

DIEZ ESTUDIOS HISTORIOGRÁFICOS

DIEZ ESTUDIOS HISTORIOGRÁFICOS

**Evelyn Alfaro Rodríguez
Carlos Flores Cortés
(coordinadores)**



Esta investigación, arbitrada por pares académicos, se privilegia con el aval de la institución que la edita.

Diseño editorial: Programa Editorial UAZ
Portada: Rubén Luna

Primera edición: 2019
© Evelyn Alfaro Rodríguez
© Carlos Flores Cortés
© Universidad Autónoma de Zacatecas
“Francisco García Salinas”
Torre de Rectoría 3^{er} piso, Campus UAZ
Siglo XXI, Carretera Zacatecas-Guadalajara
km 6, Col. Ejido La Escondida
C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
investigacionyposgrado@uaz.edu.mx

ISBN: 978-607-555-018-3

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier modo electrónico o mecánico, sin la autorización de la institución editora.

ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	9
El protector de indios en Saltillo, siglos XVI al XVIII <i>María Guadalupe Ríos Delgado</i>	21
Negocios ganaderos de los condes de San Mateo de Valparaíso y marqueses de Jaral de Berrio durante el siglo XVIII. Incursión, pervivencia y consolidación en los principales mercados de abasto de carnes novohispanos <i>Ana Guillermina Gómez Murillo</i>	49
Las finanzas municipales y las reformas a los propios y arbitrios. El Ayuntamiento de Zacatecas, 1786-1814 <i>Elva Martínez Rivera</i>	73
Centralismo y proyecto de reforma fiscal liberal, 1835-1846 <i>Adolfo Trejo Luna</i>	99
Historia de la población de Río Grande en la primera década del siglo XIX <i>Tomás Dimas Arenas</i>	131
<i>Les gens de mer</i> . La llegada de la comunidad francesa a Zacatecas durante el siglo XIX <i>Xóchitl del Carmen Marentes Esquivel</i>	155
Entre la provincia y la capital: la formación de los médicos zacatecanos durante el Porfiriato <i>Hesby Martínez Díaz</i>	187
Los estragos de la Revolución en Zacatecas: haciendas, municipalidades y ferrocarriles (1913-1914) <i>Margil de Jesús Canizales Romo</i>	211
El papel de la memoria. José Santos Valdés frente al debate disciplinario en las Normales Rurales, 1933-1969 <i>Hallier Arnulfo Morales Dueñas</i>	237
Formación ideológica y renovación moral. Presencia de las mujeres en las revistas pedagógicas de las Normales Rurales <i>Sergio Ortiz Briano</i>	267

PRESENTACIÓN

Evelyn Alfaro Rodríguez
Carlos Flores Cortés

Este libro es el resultado de varias manos y voces de historiadores e historiadoras de distintas generaciones que egresaron del programa académico de Doctorado en Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” (UAZ). Está formado por diez capítulos que abordan diferentes temporalidades, espacios, temáticas, enfoques y planteamientos historiográficos derivados de las tesis doctorales de los autores.

Interesados por dar a conocer el quehacer histórico que se realiza en las regiones, en el año 2017, después de haber sido invitados por nuestro amigo y colega Moisés Gámez Rodríguez, de El Colegio de San Luis, a comentar el libro *Amalgama de historias en la construcción del México de entresiglos XIX y XX* (Gámez, 2016) y de haber escuchado los motivos que lo orillaron a realizar ese proyecto editorial, surgió la idea de convocar a los egresados del programa de Doctorado en Historia de la UAZ a participar con colaboraciones para la publicación de un texto cuyos objetivos centrales, al igual que el proyecto editado por Gámez Rodríguez, son contribuir al amplio abanico de reflexiones en torno a los procesos históricos y fomentar la publicación de trabajos de nuestros egresados en un contexto en el que, si bien se cuenta con más espacios para difundir el conocimiento, los artículos, capítulos de libros y libros de autor son sometidos a procesos más rígidos de evaluación, dictaminación y arbitraje.

Lo anterior, pues, no significa que el proceso de arbitraje aplicado para la publicación de este libro haya sido poco rígido. Por el contrario, los textos fueron dictaminados por pares académicos, especialistas en las temáticas abordadas y externos a nuestra institución educativa bajo el criterio doble ciego. En este sentido, cabe agradecer la generosidad, tiempo e interés que los investigadores se tomaron para leer, reflexionar y criticar los artículos recibidos. Todos los colegas, sin excepción, contemplaron el proyecto como una buena iniciativa que debía seguirse en otros posgrados.

Consideramos que los aportes de nuestros egresados no sólo deben albergarse en las bibliotecas, vitrinas y repositorios documentales de las instituciones donde realizaron sus investigaciones. Ponemos énfasis en que sus interpretaciones y reflexiones deben salir de los tribunales de grado para alimentar las disertaciones historiográficas y ser un reflejo de la pertinencia social del quehacer histórico.

El proceso de publicación de este libro fue bastante parsimonioso pero nunca declinamos para sacarlo a flote pues el objetivo era y es claro. De un total de 46 doctorantes

(en el período 2005-2017), se recibieron 15 artículos, que equivalen a 32.60% de los titulados. Sin duda, el número de propuestas fue reducido. En este sentido, creemos que existen varios factores que pudieron afectar, entre los que pueden destacar las horas de desempeño laboral de los egresados. Redactar un texto científico implica mucho tiempo de dedicación, sobre todo cuando se trata de un artículo derivado de las tesis de grado, pues el investigador debe invertir horas en repensar, actualizar, replantear, sintetizar e insertar su disertación en un marco historiográfico que permita resaltar su enfoque y sus particularidades. Tejer fino es una labor complicada.

Como resultado del proceso de convocatoria, recepción de trabajos, dictaminación y corrección de artículos —que se sometieron a un estricto arbitraje científico y a correcciones de sus autores—, presentamos *Diez estudios historiográficos*, obra editada por la UAZ y que recibió el apoyo institucional de la actual administración, encabezada por el doctor Antonio Guzmán Fernández.

Diez estudios historiográficos es una muestra clara de trabajo conjunto; en el proyecto participaron no sólo los autores de los artículos sino también académicos comprometidos con su labor universitaria: gestores, editores, correctores de estilo, diagramadores, diseñadores. Sin la colaboración de todos ellos, este trabajo no habría sido posible; merecen una mención especial.

Se pretende que *Diez estudios historiográficos* sea el parteaguas de un proyecto editorial de mayor envergadura en el que intervengan las distintas Unidades y Programas Académicos de nuestra máxima casa de estudios con el fin de difundir el conocimiento científico que los egresados adquieren en la institución y aportan a la sociedad.

Referencia

Gámez Rodríguez, Moisés, *Amalgama de historias en la construcción del México de entresiglos XIX y XX*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis A.C., 2016.

INTRODUCCIÓN

Martín Sánchez Rodríguez
*Centro de Estudios Históricos,
El Colegio de Michoacán*

¡Necesitamos doctores! Ésta fue o es la consigna que el gobierno federal lanzó a las Instituciones de Educación Superior (IES). Frente a las estadísticas que indicaban que en 1988 sólo 1,303 alumnos estaban matriculados en programas de posgrados, se inició un plan económico de apoyo a los posgrados y una adecuación de sus planes de estudio que iniciaron en el año de 1989 con la constitución del Programa de Modernización Educativa (PME), en el que la evaluación de los posgrados para que ingresaran al programa iba acompañada de diversas actividades de rendición de cuentas.

Los programas de apoyo al posgrado fueron evolucionando. Al PME le siguió el Padrón de Excelencia del Posgrado que, en 1991, dividió a los programas en tres niveles: emergente, condicionado y aprobado. Fue durante las décadas de 1990 y 2000 que el número de los posgrados en México creció sustancialmente. De los 1,303 alumnos inscritos en doctorado en 1988 se pasó a 8,407 en 2000 (García, 2009: 156-159).

Durante la administración de Vicente Fox, y en el marco del Programa Nacional de Educación y el Programa Especial de Ciencia y Tecnología, el Padrón de Excelencia del Posgrado fue sustituido por el Programa para el Fortalecimiento de Posgrado Nacional (PFPN), desarrollado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), del cual se desprendieron dos subprogramas: uno dedicado a la incorporación de posgrados al padrón de calidad, denominado Programa Integral de Fortalecimiento al Posgrado (PIFOP), y otro que dividió a los programas en un sistema de clasificación o Padrón Nacional de Posgrado (PNP) (García, 2009: 161).

Con estos cambios, no sólo los programas tuvieron que hacer una serie de modificaciones, los aspirantes a obtener una beca de posgrado también tuvieron que hacer variaciones. Si antes de la creación del PIFOP el estudiante era quien gestionaba la beca ante CONACYT, después de este programa los trámites se realizaban desde los programas de maestría y doctorado acreditados como aprobados o condicionados, en consolidación, consolidado o internacional. Modificar la forma de otorgar la beca permitió que todos los alumnos inscritos en un programa acreditado por el PIFOP obtuvieran beca de estudios.

A cambio de alcanzar un reconocimiento por parte del programa de calidad de los posgrados, los doctorados se sometieron a una serie de cambios que impactaron directa

e indirectamente a los estudiantes y a los programas. Por ejemplo, para seguir inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y obtener becas para sus estudiantes, los doctorados deben acreditar que cumplen con uno de los principales modos de evaluación: la eficiencia terminal. Esto significa titular a más de 50% de los alumnos inscritos en cada generación en el plazo previamente establecido (si es programa directo, tres años; integrado, cuatro; directo, cinco). Me refiero a que los programas de posgrado tuvieron que pasar por comités que evalúan su desempeño y clasificación a partir de la eficiencia terminal; es decir, medida a partir de cohorte generacional, reduciendo el tiempo para la titulación según lo que marcaba su categoría.

En algunos doctorados que ya contaban con maestría y que estaban en posibilidades de transformarse en doctorados, el cambio significó, en los hechos, la degradación de las maestrías. En los programas, antes de las reformas, significaba que un alumno de licenciatura contaba con un *expertis* en cuanto a la investigación. Es decir, tenía una tesis de licenciatura y una de maestría que, evidentemente, alargaba la formación del alumno. Pero las reformas universitarias de las formas de titulación, una de las cuales era la tesis, un catálogo o estar inscrito en una maestría —para el caso del doctorado, hacer un trabajo de grado o estar inscrito en el primer año del doctorado—, significó, por lo menos en el área de Ciencias Sociales y Humanidades, la degradación de la maestría.

A diferencia de otras ciencias, en las sociales y humanidades la madurez en cuanto a la formulación de problemas de investigación, hipótesis, marco teórico e incluso la redacción son importantes. Con las reformas en los posgrados, al reducir la edad para cursarlos después de la licenciatura, se provocó una distorsión, pues ahora o se intenta cubrir las lagunas de información y formación que se quedaron en la licenciatura o se avanza asumiendo que es el estudiante quien tendrá que cubrir tales carencias.¹

¿Por qué he tenido que dar esta digresión para una introducción de un libro que publica trabajos de doctores en Historia egresados del Programa de Doctorado de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)? En primer lugar, porque sólo se conocen dos casos, en el área de las Ciencias Sociales y Humanidades, que se han propuesto publicar una serie de ensayos de sus doctorantes. El primero fue la publicación realizada por El Colegio de San Luis, coordinada por Moisés Gámez Rodríguez: *Amalgama de historias en la construcción del México de entresiglos XIX y XX*; el segundo es este trabajo. En ambos, no hablamos de publicaciones que de manera circunstancial se realizan por

¹ Para el caso mexicano, sólo en El Colegio de México se podía ingresar al doctorado después de titularse en la licenciatura. Sin embargo, la selección de sus alumnos se realizaba después de que ya habían comenzado a publicar o cuando tenían experiencia en investigación. En El Colegio de Michoacán también se creó el Doctorado en Ciencias Sociales para alumnos que eran profesores de licenciatura, requerían el grado de doctores y tenían una amplia formación académica.

algunos doctorados en revistas o capítulos de libros. Me refiero al hecho de formar una obra editorial dedicada a redactar un capítulo derivado de la tesis doctoral.

La forma que marca el mercado laboral actual implica pensar que algunos doctores casi no publicarán. Muchos se dedicarán a ser docentes o a otras actividades que no tienen nada que ver con la investigación. Por lo tanto, tener un capítulo extraído de su tesis doctoral nos permitirá avanzar en algunos aspectos de la historia de México, del norte del país, concentrándonos sobre todo en Zacatecas.

Esta idea de publicar los trabajos de los egresados está directamente vinculada con el orden y cronología de los capítulos, pues se inicia en el siglo XVI, con la protección de los indios en Saltillo, Coahuila, y se termina en el siglo XX, con la presencia de las mujeres en las revistas pedagógicas. Sobra decir que, además de hacer una revisión bibliográfica, todos los trabajos están basados en fuentes de primera mano.

El primer capítulo, de María Guadalupe Ríos Delgado, quien se tituló con una tesis denominada “El protector de indios en el Septentrión novohispano, siglos XVI-XVIII”, retoma el papel central que desempeñó el sujeto central de su investigación: el protector de indios en Saltillo. Si bien el estudio sobre los indígenas está más desarrollado en el centro y sur del país, su presencia en el septentrión novohispano es más escasa. Por esta razón, María Guadalupe realiza su trabajo sobre el protector de indios que tenía que ver con la protección de los indios “chichimecas”, en este caso guachichiles, y con los provenientes de Tlaxcala que acompañaron a los colonos españoles en su expansión hacia el norte, particularmente Saltillo. De manera específica, a la autora le interesa cómo es que estos protectores obtuvieron el cargo, quiénes eran, cuál fue su origen y trayectoria, los años en que realizaron sus actividades y, sobre todo, las condiciones en que desempeñaron su oficio en una región de frontera.

A lo largo de las páginas, María Guadalupe refiere la existencia de protectores de indios en Saltillo desde el año 1591, con Pedro de Murga, hasta 1806, con Alberto Nuín, el último de ellos. Hablamos de varias decenas de protectores; algunos duraron sólo un año en su cargo, otros lo hicieron por décadas y unos más repitieron el encargo. Muchos de estos funcionarios fueron miembros del Cabildo de la villa de españoles de Saltillo y, en los primeros casos, capitanes de guerra.

Como se destaca en el trabajo, la presencia de los protectores de indios del pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala fue trascendente no sólo por su función, sino por el hecho de que este pueblo fue fundado muy cerca de la villa de españoles de Saltillo, en contra de lo que dictaban las disposiciones legales, lo que generaba una serie de conflictos entre indios y españoles. Disyuntivas que también tuvieron con los guachichiles, que fueron integrándose lentamente, aún con la resistencia de muchos de ellos, a lo largo del periodo colonial.

De los protectores de indios pasamos al negocio ganadero de los condes de San Mateo de Valparaíso y marqueses de Jaral de Berrio y el abasto novohispano de carne en el siglo XVIII. Éste es un trabajo presentado por Ana Guillermina Gómez Murillo, quien se tituló con la tesis doctoral “Empresarios ganaderos del siglo XVIII. Los condes de San Mateo de Valparaíso y marqueses de Jaral de Berrio”, de la que nos presenta un extracto.

En su capítulo, Ana Guillermina plantea que, frente a los vaivenes de la minería, los condes de San Mateo y marqueses de Jaral de Berrio vieron en la crianza y venta de ganado bovino y sus derivados una forma de incrementar su riqueza y ampliar sus propiedades. Esto no significa ausencia en la minería, sólo que las actividades agro-ganaderas y su comercialización les permitió una mayor estabilidad económica. Se trata, pues, de analizar las actividades de tres miembros de la familia de condes y marqueses que, a lo largo del siglo XVIII, lograron comercializar sus producciones agro-ganaderas en las ciudades de Zacatecas, Guanajuato y Ciudad de México.

Inicia el análisis con Fernando de Campa y Cos, quien desde muy temprana edad y gracias a la protección de su hermano y su tío fue miembro del ejército además de criador de ganado. A los 27 años, fundó su primera hacienda, en la jurisdicción de Fresnillo; para 1720 sus propiedades se repartían por el reino de la Nueva Vizcaya. Como abastecedor de carne, el primer conde de Valparaíso obtuvo licencia en la ciudad de Zacatecas en 1715; para 1730 ya cubría la Ciudad de México. Posteriormente, la autora estudia el papel como propietario de tierras y abastecedor de carne de Miguel de Berrio y Saldívar, quien se convirtió en el marqués de Jaral de Berrio. Concluye analizando las actividades agrícolas de la segunda condesa de San Mateo de Valparaíso, viuda de Miguel de Berrio. La integración de un mapa donde se colocan las haciendas de estos mayorazgos nos brinda una idea no sólo de la extensión de sus propiedades, también refleja la buena marcha de los negocios realizada por administradores y mayordomos.

Desde los trabajos pioneros de Horst Pietschmann sobre las reformas borbónicas, este tema no ha perdido interés entre los historiadores americanistas. Hoy en día, gracias a Internet, es posible encontrar y participar en redes que estudian dichas reformas. Tal es el caso de la Red de Estudios del Régimen de Subdelegaciones en la América Borbónica.

Para el caso de Zacatecas, además de los trabajos de Beatriz Rojas y Mariana Terán, ahora tendremos que considerar el capítulo tercero de este libro y que ha sido escrito por otra historiadora: Elva Martínez Rivera. En su trabajo sobre las finanzas municipales y las reformas a los propios y arbitrios en el Ayuntamiento de Zacatecas (1786-1814), la autora pretende mostrar cómo se llevó a cabo el cambio institucional que permitió la regulación de la fiscalidad en el Cabildo zacatecano en un periodo de

transición. Como todos los capítulos de este libro, este texto también surge de su tesis de doctorado, titulada “Finanzas municipales y élite en el Ayuntamiento de Zacatecas, 1786-1814: ¿sujeción, ruptura de poder o fortalecimiento de la autonomía?”.

Como bien señala Elva Martínez, la Junta Municipal, como parte del control que impuso la Corona a las finanzas municipales y que debería de quedar en manos de los vecinos como una forma de autorregulación y autoadministración, en realidad reforzó el control de la élite local que dominaba el Ayuntamiento. Esto significa un efecto perverso de las reformas borbónicas, pues al buscar la modernización, el control y la centralización del poder por parte de los Borbones, produjeron una autonomía local.

La reforma a los propios y arbitrios ordenada por Carlos III fue un mecanismo “moderno” de eficacia fiscal según el pensamiento racional ilustrado. A nivel local, la reforma creaba la Junta de Propios y Arbitrios que debía de dar cuenta a la Contaduría General de Propios y Arbitrios para que ésta, por lo menos en teoría, pudiera elaborar e imponer un presupuesto de ingresos y gastos. Con esta reforma, el Ayuntamiento terminó perdiendo el control de sus recursos. Pero, como todo proceso histórico, los reglamentos que deberían hacer los funcionarios reales tardaron varios años en elaborarse, dando pie a resistencias. Sin embargo, para el caso de Zacatecas, el reglamento se realizó en 1793. De acuerdo con la autora, hay indicios de que en 1783 se formó la Junta Municipal de Zacatecas, 23 después de crearse la Contaduría General de Propios y Arbitrios.

La etapa de las guerras internas para imponer un proyecto político entre liberales y conservadores es analizada por Adolfo Trejo Luna en el capítulo centrado en las finanzas, denominado: “Centralismo y proyecto de reforma fiscal liberal, 1835-1846”. Cambiando totalmente de tema y de región, el capítulo de Trejo Luna aborda un problema nacional, mismo que es analizado en su tesis “La fiscalidad en la construcción del estado de Zacatecas: el tabaco como renta, 1824-1857”. El punto de partida del autor, en términos fiscales, es que durante este periodo, en México, hubo una doble soberanía fiscal al firmarse el pacto federal. Sin embargo, y partiendo de lo planteado por Carmagnani en cuanto al aspecto fiscal, en México no se adoptó un pacto federal sino que se dio un sistema estatal de tipo confederal. Es decir, las entidades se comprometieron a aportar a las finanzas federales una contribución que se denominó contingente con la que, en realidad, muy pocos estados cumplieron.

El objetivo de este trabajo es apuntar a las repercusiones que tuvieron las cuestiones fiscales en la derrota del sistema federal mexicano y la llegada del centralismo. Se trata de un análisis político de las consecuencias de la fiscalidad en el federalismo mexicano de la primera mitad del siglo XIX. Frente a la ausencia de los contingentes que debieron entregar los estados para el mantenimiento del pacto federal, los gobiernos centrales

tuvieron que endeudarse con los agiotistas. Esto provocó la debilidad del sistema federal y la llegada del centralismo con una nueva alternativa de recaudación fiscal: los impuestos directos.

Pero, como afirma el autor, los esfuerzos fueron inútiles pues nunca se llegó a resolver el problema fiscal. Frente a la doble soberanía fiscal, los centralistas desaparecieron a los estados miembros de la federación e intervinieron las haciendas públicas para que los recursos llegaran al gobierno central. Según se desprende del trabajo, esto lo trataron de hacer a través de una reestructuración de la burocracia de la Secretaría de Hacienda para controlar los ingresos en los estados. También trataron de imponer los impuestos directos y, con ello, establecer un régimen fiscal moderno y liberal. Un Estado débil y la falta de burocracia especializada fueron parte de los elementos que impidieron resolver el problema fiscal y contribuyeron con el fin del centralismo como opción política.

Regresando al espacio zacatecano, y enfocándose en la historia demográfica, se encuentra el trabajo de Tomás Dimas Arenas Hernández, llamado “Historia de la población de Río Grande en la primera década del siglo XIX”. A través del análisis de los padrones de Río Grande y de un informe del cura de Nieves, en la diócesis de Durango, el autor analiza la evolución estructural de la población de un sitio que estaba entre las fronteras actuales de los estados de Durango y Zacatecas.

Arenas Hernández comienza su estudio en el siglo XVIII, con los antecedentes de Río Grande, concretamente el primer padrón de poblados del obispado de Durango, en 1712, en el que aparece la cabecera de la parroquia con 699 personas. La segunda mitad de ese siglo, según lo relata el autor, fue de cambios muy importantes entre la población, debido a la epidemia de viruela y a las crisis agrícolas. De las 699 personas registradas en 1712, la población aumentó a 1,082 en 1777.

El aporte de este capítulo reside en el análisis del padrón de la parroquia de Río Grande mandado elaborar en 1813, seguramente por el párroco del lugar. Primero se estudian las cuestiones formales del padrón como, por ejemplo, la estructura del levantamiento censal: nombre y apellido de las personas, estado civil, raza, etcétera. En este mismo apartado se hace referencia a datos comparativos entre México, Durango y Guanajuato así como a los efectos de las epidemias de finales del siglo XVIII. Para concluir, el autor analiza el padrón y termina con una serie de variables que se desprenden de sus observaciones, como los tipos de hogares en Río Grande y los títulos que tienen que ver con el análisis de la sociedad a partir del prenombre ‘don’ o ‘doña’.

Más allá de la historia demográfica, el autor considera poco un evento muy importante que no tiene que ver con el número de pobladores o alguna de sus cualidades. Me refiero a un pequeño párrafo sobre una sublevación que los habitantes de Río Grande desencadenaron en contra de las disposiciones de la Real Hacienda, institución que se

propuso actualizar la matrícula de tributarios. Creo que esta sublevación, si bien tiene que ver con el objetivo del trabajo, merecería un artículo o capítulo detallado e independiente del texto presentado en esta ocasión.

El quinto capítulo está cronológicamente ubicado en el siglo XIX y hace referencia a la inmigración francesa, analizada por Xóchitl del Carmen Marentes Esquivel en su tesis doctoral “De los Bajos Pirineos a los cajones de ropa y el comercio del lujo. Los franceses en Zacatecas en el siglo XIX”. La autora, en “*Les gens de mer. La llegada de la comunidad francesa a Zacatecas durante el siglo XIX*”, tiene la intención de estudiar el establecimiento y desarrollo de la cultura francesa en la ciudad de Zacatecas durante la tercera década del siglo XIX. Cabe advertir, como afirma Marentes, que los inmigrantes franceses fueron los más importantes de las inmigraciones extranjeras en la capital zacatecana y que su influencia llegó hasta la segunda década del siglo XX.

Pocos en número, como afirma Xóchitl del Carmen, su presencia se examina a partir de dos factores: su desempeño individual y como integrantes del grupo de franceses. Para ello, la autora inicia con un análisis de la región de los Pirineos franceses en un largo antecedente. Afirma que, a diferencia de lo que ocurrió en otros estados, en Zacatecas no llegaron los *barcelonnettes* sino de la región del Bajo Pirineo. No obstante esta particularidad, estos franceses compartían, como el resto de sus compatriotas, el patrón clásico para establecer en el espacio zacatecano pequeños comercios dedicados a la ropa que después evolucionaron a almacenes y artículos del hogar.

De los franceses, pasamos a la formación de los médicos zacatecanos durante el Porfiriato. El artículo “Entre la provincia y la capital. La formación de los médicos zacatecanos durante el Porfiriato” se debe a la autoría de Hesby Martínez Díaz. Para la historiadora, la práctica de la medicina en México y, en particular, en Zacatecas tuvo que ver más con la práctica médica y su relación con el higienismo. En su caso, Martínez Díaz se acerca a la historia de la formación de los médicos tanto en la ciudad de Zacatecas (Instituto de Ciencias) como en la Ciudad de México (Escuela Nacional de Medicina). Esto fue analizado previamente en su tesis “Diagnóstico de lo insalubre: los médicos en la ciudad de Zacatecas, 1879-1943” y ahora nos comparte su investigación en este texto.

La primera parte del capítulo está dedicada a la formación de los médicos a nivel local, es decir, en el Instituto de Ciencias, con grandes interrupciones. La materia de medicina se comenzó a impartir en Zacatecas en 1839 pero cuatro años después fue suspendida por falta de recursos y porque no tenían instrumental para la práctica de la medicina. De nueva cuenta, los estudios de medicina se abrieron en 1876 para volver a cerrarse en 1886. A través de este artículo nos damos cuenta de que los títulos obtenidos en Zacatecas, igual que los de Oaxaca y Campeche durante el mismo período, eran considerados de poco valor.

Esto era así en virtud de que los estándares para la impartición de la carrera médica eran poco satisfactorios ya que las instituciones locales, en ocasiones, carecían de la práctica que debían tener los estudiantes o éstas eran muy pocas. También les faltaban recursos económicos, instrumental, laboratorios y libros. En este sentido, el ejercicio de la medicina de los que se titulaban dentro de los estados sólo era válido dentro de los límites de cada entidad. Frente a esta situación, la autora refiere que muchos de los médicos zacatecanos complementaron o estudiaron medicina en la Ciudad de México para ser aceptados en Zacatecas y en todo el país.

El siguiente apartado destaca la formación de los médicos en la Escuela Nacional de Medicina. Se resalta un hecho importante: muchos de los alumnos que estudiaron en la Ciudad de México fueron becados por el gobierno del estado. Aunque sintético, el siguiente apartado está dedicado a ver la formación de sociabilidades modernas tal como las define François Xavier Guerra. Se trata de las asociaciones, sociedades y congresos. Por lo menos en este punto podemos enumerar estas sociabilidades durante el Porfiriato. El artículo termina con la práctica profesional de los médicos zacatecanos, con la cual algunos regresaron a su estado y otros, los menos, ejercieron su profesión en otros puntos del país.

La revolución mexicana y su impacto en la economía zacatecana fue el tema analizado por Margil de Jesús Canizales Romo en su tesis “Haciendas de campo y negocios modernos en Zacatecas durante el Porfiriato”. Para este libro, Margil de Jesús incluye otros dos escenarios en su trabajo “Los estragos de la revolución en Zacatecas: haciendas, municipalidades y ferrocarril (1913-1914)”. Su propuesta es clara: consiste en estudiar el ambiente de inseguridad y destrucción en las zonas rurales de Zacatecas a partir de la famosa batalla de Zacatecas. En cuanto a las municipalidades y el ferrocarril, pone atención en las que poseían estaciones ferroviarias para ver su impacto a partir del enfrentamiento armado.

De acuerdo con el autor, el impacto de los primeros años de la revolución en Zacatecas fue, por decirlo coloquialmente, que “llovió sobre mojado” para la población rural. Las sequías de los años previos a 1910 trajeron hambrunas y crisis en las haciendas. Otro elemento importante para Zacatecas son las huelgas que afectaban a la minería en 1911. En este estado, fue hasta el año de 1913 que la revolución pudo tomar un aspecto de movimiento, con las sublevaciones de los caudillos locales en Concepción del Oro, Fresnillo, Sombrerete y Jerez.

De manera sintética, el lector puede darse una idea de que el campo en Zacatecas estaba dominado por los revolucionarios, lo cual facilitaba la obstrucción y destrucción de las vías de comunicación, específicamente el ferrocarril y el telégrafo. Estas comunicaciones eran trascendentales para el ejército federal porque les permitían avanzar

rápido a las tropas y estar enterados de lo que ocurría durante la guerra. Por esta razón, mientras el gobierno federal hacía esfuerzos para reconstruir las vías férreas, los revolucionarios se encargaban de inutilizarlas.

Pero si las vías de comunicación eran afectadas, quienes más resentían los combates eran las poblaciones donde se enfrentaba el ejército con los revolucionarios. Y esto no sólo se refiere al hecho de que estos combates se realizaban dentro de las poblaciones, sino también por las represalias que tanto federales como revolucionarios ejercían sobre sus habitantes.

Parte importante del trabajo tiene que ver con las intervenciones de haciendas y ranchos para el mantenimiento de la tropa simpatizante de la revolución. Sobre datos concretos respecto de algunas haciendas, el autor informa que la requisición de estas fincas fue variada: ganado mayor y menor, armas, pasturas, maquinaria, etcétera. Con la toma de Zacatecas, los procesos de intervención de los enemigos de la revolución se convirtieron en una política general no sólo para alimentar a las tropas, sino como norma política, como lo hizo el general Pánfilo Natera en Zacatecas al emitir un decreto, el 27 de junio de 1914, que permitió la intervención de 68 fincas.

Un tema de bastante actualidad es el de Hallier Arnulfo Morales Dueñas en “El papel de la memoria. José Santos Valdés frente al debate disciplinario en las Normales Rurales, 1933-1966”. Se trata de uno de los planteamientos abordados en su tesis, denominada: “La semilla en el surco. José Santos Valdés y la escuela rural mexicana, 1922-1990”. Menciono que este es un tema de actualidad porque justo en el momento en que se estaba escribiendo esta introducción, la Cámara de Senadores no pudo contar con los votos suficientes para aprobar la Reforma Constitucional que tiene que ver con lo que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha calificado como “mal llamada Ley de educación”. De parte del gobierno federal se espera que en una sesión extraordinaria se resuelva el asunto.

La importancia de este trabajo y su relación con el presente radica en la formación de los profesores en las normales del país. Su interés no sólo tiene que ver con el hecho de que es una historia del México contemporáneo, sino porque es abordada desde la biografía del maestro José Santos Valdés. A partir de las aportaciones de Justa Ezpeleta y Elsie Rockwell, el autor observa a las Normales Rurales como una agrupación heterogénea que responde a grupos, actores, valores y contextos que las hacen peculiares unas de otras.

Esta particularidad, es decir, la forma, rumbo y futuro, se expresa a partir de la biografía del maestro José Santos Valdés. A diferencia de los otros capítulos, éste está más sustentado en cuestiones teóricas que van desde la biografía, con las propuestas de Marc Bloch, François Dosse, Paula Bruno, pasando por las relaciones de poder y

dominación de Michael Foucault y la democracia según Gramsci. Sobre esto último, el autor ve la discusión sobre la forma de educar a los alumnos de las escuelas Normales Rurales; por un lado, los que estaban a favor de los reglamentos como elementos disciplinarios formativos; por otro, los que planteaban la libertad del alumno y lo llevan casi al autogobierno.

Santos Valdés, el biografiado, participó en el debate disciplinario en la Central Agrícola de Tamatán, Tamaulipas, que después aplicó de manera mejorada en la Regional Campesina de Galeana, Nuevo León, como director, en 1938. Además estuvo en Tenoría, Estado de México y en la Normal Matías Ramos Santos, Zacatecas. En toda su carrera, Santos Valdés impulsó una educación democrática que después enfrentó los embates del Estado que las había promovido a lo largo de la segunda mitad del siglo XX hasta casi su desaparición en el XXI.

Terminamos esta introducción con el análisis de los profesores mexicanos. En este caso nos referimos a las maestras normalistas y su participación en las revistas pedagógicas. Este último capítulo, “Formación ideológica y renovación moral. Presencia de las mujeres en la revista pedagógica de las Normales Rurales”, se lo debemos a Sergio Ortiz Briano. Su propuesta es hacer una historia desde la perspectiva de género a través de dos revistas que produjeron los estudiantes campesinos. Más que interesarse en la cantidad de números publicados o si fue interrumpida o continua la publicación, Ortiz busca identificar el discurso con el que se hace visible la percepción y la presencia de la mujer.

Las revistas analizadas son *Vanguardia Campesina*, publicada por los estudiantes de la Escuela Normal Campesina de Roque, Guanajuato, e *Irradiación*, de la Escuela Normal Rural Miguel Hidalgo de Atequiza, Jalisco. La primera se publicó en 1935 y la segunda en 1960. Más allá de los diferentes contextos en que se editaron, estas escuelas tenían una diferencia: la primera era mixta, mientras que la segunda era para mujeres. Cabe advertir que el análisis que hace el autor sobre *Vanguardia Campesina* sólo se refiere a un número. Mientras que de *Irrigación* existen tres números. Estos datos, junto con la manera de atender los géneros en las escuelas, parecen trascendentes para evaluar la percepción sobre la mujer.

Además de la introducción, el artículo está dividido en cinco secciones. Antes de analizar el contenido de las revistas, el autor trata el tema de la formación ideológica de las escuelas normales rurales, aunque centrado más en la experiencia de Roque, Guanajuato. Después, se avoca en el análisis de *Vanguardia Campesina*, cuya portada es, casualmente, una mujer campesina. Esto le da pie para interpretar el papel de las féminas en la revista. Al respecto, analiza los contenidos, en los que diez hombres escriben sobre temas ideológicos y de producción agrícola mientras que sólo dos mujeres participan con

escritos relacionados con prácticas domésticas y literatura. Con este escaso material, el autor llega a conclusiones sencillas como, por ejemplo, la aceptación e integración de la mujer en actividades cotidianas de las escuelas.

El paso del tiempo y las transformaciones de procesos sociales se dejan sentir en la revista *Irrigación*, en la que el papel de la mujer es más activo, como reflejan los diferentes artículos que se publican en la revista. Es el caso de las contribuciones de Cristina Hernández, que comenta acontecimientos de la política internacional, o la biografía de Juan Jacobo Rousseau escrita por Flora Galván y Luz Montes. A pesar de ser una revista escrita por alumnas de la escuela Miguel Hidalgo en Atequiza, Jalisco, el autor considera que la visión de género no es asumida como tal.

Después de este breve repaso por el contenido del libro, concluyo la introducción deseando que esta iniciativa de mi ex-alumna, ahora colega y querida amiga, Evelyn Alfaro Rodríguez y de Carlos Flores Cortés se repita de nuevo y sea un producto editorial más que contribuya a enriquecer la historia de nuestras regiones, incentive con mayor fuerza a otras instituciones educativas de nivel superior y de posgrados y despierte el deseo de alumnos y egresados por escribir la Historia y difundir el gran oficio de historiar, como argumentaba Luis González y González. Es momento de abrir las puertas al debate histórico a través de la reflexión, el análisis y la interpretación de las nuevas generaciones de historiadores.

Referencia

García García, Javier Rafael J. (2009). “Las políticas y los programas de posgrado en México. Una dinámica de contrastes entre 1988 y 2008”. En *Sociológica*, vol. 24, no. 70, México, pp. 156-159.

EL PROTECTOR DE INDIOS EN SALTILLO, SIGLOS XVI AL XVIII

María Guadalupe Ríos Delgado

Introducción

La figura del protector de indios en América surgió a finales del siglo XV, resultado del maltrato que los primeros colonos infringieron sobre los naturales. Dicha figura recayó en los religiosos, considerados protectores natos, en especial los obispos, quienes, a la par de su nombramiento, recibieron el de protector de indios.

La creación del cargo ofreció una posibilidad de enfrentar los problemas de los indios, pero después de algunas décadas, su ejercicio, antes que benéfico, fue perjudicial, pues no había una jurisdicción delimitada para ejercerlo, lo que llevó a constantes enfrentamientos con la justicia civil, que no reconocía la autoridad conferida a los obispos. Los desacuerdos entre funcionarios limitaban los actos sólo a la protección y resolución de lo que se creía era concerniente a su jurisdicción, razón por el cual el cargo fue retirado de los religiosos y delegado en los civiles, quienes solían poseer mayor reconocimiento social y habían prestado servicios a la Corona. Poco a poco, su función se modificó para adaptarse a las nuevas realidades de cada tiempo y lugar donde su presencia era necesaria (Suñe, 2010: 727); además, se legisló para que el cargo funcionara adecuadamente en los lugares donde fue impuesto.

En 1534, en el septentrión novohispano, se nombró protector a Cristóbal de Pedraza, considerado el primer protector laico e impulsor del primer proyecto de evangelización en el norte (Román, 1993: 133). Para desempeñar su cargo y lograr su misión, promovió estrategias atractivas para los pueblos de indios, tales como el uso de retablos, ornamentos, campanas, etcétera, con el fin de atraerlos. Su labor misionera fue eficaz, pero la protección y amparo no fue tan efectiva. Después de Pedraza hubo otros nombramientos de menor relevancia cuyas referencias apenas son perceptibles.

Es hasta el último tercio del siglo XVI que la Corona, frente a las necesidades en los territorios más alejados de la Nueva España, ideó estrategias para contener, asentar y evangelizar a los grupos indígenas. Para aminorar la resistencia, tomó diferentes determinaciones. En primer lugar, autorizó la guerra a sangre y fuego; es decir, utilizó todo el aparato bélico a su alcance para conquistar y pacificar las zonas. Sin embargo, no fue la solución, pues a más violencia, los chichimecas respondían con más rebeldía.

Otra forma de asimilar a los indígenas consistió en métodos más humanizados, como la fundación de misiones encaminadas a evangelizar a los grupos pacificados, la

construcción de pueblos fortificados y presidios ubicados en lugares estratégicos como lugares de paso y colonización. Este tipo de construcciones se edificaban en territorios bien abastecidos de agua para asegurar el suministro. La movilización tlaxcalteca y la implantación de la figura del protector de indios fueron parte del proyecto de pacificación para construir un espacio y una vida sedentaria para los nómadas que iban de un lado a otro en busca de satisfacer sus necesidades (Sheridan, 2000: 7).

La llegada de los tlaxcaltecas al norte de la Nueva España reconfiguró el espectro social. Algunos grupos indígenas fueron asentados y aculturizados, mientras que otros continuaron con su vida errante. En ocasiones, asediaban caminos y poblaciones en busca de armas, alimentos, telas, caballos y otros animales. Así lograban desestabilizar los asentamientos españoles. Sus entradas causaban pérdidas económicas y civiles; mataban, destruían y robaban todo a su alcance.

El proyecto de la Corona se concretó con el nombramiento del protector de indios, quien velaría y ampararía su bienestar y los atraería con promesas de evangelización, trabajo y civilización. Sin embargo, con frecuencia los tomaban como esclavos o mano de obra barata con el pretexto de su rebelión y la guerra justa, que no era más que la excusa para la violencia y también la razón de la deserción indígena.

Para aminorar esa condición y lograr asentamientos permanentes se designó el cargo de protector de indios con autoridad para impartir justicia y amparo. Este cargo tenía vinculación directa con el virrey, a fin de conseguir un cambio cualitativo y cuantitativo en las poblaciones del norte; además, quienes lo ejercían estaban al tanto de la situación en la frontera y muchos de ellos habían tenido o tenían relación directa con la administración política.

En este texto se abordará el cargo del protector de indios en San Esteban de la Nueva Tlaxcala, en Saltillo —cómo obtuvieron el cargo, quiénes eran, cuál fue su origen y su trayectoria, en qué años y bajo cuáles condiciones particulares y generales se desempeñaron—, un lugar en zona de frontera que acogía migración tlaxcalteca desde finales del siglo XVI y poseía un protector de indios para los naturales de la región —guachichiles— y para los recién llegados tlaxcaltecas.

El septentrión novohispano: paisaje y demografía

El norte, descrito como “tierra yerma y vacua” (Valdés, 1995: 35), albergaba poca fauna y flora, condición característica del hábitat desértico en el que el clima era extremo, caliente en el día y frío por la noche. Se creía que era un espacio vacío e impenetrable pero atraía a los conquistadores que perseguían las leyendas de las ciudades de oro conocidas como Cibola y Quivira. No las encontraron; en cambio, descubrieron nuevas

minas de plata con importantes vetas que atrajeron pobladores a lo más recóndito del septentrión. Siguiendo estas rutas, arribaron capitanes-administradores, misioneros y agricultores, quienes además de conquistar el espacio y explotar las tierras que iban encontrando, comenzaron a imponer estructuras administrativas, en un principio primitivas, que al paso de los años se fueron definiendo (Florescano, 1973: 48).

Para 1573, Felipe II emitió algunas leyes de colonización que alentaron todavía más el flujo de personas al territorio. En ellas ofrecía a los hombres más reconocidos y con más servicios otorgados a la Corona títulos de adelantados y de capitanes generales, nombramientos que podían ser transmitidos a un heredero. También les dotaba de la facultad de distribuir encomiendas entre los hombres que los acompañaban y así hacer patente la colonización; de atribuir tierras a sus hijos; de disponer del espacio para distribuirse a sí mismos una mayor cantidad de tierras, según fuera su gusto, en la villa que estuvieran por fundar y la posibilidad de crear mayorazgos para asegurar la pertenencia de sus propiedades a sus descendientes (Florescano, 1973: 48).

El propósito de que la Corona fuese tan generosa con los primeros colonos del septentrión se debía a que carecía de recursos económicos para pagar por los servicios que pudieran prestarle en pos de la colonización; además, necesitaba que esos territorios fueran afianzados por su gente y la única posibilidad para lograrlo era mediante favores como las concesiones de tierras y el tributo de los indios a los conquistadores con posibilidad de costear los gastos para las entradas a nuevos territorios y apropiarse de ellos (Florescano, 1973: 48). Estos, a su vez, sabían que la defensa de sus asentamientos dependía de sí mismos por la lejanía de la Nueva España; por ello no les fue difícil tomar la decisión de capturar y esclavizar a los indígenas y así obtener ganancias y también castigarlos por los ataques. Además, dentro de sus posibilidades, y aprovechando de la lejanía con el reino, evadían impuestos cada que podían e ignoraban las leyes que no les favorecían. Su forma de actuar en la frontera y contra las naciones indígenas acentuaba en gran medida la hostilidad, puesto que las redadas que implementaban y las costumbres ilegales que ejercían contra ellos los enfurecían más (Powell, 1977: 45 y 52).

El descubrimiento de minas, la ambición de los conquistadores y su séquito y el interés de las órdenes religiosas fueron el motor que condujo y permitió la ocupación; aunque los lugares en que se descubrían vetas y se fundaban pueblos solían ser más riesgosos, se amenazaba la extracción mineral y el despoblamiento, que hacía tambalear a empresas que recién comenzaban a trabajar. Para ejemplificar, tenemos el caso de Mazapil, recién fundado, a cuyo alrededor merodeaban gran cantidad de guachichiles. Conocían su espacio; su modo de vida hacía de ellos un enemigo temible que tenía a su favor la maestría en el uso del arco y la flecha. Todo su contexto,

sus relaciones con otras tribus, la acepción que tenían sobre el hombre blanco y el indio sedentarizado y su preparación desde niños les impulsaba a ser determinantes y resistentes en la guerra (Álvarez, 2010: 15-16). Además, tenían como ventaja la ubicación del poblado asentado en un estrecho valle, cerrado por tierras escarpadas y rocosas que estaban cubiertas de cactus, con empinadas barrancas. Pocas eran sus posibilidades ante la hostilidad y conocimiento de los indios (Powell, 1977: 59).

Fue así como los accidentes geográficos, las zonas semidesérticas, el clima y la existencia de las naciones agrestes dilataron en gran medida el avance e impidieron que en poco tiempo se fundaran villas, ciudades y se dieran condiciones aptas para habitarlas. Sin embargo, no fueron suficientes para evitar la futura colonización, pues los nuevos pobladores forjaron escenarios óptimos para subsistir en un medio geográfico diferente al que estaban acostumbrados (Florescano, 1973: 55; Román, 1993: 415). Recurrieron a los recursos naturales del entorno para proporcionarse alimento, ya que por la lejanía no tenían acceso a productos provenientes de Zacatecas o Guadalajara. Aprovecharon el abundante ganado cimarrón de las llanuras, del que obtuvieron carne, cebo, etcétera. Saqueaban los bienes de los indios comarcanos mientras adaptaban tierras para cultivar frutos y recurrieron a la toma de esclavos indígenas para satisfacer la mano de obra, acción que no estaba mal vista del todo por la Corona, pues en un principio fue permitida para compensar la falta de minerales y riquezas en los territorios recién descubiertos y poblados de la Nueva Vizcaya y el Nuevo Reino de León.

Conforme avanzaba la colonización, también las fronteras sufrían cambios. En tiempos prehispánicos estaban delimitadas por la línea que componía el cauce de los ríos Lerma y Pánuco. Esta división natural separaba a los indios cazadores-recolectores de las zonas áridas del norte de los pueblos que vivían sedentarios en el centro y sur de México, quienes habían logrado desarrollar un sistema económico basado en la producción agrícola. De dichos ríos hasta Texas se le conoció a la frontera como la Gran Chichimeca, que después de las avanzadas españolas se hizo móvil y sangrienta, determinada por diferentes características, entre ellas las geográficas y las bélicas, estrechamente relacionadas. La primera se caracterizaba por elevaciones orográficas que hacían inaccesible el tránsito. Este tipo de elevaciones geográficas servían como escondite para las naciones más aguerridas que asaltaban caravanas y convoyes y se mostraban renuentes a ser sometidas y esclavizadas (Román, 1993: 414 y Rangel, 2008: 20).

También se les denominaban fronteras de guerra porque tras de sí las naciones chichimecas —elemento básico— mantenían a raya a los europeos con entradas impetuosas a sus pueblos recién fundados, destruían, mataban y robaban. Eran límites imaginarios en los que la Corona tenía poco acceso y nulo control. Ahí existían formas culturales ajenas conformadas por grupos indígenas que no lograron ser sometidos durante los primeros

años de colonización y que a toda costa perseguían el objetivo de conservar sus entornos para sobrevivir (Rangel, 2008: 19-20 y Román, 1993: 360). Esos límites dividían la frontera sobre la cual se fundaban poblados que servían como puntos clave para continuar con el avance más al norte. Un ejemplo fue el real y minas de Mazapil, fundado en 1568, que tenía una ubicación muy importante al encontrarse en área semidesértica y sirvió como frontera y contención de guachichiles. El real minero proveyó suministros y espacios de descanso para quienes viajaban más al norte (Román, 1993: 414).

El término frontera fue utilizado desde diferentes concepciones y tenía un significado distinto según el contexto en el que se utilizaba; sin embargo, en la mayoría de los documentos coloniales su acepción se refiere (Jiménez, 2006: 255) al “espacio inmenso e indefinido más allá del México central, y también como el espacio cercano que en cada provincia, región o comarca habitaban los indios bravos”.

El dominio español no paró ahí, se fue extendiendo y ganando terreno con las ramificaciones del Camino Real de Tierra Adentro, con enclaves en la villa de Saltillo y la villa de nuestra señora de Monterrey para proveer alimentos y bastimentos necesarios para mantener las expediciones, muchas veces truncadas o fracasadas por la influencia de los nativos, quienes frenaban en gran medida el avance (Robles, 1978: 15).

La región donde se estableció la villa de Saltillo poseía un panorama casi desértico, sin embargo, había buena irrigación y las colinas circundantes, llenas de vegetación, le proveían de manantiales con agua disponible para su uso; además en este espacio la precipitación pluvial crecía a diferencia del contorno, característica que en parte influyó para que ahí se estableciera la villa y años después una aldea de indios guachichiles y un pueblo de indios tlaxcaltecas.

La fertilidad del espacio propició que para el siglo XVII hubiera en su haber 49 haciendas y ranchos que se abastecían de 665 manantiales, que producían la carne, fruta y vegetales de la región y los compartían con los reales mineros aledaños, convirtiéndose en la comarca más importante en la producción agrícola, pues aunque el agua no era abundante, los manantiales existentes fueron aprovechados íntegramente (Morfi, 1980: 31 y Robles, 1978: 31) en el cultivo de trigo que daba a los labradores en sus buenas heredades y labores una importante cosecha de trigo luego trasladada a Zacatecas (Mota y Escobar, 1940: 162).

La llegada de los tlaxcaltecas al septentrión modificó el paisaje y el ambiente con la introducción de nuevas tecnologías usadas en la agricultura. Trajeron consigo sistemas de irrigación y huertas, para aprovechar las aguas que se les cedía al mes; es posible que tuvieran espacios para almacenar agua, evitando así la falta del líquido el resto del mes.

Las fronteras norteñas fueron consideradas como una región remota y peligrosa, visión que se conservó durante casi todo el periodo colonial (Gutiérrez, 2009: 9). Aunado a ello,

los accidentes geográficos de todo tipo, como las barrancas y las sierras; lo extremo del clima, frío o caliente; la escasez de vegetación y fauna comestible y recursos hídricos fueron verdaderos tropiezos a los que se enfrentaron en el septentrión los colonizadores al querer incorporarse en un medio desconocido. Aun con algunas limitaciones, lentamente se adaptaron y lograron aculturizar una gran cantidad de chichimecas (Muria, 1980: 281-282).

Colonización española en Saltillo

La acérrima fantasía de vetas y ciudades de oro en el septentrión animó a conquistadores y soldados a seguir avanzando por tierras desconocidas para ellos. Tenían la expectativa de encontrar minas tan ricas como las de Zacatecas, pero después de su descubrimiento no se volvió a tener noticia de otro real con la misma ley. Se encontraron algunas vetas, pero su ley era mínima y terminaban siendo abandonadas. Después de los de Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete y Nombre de Dios, el único filón con potencial fue descubierto en 1631; tan importante llegó a ser que a finales del siglo XVII más de 80% de la plata en la Nueva Vizcaya se extraía de ahí. Ello obligó a los pobladores a dedicarse exclusivamente a la agricultura y la ganadería, justo cuando la guerra se acentuaba en la frontera de la Nueva Vizcaya, afectando a Durango, parte de Chihuahua, Coahuila, Sinaloa y Sonora (Álvarez, 2010: 22).

Desde un principio, por su lejanía, la Nueva Vizcaya fue un territorio independiente en su administración política; para asuntos de guerra y hacienda se dirigía al virrey; los procedimientos judiciales y religiosos competían a la Audiencia y al Obispado de Guadalajara, respectivamente (Álvarez, 2010: 117).

Se fundaron poblaciones españolas e indígenas que serían suministradoras de los centros mineros y, a su vez, enclaves de aculturación para los nativos. Sin embargo, hubo comunidades que defendieron los recursos que durante siglos habían proveído su sustento; habían logrado sobrevivir en espacios abiertos donde era posible una alimentación balanceada mediante la recolección, la pesca y la caza. Los recién llegados estaban cambiando el entorno con sus pueblos, villas, haciendas y ranchos. Además de romper la cadena alimenticia, pretendían domeñar a los grupos chichimecas. Por ello, algunos indios mostraron resistencia frecuente a cualquier ocupante ajeno (Sheridan, 2000: 25), “habían llegado a conocer y dominar el medio de manera tan perfecta y estaban tan adaptados a él que no sería por hambre y sed como podrían derrotarlos” (Valdés, 1995: 37). Estaban organizados en pequeños grupos; eran nómadas y dependían de actividades como la recolección, la pesca y la caza, determinadas por las estaciones del año. No poseían organizaciones políticas o religiosas equiparables a las de las culturas sedentarias, lo que sirvió como ventaja para evitar el control español o por lo menos hacerlo más lento (Sheridan, 2000: 24).

Las características eran muy diferentes a las del Valle de México. En el norte, las tierras eran áridas, carentes de agua y minerales y diferían mucho de las minas localizadas en Zacatecas o en San Luis Potosí. Los españoles continuaron con su avance y colonización, adaptándose a las condiciones que les ofrecía el medio. Hasta ahí llegaron soldados, tenientes, sargentos y capitanes que conformarían las villas y ciudades, además de las guarniciones más o menos numerosas de los presidios establecidos en torno a todo el Camino Real de Tierra Adentro. Hasta en el pueblo más pequeño había capitanes o tenientes haciendo uso de sus méritos y servicios para acaparar los mejores puestos del cabildo local y para ejercer actividades lucrativas (Álvarez, 2010: 70). El proceso de adaptación no fue fácil: se extendió hasta el siglo XVIII y fue escenario de constantes rupturas y transformaciones geográficas, culturales, políticas y sociales (Sheridan, 2000: 7).

Saltillo, por ejemplo, fue punto importante en el proceso de colonización. La primera población, llamada Villa de Santiago de Saltillo, se fundó en 1577 por el capitán Alberto del Canto, quien se desempeñó como alcalde mayor en 1577, 1581 y 1582; como regidor en 1591; y alcalde ordinario en 1609 y 1611. Con su autoridad, distribuyó entre los miembros de su expedición una gran extensión territorial para construcción de casas, corrales y huertas que conformarían la villa, además de agostaderos y tierras de labranza. También delimitó el espacio para la iglesia, anexos, casas consistoriales y plaza principal (Dávila, 1999: V).

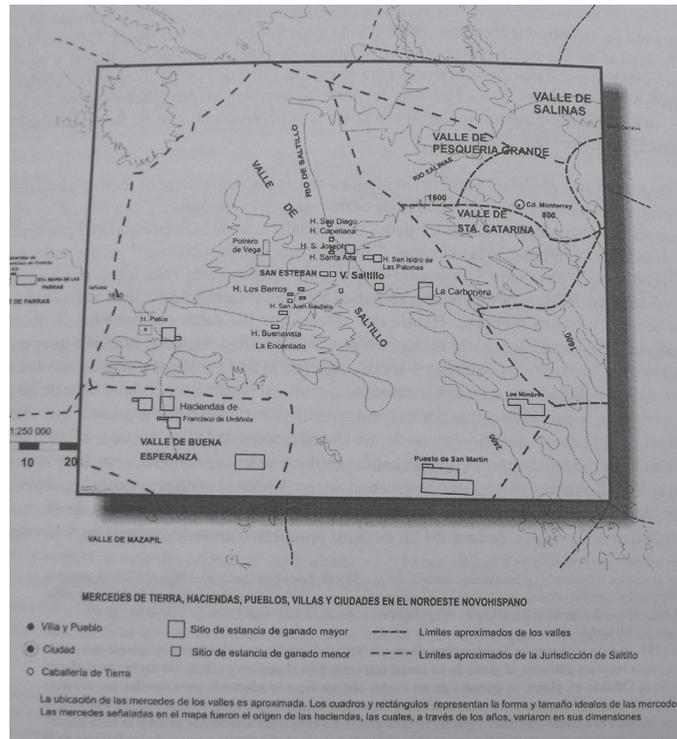
Los pobladores, que antes habían sido soldados, conformaron rápidamente el cabildo local, a veces ocupando el cargo de alcaldes mayores, regidores, alguaciles, procuradores o escribanos, siempre al tanto de la administración de la villa; después, pasaron a ocupar el oficio de labradores de trigo o ganaderos, actividades que les era muy redituables pues las tierras eran fértiles y el agua era abundante. Obtenían buena producción, que comerciaban con las minas de Zacatecas (Mota, 1940: 162). Algunas de las tierras repartidas, más tarde, se convirtieron en importantes haciendas (ver imagen 1), que pronto requirieron de mano de obra, lo que propició la esclavitud entre los indios de la región. La figura de Alberto del Canto fue negativa: en repetidas ocasiones se le acusó de capturar y vender indios, lo que en 1578 lo llevó a la cárcel. Poco después salió libre por la presión que ejercieron sus soldados en el presidente de la Audiencia. Huyó a territorio chichimeca y a la postre volvió a Saltillo y reanudó las actividades ilícitas (Sego, 1998: 68 y Hoyo, 1972: 86-87).

Buena parte del territorio estaba en manos de españoles con intereses económicos y políticos, pese a que las hostilidades no cesaban, lo que lo convirtió en un importante centro en el que hombres como Francisco Urdiñola y Juan Sánchez Navarro, con sus grandes latifundios, proveyeron de bienes y servicios a los conquistadores que avanzaron más al norte. De ese modo establecieron un comercio interregional en el que hacían intercambios de granos, carnes y pieles a los centro mineros cercanos, además de

asegurar la subsistencia de los vecinos españoles establecidos en un territorio rodeado de llanos áridos (Sheridan, 2000: 8 y 9 y Segó, 1998: 67).

La región parecía no ser muy atractiva, fuera de las posibilidades agrícolas y ganaderas, pues poseía pocos recursos explotables, pero el gobierno virreinal la consideró un eslabón entre las provincias más alejadas de la Nueva España: Texas y Nuevo México. El norte funcionó como zona de frontera contra las intromisiones rebeldes constantes, razón por la cual se pensó en la estrategia de asentamientos indígenas que atrajeran a los grupos propensos a la sublevación, recurriendo al traslado de indios tlaxcaltecas (Segó, 1998: 67). Esta acción cumplía, además, con el objetivo de evitar que se despoblara la Villa de Saltillo por el miedo latente a los ataques chichimecas y el interés por tierras más productivas. Así, en 1591, en los márgenes de la villa, se fundó el pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala. Las familias trasladadas hasta el lugar fueron bien recibidas por los vecinos españoles, quienes incluso mostraron una inclinación a compartir el espacio con los recién llegados, cerca de 87 familias (Valdés, 1991: 13).

IMAGEN 1. MAPA DE LA DISTRIBUCIÓN DE MERCEDES DE TIERRA PARA ESPAÑOLES Y TLAXCALTECAS EN SALTILLO



Fuente: Esparza, 2007: 116.

El encargado de asignar las tierras, aguas y asentamientos fue Francisco de Urdiñola (Sego, 1998: 70 y 73). Rodrigo de Río de Loza, gobernador y capitán general de la Nueva Vizcaya, le pidió:

vea a la parte, lugar y sitio más acomodado donde los ochenta indios casados que ahí envió a poblar, puedan hacer su pueblo y tomar sus solares de casas y tierras para huertas y estancias y sementeras más a su cómodo contento, y gusto. Él se las reparta a cada uno de por sí, y por barrios como ellos lo pidieren señalando así mismo el sitio, parte y lugar donde se haga el convento de los religiosos de San Francisco (Valdés, 1991: 21).

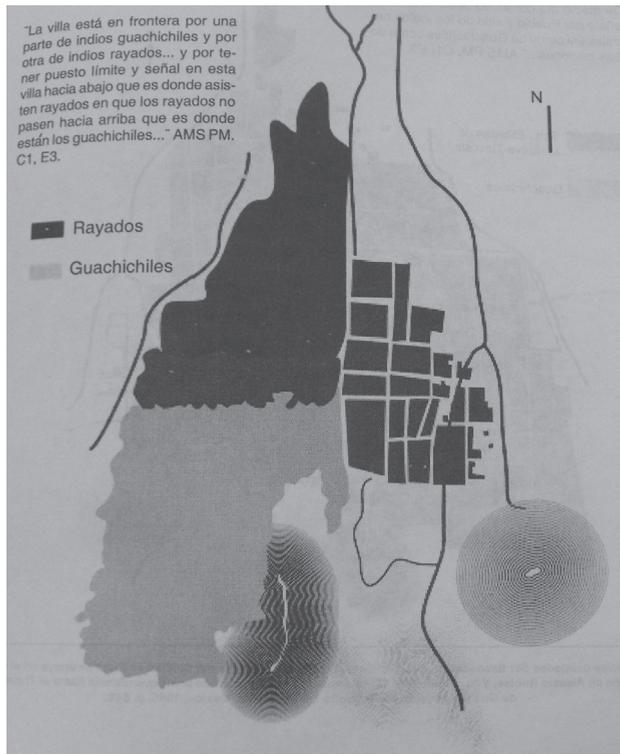
El pueblo de indios tlaxcaltecas se fundó muy cerca de la villa española, lo cual iba en contra de las ordenanzas reales emitidas por Felipe II en 1573, en cuya fracción quinta pedía que “miren mucho por los lugares y puestos en que se pudiese hacer población de españoles sin perjuicio de indios” (Ordenanzas sobre descubrimiento, nueva población y pacificación de Indias, emitidas por Felipe II en el bosque de Segovia en julio de 1573). Ese mismo año, el Rey emitió una real cédula que dictaba lo siguiente: “los sitios en que se han de formar pueblos y reducciones, tengan comodidad de aguas, tierras y montes, entradas y salidas y labranzas, y un exido¹ de una legua de largo, donde los indios puedan tener sus ganados, sin que se revuelvan con otros de españoles” (Recopilación de Leyes de Indias, 1987). El objetivo de la Corona con la emisión de las ordenanzas recaía en la comodidad de las familias tlaxcaltecas trasladadas al norte como parte de los privilegios ofrecidos por sus favores, pero además deseaba evitar conflictos con los pobladores de las villas españolas por invasión a la propiedad y a las aguas. Urdiñola omitió las ordenanzas y estableció el pueblo indio en los territorios que le parecieron convenientes. Tan cerca quedaron que sólo los dividía la acequia con la que se proveían de agua tanto la villa como el pueblo indígena.

El pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, gracias a los privilegios otorgados por la Corona, fue independiente de los funcionarios de la villa y de la autoridad del gobernador de la Nueva Vizcaya. Se le dio libertad para quejarse directamente con el virrey, mediante la asignación de la figura del protector de indios, quien era nombrado por el virrey y representaba a la Corona en los asuntos locales, intermediario entre los problemas y la resolución real que él se encargaría de ejecutar (Sego, 1998: 71). Además, entre sus funciones estaban supervisar las reuniones de cabildo de los tlaxcaltecas, confirmar las elecciones que se realizaban cada año y garantizar el cumplimiento de las disposiciones reales en beneficio de sus protegidos para bienestar y defensa, no sólo

¹ Ejido.

tecas, aunque no tuvo el éxito esperado como otros asentamientos chichimecas que se establecieron en todo el septentrión para aculturizar y adoctrinar, manteniendo a unos cerca de otros, pues para finales del siglo XVII desaparecieron, dejando atrás su aldea (Sego, 1998: 71 y Valdés, 1991: 32-33).

IMAGEN 3. MAPA DE LA UBICACIÓN DE LAS ALDEAS DE LOS RAYADOS Y LOS GUACHICHILES



Fuente: Esparza, 2007: 191.

Los latifundistas y hacendados acaparaban el agua, pero cedían algunos días del mes para que el resto de la población la usara en sus necesidades cotidianas y para el cultivo. Por iniciativa de los pobladores de la Villa de Santiago, los tlaxcaltecas tenían agua seis días al mes. Utilizaban acequias para llevarla hasta su jurisdicción, almacenarla y aprovecharla según su conveniencia. Si lo hubieran querido, los colonos no hubieran podido evitar la apropiación de tierras y el suministro de agua a los pueblos indígenas, quienes poseían las capitulaciones emitidas por el virrey que les conferían el derecho a su uso en caso de que se les negara y recalaban que no podrían ser despojados de sus derechos bajo ninguna circunstancia (Sego, 1998: 71).

La llegada de los indios mejoró las condiciones en la villa española, al propiciar un lugar más óptimo para vivir. Gracias a la unión de ambos grupos, en los primeros años disminuyeron de las hostilidades guachichiles. Pero eso duró poco tiempo. Los tlaxcaltecas tuvieron un rápido ascenso como productores agrícolas e incluso se alimentaban mejor que los habitantes de la villa, razones suficientes para despertar la envidia de los españoles.

El protector de indios: contexto y desempeño

La intervención del protector de indios jugó un papel fundamental en la organización de los pueblos tlaxcalteca y guachichil, que dependieron en su totalidad del virrey para obtener alimentos, vestidos e insumos que les permitieran complementar sus formas de subsistencia mediante la agricultura y la crianza de animales. Aun así, el pueblo tenía su propio ayuntamiento, independiente de los españoles, y escogían cada año a sus representantes, aunque el protector debía confirmar las elecciones. Los cargos eran ocupados por varones mayores que poseían un rango socio-político relevante, lo que daría representación a toda la colectividad y les permitiría defender sus libertades civiles y su propia autonomía frente a los vecinos españoles y el gobierno de la provincia (Dávila, 2000: I-II).

El ayuntamiento estaba compuesto por un gobernador (puesto de rotación anual entre los tres barrios que conformaban el pueblo de San Sebastián), los alcaldes ordinarios, regidores, alcaldes mayores y un síndico procurador, que tenía entre sus funciones representar jurídicamente al ayuntamiento y sentenciar las causas civiles y criminales, y un fiscal de la iglesia, representante de los intereses de los religiosos. La elección de estas autoridades era siempre asistida por el protector y el cura doctrinero (Dávila, 2000: II).

El primer protector que se nombró para llevar a cabo dichas responsabilidades fue Pedro de Murga (1591-1603), fundador y vecino, quien también se desempeñó como teniente de alcalde mayor de la villa española en ese mismo año. En 1601 fue de nuevo alcalde mayor (Naylon y Polze, 1986: 221). Su ejercicio como protector lo llevó a cabo con la compañía ocasional de los religiosos que fundaron el convento del señor San Francisco a la par del pueblo tlaxcalteca. Pedro de Murga registró la entrega de semillas, herramientas y animales, además de otros artículos poco usuales que recibían sólo los caciques, entre ellos botas finas. También se encargó de proveer a la iglesia de algunos instrumentos musicales como: flautas, chirimías y trompetas destinadas al adoctrinamiento de los indios pacificados y de los propios tlaxcaltecas. Así, queda de manifiesto el entramado estrecho entre pacificación, civilización y evangelización (Sego, 1998: 74-75).

Durante el periodo que ejerció su cargo, requirió de la ayuda de dos tenientes; el primero de ellos fue el capitán Diego Núñez de Miranda, de los primeros pobladores de las minas de Fresnillo en 1568. En ese tiempo estaba casado con Jerónima de Valdecaña, matrimonio del que nació quien llegó a ser el jesuita Antonio Núñez de Miranda. Años después se trasladó a Saltillo, donde fue uno de los más antiguos vecinos en la villa española. Tuvo una participación muy activa en el cabildo, en el cual desempeñó los cargos de teniente de alcalde mayor (1593 y 1616), alcalde mayor (1597), justicia mayor (1597 y 1616), diputado (1627) y diputado de primer voto (1632-1633). Poseía una labor de la que obtenía pan y maíz (Hoyo, 1972: 257) y dos caballerías de tierra que había adquirido mediante una merced que le fue autorizada hasta 1600. En 1598 desempeñó el cargo de teniente de protector y capitán de frontera. Entre sus competencias estaba supervisar la distribución de ropa y alimentos que el virrey disponía para tlaxcaltecas y guachichiles. Contrajo segundas nupcias con María Rodríguez, quien al poco tiempo del enlace falleció, dejándolo como su heredero (Garza, 2002: 83, 408, 411 y 417; Dávila, 2000: 1 y Davila, 1999: 6, 11, 15 y 18).

Por su parte, el capitán Juan Bautista García también cubrió a Pedro de Murga como teniente protector de indios de 1601 a 1602. Antes y después de ejercer el cargo, participó en el cabildo; en 1597 como escribano y casi 50 años más tarde, en 1640, como justicia mayor, capitán de guerra y alcalde mayor, cargos que obtuvo por los servicios que prestó a la Corona. Dichos títulos se los entregó el gobernador y capitán general de la provincia de Nueva Vizcaya, Fernando de Sosa Suárez, quien lo refirió como una persona de partes y calidades necesarias. Ambos españoles se encargaron de realizar las diligencias que le correspondían al protector Pedro Murga, quien por algún inconveniente no podía atender sus obligaciones (Powell, 1969: 221; Dávila, 1999: 6 y 20; Garza, 2002: 333, 335 y 341). Era muy común que los protectores designaran un auxiliar, ya que a la par de su nombramiento tenían otros cargos que desempeñar y para recorrer la frontera era necesaria la ayuda de otras personas. Además, con frecuencia resultan en los documentos dos o más personas con el mismo nombramiento en el mismo período, lo que permite intuir que la mayoría de los protectores tenían, a su vez, un teniente de protector.

Cuando Pedro Murga terminó el protectorado, probablemente el capitán Domingo Sorazu lo sustituyó, pues en un documento de 1609 Urdiñola le concedió el título de “capitán y justicia mayor de la dicha Villa de Santiago de Saltillo y su jurisdicción”. Hace referencia a los muchos años que sirvió como protector de indios guachichiles y tlaxcaltecas en la villa y las ayudas de costa que prestó a la Corona en diferentes momentos con su persona, armas y caballos (Garza, 2002: 85). Esto también nos deja ver los beneficios que obtenía por prestar favores económicos y desempeñar diferentes oficios, como los de protector y alcalde mayor.

A través de estos datos podemos ver los lazos de interés entre los pobladores españoles, quienes se apoyaban entre sí a cambio de algún cargo.

El capitán Domingo de Sorazu pertenecía al grupo privado de negocios de Urdiñola; entre ellos actuaban como prestanombres a fin de acrecentar sus propiedades: en 1607 el primero le traspasó al segundo las tierras de una merced que meses atrás había recibido de manos del propio Urdiñola. En 1610 se le nombró alcalde mayor de Saltillo, puesto que desempeñó hasta 1612. Más tarde, se trasladó a la Villa de Durango, donde aparece como vecino (Garza, 2002: 84; Garza, 2002: 118; Dávila, 1999: 6; Dávila, 2000: 3 y 4).

Los nombramientos continuos para el protector de indios se debían, en ocasiones, a la renuncia frente a un cargo mejor o a la muerte del anterior protector. Así, encontramos que en 1614, Francisco Martínez Guajardo acudió ante el cabildo, justicia y regidores para presentar sus nombramientos como teniente de capitán, protector y alcalde mayor, otorgados luego del fallecimiento del capitán Juan Ramos de Arriola, quien los ostentó el año previo. Se le tomó juramento y se le pidió que administrara con justicia, tal como lo hizo su antecesor (Garza, 2002: 99-100). Se le confirió completa autoridad para desempeñarse, sobre todo como alcalde, bajo cuyo cargo otorgó diferentes cartas de poder para cobrar adeudos y testamentos, así como detallar las bases para la construcción del templo de San Francisco y registrar propiedades de los vecinos de la villa española.² A pesar de que sus superiores le confrieron amplias libertades para desempeñar su cargo, no siempre lo pudo llevar a cabo, pues veía como interferencia el poder de los españoles acaudalados sobre los indios y su mano de obra.

Aun así, fue un cargo que ningún año estuvo vacante. De forma anual se nombraba a un protector y su cargo se extendía por el mismo lapso, salvo algunos casos en que se desempeñaron más de dos años. Entre quienes se mantuvieron por un año con el nombramiento podemos mencionar a Diego Núñez de Miranda, 1598; Juan Bautista García, 1601; Juan Ramos de Arriola, 1613; Francisco Martínez de Guajardo, 1614; Rodrigo de Aldana, 1639; Juan de Arredondo Agüero, 1642; Nicolás Lanxeto Adorno, 1643; Simón de Olazarán, 1653; Pedro de Inturmendi y Mendoza, 1671; Miguel Pérez, 1678; Joseph de los Santos Coy, 1689; Andrés de Berrio, 1695; Martín de Alarcón, 1696; José García Casteblanco, 1697; Martín de Alday; Juan García Bustamante, 1720; Diego de los Santos Coy, 1732; Juan Francisco Agüero y Campuzano, 1755; Tomás de los Santos Hernández, 1774 y Manuel Ignacio de Yrasabal, 1784.

Otros lograron mantenerse en el puesto por un periodo más largo y hubo incluso quienes lograron repetir en diferentes años. En ambos aspectos podemos nombrar a

² AMS, PM, caja 1, exp, 9, d 7, 1615, 2f. AMS, PM, caja 1, exp, 9, d 48, 1615, 2f. AMS, PM, caja 1, exp 9, d 66, 1615, 2f.

los siguientes: Pedro de Murga, primer protector, 1591-1603; Domingo Sarazú, 1608-1611; Juan de la Cuesta Romero, 1615-1623; Lorenzo Suárez de Longoria, 1626-1630; Pedro de Lara Aguilar, 1635, repitió en 1640; Juan de Arredondo Agüero, 1642-1643; Agustín Echeverez y Subiza, 1646, repitió en el lapso 1664-1666; Gerónimo de Alvarado y Salcedo, 1646-1651, y en 1659; Gregorio de Alarcón Barrionuevo, 1652, repitió cargo de 1655 a 1658; Cristóbal de Pereira Bravo, en 1662 y de 1672 a 1673; Francisco Barbarigo, 1674-1675; Miguel Francisco Pérez, 1676-1677; Diego Flores, 1679-1688; Nicolás Guajardo, 1683, 1691, 1702 y de 1704 a 1718; Joseph de Mauléon, 1688-1690 y de 1692 a 1696; Francisco Sánchez de Robles, 1698 y 1719; Antonio de Berrueta, 1699-1703; Buenaventura de Aguirre, 1721-1731; Antonio Guzmán y Prado, 1732- 1737; Joseph Raymundo de la Puebla Barreda, 1740-1745; Diego Felipe Sainz de las Cortes, 1746-1772; Félix Francisco Pacheco, nombrado en 1773, en 1774 compartió el cargo con Tomás de los Santos Hernández y volvió a ocuparlo de 1776 a 1778; Pedro Francisco Fernández de la Fuente, 1779-1781; José Manuel de Vicuña, 1782-1783; Juan de Besanilla y Olmo, 1785-1799; el último que ejerció el cargo antes de que desapareciera fue Alberto Nuin, quien recibió el nombramiento en 1799 y lo desempeñó hasta 1806.

Varios de estos nombramientos se extendieron por muchos años; las causas pueden variar: al ser del agrado del pueblo indígena solicitaban el nombramiento continuo —razón no muy probable—. También se pudo deber al buen trabajo realizado o a buenas relaciones con la Corona; este argumento es más convincente si revisamos casos como los de Nicolás Guajardo, quien acumuló 17 años en el cargo; Buenaventura de Aguirre, quien al morir contaba diez años en el cargo; o Juan de Besanilla y Olmo, quien lo tuvo por 14 años. Entre todos los que fueron protectores, quien tuvo el cargo por más tiempo fue Diego Felipe Sáinz de las Cortes: 31 años, un periodo muy extenso comparado con los demás.

Las labores de los protectores de indios abarcaban diferentes ámbitos: sociales, políticos y económicos. En ellas se enmarcan las interminables e intensas disputas que sostuvieron los pobladores de la villa de Santiago de Saltillo y San Esteban de la Nueva Tlaxcala. Un ejemplo de ello lo tenemos en el caso del español Alonso de Cárdenas, que levantó bardas para construir una vivienda y al hacerlo invadió límites. Los perjudicados se dieron cuenta del abuso y acudieron al teniente protector Joseph Ventura Sánchez para plantearle el inconveniente y buscar una solución. Éste se dirigió a la construcción y le pidió a Alonso de Cárdenas que mostrara documentos de propiedad y como no los poseía le pidieron que suspendiera su trabajo mientras se determinaba a quién pertenecía el terreno. Para darle solución al caso, se pidió la intervención del alcalde mayor, quien no supo qué hacer. Los indígenas, con el apoyo de su protector, actuaron por cuenta propia

y demolieron las paredes.³ Difícilmente permitían que se les afectara en su persona o propiedad, aunque no siempre salían bien librados ni eran atendidos en las primeras instancias —el protector asignado o el alcalde mayor en turno—, por lo que debían acudir al virrey para presentar las quejas que localmente no se resolvían.

Es muy común encontrar pedimentos de certificaciones sobre las acciones que realizaron en pro de la frontera, sobre los indios que prestaron para colonizar otros lugares de la provincia y para prestar auxilio frente a los ataques chichimecas. De esta forma pedían que se les respetaran los privilegios que desde su llegada habían obtenido por los servicios prestados, en ese momento y durante el tiempo que llevaban en el pueblo de San Esteban, y para que se atendieran sus quejas cuando sus límites eran invadidos o cuando sus personas eran maltratadas.⁴

La función del protector era muy clara: proteger, amparar, defender y administrar al pueblo en todos sus aspectos: sociales, económicos, políticos y culturales; sin embargo, la presencia española nunca quedaba de lado. La injerencia del alcalde mayor o del cura con frecuencia tambaleaba la organización del pueblo indígena. Se entrometían en la jurisdicción del capitán protector y entorpecían su desempeño en los deberes que le correspondían, así como el seguimiento de quejas que le competía.

Varios documentos del Archivo Municipal de Saltillo hacen referencia a este problema. El primero, de 1630, describe cómo el gobernador y capitán general de la Nueva España, Rodrigo Pacheco y Osorio, dice estar enterado, gracias a una relación enviada por Agustín de Zavala, teniente de capitán general, de los conflictos que sobrellevan los alcaldes mayores y el gobierno de la Real Audiencia de Guadalajara contra los capitanes protectores por él nombrados en los distritos y fronteras de Saltillo debidos a la intromisión en sus jurisdicciones y competencias, que acarrearón serias contrariedades y graves inconvenientes en menoscabo de los indios. Pide, asimismo, que se mande remediar la situación determinando lo que le compete a cada cual con el fin de mantener la frontera en paz. La respuesta es favorable: el virrey envía una orden en la que pide que ambas autoridades se sujeten a sus jurisdicciones, con el ánimo de servir cada cual en las funciones que les corresponden.⁵

Otro ejemplo es la disputa que comenzó en 1630 con el cura beneficiado de Saltillo, Pedro de la Cerda. Se apropió de algunos terrenos y del agua de la Estancia de Miraflores y de la hacienda de Berros, impidiendo que se sirvieran de ella los indios tlaxcaltecas. Ellos alegaban que era de su usufructo, pues en el pasado les fueron cedidas por

³ AMS, PM, C18, e11, 1749, fjs 2-2v.

⁴ AMS, PM, c 1, e 32, d 1, 1666/1780, 3 f; AMS, PM, c 1, e 32, d 3, 1665, 2 f; AMS, PM, c 1, e 32, d 8, 1721, 2 f.

⁵ AMS, PM, c 1, e 16, 1630, f.1.

su majestad para que se sustentaran de ellas. Pedro de la Cerda compró la propiedad y “como persona poderosa de su autoridad, privadamente nos quitó caballería y media de tierra, con los diez días de agua, quitando las mojoneras y poniéndolas en la parte que le pareció”. Los tlaxcaltecas se dieron cuenta y fueron a reclamar, pero no obtuvieron una respuesta favorable del cura.⁶

Luego de la negativa, pidieron a su capitán protector y juez de pueblo, Pedro de Lara y Aguilar, que intercediera por ellos para que se les restituyera su propiedad y agua. Así lo hizo. Los acompañó a la hacienda de los Berros, pero antes de que dijera algo el cura salió portando un arcabuz y les disparó sin miramientos; a su lado un negro con otras armas hizo lo propio. No permitió comunicación por las buenas, antes bien con fuertes voces y las armas los amedrentó y echó de la hacienda, negándose a toda costa a una restitución.⁷ Muchas fueron las diligencias que llevaron a cabo para conseguir que les regresara las tierras y les permitiera el acceso al agua. El pleito se extendió por varios años y, para resolver el problema, los tlaxcaltecas recurrieron a las audiencias de México y de Guadalajara, pues ni el nombramiento del siguiente capitán protector, Rodrigo de Aldana, les fue de mucha utilidad en esos momentos (Valdés, 1995: 162).⁸

La intervención del visitador apostólico Juan Magano en 1640 fue la solución: medió y solicitó la presencia del párroco para que explicara lo sucedido, lo amenazó con la excomunión si este no accedía a regresar las propiedades que no le pertenecían. Además, los tlaxcaltecas, aparte de la restitución de propiedades, pidieron que se les pagaran mil pesos por las fanegas que no gozaron durante los años del conflicto.

El veredicto final fue el triunfo para los tlaxcaltecas, quienes además habían alcanzado el reconocimiento de las autoridades por sus actuaciones en la milicia en defensa de la frontera contra los enemigos, aunque no por ello los colonos apreciaron su esfuerzo, antes bien buscaron de manera constante menoscabarlo (Valdés, 1995: 162 y Segó, 1998: 83-85).⁹

Desde 1591 y hasta 1800, los nombramientos de protector de indios fueron sucesivos y anuales tanto por la elección como por el nombramiento, excepto algunos que permanecieron en él por periodos más largos, como ya hemos visto. El cargo ratificado constantemente les fue de mayor utilidad a los tlaxcaltecas. Los guachichiles poco a poco desaparecieron, y el objetivo de ser enclave para los indios nómadas no se cumplió, aunque para 1654 se seguía ordenando la congregación de los indios chichimecas en vías de asentarlos para evangelizarlos. El virrey Antonio Sebastián de Toledo, mar-

⁶ AMS, PM, c 1, e 10, 1640, ff. 2-2v.

⁷ AMS, PM, c 1, e 10, ff. 2-2v.

⁸ AMS, PM, c 1, e 10, ff. 2v-3.

⁹ AMS, PM, c 1, e 10, ff. 2-2v.

qués de Mancera, envió un mandato al protector de indios del presidio de Saltillo para que, junto con los ministros del pueblo de Santiago de Saltillo, buscaran tierras aptas y las entregaran a los chichimecas que capitaneaba el indio Marcos Juan, que habían acompañado a los soldados españoles para perseguir y castigar a las naciones que robaban y cometían atrocidades en la jurisdicción de la Nueva Vizcaya.

Por ese motivo, y como agradecimiento, pretendían entregarles tierras donde pudieran poblar y avocindarse para vivir en policía, sembrar y así sustentarse. Se recomendó el territorio que llamaban Coahuila, considerado por permanecer baldío y despoblado, que se uniría con el puesto de Parras —con la advocación de Santo Domingo—, para que en él vivieran. Y para facilitarles el sustento, se pidió al protector de indios que les entregara bueyes, rejas y otras cosas, así como sementeras y cuadras para sus casas y huertas y tierras de resguardo para su ganado. Por último, se ordenaba la construcción de una iglesia que se proveería de doctrineros para que los chichimecas pudieran ser catequizados y tomaran el sacramento del bautismo.¹⁰

Mientras algunos chichimecas apoyaban a los españoles, otras naciones causaban conflictos y problemas a las autoridades virreinales. Cuatro años después, en 1658, los indios bárbaros contribuyeron a la inestabilidad de la frontera; al alterar la paz en que se encontraban algunas de las naciones de chichimecas ya reducidas. Utilizar a los tlaxcaltecas para mediar los conflictos seguía siendo la mejor estrategia, por esa razón se pidió al protector del pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, Gerónimo de Alvarado, que señalara 15 familias tlaxcaltecas que pudieran asentarse en la frontera para industrializar a las naciones reducidas en paz, pues se temía que con el tiempo acabarían con la villa española, robando y matando como era su costumbre. Se temían invasiones de guerra que provocarían el despoblamiento y dejarían a los chichimecas como dueños y señores de las tierras, tal como sucedió en el real y minas de Mapimí, abandonado por la guerra emprendida contra sus habitantes, según el documento.

Para detener las invasiones bárbaras, la estrategia era asentar naciones chichimecas aculturizadas por los tlaxcaltecas; sin embargo, los pobladores españoles se oponían a tal solución, pues veían en ella un peligro mayor; creían que así habría mayor intromisión de indios alzados capaces de robar y matar, tal como lo había testimoniado un mulato perteneciente a la hacienda de doña Isabel de Urdiñola, capturado por la justicia de Jerez, quien aseguraba que los indios de Coahuila lo habían prendido y llevado a las minas de Cuencamé, donde lo usaron como espía para entrar a las minas y asesinar a tres personas. De ahí pasaron al Calabazal, en la jurisdicción de la Nueva Galicia, donde dejaron muchos muertos. Ante estos testimonios, los pobladores de

¹⁰ Archivo General de la Nación (AGN), Real Audiencia, Indios, Vol. 17, exp. 125, 1654, ff. 187v-188.

la frontera de Coahuila temían ataques desde las reducciones de las naciones chichimecas.¹¹

Por su parte, las pocas naciones asentadas en la aldea guachichil cercana al pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala fueron absorbidas por las haciendas como mano de trabajo y otras huyeron a la sierra. Los doctrineros y protectores servían casi de manera exclusiva a los tlaxcaltecas; los primeros iban y venían constantemente enseñando la fe católica; los segundos buscaban pacificar, asentar, amparar y proteger, pero su labor no fue productiva, por lo que el teniente de justicia mayor y capitán a guerra de la villa de Santiago y el capitán Miguel de Atalora informaron al virrey de la Nueva España, Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, que no era viable enviar las familias tlaxcaltecas a poblar la frontera y mucho menos nombrarles un protector de indios. Argumentaban, además, que las naciones indígenas solían ser engañosas y fraudulentas; se hacían pasar por gentiles para solicitar beneficios, entre ellos, el de protector. Vivía entre ellos un criollo originario de la villa de Sombrerete, jurisdicción de la Nueva Galicia, llamado Antonio de Alemán, al que conocían de cuatro años atrás, quien servía como recogedor de yeguas; para él solicitaban el puesto de protector; él, a su vez, estaba interesado en acceder a un oficio real; el problema recaía en que no eran indios gentiles, no estaban asentados, ni bautizados, por tanto no podían obtener privilegios.

El teniente de justicia mayor envió las fes de bautismo como prueba de su argumento para denegarles el nombramiento. Aun así, obedeció el mandato que con anterioridad el duque le había enviado para poblar la frontera con indios tlaxcaltecas.¹² El protector de indios Gerónimo de Alvarado hizo lo propio: dispuso de los indios enviados a poblar, despachando con ellos a un capitán indígena, Juan Agustín, quien en un escrito le relató su llegada a la frontera de Coahuila, así como las condiciones en que encontró a las naciones indígenas, algunas de ellas conviviendo con los españoles, sin haber sido bautizadas. Hizo saber a su protector que identificó entre las naciones a sus capitanes.¹³ Gerónimo de Alvarado, en su carta al virrey, tomó en consideración la propuesta de protector de indios para Antonio de Alemán.¹⁴

La colonia tlaxcalteca iniciada con 15 familias se estableció con éxito y perduró, tal fue así que a mediados del siglo XVIII pidieron a las autoridades una certificación en la que constaba que descendían del pueblo tlaxcalteco de San Esteban de Saltillo con el que se conformó el pueblo de Nuestra señora de Guadalupe, cuyo propósito era la enseñanza y educación cristiana de los recién conversos (Valdés, 1991: 183). En los años

¹¹ AGN, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Indios, Vol. 95, exp. 4, 1658, f. 22 v.

¹² AGN, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Indios, Vol. 95, exp. 4, 1658, ff. 22-23v.

¹³ AGN, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Indios, Vol. 95, exp. 4, 1658, f. 29.

¹⁴ AGN, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Indios, Vol. 95, exp. 4, 1658, f. 26.

subsecuentes, hicieron algunas apariciones esporádicas en sublevaciones importantes que alteraban el orden tanto para la villa de Santiago como para el pueblo de indios de San Esteban.

A finales del siglo XVII, los protectores informaron que habían desaparecido los grupos nómadas del norte, no quedando indio alguno al cual defender y amparar. Al respecto, fray Damián Mazanet decía que “el protector del Saltillo se puso, no para los tlaxcaltecos, si (no) para los indios que ya se acabaron, que hoy no se han de hallar uno de aquella nación” (Hadley, 1997: 341), tal como sucedió con los indios de Mazapil. Su interés lo motivó a pedir un protector para las provincias de los Texas y así tuvieran “en su pueblo un capitán protector para que los gobierne y rija y ampare”. El beneficio de contar con un capitán protector implicaría un costo de quinientos pesos y para no extraerlos de las arcas de su majestad proponía que “se podía pasar la protectoría del Mazapil a dicho pueblo, porque el protector del Mazapil es protector sin indios, porque ha muchos años que se acabaron los indios” (Hadley, 1997: 341).

La distancia entre ambas provincias era enorme, como reflejan los extensos recorridos que realizaron los religiosos, militares y exploradores en condiciones, a veces, adversas: no importaban la lluvia, el sol, las zonas desérticas carentes de agua y las boscosas; aun así debían abrir paso al norte, fundando villas, pueblos y ciudades, pacificando y asentando grupos indígenas para asegurar el espacio.

En 1674, el capitán protector, Francisco Barbarigo, “informó que sólo quedaban cinco indios guachichiles en la aldea” que se había establecido cerca de San Esteban. Al final, el proyecto de aculturación para el asentamiento guachichil, que tantos conflictos había creado entre las autoridades virreinales, parecía ser un fracaso, pues no se logró la permanencia indígena pese a que se les habían otorgado posesiones que luego fueron causa de disputa entre la villa española y el pueblo de San Esteban (Sego, 1998: 72). Así lo confirma un documento de 1683 que procede de una diligencia de doña María de Olea, viuda y vecina de la villa de Santiago de Saltillo, contra los indios tlaxcaltecas. El conflicto surgió a causa de un ojo de agua que se encontraba en los lindes de la villa y la aldea guachichila. Los tlaxcaltecas deseaban apropiarse del ojo de agua, argumentando que les pertenecía según los títulos y mercedes reales que sus antepasados habían adquirido. Decían, además, que el ojo de agua se encontraba dentro de las tierras asignadas a la aldea guachichila—originaria de dicha tierra y participante en la conquista de sus antepasados— de la cual sus habitantes hacía años que habían fallecido, se habían ido o se mezclaron en matrimonios con los tlaxcaltecas, acabándose poco a poco y dejando el barrio yermo y despoblado. Por tanto era necesario averiguar a quién pertenecía el derecho de las tierras: si a la villa, por ser quienes conquistaron y ganaron el espacio;

a los indios tlaxcaltecas, que ayudaron a civilizar a las naciones chichimecas; o si quedaba dicha aldea como realenga.

Ante el conflicto, el alcalde mayor, Diego de Valdés —protector de indios en 1667— pidió a los litigantes que presentaran los títulos y mercedes concedidos por el rey para determinar a quién pertenecía el ojo de agua. María de Olea presentó sus documentos y los indios tlaxcaltecas no accedieron a presentarlos, pese a que se le pidió a su capitán protector que los instruyera con la finalidad de acelerar el procedimiento. Este comportamiento provocaba que los españoles justificaran su rebeldía, los acusaban de malicia y poca razón, además argumentaban que no presentaban sus documentos para hacerse los agraviados, retrasar el proceso y después acudir a las autoridades en busca de justicia basándose en sus privilegios, o para lograr que pasara el tiempo y el caso quedara en el olvido, “siendo todo con bastante mañosidad” para al final quedarse con las tierras en querrela. Sin embargo, los documentos que presentó María de Olea comprobaban la propiedad en querrela; por tanto, hasta 1697 se dictó resolución a favor de la villa española y se reconoció su derecho a hacer uso de los recursos dentro de sus lindes (Rivera, 2011: 365-404).

En cuanto a los guachichiles, es posible que muchos se asimilaran a la villa de Santiago o a San Esteban; otros retornaron su vida nomada. La mayoría fue forzada a trabajar en las haciendas o encomendada, según la información de algunos testimonios. Por ejemplo, Joan De Arze se quejaba de la pobreza en que vivía y las pocas posibilidades que tenía para subsistir, no obstante poseía “unos indios serranos indómitos que no le dan ninguna cosa por lo cual padece necesidad”. Es evidente la percepción española respecto de los indios en tanto que como mano de obra debían rendir algún tipo de beneficio. El relato de Arze indica “lo salvaje” de sus indios no acostumbrados al trabajo forzado; probablemente su rebeldía se mostraba al no cumplir con las tareas asignadas. Otros, como Urdiñola, también se beneficiaron de los indios guachichiles. Éste, por ejemplo, tenía a su servicio negros e indios que le ayudaron a acrecentar su fortuna y sus propiedades (Valdés, 1995: 169). La posesión de ellos era mediante la encomienda, un medio legal de esclavizarlos. Su funcionamiento era el siguiente: el indio otorgaba trabajo al español a cambio de su protección, instrucción religiosa e hispanización. Lo complejo de un mundo en proceso de simbiosis hacía difícil el acercamiento cultural pacífico. El encomendero debía imponer una visión y el encomendado acatarla. La imposición llegó hasta la esclavitud, justificada por las rebeliones e indocilidad de grupos indígenas. Esta institución permaneció en el norte —sobre todo Coahuila y Nuevo León— por más de un siglo.

Para finales del siglo XVII y principios del XVIII, las condiciones no mejoraron, siguieron las intromisiones de los indios chichimecas que asaltaban pueblos y haciendas, ro-

bando bestias y causando a su paso muerte. Las diligencias que se tomaban para aminorar los daños consistían en alertar a la población y reclutar indios tlaxcaltecas que, al mando de las autoridades en turno, conformaran una compañía de auxiliares contra la hostilidad (Mirafuentes, 1993: 75).

Las estrategias del protector y del alcalde no fueron suficientes para aminorar las sulevaciones que se desencadenaron durante los años consecutivos. Los indios habían llegado al límite, veían injusticia y maltrato a su alrededor. Los vecinos, hacendados, religiosos e incluso sus propios protectores se servían de ellos sin mesura. Y el único modo de parar el abuso fue mediante rebeliones que incitaban los indios serranos.

Esas rebeliones servían a los españoles para acusar a las autoridades de los pueblos indígenas y robarles sus tierras y ganados. Por ello, en 1718, en la villa de Santiago de Saltillo, se abrió un proceso contra el indio don Diego de Valdés, Nicolás el Carretero y Pablo Muños, acusados de asolar la provincia y convocar a otras naciones, como los tripas blancas, quienes robaron ornamentos y vasos sagrados de la misión de Nadadores, la primera que atacaron para después seguir con San Buenaventura.

Los vecinos no tuvieron otra alternativa que refugiarse en la iglesia. Los indios enemigos destruyeron a su paso caballadas, ganado mayor y menor. En Mapimí, también mataron al capitán y a los soldados de su compañía. Los tripas blancas y nadadores asolaron y atemorizaron toda la región. Así lo atestiguaron algunos españoles, entre ellos Juan Cortinas, quien aseveraba conocer a don Diego y saber que desde 1713 él y sus secuaces habían convocado una rebelión que destruyó la misión de Nadadores y después el poblado de San Buenaventura. Otro testigo, el español Martín García, de 53 años, confirmó las acusaciones y agregó que habían matado a algunos pastores y viajeros en el Nuevo Reino de León, que habían desnudado a los religiosos y devastado algunas misiones franciscanas; que Don Diego, sólo con su voz, podía controlar y tener bajo sus órdenes a todas las naciones bárbaras de la provincia. Sus acciones dieron lugar a que el gobernador de la provincia y los capitanes de la Nueva Vizcaya ordenaran su captura para que respondiese por todas sus crueldades e inducir a otras naciones a participar en los ataques; fueron vistos como “los indios más belicosos e industriosos que se han conocido en las Indias” (Valdés, 2002: 64). Las acusaciones contra los indios eran muy precisas, aunque se trataran de acciones que habían sucedido muchos años atrás. Eran testimonios inventados para desprestigiar a don Diego de Valdés y conseguir su muerte.

Entre los años del conflicto entre don Diego de Valdés y los españoles de la villa de Saltillo, el cargo de protector de indios se mantuvo constante. Después de Juan Bautista Escorza, en nombre del rey, Gaspar de la Cerda y Sandoval, conde de Galve, virrey de la Nueva España, le dio el nombramiento, en 1693, al capitán Francisco García, en atención a la necesidad de su ejercicio, pero sobre todo de los servicios que hizo a su

majestad; obtuvo el nombramiento por tiempo indefinido, según la voluntad del rey, para que ejerciera el cargo en la misma forma que lo habían hecho sus antecesores, sin permitir ni dar lugar a que otras personas se metieran en su jurisdicción o, peor aún, inquietaran a los indios.¹⁵

Conclusiones

La figura del protector de indios en las fronteras de la Nueva España, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya fue de gran utilidad y tuvo cierta importancia, pues la responsabilidad que cayó sobre el protector sacó de algunos apuros a la Corona, al encontrarse tan lejos de la Audiencia de México y hasta de la de Guadalajara. El cargo, con algunas potestades, podía tomar decisiones y actuar en nombre de la Corona para agilizar las quejas impuestas por españoles e indios en las diferentes fronteras, entre ellas Colotlán, San Luis Potosí y Saltillo, esta última objeto de este trabajo. En esta frontera, el protector de indios tuvo injerencia y le tocó resolver asuntos económicos, políticos y sociales, que iban desde intervenir en un conflicto entre españoles e indios por propiedades, tierras o aguas, así como por alterar el orden en la vía pública bajo la influencia del alcohol, aun cuando para defender a un indio tuviera que pasar por encima de un español.

Los ejemplos nos dejaron visualizar la importancia que cada uno de ellos tenía dentro de su ejercicio, aunque de vez en cuando se confrontaran las autoridades para determinar quién poseía más jurisdicción y qué funciones debían desempeñar en torno a las poblaciones indígenas. A veces sus capacidades de negociación en favor de los indios se veían opacadas por el poder que ostentaban los españoles, haciendo, en ocasiones, inservible e intrascendente su representación.

Además, la figura fue implantada con el fin de servir a los indios de las fronteras, pero al final su ejercicio fue útil sólo para los tlaxcaltecas, ya que los nativos fueron desapareciendo poco a poco. No obstante, fue de gran utilidad, pues su presencia estuvo muy marcada durante todo el periodo colonial y no hubo vacantes en ningún momento. Siempre hubo quien quisiera el cargo y quien lo necesitara y lo usara a su favor.

¹⁵ AHEZ, Fondo Real Hacienda, Serie Cedulaario, Caja 1, Exp. 1, 1693, ff. 87-88

Referencias

- Álvarez, S. (2010). *El indios y la sociedad colonial nortea, siglos XVI-XVIII*, Zamora, COLMICH-IIIH-UJED.
- Arregui, L. (1980). *Descripción de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco.
- Dávila, I. (2000). *Los Cabildos Tlaxcaltecas: Ayuntamientos del pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala desde su establecimiento hasta su fusión con la villa de Saltillo, 1591-1834*, México, AMS.
- _____ (1999). *Alcaldes de Saltillo. La autoridad local desde Alberto del Canto a los actuales munícipes, 1577-1999*, Saltillo, AMS.
- Esparza, R. (2007). *San Esteban de la Nueva Tlaxcala: la formación de su identidad colonizadora*, Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila.
- Florescano, E. (1973). “Colonización, ocupación del suelo y “frontera” en el norte de la Nueva España, 1521-1750” en Jara, Á (coord.): *Tierras nuevas, expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*, México, COLMEX.
- Garza, M. V., Pérez Z. J. M., (2004). *El Real y minas de San Gregorio de Mazapil, 1568-1700*, Zacatecas, Municipio de Mazapil-IZC.
- _____ (2002). *Libro del cabildo de la villa de Santiago del Saltillo, 1578-1655*, México, CIESAS, AHS, AGN.
- Garza, M. V. (2002). Poblamiento y colonización en el noreste novohispano, siglos XVI-XVII, Tesis de doctorado en Historia, COLMEX.
- Gerhard, P. (1996). *La frontera norte de la Nueva España*, México, UNAM.
- Gutiérrez, G. A. (2009). *Diario e informes de Félix Calleja sobre la visita y revista a los pueblos y milicias de la frontera de Colotlán y provincia del Nayarit*, México, Acento Editores.
- Hadley, D., et. al. (eds). (1997). *El presidio and militia on the Northern frontier of New Spain, Volume two, part two, The central corridor and the Texas corridor, 1700-1765*, Tucson, The University of Arizona Press.
- Hoyo, E. (1972). *Historia del Nuevo Reino de León, 1577-1723*, Monterrey, Gobierno del Estado de Nuevo León.
- Icaza, D. F. (1987). *Recopilación de leyes de los reinos de Indias de 1681*, México, Miguel Ángel Porrúa, editor.
- Jiménez, A. (2006). *El gran norte de México, una frontera imperial en la Nueva España, (1540-1820)*. Madrid, Tebar.
- León, A. (1909). *Un autor anónimo y el general Fernando Sánchez de Zamora. Historia del Nuevo Reino de León con noticias sobre Coahuila, Texas y Nuevo México*, En *Documentos inéditos o*

- muy raros para la historia de México*, publicados por Genaro García, Tomo XXV, México, Librería de la Vda. De Ch. Bouret.
- Mirafuentes, G. J. L. (1993). *Movimientos de resistencia y rebeliones indígenas en el norte de México, 1680-1821*, Guía documental II, México, UNAM.
- Montemayor, H. A. (1990). *La congrega, Nuevo Reino de León, siglos XVI-XVIII*, Archivo General del Estado de Nuevo León, Monterrey, Gobierno de Nuevo León.
- Morfi, J. A. (1980). *Viaje de indios y diario del Nuevo México*, México, Manuel Porrúa.
- Mota, E. A. (1940). *Descripción geográfica de los reinos de la Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, México, Ed. Pedro Robredo.
- Muria, J. M. (1980). *Historia de Jalisco, Desde los tiempos prehistóricos hasta fines del siglo XVII*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco.
- Naylon, T. Polze, C. W. (1986). *The presidio and militia on the northern frontier of New Spain: 1570-1700*, Tucson, The University of Arizona Press.
- Powell, P. W. (1977). *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña. La pacificación de los chichimecas, (1548-1597)*, México, FCE.
- _____ (1989). *Soldiers, Indians, y Silver: The Northward advance of New Spain, 1550-1600*, Berkeley, University of California Press.
- Rangel S. J. A. (2006). *Capitanes a guerra, linajes de frontera. Estrategias de dominación entre las élites familiares en el oriente de San Luis, 1617-1823*, México, COLMEX.
- Rivera, V. J. A. y Berúmen, F. C. S. (2011). “Diligencias practicadas por el general don Diego de Valdés a pedimento de doña María de Olea sobre dos sitios de tierra” en *Documentos de los tlaxcaltecas en la Nueva Galicia y Nueva Vizcaya, siglos XVI-XVIII*, México, Colegio de Historia de Tlaxcala-COLSAN.
- _____ (2011). “Diligencias del Duque de Alburquerque para que los tlaxcaltecas de San Esteban de la Nueva Tlaxcala del saltillo no paguen fábricas ni rotura de tierras” en *Documentos de los tlaxcaltecas en la Nueva Galicia y Nueva Vizcaya, siglos XVI-XVIII*, México, Colegio de Historia de Tlaxcala-COLSAN.
- Robles, V. A. (1978). *Coahuila y Texas en la época colonial*, México, Editorial Porrúa.
- Román, G. J. F. (1993). *Sociedad y evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVI*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco-UAZ-INAH.
- Saravia, A. G. (1992). *Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya*, México, UNAM.
- Sheridan, C. (2000). *Anónimos y desterrados, la contienda por el “sitio que llaman de Quauyla”, siglos XVI-XVIII*, México, CIESAS-Miguel Ángel Porrúa.

- Suñe, B. B. (2005). “Evolución de la figura del protector de indios en la frontera Norte de Nueva España”, en: Gutiérrez Escudero, Antonio y María Luisa Laviana Cuetos (coords.), *Estudios sobre América: siglos XVI-XX*, Sevilla, AEA.
- Valdés, D. C. M. Dávila, B. I. (1991). *Los tlaxcaltecas en Coahuila*, Saltillo, Biblioteca tlaxcalteca-Gobierno del Estado de Coahuila-COLSAN.
- Valdés, M., Corona, P. S. A. (2002). *Ataque a la misión de Nadadores*, Torreón, Universidad Iberoamericana de Torreón.
- Valdés, C. M. (1995). *La gente del mezquite, los nómadas del noreste en la colonia*, México, CIESAS e INI Tlalpan.

Fondos documentales

- Archivo General del Estado de Coahuila, Fondo Colonial, Caja 21, exp. 18, 1799, 25 ff.
- Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, Caja 5893, exp. 055, 1688.
- _____, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Indios, Vol. 95, exp. 4, 1658, f. 22 v.
- _____, Real Audiencia, Indios, Vol. 17, exp. 125. 1654, ff. 187v-188.
- Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, Fondo Real Hacienda, Serie Cedulario, Caja 1, Exp. 1, 1693, ff. 87-88.
- _____, Fondo Real Hacienda, Serie Cedulario, Caja 1, Exp. 1, 1693, ff. 87-88, 101-101v, 103-104, 150-152, 214-221v.
- Archivo Municipal de Saltillo, PM, caja 1, exp 9, d 59, 1615, 3f.
- _____, PM, caja 1, exp, 9, d 48, 1615, 2f.
- _____, PM, caja 1, exp 9, d 66, 1615, 2f.
- _____, PM, caja 1, exp, 9, d 7, 1615, 2f.
- _____, PM, caja 1, exp. 16, f.1.
- _____, PM, caja 1, exp. 10, 1640, ff. 2-2v.
- _____, PM, caja 1, exp. 32, d 3, 1665, 2 f.
- _____, PM, caja 2, exp. 23, 1670, ff. 2-3.
- _____, PM, caja 2, exp. 23, 1670.
- _____, PM, caja 2, exp 42, d 18, 1673, 4 f.
- _____, PM, caja 3, exp. 4, d 14, 1673, 1f.
- _____, PM, caja 2, exp. 29, 1676,1f.

- _____, PM, caja 1, exp. 32, d 1, 1666/1780, 3 f.
- _____, PM, caja 3, exp. 60, d 3, 1682, 3 f.
- _____, PM, caja 3, exp. 90, d. 4, 1685, 1f.
- _____, PM, caja 4, exp. 65, d2, 1689, ff. 1v-2.
- _____, PM, caja 5, exp. 44, d. 5, 1699, 4f.
- _____, PM, caja 1, exp. 32, d 8, 1721, 2 f.
- _____, PM, caja18, exp. 11, 1749, fjs 2-2v.
- _____, PM, caja18, exp. 20, 1750, fj. 1.

Referencias de internet

- Benavente, Toribio de: *Historia de los Indios de la Nueva España*, recuperado de <<http://www.biblioteca-antologica.org/wp-content/uploads/2009/09/MOTOLIN%C3%8DA-Historia-de-los-indios-de-la-Nueva-Espa%C3%B1a-YA.pdf>>.
- Sahagún, Bernardino de: *Historia General de la Nueva España*, recuperado de <<http://www.biblioteca-antologica.org/wp-content/uploads/2009/09/SAHAG%C3%9AN-Historia-General-de-la-Nueva-Espa%C3%B1a-II.pdf>>.
- Recopilación de Leyes de Indias, Libro II, Título 16, ley 54, recuperado de <<http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm>>.
- Ordenanzas sobre descubrimiento, nueva población y pacificación de Indias, emitidas por Felipe II en el bosque de Segovia en julio de 1573. Recuperado de <http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1573_382/Ordenanzas_de_Felipe_II_sobre_descubrimiento_nueva_1176.shtml>.

NEGOCIOS GANADEROS DE LOS CONDES DE SAN MATEO DE VALPARAÍSO Y MARQUESSES DE JARAL DE BERRIO DURANTE EL SIGLO XVIII. INCURSIÓN, PERVIVENCIA Y CONSOLIDACIÓN EN LOS PRINCIPALES MERCADOS DE ABASTO DE CARNES NOVOHISPANOS

Ana Guillermina Gómez Murillo

Introducción

Los condes de San Mateo de Valparaíso y marqueses de Jaral de Berrio son personajes ampliamente reconocidos durante el siglo XVIII. Basta mencionar las dos edificaciones majestuosas que el caudal de estos ganaderos permitió erigir en el centro histórico de la Ciudad de México y que por suerte perviven hasta nuestros días.¹

La fortuna que esta familia logró consolidar tuvo como punto de partida la crianza y comercialización de ganado ovino, principalmente. Para ello fue necesario poseer un número suficiente de propiedades rústicas, un sistema de producción y movilidad ganadera eficiente y una activa colaboración por parte de familiares y oficiales reales que auxiliaron en la gestión de propiedades y en la obtención de lucrativos contratos de abastecimiento de carnes.

En primer lugar, mencionaremos la importancia que la ganadería desempeñó dentro de la economía novohispana; luego, haremos un recuento de cada una de las administraciones de la fortuna familiar.

La ganadería proporcionó a esta y otras familias cuantiosas riquezas, ya que esta actividad representó una forma de inversión más segura frente a los vaivenes de la minería. La articulación de inversiones agro-ganaderas y la hábil comercialización de los productos derivados determinaron la consolidación económica y social de un conjunto de familias nobles del virreinato novohispano, entre las que figuraron los condes de San Mateo y marqueses de Jaral de Berrio.

Este estudio se centra en el papel que tuvo la ganadería y comercialización de la carne en la consolidación de la fortuna de los condes de San Mateo y marqueses de Jaral de Berrio, familias que al unirse lograron acumular una gran cantidad de propiedades rústicas que fueron fundamentales para el abasto de carne de ovino a los principales mercados del siglo XVIII, como fueron Zacatecas, Guanajuato y Ciudad de México.

¹ Nos referimos al llamado Palacio de Iturbide, Palacio de Cultura Citibanamex, ubicado en la calle de Madero; y al Palacio de los Condes de San Mateo de Valparaíso, Oficina Central Citibanamex, localizado en Isabel la Católica.

La hipótesis sustenta que, durante el siglo XVIII, la ganadería proporcionó a los condes de San Mateo y marqueses de Jaral de Berrio importantes ganancias, incluso más estables y seguras frente a las oscilaciones de la producción minera. La articulación entre la producción agro-ganadera de sus haciendas y el comercio de sus producciones determinó de forma sustancial el fortalecimiento de la riqueza durante tres generaciones. La acumulación e inversión de ganancias derivadas de la ganadería proporcionó capital suficiente para impulsar más el comercio, sobre todo de productos a las haciendas de Tierra Adentro, así como negociaciones con otros potentados empresarios ganaderos novohispanos.

Ganadería y mercados de la carne en Nueva España

Los estudios centrados en el desarrollo de la ganadería en el periodo virreinal han sido reducidos, aunque ricos en aportaciones iniciales para el estudio de la comercialización de cárnicos.

José Antonio Matesanz (1965: 534) señala que, desde el inicio de la colonización de América, los peninsulares fueron reacios a dejar de consumir productos ganaderos y agrícolas de sus lugares de origen. “Se intentó desde un principio aclimatar en Nueva España productos agrícolas de toda índole, que formaban parte esencial de la cultura española de la época, y que en su gran mayoría estaban ya adaptados en las Antillas” (Matesanz: 534). En las islas se habían ya multiplicado en gran medida el ganado porcino y vacuno, lo mismo que pasó en la Nueva España, lugar donde el ovino también se reprodujo rápidamente. “La meseta central árida y fría ofrecía un medio ideal para la cría de ovejas” (Matesanz: 537).

El autor mencionado se enfocó en la introducción de ganado en la Ciudad de México y zonas circunvecinas y señaló algunas generalidades sobre los primeros abastos de carne, iniciados en 1532, y la forma en que se negociaron los contratos. Del mismo modo, el autor analizó cómo el cabildo de la Ciudad de México otorgó algunas estancias para cría de ovejas, introducidas en 1525, en un intento de establecer la comunidad de pastos a la forma castellana. Pronto desistieron las autoridades en ese experimento y optaron por trasladar los rebaños a zonas más alejadas (Matesanz: 538). Más adelante, en 1526, se introdujo el ganado bovino en pequeña escala; para 1528 ya era notable la multiplicación de este tipo de ganado, sobre todo en la zona norte del virreinato (Matesanz: 539).

Una vez que el ganado vacuno se estableció en cantidades suficientes para permitir un desarrollo natural y satisfacer las necesidades de carne y cueros de la colonia, y que tuvo a su disposición espacios vírgenes, ideales para su desarrollo, su

multiplicación alcanzó tales proporciones que, hacia 1550, su importancia económica y social superaba con mucho a la del ganado menor. De hecho, la ganadería mayor habría de marcar, con rasgos profundos, el carácter de la sociedad criolla en formación, y su influjo habría de ser más importante y perdurable que el de la minería misma (Matesanz: 540).

En 1546, se dio el descubrimiento y colonización de Zacatecas como producto de las exploraciones al norte novohispano. A partir de ese momento, se inició la explotación de su riqueza minera con el consecuente establecimiento urbano, la transformación del paisaje y la incentivación de las expediciones al septentrión. Bakewell señala, a propósito del comercio y la producción, que Zacatecas experimentó una buena provisión de bastimentos desde etapas tempranas debido a que el alejamiento geográfico de otros centros urbanos novohispanos brindaba el atractivo de poder vender a altos precios (Bakewell, 1997: 87). Los posteriores descubrimientos mineros en el norte novohispano dieron continuidad al auge agro-ganadero y comercial de Zacatecas y centros mineros circunvecinos durante los siglos XVI y XVII.

José Tudela de la Orden (1993: 189-193) refiere que la ganadería fue muy prolífica en el Nuevo Mundo. En el caso de la Nueva España, esta actividad se practicó extensamente en el norte y se establecieron zonas con especialidades bien definidas. Los cerdos eran criados sobre todo en los pueblos y villas, así como en terrenos aledaños a las ciudades, mientras que el ganado vacuno, ovino y caprino se criaba en los bastos agostaderos de los latifundios. La carne de bovino fue un negocio benéfico únicamente para los grandes señores, ya que, debido a su bajo precio de venta y a la reducida ganancia por cabeza resultante, solo podía costearla un grupo reducido de productores (Tudela: 181).

La ganadería dio origen también a otras industrias: gracias al aprovechamiento del sebo se elaboraban velas de consumo doméstico y minero; de la lana, textiles; y de los cueros, artículos de talabartería. Estos últimos impulsaron el desarrollo de una industria muy lucrativa, además de su exportación a Europa como producto indispensable para los ejércitos.²

² “El cuero fue, en ciertas épocas de su evolución económica, la principal y casi única mercancía de exportación de las mesas de Nueva España, de las sabanas de Venezuela y de las praderas del Plata; y como era tan abundante se aprovechaba para múltiples usos, además de los corrientes en zapatería y talabartería; su uso se extendió a las más diversas aplicaciones: con cueros se techaban las chozas y cuadras, se cubrían carretas y coches, se hacían canas, vasijas, bancos, espuertas, cerrones, petacas [...]. De cuero eran los odres para el aceite y el vino [...] y también se empleaban en lugar de sacos para el transporte por mar y por tierra del trigo y del cacao [...]; y aún hoy en México las vasijas de fermentación alcohólica del ‘pulque’ son cueros de ganado vacuno burdamente curtidas y con el pelo en contacto con el líquido”. Por poner un ejemplo, en 1783, la América española vendió a Europa 1,400,000 cueros (Tudela: 192 y 193).

Cuauhtémoc Esparza enfatiza la importancia de la ganadería en la estructura económica novohispana: “Después de la minería, lo más lucrativo, y lo que más atrajo a los peninsulares en la tierra nueva fue la ganadería, indispensable en la industria, sobre todo en la minero-metalúrgica, en la agricultura, en los transportes y aún más en el ramo de la alimentación” (Esparza, 1996: 13).

François Chevalier (1976: 128) explica que el ganado para consumo humano tuvo una importante producción en la Nueva España desde mediados del siglo XVI, fenómeno que no se dio en esta medida en el caso del ganado de transporte. Los caballos, asnos y mulas proliferaron poco en el centro del virreinato, por insuficiencia de pastos al estar esta región invadida por grandes oleadas de ganado bovino, caprino y ovino. Con el fin de preservar las zonas de cultivo, se determinó trasladar tanto el ganado menor como el ganado mayor al norte.³

Un aspecto fundamental para el crecimiento de la ganadería fue la poca infraestructura que esta actividad requería. Gisela von Wobeser (1983: 32) menciona que la crianza de ganado se llevó a cabo durante el siglo XVI en espacios denominados sitios de ganado, los cuales no necesitaban gran número de trabajadores (dos o tres) ni infraestructura (unas chozas y un par de corrales). Las grandes planicies semisecas del centro-norte del virreinato proporcionaban condiciones idóneas para la ganadería, lo que más adelante daría pie a la consolidación de las extensas haciendas ganaderas clásicas.

En el siglo XVII, la importancia que la actividad ganadera tuvo en Nueva España se cristalizó con rapidez, sobre todo con la dotación de mercedes de sitios de estancias para ganado mayor y menor a productores en regiones mineras. De esta forma, la ganadería quedó ligada a la propiedad de estancias.⁴ Es necesario señalar la relevancia que tuvo la composición de tierras como mecanismo decisivo en la consolidación de la propiedad por parte del grupo peninsular durante todo el periodo virreinal. Los terrenos que no tenían propietarios y eran improductivos podían ser solicitados a la Corona por parte de personajes que hubieran realizado servicios en beneficio del reino. Para

³ “El virrey trató entonces de despejar las regiones del Centro dirigiendo aquellos inmensos rebaños hacia zonas menos habitadas. Como una marejada cada vez más poderosa, a partir de 1542-1545 grandes olas de ganaderos invadieron los llanos del Norte o las partes menos montañosas de las tierras calientes” (Tudela: 192 y 193).

⁴ “A pesar de la Corona, o independientemente de ella, asistimos de este modo a un comienzo de toma de posesión de los pastos, por lo menos en ciertas regiones. Bajo la presión de los dueños de ganados, los ayuntamientos sancionan al principio ciertos estados de hecho. Muy pronto el virrey iba a reconocerlos para no perder por completo su control. Sin embargo, durante mucho tiempo las varias concesiones de tierras para la ganadería siguen siendo ignoradas por la legislación oficial. Fruto típico y espontáneo del medio americano, la estancia iba a marcar de manera decisiva los destinos de la Nueva España” (Chevalier, 1976: 125).

no afectar a terceros, concurrían físicamente al lugar los oficiales reales, propietarios colindantes y los interesados a la “vista de ojos” donde se delimitaban físicamente los terrenos. En la práctica, las composiciones de tierras también funcionaron para regularizar la tenencia de terrenos ocupados o con títulos insuficientes.⁵

La figura del obligado de carnes fue un esquema importado de la península ibérica, en el que un señor de ganados se comprometía a abastecer las carnicerías de determinada ciudad a un precio fijo por un periodo mínimo de un año.⁶ En consecuencia, desde inicios del siglo XVII, la Nueva Galicia enviaba un gran número cabezas de ganado vacuno fuera de su demarcación, en especial a la Ciudad de México, calculado en promedio 20,000 reses al año, aunque en algunas ocasiones llegó a ser hasta de 60,000 (Chevalier, 1976: 141).

Recientemente, el sistema de abasto de carnes ha sido estudiado dentro de algunos centros urbanos como la Ciudad de México, en su mayoría para siglo XVIII, como el estudio de Enriqueta Quiroz (2003: 191-194), en el que se hace patente que un pequeño grupo de comerciantes y ganaderos fueron los que abastecieron de carne a la Ciudad de México hasta la liberalización del estanco en el siglo XIX; sin embargo, la forma en

⁵ La composición fue una forma de revalidar títulos de tierra. Su origen era la Real Cédula, girada el 1 de noviembre de 1591 en El Pardo por Felipe II. *Cédula solucionando las posesiones de tierras indebidamente tenidas mediante una composición*. Con esta ley, se pretendía reconsiderar o reconfirmar los títulos de propiedad expedidos hasta el momento, pero también se refería a ocupaciones de hecho e ilegales. Mediante el pago de una cantidad módica a la Corona, el ocupante podía adquirir un título legal. A partir de esta cédula se creó la propiedad municipal (tierras de los propios), la personal (privada) y la comunal (los ejidos). Durante el resto del periodo colonial, se siguieron realizando procesos de composición de tierras. Francisco de Solano, *Cedulario de Tierras. Compilación. Legislación agraria colonial (1497-1820)*, UNAM, México, 1991, p. 273. Gisela von Wobeser. *La hacienda azucarera en la época colonial*, SEP-UNAM, México, 1988, pp. 52-53.

⁶ Para el siglo XV ya existía la figura del obligado en la península ibérica, pero generalmente era ocupada por los carniceros de la villa o ciudad, aunque el cargo comenzaba a ser desempeñado en mancomunidad por sujetos que no se dedicaban directamente a la ganadería. Los fiadores proporcionaban el ganado cuando los obligados se veían rebasados por la demanda de la población. Los miembros del Ayuntamiento constantemente supervisaban a los obligados y también vigilaban que no faltaran provisiones a la población. En años de escasez, el Ayuntamiento podía concederles un permiso para venta a mayor precio (siempre que se hubiera evaluado la situación). En 1490, en Madrid, se acordó hacer un matadero único para la villa, a fin de regular mejor la calidad de las carnes. En el siglo XVI, con la llegada de los Austrias, el abasto comenzó a ser rematado entre los notables de la villa o ciudad. Estos obligados pudieron llegar incluso a obtener préstamos para el abasto a un interés de 10% anual. En 1573, se acordó que el Ayuntamiento llevara un registro de los gastos, entre los que se encontraban los propios de la villa o ciudad. La temporalidad del relevo variaba de poblado a poblado, ya que en Madrid iba del día de San Juan (24 de junio) al año siguiente (Matilla, 1994: 10-62).

que se negociaba el abasto de carne favorecía más a los habitantes, a las autoridades del Ayuntamiento y a la Hacienda pública que a los propios obligados (Quiroz: 191 y 192). Poco a poco, los grandes ganaderos e intermediarios presionaron a las autoridades de la ciudad para tratar de obtener mayores beneficios.

El sistema de abastecimiento de carne para la capital novohispana era un poco más complejo que el de las ciudades del interior. Aunque también existía la figura del obligado, el Ayuntamiento, antes de convocar al remate, realizaba algunas consultas sobre las condiciones del mercado para tener un aproximado de cuáles serían las posturas convenientes para la ciudad (Quiroz: 193 y 194), pues el objetivo era asegurar el aprovisionamiento de cárnicos y sus productos intermedios a un precio fijo, asequible para el público en general. La subasta se daba cada dos años y las posturas se hacían por la cantidad de carne que se vendería por un real. La medida para el carnero era de onzas y para el vacuno, libras (Quiroz: 193). La mayoría de los obligados de la ciudad en el siglo XVIII fueron comerciantes que adquirirían ganado de otros productores, incluso algunos de ellos fueron miembros del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México (Quiroz: 204). Se cuenta con algunos estudios sobre abasto de carnes en Valladolid, Querétaro y Zacatecas durante el siglo XVIII.⁷

El presente texto se adhiere a los estudios sobre la comercialización de cárnicos durante el periodo novohispano, específicamente a la contribución efectuada por las familias Campa y Cos y Berrio y Saldívar en el abasto de los mercados ganaderos de Zacatecas, Guanajuato y la Ciudad de México. Durante este periodo, se llegó a la máxima expresión del abasto de cárnicos realizado por los señores del ganado, expresión antigua que denotaba a ganaderos opulentos con amplio poder económico y político.

Los condes de San Mateo de Valparaíso y marqueses de Jaral de Berrio formaban parte de un reducido grupo de ganaderos que obtuvo cuantiosas ganancias con la comercialización de carne de ovino en el rastro de San Antonio Abad en la Ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XVIII. Nos referimos a los marqueses de San Miguel de Aguayo, la familia Sánchez Navarro, por medio de Joseph de Lanzagorta, Antonio Bassoco y la familia Yermo. Los mencionados ganaderos figuraron como abastecedores del rastro de San Anto-

⁷ Enriqueta Quiroz (coord.) *Integración y desintegración del espacio económico mexicano: mercado interno y abastecimiento de las carnes desde la colonia al siglo XX*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 45-182. Se debe mencionar también el estudio fundacional en la materia de Ward Barret "The Meat Supply of Colonial Cuernavaca", *Annals of the American Association of Geographers*, Vol. LXIV; No. 4, 1974, pp. 525-540. Parcialmente, Thomas Calvo también habla del comercio de carne en Guadalajara en *Guadalajara y su región en el siglo XVII. Población y economía*, CEMCA/Ayuntamiento de Guadalajara, Guadalajara, 1992, pp. 198-213.

nio Abad y al tiempo que eran competidores en el comercio de cárnicos también formaron alianzas para preservar sus intereses (AHCM, 1734-1804).

I conde de San Mateo de Valparaíso y la incursión en el comercio ganadero a partir de la adquisición de extensas propiedades

Fernando de la Campa y Cos nació en Cabezón de la Sal, Montañas de Burgos, provincia de Santander, España. Migró a corta edad a la Nueva España y fue acogido por su hermano, don Antonio de la Campa y Cos, y por su tío, don Juan Cosme de la Campa.⁸ A los 17 años se le nombró teniente de alcalde mayor de los distritos donde se localizaban varias pequeñas poblaciones, cercanas a las haciendas de San Sebastián, Huizache y Santa Catarina, para defenderlas de los indios salteadores. A los 18 años fue nombrado teniente general y capitán de guerra de la villa de Llerena.⁹ Para 1698 ya había adquirido 69 caballerías y 75 sitios cercanos a Sombrerete, en los que ya se criaba una cantidad considerable de ganado (Reyna, 2002: 76).

El futuro conde de San Mateo se casó por primera vez en 1701, con María de Rosalía Dosal de la Madrid, hija de Juan Dosal de la Madrid y de Aldonza de Ávalos Bracamonte e Híjar, quien pertenecía a una de las familias más antiguas y ricas del occidente novohispano.¹⁰ Fernando de la Campa continuó acrecentando sus posesiones en Zacatecas y Durango. En 1703, construyó su primera hacienda, nombrada Nuestra Señora de los Dolores del Paso de Jara, seguida de Nuestra Señora de la Soledad de Ábrego, en la vecina jurisdicción de Fresnillo. En 1720, fundó las haciendas de San Ildefonso de los Corrales, San Fernando de Ameca y Santa Teresa, así como la hacienda de Gallinas, en San Luis Potosí, y San Onofre, en la jurisdicción de San Matías de Sierra de Pinos. Posteriormente, compró diversas propiedades a los herederos de su hermano don Antonio, como las haciendas de Santa Catarina y San Sebastián y los agostaderos de Santiago de Avino, Juan Pérez y Atotonilco de Campa, que se extendieron hasta el reino la Nueva Vizcaya. Estos últimos adquirirían la categoría de hacienda en la segunda mitad del siglo XVIII (Reyes, 2003: 138-139).

Fernando de la Campa y Cos participó en varias ocasiones en las campañas militares en Nayarit.¹¹ En 1725, en atención a sus méritos, se le otorgó un hábito de caballero de

⁸ Quien era dueño de las propiedades rústicas de San Sebastián, Santiago de Avino, Juan Pérez y Atotonilco de Campa (Reyes, 2003: 136 y 137).

⁹ Posteriormente, fue nombrado coronel de infantería española y caballero de la Orden de Alcántara, por sus servicios a la Corona en pacificaciones (Reyes, 2003: 137).

¹⁰ Este matrimonio ayudó a incrementar de forma considerable la riqueza de don Fernando, ya que recibió como dote 200 sitios de ganado mayor con los cuales se formaron más tarde tres de sus principales haciendas: Buenavista, Corrales y San Mateo de Valparaíso (Reyes, 2003: 138).

¹¹ De 1702 a 1705, don Fernando participó en la pacificación de una sublevación nayarita y, gracias a

la Orden de Alcántara (Reyna, 2002: 86). Sus amplias propiedades (que cada vez le rendían más frutos), la ocupación de cargos públicos que desempeñó con éxito, sus relaciones de parentesco y la cercanía que supo fomentar con instancias como la Audiencia de Guadalajara ayudaron a consolidar su situación (Reyes, 2003: 140). El título nobiliario le fue otorgado el 14 de agosto de 1727. La denominación de conde de San Mateo de Valparaíso hizo referencia a una importante hacienda en la jurisdicción de Fresnillo (Reyna, 2002: 86), cuyo casco actual se mandó edificar en 1738 (Reyna, 2002: 89).

La primera esposa de don Fernando falleció en noviembre de 1724 (Reyna, 2002: 84), después de haber tenido dos hijas: María Ildefonsa de la Campa y Cos y Dosal Madrid¹² y Juliana Francisca.¹³ El reparto de las haciendas se efectuó en 1731, junto con lo correspondiente a la herencia de su madre, por insistencia de sus hijas. A partir de entonces, la relación entre padre e hijas se distanció (Reyna, 2002: 85 y 86). A cada una de ellas se les entregaron bienes por la cantidad de 280,824 pesos, 3 reales y 1 ½ granos (Reyna, 2002: 151).

Después de una viudez de casi diez años, el conde se casó por segunda ocasión en 1733, a los 56 años, con Isabel Rosa Catarina de Cevallos Villegas.¹⁴ Este matrimonio tendría por única hija a Ana María de la Campa y Cos Cevallos, quien heredaría tanto el título nobiliario como el mayorazgo de la familia. Fernando de la Campa renunció a la totalidad de sus bienes en favor de su heredera desde la fundación de este mayorazgo, el 8 de agosto de 1738, cuando Ana María tenía cuatro años (Langue, 1999: 236). Entre los bienes vinculados se encontraban diversas haciendas, propiedades, joyas, la cruz verde del orden de Alcántara e imágenes religiosas (Reyes, 2003: 142). En la fundación del mayorazgo (Reyes, 2003: 151), el conde señaló que sus descendientes debían tener una minuciosa administración de los bienes para poder acrecentarlos.¹⁵

esto, en 1707 o 1708 se le concedió el título de coronel de Infantería Española. En 1724 volvió a participar en campañas militares, logrando la reconquista de 21 pueblos de Nayarit (Reyes, 2003: 138).

¹² Se casó en 1719, con una dote de 58,000 pesos, con don José Andrés Sánchez de Tagle y Valdivieso, caballero de la orden de Calatrava y alférez real de la ciudad de Zacatecas. Ella heredó las haciendas de San Agustín de las Cuevas, San Ildefonso de los Corrales, Nuestra Señora de Guadalupe y la de San Juan de la Cruz (Reyes, 2003: 148-151; Reyna, 2002: 84-86).

¹³ Contrajo matrimonio en 1722 con don Juan de Olivar Rebolledo y Carrasco, quien desempeñó los cargos de oidor de la Audiencia de Guadalajara, oidor de aquella de México y auditor general de Guerra de Nueva España. Doña Juliana se quedó como herencia con la hacienda Nuestra Señora de la Soledad de Ábrego, en Fresnillo (Reyes, 2003: 148-151; Reyna, 2002: 84-86).

¹⁴ Fue el segundo matrimonio para ambos contrayentes, ya que doña Isabel había estado casada con don José Fernández de Bustos, con quien tuvo dos hijos, dedicados a la vida religiosa (Reyna, 2002: 90).

¹⁵ Prohibió explícitamente enajenar las propiedades y mandó mantenerlas en buen estado. Apuntó con sumo detalle las fincas con las que contaba en su momento, dando signos, terrenos colindantes y vecinos como para prevenir cualquier conflicto de tierras que pudieran enfrentar sus sucesores. Señaló

Al morir, el 23 de agosto de 1742, el I conde de San Mateo dejó un capital de 1238, 278 pesos, 4 reales, 9 granos. Fue sepultado, primero, en la capilla de la hacienda de San Mateo de Valparaíso; no obstante, en 1783, su hija trasladó sus restos al templo de Santo Domingo en Sombrerete, el cual había sido costeado por don Fernando de la Campa.

Frédérique Langue habla de una extensa red de clientelismo donde miembros de todas las capas de la sociedad buscaban colaborar con el poderoso noble para lograr favores y protección (Langue, 1999: 456). El I conde de San Mateo obtuvo el abasto de carnes de la ciudad de Zacatecas de los años 1715-1722 y 1728-1735 (cuadro 1).

CUADRO 1
RECUESTO DE LOS APARTADORES DE LA CARNE EN ZACATECAS, 1704-1751

Abastecedor	Periodo
Domingo Francisco de la Calera	1704-1705
Pedro de la Puebla Rubín de Celis	1706-1707
Gaspar de Larrañaga	1708-1709
Juan Sánchez de Leyva	1711-1712
Domingo Francisco de la Calera	1713-1714
Fernando de la Campa y Cos	1715-1722
Domingo de la Calera	1723-1724
Juan Flores de San Pedro	1725-1727
Fernando de la Campa y Cos, I conde de San Mateo de Valparaíso	1728-1735
José Beltrán de Barnuevo	1736-1742
Miguel de La Canal	1742-1751

Fuente: AHEZ.

don Fernando como cabeza del mayorazgo la hacienda de San Mateo de Valparaíso. Además, los signos del linaje Campa y Cos debían ser conservados. Los herederos no podían recibir órdenes sacerdotales, pero sí tendrían diversas obligaciones religiosas, como cuidar de la veladora del Santo Sacramento de la capilla de la hacienda de San Mateo, junto con las imágenes religiosas en ella contenidas, así como mantener las capillas de las demás haciendas y la manutención de dos capellanías, las que estaban instaladas en la hacienda de San Fernando de Ameca y en aquella de sacar plata de San José. Se exigía el respeto al rey y sus instituciones. Los herederos debían contraer matrimonio por libre voluntad, pero con personas del mismo estatus social. Asimismo, se exigió a la joven condesa y sucesores la manutención de las poblaciones indígenas que estuvieran en sus propiedades y el mantenimiento de su esposa, la primera condesa de San Mateo, de acuerdo a su rango y dignidad. Además, mandó muy puntualmente en ese documento que ni el título ni los bienes podrían ser heredados por las hijas de su primera unión matrimonial, pues ya habían recibido su herencia con anterioridad (AHB, 1738).

El I conde de San Mateo se introdujo en el codiciado mercado de la Ciudad de México en la década de 1730, motivo por el cual ya no fue tan importante para él seguir surtiendo de carne a Zacatecas. Hay registro de subastas de tablas de carne del rastro de San Antonio Abad de la Ciudad de México, en las que participó el conde de San Mateo de Valparaíso durante la década mencionada.

Las tablas de carne de este rastro eran sumamente cotizadas y no era extraño que se diera una gran competencia y rivalidad para lograr surtir las de mejor localización, así como para tratar de invalidar las posturas presentadas por otros. Por ejemplo, en abril de 1734, la Mesa de Propios de la ciudad determinó que don Bernardo Alcalde Romeo,¹⁶ apoderado de don Fernando de la Campa, debía enfrentar las acusaciones presentadas por otros tratantes referentes a la compra de altos volúmenes de ganado a otros grandes señores:

Porque don Bernardo ha intentado comprar los carneros de don Andrés Sánchez de Tagle; como se los compró el año pasado de setecientos treinta y tres, y también le escribió a la señora marquesa de San Miguel de Aguayo, y don Luis de Monteverde para que le vendieron los carneros, y tengo entendido que el día veinte de febrero le escribió [a] don Francisco Maldonado Zapata, su tío, pidiéndole que le vendiera los carneros con que se halla.¹⁷

Aunque se reconocía en este documento a don Fernando de la Campa como el criador más opulento de la Nueva España, se le acusaba de exceso, pues en este momento cubría las obligaciones de carnes de Puebla y Zacatecas. Debido a estos señalamientos, don Fernando optó por ya no seguir participando del abasto de Zacatecas y poder así seguir operando en el rastro de San Antonio Abad hasta su muerte, en 1742.

I marqués de Jaral de Berrio, consolidación de una eficiente estructura de producción y comercialización de la carne

Luego del matrimonio, en 1749, de la II condesa de San Mateo, doña Ana María de la Campa, con don Miguel de Berrio y Saldívar, la familia reiniciaría operaciones en San Antonio Abad en 1754, dando continuidad al legado del I conde de San Mateo (cuadro 2). Este matrimonio poseyó en conjunto extensas propiedades en las actuales demarcacio-

¹⁶ Bernardo Alcalde Romeo fue teniente de plaza de Zacatecas y contador juez de la Real Hacienda y Caja de Zacatecas (AGN, 1715; AGN, 1724).

¹⁷ Reparto de las tablas del rastro de San Antonio Abad y barata hecha por el conde de Valparaíso (AHCM, 1734).

nes de Durango, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro y Estado de México. A partir de ellas, lograron la consolidación en el mercado de carne de la Ciudad de México.¹⁸

CUADRO 2
ABASTECIMIENTO DE RASTRO DE SAN ANTONIO ABAD POR PARTE
DE LOS CONDES DE SAN MATEO Y MARQUESES DE JARAL DE BERRIO

Año de negociación	Años de abastecimiento	Números de tablas	Gestor	Pago por arrendamiento
1734	1735-1737	1, 20, 26, 31	Bernardo Alcalde Romeo	---
1735	1737-1739	1, 1, 30, 31	Vicente Bueno de la Borbolla	---
1738	1739-1741	2	Antonio de Córdoba	---
1739	1741-1743	1, 2	Antonio de Córdoba	---
1754	1754-1755	31	Francisco Javier Gamboa	---
1756	1756-1757	31	---	---
1760	1760-1761	31	---	---
1762	1762-1763	31	---	---
1763	1764-1765	31	---	---
1766	1766	1	José de Molina	---
1767	1767	1 y 31	Gaspar de Prado (Mayordomo de tabla)	---
1769	1769-1770	Todo el rastro (4 tablas)	----	2,500
1771	1771-1772	Todo el rastro (4 tablas)	Alejo de Benavente (apoderado de su casa de matanza)	2,500
1779	1779-1781		Francisco Javier Gamboa y su esposa (en calidad de albaceas)	-----

Fuente: AHCM.

¹⁸ Enriqueta Quiroz brinda también un seguimiento del abasto que dio esta familia (Quiroz, 2003: 191-223; Quiroz, 2005).

Luego de que Ana recibiera su herencia, la pareja poseyó el mayor número de haciendas jamás visto en las demarcaciones de los actuales estados de Durango, Zacatecas, Guanajuato, San Luis Potosí, Jalisco, Querétaro y Estado de México (mapa 1 y cuadro 3), lo cual les permitió una intensiva producción agropecuaria. Ana María de la Campa y Miguel de Berrio incrementaron en gran medida el valor de sus propiedades y continuaron incorporando bienes al caudal familiar. Miguel de Berrio combinó la actividad de hacendado con la de minero (Mazapil, Guadalcazar y Guanajuato) y comerciante (Reyna, 2002: 17). Las anexiones se hicieron en parte por compra de terrenos, pero también fueron determinantes el acaparamiento de tierras y los diversos procesos judiciales interpuestos por despojos o aclaraciones (Reyna, 2002: 99).

CUADRO 3

LISTADO DE HACIENDAS PERTENECIENTES A LOS CONDES DE SAN MATEO Y MARQUESES DE JARAL DE BERRIO DURANTE EL SIGLO XVIII

Nombre	Localización actual
San Mateo de Valparaíso	Valparaíso, Zacatecas
San Fernando del Terrero	Valle de Ameca, Jalisco
Nuestra Señora de Guadalupe de los Lobatos	Comunidad Lobatos, Valparaíso, Zacatecas
Ameca	Huejuquilla el Alto, Jalisco
San Antonio del Buen Retiro	Huazamota, Durango
San Pedro Alcántara	Vicente Guerrero, Durango
San Sebastián, Huizache y Santa Catalina	Nombre de Dios, Durango
Nuestra Señora de los Remedios (nombrada Juan Pérez)	Comunidad Juan Pérez Lindavista, Fresnillo, Zacatecas
Santiago de Avino	Pánuco, Durango
Santa María de los Carboneros	Localidad de Guadalupe Victoria, Durango
San Diego del Jaral	San Felipe, Guanajuato
San Martín de Ovejas	Pinos, Zacatecas
Sierra Hermosa	Localidad Ex Hacienda de Sierra Hermosa (La Finca) Villa de Cos, Zacatecas
San Vicente de Ferrer	El Marqués, Querétaro
Dolores (nombrada Gallinas)	Villa de Arriaga, San Luis Potosí
San Onofre	Pinos, Zacatecas
Rincón de Cabras	San Diego de la Unión, Guanajuato
La Descadilla	San Felipe, Guanajuato
Ajuchitlancito, La Escolástica y La "D"	Pedro Escobedo, Querétaro
La Cartagena	Cuautitlán, Estado de México

Fuente: AHB, Fondo Marqueses de Jaral de Berrio.

La búsqueda de anexionas de terreno no sólo se daba para aumentar el valor de sus propiedades o por poder político en determinadas regiones. La tierra era la base de la riqueza de este matrimonio y de la producción ganadera que transportaron a diversas ciudades novohispanas. Para la solicitud de mercedes y compras de terrenos existieron valoraciones previas a las solicitudes. De igual forma se realizaron estudios sobre las utilidades de los terrenos que ya poseían, a fin de incrementar la producción de sus haciendas.¹⁹

En la década de 1750, Berrio y Saldívar abasteció de carne y cereales al Bajío. Más tarde se asoció con Gabriel de Yermo para distribuir productos de sus haciendas, como sebo, carbón, lana y ganado vacuno. También obtuvo por varios años concesiones de peleas de gallos para varias villas y ciudades (Reyna, 2002: 100 y 101). Consolidó el abasto de carne del rastro de San Antonio Abad, junto con el marqués de Aguayo, la familia Sánchez Navarro (por medio de José de Lanzagorta), Antonio Bassoco y la familia Yermo (Quiroz, 2005: 312-315).

En la documentación administrativa de Berrio y Saldívar se encuentran varios inventarios de ganado de las haciendas, los cuales comenzaron a elaborarse a partir de 1750, cuando se retomó el mercado de la Ciudad de México.²⁰ La reorganización de la producción de las haciendas tuvo que ver con un aumento de la demanda de carne de ovino en la década de 1760, situación de la que Miguel de Berrio supo sacar provecho para incrementar de forma significativa la fortuna familiar (Quiroz, 2005: 114 y 115).

Durante su periodo como administrador de las haciendas heredadas de su familia y de su esposa, destaca la compra de otras haciendas, que hizo para facilitar la conducción de las manadas. Estas fueron Santa Rosa de Gallinas y San Onofre (compradas a su sobrino Manuel Esteban Sánchez de Tagle). Dichas propiedades se encontraban a corta distancia de la hacienda del Cubo, que ya era de su propiedad. Además, adquirió La Escolástica y Juchitlancito, en Querétaro, y San Juan del Río y la de Cartagena, en las jurisdicciones de Cuautitlán y Tultitlán, respectivamente (AHB, 1770-1780).

El título nobiliario de Miguel de Berrio fue creado el 18 de diciembre de 1774. La denominación hizo referencia a la hacienda de San Diego del Jaral, complejo especializado en cría de toros y caballos. Poco después fue remodelada para mejorar su rendimiento agropecuario y para el embellecimiento del casco (Reyna, 2002: 105).

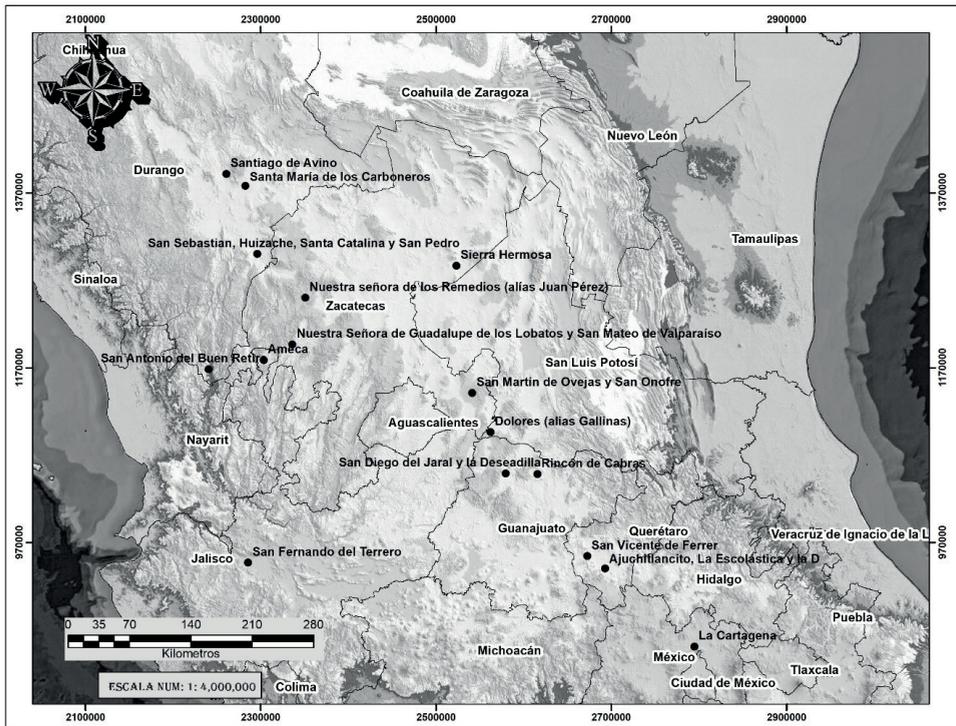
En la fundación del mayorazgo del marquesado del Jaral, Miguel de Berrio y Saldívar señala que él y su esposa, como sociedad, estaban de acuerdo en el establecimiento de este nuevo mayorazgo, a fin de asegurar la perpetuidad de sus bienes y la reputación

¹⁹ Por ejemplo, plano de agostadero de la hacienda de Sierra Hermosa (AHB, s.f.).

²⁰ Como ejemplos de este control están los siguientes documentos: AHB, 1750; AHB, 1769; AHB, 1775.

familiar. En el documento de fundación señala las haciendas que él había adquirido y heredado, las cuales habían sido complementadas con las que poseía Ana (AHB, s.f.).²¹

MAPA 1
HACIENDAS DE LOS CONDES DE SAN MATEO DE VALPARAÍSO Y
MARQUESSES DE JARAL DE BERRIO, SIGLO XVIII



Fuente: Investigación propia con base en AHB, Fondo Marqueses de Jaral de Berrio. Elaboró el ingeniero Iván Rodríguez Esparza.

²¹ Entre las propiedades heredadas al marqués de Jaral de Berrio por parte de su madre se encontraban: El Cubo, Jaral de Berrio, San Martín, Sierra Hermosa (localizadas en las jurisdicciones de San Luis Potosí), San Miguel el Grande, Sierra de Pinos y Mazapil. Miguel de Berrio y Saldívar recobró dos haciendas formadas por su suegro, el I conde de San Mateo: la de Gallinas, adquirida en remate al Santo Tribunal de la Inquisición, y la de San Onofre, comprada a su sobrino Manuel Esteban Sánchez de Tagle, quien era hijo de María Ildefonsa de la Campa y Cos y Dosal Madrid y José Andrés Sánchez de Tagle y Valdivieso. Además, adquirió las haciendas Escolástica y Juchitlancito, en las jurisdicciones de Querétaro, y San Juan del Río y Cartagena, en Tultitlán y Cuautitlán, respectivamente. Este último grupo de haciendas debieron de haber tenido un papel fundamental para la introducción de ganado a la Ciudad de México.

Las propiedades vinculadas en el mayorazgo del marqués de Jaral de Berrio tenían un bajo gravamen y, además, se agregó, por voluntad del I marqués de Jaral de Berrio, una cláusula con la cual se añadieron 50,000 pesos como parte del mayorazgo para gastos destinados al funcionamiento y avío de las haciendas, cantidad que debía verificarse cada año (Langue, 1999: 243 y 244). Esta condición expresa la mentalidad de negocios del marqués, pues limitaría de forma importante el que sus descendientes se endeudaran mediante préstamos (AHB, 1795).²²

Para lograr un adecuado abastecimiento de cárnicos, sebo, ganado en pie y lana para grandes ciudades del virreinato, como las ciudades de México y Guanajuato, se tuvieron que desempeñar una gran cantidad de tareas con un calendario específico de producción dentro de las propiedades rústicas del marqués de Jaral y su esposa. Los administradores debían de estar al tanto de los envíos de carneros. El recorrido aproximado duraba trece días desde la hacienda del Jaral hasta la Ciudad de México y se hacían envíos masivos (BFXC, s.f.).

Una base fundamental para el correcto funcionamiento de las haciendas era optimizar la producción de granos. El rendimiento de las cosechas de maíz, trigo y cebada debía maximizarse, pues de ello dependía el sustento de los trabajadores fijos y temporales de las haciendas. Los excedentes de grano se vendían.²³

Los administradores de haciendas, mayordomos y otros gestores que Miguel de Berrio mantenía como encargados de las haciendas le informaban de continuo, por carta, las fechas en que habían salido las manadas de ganado de un punto a otro; de igual for-

²² Don Miguel de Berrio y Saldívar redactó un borrador de su vínculo de mayorazgo; sin embargo, no pudo concluir el proceso. Ante la preocupación por el devenir familiar, el 20 de marzo de 1779, bajo una sola escritura, se vincularon los bienes del matrimonio conformado por doña Ana de la Campa y Cos y don Miguel de Berrio y Saldívar ante don Andrés Delgado Camargo. Poco tiempo después don Miguel de Berrio falleció y se desató el pleito con el marqués de Moncada. Después de la consulta ante el Consejo de Cámara de la Indias, el rey permitió la subsistencia de los dos mayorazgos (por medio de la real cédula del 20 de septiembre de 1786). Debido a algunas inconsistencias con las leyes, el documento regresó para su aprobación. Fue necesario eliminar la cláusula donde se especificaba que el poseedor del mayorazgo no podría vivir en Europa. Aunque el 14 de septiembre de 1793 se había aprobado el documento, la II condesa de San Mateo, doña Ana de la Campa y Cos, tomó la determinación de erigir dos mayorazgos independientes: uno como albacea de su difunto esposo y el otro a su nombre, por lo que el documento final se aprobó el 24 de mayo de 1794.

²³ En este caso, el grueso de los trabajadores temporales lo componían los trasquiladores, que acudían los meses de agosto y septiembre a las diferentes haciendas del condado de San Mateo y marquesado de Jaral de Berrio. En los inventarios y cartas se informa sobre el volumen de granos proporcionados en raciones a los trabajadores. De igual forma, se le informaba al marqués de Jaral de Berrio sobre el volumen de cebada, maíz y trigo levantados (BFXC, s. f.).

ma, se le enviaban tanto al marqués como a su esposa los reportes de ventas semanales de carne, cebo y lana en la Ciudad de México (BFXC, s. f.).

Al marqués de Jaral de Berrio se le informaba con amplio detalle sobre el funcionamiento de las haciendas; además, había una calendarización de trabajo establecida para el año. Las épocas de siembra, cosecha, transportación de manadas y trasquila eran las más importantes y el marqués cuidaba que se le mantuviera al tanto del puntual seguimiento de lo estipulado.²⁴ En algunos casos, los mayordomos y administradores le compraban carneros a don Miguel para hacer negocios propios (BFXC, 1764).

Al marqués del Jaral se le enviaba constantemente información del curso de los envíos de ovinos para el abasto de la Ciudad de México, así como cualquier hecho ocurrido en relación a los envíos de mercancías y los trayectos de los arrieros. Los envíos de mercancías eran cuantiosos, pues se informaba que se necesitaban al rededor de 400 mulas, las cuales, después de realizar sus cargas, regresaban a las haciendas cercanas a Querétaro, como las de Juchitlancito o la Deseadilla, para ser herradas (BFXC, 1756).

Un colaborador importante para don Miguel fue su sobrino don Juan Ignacio Nepomuceno Berrio,²⁵ quien comenzó a trabajar con su tío en 1771. Al tiempo que Juan Ignacio recibía generosos préstamos para poder continuar con la operación de su hacienda de Zentlalpan, en la actual jurisdicción del Estado de México (BFXC, 1771), don Miguel le solicitaba a su sobrino el envío de algunas cargas de maíz para el abasto de sus haciendas. También le envió cebada (BFXC, 1772). Alejo de Benavente fue otro administrador al servicio del marqués de Jaral en la década de 1770, época en la que atendió asuntos concernientes tanto a las haciendas como a la casa de matanza (AHCM, 1770; AGN, 1774).

Gestión de la II condesa de San Mateo de Valparaíso. Pervivencia a pesar de un escenario complicado

Después del fallecimiento del marqués de Jaral de Berrio, la II condesa de San Mateo de Valparaíso nombró como administrador general a don José Alemán. Miguel del Razo y Francisco de Labastida fueron sus colaboradores cercanos hasta su muerte; la

²⁴ Prueba de lo anterior consta en una carta dirigida a Francisco de Sarria, quien llegaría a ser director de la Lotería del Reino de Nueva España y compadre de Miguel de Berrio y Saldívar, según lo manifiesta la misiva. En este documento se especifica que, ante la ausencia de administrador general en ese momento, el marqués de Jaral debería salir a supervisar la trasquila en sus haciendas (BFXC, s. f.).

²⁵ Juan Ignacio Nepomuceno Lugo Berrio (1744) era hijo de una hermana de Miguel de Berrio, Gertrudis Berrio Saldívar (1717), y de Miguel Francisco Lugo Terreros (1715). Recuperado el 21 de noviembre de 2017 de <<https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&iz=20759&p=juan+ignacio+nepomuceno&n=lugo+berrio>>.

confianza llegó al punto en que los primeros dos fueron responsables de llevar a cabo varios trámites de la testamentaria de la condesa. José Alemán y Manuel del Razo eran encargados de los recorridos a las haciendas tanto para mantener en buen estado las instalaciones como para informar de los ciclos de siembra, cosecha y del envío de trabajadores y mercancía (AHB, 1781).

En la década de 1780, el rastro de San Antonio Abad en la Ciudad de México decayó y los principales ganaderos, incluida doña Ana María de la Campa, arrendaron tablas en los barrios de la capital. Al mismo tiempo, se comenzó a experimentar una disminución en la producción de ganado de todo tipo. El ganado de mayor consumo y sobre el que más quejas se experimentaban era el bovino (AHCM, 1782: f. 1). El Ayuntamiento atribuía este fenómeno a diferentes agentes externos (AHCM, 1782: f. 2) y a la gran cantidad de intermediarios que podían intervenir, como los regatones (quienes pujaban por la compra de ganados que iban moviendo del occidente novohispano hacia el centro del virreinato para sacar así múltiples beneficios personales sin siquiera poseer estancias). Otras condiciones estaban experimentando los fleteros, a los que se les atribuía ser benefactores del público, dada la poca utilidad que recibían por cabeza de ganado en ese momento.²⁶

En su momento, la carestía se atribuyó también al crecimiento económico y poblacional, ya que desde 1768 se había registrado un significativo incremento demográfico que contribuía al aumento del consumo de carne de vaca y carnero. El auge minero también conllevó una mayor demanda de productos ganaderos. Por último, mencionaron una disminución en el peso de los ganados debido a sequías y mayor demanda de suministros para la guerra, como carne seca de vaca que salía de Veracruz en dirección a La Habana (AHCM, 1782: f. 2). No hay que pasar por alto que en esa década la Nueva España experimentó una gran crisis agrícola que se agudizó en 1786 con una marcada sequía (Hurtado, 2008). A lo anterior se sumaron los reportes de ataques de apaches en la Nueva Vizcaya y Provincias Internas. Estos incidentes aumentaron al mismo tiempo que crecía el comercio en el norte de la Nueva España (Ortelli, 2007).

En el año de 1782, acudieron con el corregidor de la Ciudad de México, el coronel don Francisco Antonio Crespo, los tratantes pobladores de tablas don José Gorráez (apoderado de la condesa de San Mateo y viuda del marqués de Jaral), don Juan Antonio Yermo, don Vicente Urizar y don Bernardo Miró (AHCM, 1782: f. 57). Se les interrogó sobre las ganancias que obtenían y se les solicitó una previsión de costos para el próximo periodo (AHCM, 1782: f. 58). Al respecto, alegó don Juan Antonio Yermo

²⁶ Éste era el caso del conde de Miravalle, teniente coronel don José Dávalos y don Francisco Pablo de Híjar, pues apenas se les daba de cinco a ocho reales por cabeza de bovino y debían absorber los gastos de traslado y las mortandades del ganado (AHCM, 1782).

que no era posible contar con estimados de ganado bovino hasta que se verificara la compra. La conducción de carneros implicaba costos para pastores, raciones, peladores, matadores, mayordomo, oficina, alcabala y pensión a los obligados (AHCM, 1782: f. 58).

Ese mismo año, el representante de doña Ana María de la Campa, don José de Gorráez, desestimó las quejas interpuestas por el Común por la falta de carne en sus tablas (AHCM, 1782). Argumentó que no eran ellos los responsables del desabasto, sino los demás pobladores de tablas. Al aminorar la provisión los otros, el público concurría más de lo acostumbrado a las tablas que arrendaba la condesa de San Mateo. Por tal motivo se les acababa la provisión de carnero. Añadió que no tenía la capacidad de remediar la falta de los demás abastecedores (AHCM, 1782: f. 8). Gorráez se quejó de que a futuro los pobladores de las tablas podrían comparecer no solamente por lo que el público considerara carestía, sino por la menor calidad del producto; además, aseguró que las faltas no habían sido tan notorias. Don Francisco Xavier Gamboa, como albacea de don Miguel de Berrio, después confirmó estas declaraciones. En 1782, doña Ana María de la Campa estaba poblando la carnicería del puente de Santo Domingo. En la visita que se realizó al resto de los arrendatarios se detectó carestía generalizada.²⁷ Se apuntó que las entradas de carnero de los meses de abril y mayo para las tablas de la condesa habían bajado, pero que, gracias a los exhortos realizados a los pobladores de tabla, se había proveído mejor por algunos meses (AHCM, 1770: s. f.).

En 1799, había 14 tablas para venta de carnero, de las cuales dos estaban cerradas y cuatro estaban pobladas por don Gabriel de Yermo. Las ocho restantes estaban repartidas entre la II marquesa de Jaral de Berrio y su madre, doña Ana María de la Campa y Cos, don Ángel Puyade y don Antonio Bassoco (AHCM, 1799; AHCM, 1800).

El Ayuntamiento preparaba las previsiones de carnero, preguntando por las existencias entre criadores y tratantes para así conformar los estimados de precios al público,

²⁷ “La certificación de fojas 17 de cuaderno primero la acredita plenísimamente. En una tabla de las de la carnicería mayor no había carne alguna, en otra había carnero y medio, en otra había dos carneros y medio. Esto era en la mitad del día. En las cuatro tablas del puente Colorado, Jesús María, San Pedro y San Pablo y calle del Reloj, no había suficiente para la tarde, como lo acreditó el haber sido necesarios otros cuarenta carneros que el juez hizo llevar, y no hubiera sin su mandato. Por la de fojas diez y nueve se manifiesta que, en la carnicería de San Juan de Letrán, a las cuatro de la tarde no había más que carnero y medio y mucha gente. A la misma hora, poco más, no había ninguno; en la de Santa Clara asentó el fiel que faltó desde las dos de la tarde. En la de San Hipólito, uno y medio. Por la certificación de fojas consta que a las cuatro y tres cuartos de la misma tarde no había un carnero en la del puente de Santo Domingo. De que resulta evidente que en diez tablas de las 18, están boletas de entradas de los carneros y toros, para las carnicerías altos volúmenes como 20 carneros despachados por día en la de Santa Clara, 1782, 3 de septiembre. Más de la Pila Seca que abastecía Urizar y una boleta de Santa Clara” (AHCM, 1782: s. n.).

ganancias que obtendrían los abastecedores y los carneros que tendrían que comprar para completar el abasto a la ciudad.

Para ese periodo, don Tomás de Albistegui, apoderado del III marqués de Jaral de Berrio, nieto de Ana María de la Campa y Cos, indicó que se habían efectuado varias compras de ganado. El encargado había sido el concuño del marqués, don Antonio Mendivil. A don Manuel José Rincón Gallardo había comprado 4,573; a Vicente Soberón, vecino de Charcas, 4,288; y a don José Cosío, administrador de la hacienda de Ábrego, 4,225 (AHCM, 1806).

A final de siglo XVIII, se aprecian los esfuerzos de la II condesa de San Mateo, doña Ana María de la Campa y Cos, para la preservación de sus extensos terrenos. Cuando las propiedades fueron administradas por el marqués de Jaral de Berrio, se solicitó ante la Audiencia de la Ciudad de México que se fijaran los lindes de unas tierras compradas por el I conde de San Mateo en San Andrés del Teúl, a fin de poder erigir mojoneras. En el documento se señala que don Miguel de Berrio pudo haber denunciado terrenos para los cuales no contara con título; sin embargo, en virtud de no molestar a los naturales, se deseaba simplemente amojonar lo que ya era de su propiedad (AGN, 1769).

La condesa continuó con la defensa de los límites de esta propiedad de San Andrés del Teúl, en la jurisdicción de Colotlán (BPEJ, 1794-1801). Las tierras que don Miguel de Berrio mandó amojonar habían sido supuestamente mercedadas a don José Vázquez de Borrego en 1715 y vendidas al conde de San Mateo (BPEJ, 1794-1801: f. 18).²⁸ En realidad, en 1724 la Real Audiencia de Nueva España había emitido una resolución favorable a los indios de la frontera de San Andrés del Teúl, a la cual no se dio seguimiento (AGN, 1724). José Vázquez de Borrego arrendó a los indios las tierras en 1715 y 1716. De ahí inició un proceso para pedir las por merced, pero estaban reconocidas como propiedad de la comunidad. Sin embargo, la resolución de 1724 no tuvo ninguna aplicación, pues luego fueron esas tierras adquiridas por don Fernando de la Campa. Don José de la Campa²⁹ era, en 1724, capitán protector de indios y era él quien iba a emitir un despacho para hacer efectiva la sentencia, lo cual no ocurrió, o en todo caso la familia Campa y Cos tomó posesión de los terrenos desde esta época, aunque la comunidad indígena probablemente no tuvo conocimiento de la anexión de terrenos por parte del I conde de San Mateo.

En el expediente de finales de siglo XVIII hay algunas contradicciones respecto a la incursión de los indios en estos terrenos. Cuando se hace un recuento de las tierras mercedadas y vendidas, se señala que, desde que las tenía don José Vázquez Borrego,

²⁸ El expediente de la Audiencia de Nueva Galicia no especifica la fecha de esta venta.

²⁹ Langue informa que era pariente de don Fernando y estaba avecindado en Sombrerete en 1722 (Langue, 1999: 137).

los indígenas intentaban traspasarlas (BPEJ, 1794-1801: f. 17). En otra parte se menciona (BPEJ, 1794-1801: f. 35) que, cuando era su dueño don Fernando de la Campa y Cos, no hubo pleitos y que las incursiones iniciaron a partir de la gestión de doña Ana María de la Campa y Cos (BPEJ, 1794-1801: f. 169). Se argumenta que las tierras de la condesa no estaban contiguas a las de los indios, sino que entre ellas mediaban 18 leguas de distancia (87 km, aproximadamente).

En 1795, los indios José Manuel López y José Calzada fueron lanzados de la propiedad de la condesa por pastar ahí sus ganados. El ganado fue retenido, un aproximado de 800 a 1,000 reses y 400 cabras y ovejas. En ese año, gracias a don Rafael de Molina, como representante de la condesa, se logró la restitución de las tierras de los agostaderos de Corralitos, El Olvido y Vallecito cuando se había notificado a los indios que sacaran sus ganados.

En 1797, la comunidad volvió a introducir sus ganados para pastoreo (BPEJ, 1794-1801: f. 3) y se advertía del quebranto de las leyes que los indios del distrito de Colotlán efectuaban con frecuencia. Entre las pruebas que dio José María Zamarripa (apoderado de la condesa para la nueva restitución) se encontraban unos testimonios que demostraban algunos robos de ganado por parte de los indios de San Andrés del Teúl, lo que señalaba la preocupación de los propietarios de la zona, que, de seguir tolerando estas incursiones, se formaría una cuadrilla de bandidos (BPEJ, 1794-1801: f. 19). Además, en el expediente se indica que los indios mantuvieron en la cárcel, por autoridad propia, a don Vicente de Miranda, administrador de la hacienda de San Mateo de Valparaíso.

Don Antonio Rivas³⁰ fue nombrado por el virrey don Miguel de la Grúa Talamanca, primer marqués de Branciforte, para resolver esta controversia. En defensa de la propiedad de la condesa se apuntó que los indios de esta jurisdicción ansiaban las tierras trabajadas y mantenidas en buen estado por otros (BPEJ, 1794-1801: f. 1v). El capitán protector le había dado aviso a la comunidad, y en un inicio se cumplieron las disposiciones, pero con el tiempo el traspaso a la propiedad se hizo constante. Los indígenas, además, habían incitado a los arrendatarios del agostadero a que no pagaran la renta a la hacienda de San Mateo y les habían convencido de que ellos eran los legítimos propietarios (BPEJ, 1794-1801: f. 19).

Conclusiones

Se ha presentado la historia familiar, así como la trayectoria de negocios de los condes de San Mateo y marqueses de Jaral de Berrio en el siglo XVIII. Nos hemos enfocado en los tres cabezas de familia de esta estirpe en el siglo XVIII: don

³⁰ Teniente general de gobernador de las Fronteras de San Luis Obispo de Colotlán.

Fernando de la Campa y Cos, I conde de San Mateo de Valparaíso; su yerno, don Miguel de Berrio y Saldívar, quien llegaría a ser el I marqués de Jaral de Berrio, y la esposa de este, doña Ana María de la Campa y Cos, II condesa de San Mateo de Valparaíso, quien, al quedar viuda, supo encabezar con una racionalidad manifiesta los negocios ganaderos heredados y administrados por sus antecesores.

El I conde de San Mateo fue un hábil hombre de negocios que, gracias a sus méritos como oficial real y logros militares en campañas de pacificación, pudo acrecentar sus propiedades agrícolas. Sus negocios mineros no fueron menores, pero la ganadería fue la actividad que mayor riqueza y estabilidad le proporcionó luego de sus hábiles negociaciones para el abasto de carne a la ciudad de Zacatecas y abasto de ovino en el rastro de San Antonio Abad en la Ciudad de México. Al final de sus días, declaró haber liquidado su participación en empresas mineras para concentrarse en el sector agro-ganadero. Las relaciones fomentadas por Fernando de la Campa y Cos incluían a representantes de las principales instituciones de la Nueva Galicia, así como un nutrido número de comerciantes que le auxiliaron a concretar sus negocios.

Posteriormente, bajo la gestión de su yerno, don Miguel de Berrio y Saldívar, se reinició el abasto directo al rastro de San Antonio Abad. La unión matrimonial concertada entre Ana María de la Campa y Cos y Miguel de Berrio y Saldívar fue del todo provechosa, pues, al conjuntar sus propiedades rústicas, más las que se fueron adquiriendo bajo la gestión de don Miguel, se conformó un cinturón de propiedades que corría desde Durango hasta la Ciudad de México, lo que representó la condición propicia para la crianza y transportación de ganado a gran escala.

El I marqués de Jaral de Berrio mantuvo intereses en el sector minero y fue oficial real, pero el grueso de sus negocios se centró en la ganadería. El hábil manejo de la administración de su fortuna y del conjunto de haciendas que tuvo a su cargo lo consolidaron como uno de los grandes empresarios de su tiempo. Adquirió tal condición de empresario moderno en virtud de sus habilidades en la coordinación de la producción de ganado y las negociaciones de abasto que obtuvo, labor que realizó apoyándose en una gran cantidad de colaboradores, quienes fueron sus representantes legales, administradores y mayordomos.

La II condesa de San Mateo de Valparaíso, viuda de don Miguel de Berrio, pudo dar continuidad eficaz a los negocios familiares, al tiempo que continuó abasteciendo de carnero a la Ciudad de México por medio de las tablas de barrios. En el esquema de relaciones de la condesa resalta la participación de miembros de su familia, así como un equipo de administradores con los cuales construyó una relación de extrema confianza, al punto en que los nombró albaceas testamentarios.

Entre las principales aportaciones de esta contribución están la demostración respecto a la consolidación de la fortuna alcanzada por Fernando de la Campa y Cos, Miguel de Berrio y Saldívar y Ana de la Campa y Cos. Dicha concentración se logró a través de un hábil manejo de la empresa agro-ganadera. Para lo anterior, fue necesario contar con un sistema de propiedades adecuado para la producción y conducción de ganado, principalmente ovino. A través del sistema de haciendas conformado a lo largo de tres generaciones se pudo producir y comercializar una gran cantidad de cabezas de ganado, cuyo destino fue principalmente la Ciudad de México.

El mapa y localización de las haciendas que se brindan en el presente estudio dan cuenta de la gran cantidad de operaciones que se debieron efectuar al interior de la red de producción y distribución. De igual forma, esta amplia red de propiedades señalan la necesidad de anexiones territoriales por parte de los ganaderos novohispanos.

Por medio de un eficiente sistema administrativo entre los propietarios, administradores y mayordomos de las haciendas, era posible contar con comunicaciones precisas en una semana desde la Ciudad de México hasta Durango, y viceversa. De igual forma, las manadas eran conducidas en tres días desde la hacienda de Jaral de Berrio hasta la hacienda de la Cartagena, localizada a las puertas de la Ciudad de México, para la última engorda y matanza. También se sabe que entre los meses de agosto y septiembre se daba la trasquila, con operaciones subsecuentes como la concentración de lanas y comercialización.

Cabe aclarar que el sistema de comunicación de las haciendas no era del todo fijo. Lo anterior permitió que los productos y comunicados salieran de distintos puntos, aunque algunas operaciones se concentraron en determinadas haciendas. Por ejemplo, se ha citado que la mayoría de las manadas se concentraban en las propiedades localizadas en Guanajuato y en la trasquila, las haciendas localizadas en Zacatecas fueron de especial relevancia.

Referencias

- Bakewell, Peter J. (1997). *Minería y sociedad en el México colonial Zacatecas (1546-1700)*, México: FCE.
- Barret, Ward (1974). "The Meat Supply of Colonial Cuernavaca", *Annals of the American Association of Geographers*, Washington D.C.: American Association of Geographers, Vol. LXIV; No. 4, 1974, pp. 525-540.
- Calvo, Thomas (1992). *Guadalajara y su región en el siglo XVII. Población y economía*. Guadalajara: CEMCA-Ayuntamiento de Guadalajara.
- Chevalier, F. (1976). *La formación de los latifundios en México. Tierras y sociedad en los siglos XVI y XVII*. México: FCE.
- Esparza Sánchez, C. (1996). *Historia de la ganadería en Zacatecas, 1531-1911*, Zacatecas: Instituto Zacatecano de Cultura.
- Hurtado Hernández, E. (2008). Agua y sociedad: autoridades, vecinos y conflictos; Zacatecas 1761-1890. Tesis de doctorado, UAZ, Zacatecas.
- Langué, F. (1999). *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*. México: FCE.
- Matesanz, José Antonio (1965). "Introducción de la ganadería en Nueva España, 1521-1535", en *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, Vol. 14, No. 4, abril-junio, pp. 534-566.
- Matilla Tascón, A. (1994). *Abastecimiento de carne a Madrid, 1477-1678*. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños.
- Ortelli, S. (2007). *Trama de una guerra conveniente. Nueva Vizcaya y la sombra de los apaches (1748-1790)*. México: COLMEX.
- Quiroz, E. (2003). Del estanco a la libertad: el sistema de la venta de carne en la ciudad de México (1700-1812). En G. del Valle Pavón (Coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII* (pp. 191-223). México: Instituto Mora.
- Quiroz, E. (2005). *Entre el lujo y la subsistencia: mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*. México: COLMEX-Instituto Mora.
- Quiroz, Enriqueta (coord.) (2017). *Integración y desintegración del espacio económico mexicano: mercado interno y abastecimiento de las carnes desde la colonia al siglo XX*, México: Instituto Mora.
- Reyes Veyna, A. H. (2003). Élite e instituciones nobiliarias novohispanas: la familia Berrio y Campa, siglo XVIII. Tesis de maestría, UAZ, Zacatecas.

Reyna, M. del C. (2002). *Opulencia y desgracia de los marqueses de Jaral de Berrio*, México: INAH.

Tudela de la Orden, J. (1993). *Historia de la ganadería hispanoamericana (Homenaje en su centenario)*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.

Wobeser, G. (1983). *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*. México: UNAM.

Fondos documentales

AGN Archivo General de la Nación

Fondo: Instituciones coloniales

AHB Archivo Histórico Banamex

Fondo: Marqueses de Jaral de Berrio

AHCM Archivo Histórico de la Ciudad de México

Fondo: Ayuntamiento

AHEZ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas

Fondo: Ayuntamiento

AHUG Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato

Fondo: Ayuntamiento

BXFC Biblioteca Francisco Xavier Clavigero

Fondo: Dra. María Luisa Aspe Armella

BPEJ Biblioteca Pública del Estado de Jalisco Juan José Arreola

Fondo: Real Audiencia de Nueva Galicia

LAS FINANZAS MUNICIPALES Y LAS REFORMAS A LOS PROPIOS Y ARBITRIOS. EL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, 1786-1814

Elva Martínez Rivera

Introducción

El objetivo del texto es analizar, en el marco de las reformas borbónicas, lo que la Monarquía hispánica realizó a las finanzas de los cabildos novohispanos. Se pone atención en la forma en que se llevaron a cabo los intentos por implementar una nueva organización en el Ayuntamiento de Zacatecas, centrado en el análisis de los propios y arbitrios de la ciudad, así como la elaboración de un reglamento que debían acatar los ayuntamientos para organizar las finanzas locales, lo que trajo como consecuencia la incorporación de más funcionarios como los regidores honorarios y el síndico procurador del común, así como el establecimiento de una Junta Municipal, que fue el órgano interno encargado de vigilar las finanzas. Asimismo, visualizar cómo se configuró la lucha de intereses de la elite en relación con la administración de las finanzas municipales, pues el ayuntamiento logró consolidarse como uno de los espacios sociales preferidos de los grupos de interés económico local, no sólo para expresar inquietudes, sociabilidades y hacer propuestas, sino porque además fue el lugar “natural” que les permitió hacer uso del ejercicio de poder manifestado a través de la autonomía o la libertad en la administración del recurso. Es decir, la elección del Ayuntamiento de Zacatecas nos permite explicar la fiscalidad en la fortaleza y cohesión del grupo capitular que vio en el manejo del recurso un mecanismo de negociación y autonomía frente a la hacienda real.

Si consideramos el contexto de nuestro objeto de estudio, se puede decir que el proyecto de las reformas político administrativas tenían como meta la modernización con base en la centralización del poder y la recuperación económica y fiscal de parte de la Corona española. Ello llevó a establecer criterios a través de la definición y especialización de las tareas de los funcionarios públicos, lo que fue generando un fortalecimiento de la autonomía local. Tal proceso se reforzó con el sistema de las intendencias y los cambios para impulsar las actividades económicas como la agricultura, ganadería, comercio y minería. La serie de cambios que se llevaron a cabo dentro del ayuntamiento se deben entender en el marco del nuevo proyecto del Estado español que comenzó a inicios del siglo XVIII, cuya intención fue recuperar impuestos arrendados, establecer una homogeneidad en los ayuntamientos a partir de programas que ayudaran a evitar contradicciones y disparidades, definiendo funciones y estableciendo jerarquías en la autoridad.

En cuanto a la autonomía municipal, Andrés Lira señala que “[...] se afirma en la Hacienda pública novohispana, al dárseles una administración independiente dentro de ellas a los municipios [...] [y] [...] se reforzó el control político-administrativo, como puede verse en los artículos 15 a 56 de la Ordenanza de intendentes de 1786” (1998: 52). Es decir, si entendemos a la autonomía como esa capacidad que tenían las autoridades locales de decidir sus ingresos, contribuciones y su destino, así como de controlar sus recursos naturales como garantía del bien común, estaremos hablando de un autogobierno, que no necesariamente implica un rompimiento directo con la casa reinante. Bien lo señala Beatriz Rojas: “[...] si en algo se distinguió el gobierno de los pueblos fue en la defensa de su autonomía que comprende el reclamo de libertad para manejar sus finanzas” (2010: 138).

Para el análisis, se tiene como punto de partida la visita de José de Gálvez a partir de 1765 y la implementación de las reformas borbónicas, para ver cuáles habían sido los cambios en la administración de las finanzas municipales y su ejecución e impacto en el ayuntamiento de Zacatecas hasta 1814, donde se puede apreciar si se mantuvieron las mismas funciones o hubo nuevas atribuciones luego de la Constitución de Cádiz.

El texto se inserta en una discusión historiográfica que busca centrar la atención en la relación entre los propios y arbitrios de los ayuntamientos en la fiscalidad novohispana del siglo XVIII, así como las tensiones entre un proyecto de fortalecimiento de la fiscalidad real y la definición de una “potestad” en los ayuntamientos. La historiografía en el ámbito americano ha abierto líneas de investigación importantes para el conocimiento de los ayuntamientos en lo que concierne a la materia jurisdiccional, política y administrativa, al hacer un análisis en conjunto de las finanzas del ayuntamiento: los propios y arbitrios, que han revelado las fortalezas o debilidades de su sistema financiero (Liehr, 1976). Aquí se ha destacado el papel de éstos en la transición del antiguo régimen al nuevo orden republicano y liberal, donde se señalan más elementos de continuidad en el orden político. En el mismo proceso de participación política, los acontecimientos de 1808 han merecido especial atención, por el papel que los ayuntamientos desempeñaron (Ortiz y Serrano, 2007; Vega, 2005). Se encuentra también el trabajo de Esteban Sánchez de Tagle (2010) en el que el ayuntamiento de la Ciudad de México es el actor principal y que sirve como referente para entender el impacto de las reformas fiscales.

En el análisis de los ayuntamientos del siglo XVIII hay una línea historiográfica que sostiene que, no obstante los esfuerzos por parte de las autoridades reales por centralizar y controlar, los cabildos lograron sortear las dificultades e hicieron latentes estrategias para la defensa de su jurisdicción y autonomía en las decisiones de sus finanzas. Es decir, se trata de ver a la reforma como un proceso de fortalecimiento de poderes locales que benefició a los propios ayuntamientos. De ahí se desprenden los trabajos de Yovana Celaya Nández, quien se concentra en mirar a los arbitrios

desde la práctica de las economías locales en el marco de las transformaciones de la fiscalidad regia del siglo XVIII y sus efectos en el grupo de los sectores gravados, autorizados por el monarca a los ayuntamientos para gastos de ejecución en la jurisdicción. Algo novedoso y complejo en la fiscalidad americana fue el arbitrio impuesto al maíz y la harina para generar proyectos urbanos así como mejorar las condiciones necesarias para el desarrollo del comercio y embellecimiento de las ciudades (Celaya, 2014, 2016a, 2016b, 2018). De aquí, el interés por mostrar cómo se llevó a cabo el cambio institucional y se reguló la fiscalidad del cabildo zacatecano en la transición hacia la modernidad.

El establecimiento de la Contaduría General de los Propios y Arbitrios y las reformas a las finanzas municipales

Carlos III llevó a cabo una serie de reformas para tratar de modernizar el imperio en gran parte de las instituciones reales. El propósito de las reformas respondía a una nueva concepción del Estado, que consideraba como una de sus tareas principales la de reabsorber los atributos del poder que tiempo atrás se habían delegado en los grupos y corporaciones, reasumir la dirección en lo político, lo económico y lo administrativo y tratar de implementar una forma de gobernar más racional, moderna e integral bajo un control estricto que favoreciera a la Corona Española.

En 1765, Carlos III ordenó la Visita General a la Nueva España a uno de sus ministros más leales, José de Gálvez, con el objetivo preciso de recorrer el reino e identificar áreas de la administración que tuvieran que ser transformados para lograr una “vigorización” del sistema hacendario. Es decir, el visitador general debía “suprimir los abusos, extinguir gastos superfluos y efectuar los arqueos de caja necesarios para valorar el manejo de los dineros públicos [...] su encomienda principal era el arreglo del caótico estado de la Real Hacienda” (Guerrero, 1994: 145-147).¹

Dos de las reformas encaminadas a la modernización y centralización del poder fueron el establecimiento de la *Contaduría General de los Propios y Arbitrios* y, años más adelante, el *Sistema de Intendencias*. El origen de la *Contaduría General de los Propios y Arbi-*

¹ La estrategia de las *Instrucciones* dadas a José de Gálvez fue con la intención de corregir y disminuir “[...] los gastos de la Corona en la Nueva España e incrementar las rentas de la Real Hacienda, pero sin alterar los procedimientos de recabación [...] se requería transformar sin causar anarquía o resistencias”. (Fonseca y Urrutia: 253). “Instrucción formada para la visita y reconocimiento de los propios, arbitrios y bienes de comunidad de las ciudades, villas y lugares de esta gobernación y distrito de la real audiencia de México, conforme a las órdenes del rey que en este punto me tiene dadas, y a la instrucción con que se arreglaron por su real resolución en los dominios de España”, 7 de abril de 1768.

trios en España se remonta al 30 de julio de 1760, cuando se promulgó el Real Decreto e Instrucción para observar la administración, cuenta y razón de los propios y arbitrios del reino. Fue emitido el 30 de julio de 1760 por Carlos III al Consejo de Castilla, como juez y director supremo de las finanzas municipales, y se ideó en él una Contaduría General de los Propios y Arbitrios (Desdevises Du Dezert, 1989: 401).

La creación de la Contaduría fue uno de los mecanismos que se implementaron, ya que los cabildos de la monarquía padecían un constante y elevado endeudamiento. Para los ilustrados, esto se debía a la mala gestión y al fraude de los cuerpos capitulares, así como a la falta de un control más eficaz, de ahí que se intentara una reforma administrativa profunda. Esto significa que la instrucción fue un mecanismo “moderno” de eficacia fiscal propio del pensamiento racional ilustrado. La reforma suponía la creación de un órgano que monopolizaba lo relativo a los propios y arbitrios a nivel central a través de la Contaduría General de Propios y Arbitrios del Reino. Respecto al pago de salarios de los funcionarios de la Contaduría, que estaría compuesta por un contador general y ocho oficiales, se señalaba que sería 2% del importe de todos los propios y arbitrios (Rubín, 2010: 4-5).

Para el caso de la administración municipal, se establecieron unas juntas para el gobierno y administración de estos ramos, como lo fueron las llamadas *Juntas de Propios y Arbitrios*, a cuya cabeza estaría el contador general y los intendentes; y todo lo concerniente se mandaría al Consejo de Castilla como máxima autoridad real. Al Consejo de Castilla se le confiaba el gobierno y dirección de los propios y arbitrios del reino; para realizar sus labores, el Consejo debía pedir a cada pueblo noticia detallada de los propios que poseía y de los arbitrios que usaba. En teoría, con cada uno de esos conocimientos, el Consejo les iba a elaborar e incluso imponer un presupuesto de ingresos y gastos, al que tendrían que atenerse en adelante. A partir de entonces, se propuso que anualmente, durante el mes de enero y mediante un formulario, se debía elaborar un informe del producto y distribución de los propios, según lo que hubiere estipulado el Consejo para sus gastos. Estas cuentas eran mandadas por los contadores al intendente, quien las pasaría a la Contaduría para su revisión. En las localidades más pequeñas, la contabilidad era llevada por el alcalde y en las de mayor importancia, se ocupaba de ello la Junta de Propios y Arbitrios (Martínez, 1997: 10-11).

A su vez, el Consejo, también de forma anual, daba cuenta al monarca del estado de los propios y arbitrios. Es decir, “[...] el poder real reúne las funciones de organización de las haciendas municipales (fija y regula el esquema de los ingresos y gastos en los reglamentos) y de *fiscalización* de la actividad de los órganos de poder local” (Hernando, 1998: 62). Aunque la gestión directa de las finanzas municipales correspondía a las Juntas de Propios y Arbitrios, su contenido político era prácticamente nulo, pues se

carecía de la capacidad de decisión. Así, desde el poder central se ordenaba la vida municipal, ya que se creía que controladas sus finanzas no sería difícil controlar su política. El programa reformista se explica por la lógica del poder absolutista, que conducía a una centralización administrativa, presente en los ámbitos de la vida concejil y volcada sobre todo en el control de las haciendas locales, donde si la intención era sanear la gestión de los propios y arbitrios, el resultado fue que el municipio terminó perdiendo el control de sus recursos, mientras que el poder central imponía su propio orden financiero público con disposiciones que normalizaran la composición y rendición de las cuentas de los municipios, lo que llevó a fraguar un proceso de centralización de la fiscalidad y de la economía, así como al intento de ruptura de los intereses económicos locales representados por la elite.

Así pues, el 30 de julio de 1765, en la Nueva España, el visitador José de Gálvez dictó instrucción para el arreglo de los propios y arbitrios de los pueblos de indios; para el año siguiente, se estableció la Contaduría General de los Propios y Arbitrios en la Ciudad de México con el mismo fin con que fue creada en España: el arreglo y manejo eficiente de los ramos en todo el reino. En el caso de las cuentas municipales de villas y ciudades de españoles, las medidas se establecieron de manera rápida, pues en el informe que en 1771 remitió Gálvez al virrey, don Antonio Bucareli y Ursúa, así aparecieron registradas las cuentas de los propios y arbitrios de varias provincias, como México, Puebla, Veracruz, Pátzcuaro, Celaya, San Luis Potosí, Zacatecas, Chihuahua y Guanajuato (Menegus, 1999: 90-91).²

El objetivo con el que se creó la Contaduría General de los Propios y Arbitrios fue la de fiscalizar las cuentas de los diversos cabildos novohispanos, limitando la facultad de disponer de sus escasos recursos de manera autónoma. Según el artículo 44 de la Real Ordenanza de Intendentes, era obligación del subdelegado llevar las cuentas de los pueblos de tal manera que los pueblos no podían ya utilizar libremente sus excedentes, sino que debían de gestionar a través de su propio subdelegado el dinero necesario para costear alguna obra o sufragar cualquier otro gasto (Menegus, 1999: 119-120).

Fue así que, de acuerdo a lo establecido, una vez saneadas las cuentas de los pueblos, el dinero sobrante debía ser enviado a la Ciudad de México y depositado en una cuenta general llamada de bienes de comunidad. En teoría, la utilidad de dichos fondos era

² En el reglamento de la Ciudad de México se señalaban como propios: la renta de cajones, tiendas, casas accesorias propiedad del cabildo, censos perpetuos y redimibles, pensiones del abasto de carnes, arrendamiento de tablas del rastro, arancel del fiel contraste, multas de policía y arrendamiento de puestos del Parián; mientras que los arbitrios que cobraba el ayuntamiento eran: sisa (vinos, mezcales, aguardientes, vinagre, cebada), pósito y alhóndiga (trigo, maíz, harina), pulque y carne de carnero, res y chivo (Espinoza, 2010: 8.)

para socorrer a los pueblos en tiempos difíciles y, a su vez, realizar obras públicas útiles; en la práctica, se vio otra cosa, ya que el excedente de dinero se remitió a España como ‘donativo’ al rey para sufragar gastos de guerra. No sólo fue la extracción de dinero a través de donativos; fueron varios los mecanismos que se impusieron con la idea de cubrir los costos imperiales.

En 1786, cuando se promulgó la Real Ordenanza de Intendentes, y de acuerdo a la facultad que tenía la Contaduría de integrar los reglamentos de los bienes de comunidad, los subdelegados debían recabar de los pueblos de su jurisdicción la siguiente información: relación de propios y arbitrios de cada pueblo, de las cargas perpetuas o temporales que gravaban a dichos bienes, relación de los ingresos —y por lo tanto, de los egresos de las comunidades— y relación de quién custodiaba las cuentas. Una vez recabada la información, los intendentes tenían la obligación de formar un reglamento interno correspondiente a los propios y arbitrios de la población.

Uno de los objetivos de los reglamentos sería eliminar los gastos excesivos a fin de que la comunidad tuviese una administración equilibrada entre sus ingresos y sus gastos. Otro de los intereses en formar los reglamentos era conocer cuáles eran los bienes de comunidad y qué uso se le daba al excedente. Para ello, se limitó el gasto de los pueblos de tal manera que quedaron cuatro partidas: pago de salarios, pago de réditos y censos, gastos para las fiestas de Semana Santa y del santo patrono y, para gastos extraordinarios, la cantidad de 5 a 20 pesos (Menegus, 1999: 91). Una vez cubiertos todos los gastos, si sobraba dinero, se invertiría en la compra de fincas o en el fomento de utilidad pública.

Aun y con todas las disposiciones oficiales, los reglamentos tardaron varios años en elaborarse. Para 1801 sólo se habían aprobado, de forma incompleta, los reglamentos de seis intendencias: Yucatán, Durango, Guanajuato, Valladolid, Zacatecas y Guadalajara; éstos últimos fueron elaborados entre 1793 y 1803 (Menegus, 1999: 92). En ellos se desglosaban con detalle cada una de las partidas del gasto municipal. Con el pretexto de evitar los déficits, tratando de reducir a su mínima expresión la autonomía financiera de los ayuntamientos y, puede pensarse, también política, fueron sometidos a una exhaustiva inspección por parte de los intendentes, lo que generó inconformidad entre la elite local. A la larga, estos reglamentos funcionaron como una ordenación del gasto y dispusieron cuánto y en qué debían gastar los ayuntamientos locales. En ese sentido, eran una especie de presupuestos perpetuos dictados desde el poder central.

Para poder establecer bien los objetivos y las prioridades de la reforma fiscal en los ayuntamientos, la de José de Gálvez se implementó tras un diagnóstico de la situación en que se encontraban las rentas locales de la Nueva España. En ese contexto se da la

real orden sobre la creación del reglamento que debería vigilar y organizar las rentas de los diversos cabildos novohispanos y regular los ingresos y gastos. Cuando se dispuso la creación de la Contaduría General de Propios y Arbitrios del Reino de Nueva España, en la que se llevaría la cuenta y razón de las haciendas locales, también se estipuló que 2% de lo recaudado serviría para cubrir los salarios y los gastos de la administración. También se determinó que se dejaría de cobrar 4% sobre los arbitrios, lo que iría a la renta real. Todo ello tenía que ver con la formación de una instancia reguladora y fiscalizadora de las rentas locales (Fonseca y Urrutia, 1852: 244-245).

Centralización y reglamentación significaban resguardo de sobrantes en el arca de tres llaves para lograr un mejor control y una mayor eficiencia. Mediante la nueva reglamentación se procedía, entonces, a varios aspectos: en primer lugar, se definían los rubros y se procedía a su arreglo; se evitaban los arbitrios y se reordenaban los propios, amén de reducirse los gastos en todos los ámbitos, principalmente en las festividades (Fonseca y Urrutia, 1852: 253-258).

Para la entrega de los reglamentos se dio un año; una vez recibidos los informes se procedería de la misma manera: revisar y aprobar las cuentas, así como reducir los censos y réditos y, por último, reorganizar los propios tratando de eliminar los arbitrios. Respecto a las rentas de propios, en el reglamento se definen cuáles eran los impuestos que se deberían recaudar en los espacios urbanos. Recordemos que por propios se entendían las

fincas de cajones, tiendas de comercio, casas y accesorias, sitas en las calles y callejuelas, en varios censos perpetuos y redimibles, pensiones que paga el obligado de abasto de carnes, arrendamiento de tablas del rastro, oficio de fiel de contraste, de pesos y medidas y en la pensión de los puestos y mesillas de la plaza mayor, cuyos productos están destinados al pago de salarios, obras, cargas, fiestas y cuanto generalmente ocurre de gasto del ayuntamiento (Fonseca y Urrutia, 1852: 262-263).

En general, eran la donación de algunos ejidos para uso agrícola y dehesas para el pastoreo de ganado y del arrendamiento de esos terrenos. Los ayuntamientos costearían el gobierno de la ciudad y si llegaban a ser insuficientes, el cabildo podía solicitar arbitrios temporales. Los ayuntamientos novohispanos mantuvieron a los propios como el principal medio para cubrir sus gastos y, de forma excepcional, solicitaron la autorización de arbitrios, como la sisa, para cubrir otro tipo de gastos extraordinarios.

Los ingresos por concepto de arbitrios se presentaban divididos en dos rubros importantes, aunque no se hace referencia a ellos como tal: las rentas de sisa y de cuartillas. La sisa se cobraba por la introducción de los barriles de aguardiente y vino; el cobro lo tenía que hacer el mayordomo tesorero de propios. Esos recursos se destinarían al

mantenimiento de cañerías, fuentes públicas y cárceles de la ciudad. El ingreso por *cuartillas* procedía de la cobranza por la introducción de harina de trigo y cebada y estaba destinado al mantenimiento y financiamiento del pósito de la ciudad. En este rubro, dejó de hacer el cobro o la recaudación el contador del ramo del viento y a partir de entonces sería el mayordomo tesorero quien se haría cargo. Para ello, estaba autorizado a llevar por cuentas separadas los ingresos de cada uno de los rubros y así controlar a quién se prestaba y de qué, a fin de evitar perjuicios a la población (Fonseca y Urrutia, 1852: 267-271).

En suma, a partir de las reformas borbónicas se tuvieron que hacer las modificaciones necesarias. Por ejemplo, con la desaparición del corregidor o del alcalde mayor se obligó a aplicar los mismos mecanismos de control pero ahora bajo las figuras del intendente, la Junta Provincial de Real Hacienda y la Junta de Propios. Tales medidas tuvieron como fin reestructurar las instituciones para darle una mayor conjunción, orden y control, pero sobre todo centralización administrativa y política, aunque esas decisiones necesariamente se plantearon frente a la defensa de los intereses locales y regionales de las elites en las provincias. Respecto a las disposiciones de la Corona por dicho control y reducción, vigilancia y beneficiarios del gasto, hubo algunas protestas del cabildo zacatecano, como la negativa a entregar todo el dinero excedente, argumentando que la ciudad tenía necesidades que cubrir.

La política reformista, encaminada a la fiscalización y centralización, derivó en que el intendente delegó parte de sus funciones en quienes encabezaban el ayuntamiento: la Junta Municipal y, en su caso, el mayordomo o administrador de las rentas, que era el funcionario que rendía los informes anuales y que estaba enterado del dinero que entraba y salía. De acuerdo con lo que se ordenaba mandar de dinero excedente a la Junta General de los Propios y Arbitrios, no hemos encontrado aún documentos que nos indiquen si en efecto se hacían las remesas a la Ciudad de México, pues según la revisión de los informes anuales, el mayordomo comenzaba dando cuenta del dinero existente del año anterior al que está rindiendo el informe. Lo que sí es importante señalar es que parte de ese dinero se destinaba a cubrir gastos de la ciudad o en el embellecimiento de la misma.

Con la aplicación de los reglamentos de Propios y Arbitrios, resultaron excedentes que podían utilizarse en obras públicas bajo la autorización del intendente y, en su caso, de los regidores y alcaldes; es decir, la “revolución en el gobierno” de que habla Brading estuvo vinculada con dar mayor margen de decisión a los integrantes del cabildo, así como incluir a nuevos funcionarios, como los síndicos personeros del común, y dar más posibilidad de acción a nuevos actores sociales y económicos en aras de un mayor dinamismo económico, social y político (Pietschmann, 1992: 62).

Marcello Carmagnani habla de “la capacidad de los diferentes grupos de interés existentes a nivel local y provincial para encontrar los mecanismos que eviten el desorden en el gobierno, la justicia, la policía y las finanzas” (1994: 39). En ese camino hacia la autoadministración, en Zacatecas, el grupo de poder que constituía la elite local, como los mineros y comerciantes, fueron articulando las formas de dominio y control social, económico y político a través del ejercicio del poder en el ayuntamiento de la ciudad. Ello dio como garantía el orden y la gobernabilidad en la ciudad.

La regulación de las finanzas en el ayuntamiento de Zacatecas

Los ayuntamientos en la Nueva España contaban con fuentes de ingresos propios destinados a cubrir sus obligaciones y gastos. Los obtenían a través de los propios y arbitrios; ambos eran el conjunto de bienes y servicios que proporcionaba al ayuntamiento una ganancia fija con la que cada año debía organizar el sostenimiento del aparato burocrático en el que se sostenía. Los propios y arbitrios eran parte de los privilegios que el rey les había otorgado al momento de su creación, así como la capacidad de administrar internamente sus caudales. En ese sentido, entendemos a los *propios* como los bienes o derechos que los pueblos poseían en propiedad y podían explotar sin el permiso de las instituciones centrales de la monarquía. Los *arbitrios* fueron imposiciones sobre actividades o el consumo. Como una manera de obtener ingresos adicionales, en Zacatecas se aplicaron al consumo de vino, aguardiente, carne, harina, maíz, a los arrendamientos, derechos sobre minas, entre otros. Los arbitrios se convirtieron en el medio para que los ayuntamientos se “ampararan bajo el concepto de utilidad pública”; esta utilidad fue el elemento que sostuvo a las nuevas imposiciones, como consecuencia se fue configurando la “potestad fiscal” del ayuntamiento. (Celaya, 2018: 4).

Lo que se aprecia en el ayuntamiento de Zacatecas es la defensa de esa potestad frente a la fiscalidad real, lo que da cuenta del fortalecimiento del ayuntamiento en el contexto de las reformas aplicadas a esta institución; pero, además, la forma que tuvo el ayuntamiento para generar obra pública, como la construcción de la nueva alhóndiga, que quedó terminada en la primera década del siglo XIX. Además de cubrir diversos gastos, como el pago al maestro de primeras letras; al médico y cirujano y, en su caso, al hospital; gastos de beneficencia, como casas de expósitos; cárceles; el pago de policía; reparación de obras públicas, como fuentes, calles y plazas, caminos y puentes; también para cubrir los salarios de los oficiales concejiles: alcaldes, regidores, fieles, mayordomos, escribanos; y las celebraciones de fiestas públicas.³

³ AHEZ, f: Ayuntamiento, s: Propios y arbitrios, ss: Actas de la Junta Municipal, caja 1.

TABLA 1
INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, 1786-1810

Ingresos	Egresos
Arrendamientos de casas y solares	Compostura de la cárcel y manutención de los presos
Arrendamiento de las plazas San Agustín, Villarreal y la Pirámide	Funciones anuales religiosas
Entradas de harinas y maíces	Limosnas para misas
Asientos de gallos	Pago de la casa donde vive el intendente
Fiel contraste	Publicaciones de bulas de Santa Cruzada
Cobros de diversiones públicas	Pago del clarinero, tambor y pregonero por bandos de buen gobierno
Producto de multas	Pago a los asesores del cabildo
Producto de fierros o letras de herrar	Pago a mayordomos de la cofradía del Santo Cristo
Cobro de villares	Pago al escribano
Cobro de alcabalas	Pago al síndico
Rifas	Pago al médico y cirujano
Vinos	Composturas en caminos, puentes, reloj, alameda
	Demostraciones políticas
	Pago del alquiler para la casa donde estaba el Colegio de San Luis Gonzaga

Fuente: AHEZ, f. Ayuntamiento, s. Propios y arbitrios, ss: Actas de la Junta Municipal.

La Ordenanza de Intendentes de 1786, en su articulado relativo a la administración local, sirvió de base para la administración borbónica de los ayuntamientos, que constantemente hacían alusión a ellos en sus reuniones, ya que servirían de base para poder regular las actividades de la ciudad, desde los pagos de salarios, los gastos del culto religioso, reparaciones, pago de servicios, entre otros (Lira, 2003: 383). En Zacatecas, el gasto que se destinaba a la propagación y arraigo de la fe y del culto, en particular las fiestas del Corpus, la procesión del Santo Entierro, las fiestas de la Señora de Guadalupe, de los Remedios, la saca del pendón, la fiesta de Nuestra Señora de los Zacatecas, entre otras, provenía de los propios y arbitrios.⁴

La Ordenanza de Intendentes indicaba subordinar la esfera financiera de los municipios a la dirección de una Junta Municipal integrada por el alcalde ordinario de primer

⁴ AHEZ, f: Ayuntamiento, s: Propios y arbitrios, caja 1.

voto o más antiguo, quien presidiría; dos regidores, que cambiaban cada año, y un procurador general o un síndico, que no tendría voto; también, un escribano que asistía a las sesiones para dar fe de los acuerdos. Bajo la responsabilidad del procurador estaba la ejecución de los intereses públicos. Los miembros de la Junta Municipal nombraban a una persona respetable y conocedora, que fuera de su confianza, como mayordomo o tesorero, quien después de su nombramiento tenía que presentar garantías suficientes. Él, por su actividad y responsabilidad, recibiría 1.5% de los fondos recabados; al finalizar el año, debía entregar a la Junta Municipal y a las autoridades correspondientes un informe detallado de los ingresos y gastos.⁵

La Junta Municipal estaba obligada a enviar a la real caja central de la intendencia, junto con los estados financieros, sus excedentes anuales, y cuando el ayuntamiento quería emplear una parte de esos excedentes, ya fuera para liquidar deudas o para la compra de algún bien, tenía que recabar toda la información precisa así como la aprobación del intendente.

Según la documentación encontrada, se tiene información de que desde 1783 ya había una Junta Municipal en el ayuntamiento de Zacatecas, aunque los registros no marcan una continuidad hasta 1790, cuando queda formalmente. Los integrantes de la Junta Municipal del ayuntamiento de Zacatecas en ese año fueron Rafael de las Piedras y Camargo, presidente; José Francisco Castañeda, vocal; José Manuel de Bolado, fiel ejecutor, administrador y depositario de las rentas de propios; Manuel González Cosío, vocal; Juan Francisco de Joaristi, vocal y patrono de las fiestas de la ciudad; y Miguel Alejo Ferrero, escribano. Ante ellos, el administrador y depositario de las rentas de propios, José de Manuel Bolado, regidor fiel ejecutor y administrador y depositario de las rentas de propios, con la solemnidad debida y el juramento necesario, hizo la presentación de la cuenta del cargo y data de las rentas que él llevó durante el año de 1789, de acuerdo a lo que señalaba el artículo 42 de la Real Ordenanza de Intendentes, presentándola el 16 de enero de 1790.⁶

Los cargos en la Junta Municipal serían de un año, aunque de acuerdo a la revisión de la documentación en el archivo, nos podemos percatar de que muchos de ellos duraron más tiempo y prácticamente se aprecian los mismos personajes durante el periodo de estudio, en ocasiones como presidentes o alcaldes de primer voto o bien como vocales. Algo similar pasó con los integrantes del Cabildo, cuyos cargos fueron ocupados hasta por 14 años por una misma persona, según la documentación.

Al cabildo se le prohibió inmiscuirse en las labores administrativas de esta junta; sin embargo, al finalizar el año, la junta debía rendir cuentas sobre los asuntos administra-

⁵ *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España*, 1786, pp. 44-45.

⁶ AHEZ, f: Ayuntamiento, s: Propios y arbitrios, ss: Actas de la Junta Municipal, caja 1.

tivos, de manera particular sobre los ramos de propios y arbitrios, “[...] para que todos se instruyan de su importancia y gobierno económico y de que el Cuerpo de Ayuntamiento no pueda mezclarse en ésta materia ni embarazar con pretexto alguno las disposiciones de la Junta Municipal que ha de administrar éstos ramos [...]”.⁷ A la junta se le recomendaba que eligiera a una persona para el cargo de mayordomo de propios, y ésta, a su vez, debía cuidar el dinero recabado. A final de cada mes, los ingresos se tenían que depositar en la caja y los excedentes se llevaban de manera regular a los ministros de la Real Hacienda, en la capital de la provincia, donde se guardaban en las cajas reales, separado del dinero general del fisco.

A su vez, la actividad y eficacia de la Junta Municipal, tanto en la recaudación como en el desempeño de sus encargados, dependería de la buena administración, lo que afectaría el incremento o atraso de sus fondos. Por tal motivo, se les advertía con declaración de que si por omisión, condescendencia o mala versación, se justificase el menor perjuicio, serían responsables su presidente y vocales.

Cada año, la Junta tenía que nombrar un mayordomo depositario, y bajo su poder estarían las cuentas de los caudales de propios y llevaría la más exacta y escrupulosa cuenta y razón en un libro exclusivo para ese fin. A su vez, de manera anual, el mayordomo tenía que presentar las cuentas de los ingresos y egresos a la Junta Municipal, que debían avalar con las firmas de los integrantes para luego pasarlas al cabildo, de donde irían con el contador de las cajas reales de la capital de la intendencia; este funcionario las hacía llegar al intendente y, de ahí, a la Junta Superior, para pasarlas a la Contaduría General de Propios y Arbitrios. Por su trabajo, al mayordomo se le daría 1 ½% de lo que se cobrara; el sobrante tenía que guardarse en arca de tres llaves que tendrían el presidente, el escribano y el mayordomo.⁸

En cuanto al *Reglamento para la administración de propios y arbitrios de Zacatecas*, se tiene información del que se expidió en 1797 para que se aplicara a partir del 1 de enero de 1798. Enseguida se elaboraron los reglamentos de Fresnillo y Jerez, siguiendo las pautas del de Zacatecas.⁹ Dicho *Reglamento* se hizo de acuerdo a los artículos 33 y 34 de la Real Ordenanza de Intendentes y sigue la misma estructura para presentar la información de los ingresos y egresos.

⁷ AHEZ, f. Ayuntamiento, s: Reglamentos y bandos, caja 1, exp. 40. Fj. 6r, Zacatecas, julio 20 de 1797.

⁸ *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes*, artículos 39, 40-44, pp. 47-51.

⁹ Los reglamentos de Zacatecas, Fresnillo y Jerez se encuentran en AHEZ, f. Ayuntamiento, s: Reglamentos y bandos, caja 1, año 1797, exp. 40; el de Fresnillo se encuentra inserto en el expediente de las Actas de la Junta Municipal; y el de Jerez, en el fondo Intendencias, Jerez, caja 1, exp. 18. Los dos se firmaron el 11 de abril de 1798.

TABLA 2
ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, 1790-1814

Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento	Oficios concejiles
Intendente de la Provincia	Patrono de fiestas
Teniente letrado y asesor	Juez de policía y panaderías
Regidor Alférez real	Obrero mayor
Regidor alguacil mayor	Procurador general y de presos
Regidor fiel ejecutor	Depositario de las rentas de propios
Alcalde ordinario más antiguo	Mayordomo de fábrica
Alcalde ordinario menos antiguo	Asesor jurídico del cabildo
Procurador general	Médico
Diputados del común	Cirujano
	Portero
	Maceros
	Ministros de diputación
	Ministro del intendente
	Alarife
	Giro y gobierno del reloj
	Síndico personero del común
	Miembros de la Junta Municipal
	Comisionados del pósito

Fuente: AHEZ, f: Ayuntamiento, s: Actas de Cabildo, 1790-1814.

En sí, los cambios institucionales del periodo borbónico, en especial la instalación de las intendencias, vinieron a otorgar a los ayuntamientos mayor control sobre los recursos propios y, a partir de 1808, también una mayor participación política, como eje central de los representantes de la elite, con la abdicación del rey Fernando VII. Estas dos fuerzas, economía y poder político, permitirán al ayuntamiento de Zacatecas adquirir mayor autonomía frente al poder central; este es un asunto que trataremos más adelante. Horst Pietschmann (1996) señala que con la nueva administración financiera se esperaba que la Corona pudiera obtener un aumento importante por concepto de aportaciones de las ciudades y con ello poder aplicar a “la construcción de edificios e instalaciones públicas, para mejorar el aprovisionamiento de agua potable, el empedrado de las calles y otras tareas similares”. Si bien es cierto que con las Ordenanzas de intendentes, los cabildos tuvieron un control más estricto en su administración de propios y arbitrios, también es cierto que los cabildos “quedaron liberados de un control directo por parte de fun-

cionarios directos de la Corona, al suprimirse los cargos de corregidores y de alcaldes mayores” (Pietschmann, 1996: 185-186). Esto se puede reflejar en el marcado interés de los notables de la ciudad por participar en la administración local. En el ayuntamiento de Zacatecas se pudo constatar que muchos de sus miembros no sólo tuvieron un puesto en el ayuntamiento o en la Junta Municipal, sino que fueron parte de un entramado de relaciones de poder que conjugaban intereses económicos y políticos. La formación de grupos de poder conformados por mineros, comerciantes y hacendados, les permitió convertirse en actores activos de la economía zacatecana y de la región, dominando gran parte de la producción. Esto les dio poder al interior de la intendencia pero también en la propia ciudad de Zacatecas, tal es el caso de varios actores que estuvieron participando de manera activa, conjugando diversas actividades (Vega, 1999; Terán, 2007). En el ejercicio cotidiano, los poderes locales encontraron mecanismos de negociación y de control de los recursos y, por lo tanto, también de gobierno al interior de la corporación, lo que llevó al fortalecimiento de las élites en la reinversión del arbitrio en la mejora y embellecimiento de la ciudad y la defensa de la autonomía.

Como ejemplo de ello, el ayuntamiento de Zacatecas se rehusó a dar el dinero sobrante de los propios y arbitrios como donativo al rey para los gastos de guerra, como se pedía para demostrar fidelidad y amor al soberano por parte de los individuos del cabildo. Juan Cenoz, mayordomo depositario, rindió las cuentas de febrero y señaló ingresos por 7,671 pesos, 2 ½ reales y egresos por 2,808 pesos, 6 reales, quedando a favor 4,862 pesos, 4 ½ reales. La petición que se hace es no dar todo el dinero, debido a que en la provincia se puede sacar mejor provecho e invertir en causas públicas, dado que “[...] muy oportuno sería emplear caudales sobrantes en la extirpación de estas heces (hombres y mujeres de mal vivir), harto nocivas que las que crían los muladares y basureros dentro de las ciudades [...]”. De tal manera que se concedió licencia para que el cabildo de Zacatecas hiciera el donativo voluntario por la cantidad de 2,000 pesos.¹⁰

Otro caso en el que el ayuntamiento jugó un papel decisivo fue en las relaciones comerciales, pues tuvo extensa competencia económica, no sólo de la ciudad, sino de la provincia. Una de las preocupaciones era el abastecimiento necesario y suficiente de víveres y de otros artículos de primera necesidad para la población, como la regulación del abasto de carnes, de la alhóndiga y pósito, así como de la fiel ejecutoría. Al respecto, José Martín Ornelas aborda el control del ayuntamiento sobre la economía municipal, a través de la alhóndiga y pósito, sobre todo por la estimación de los precios de éste último con el objetivo de almacenar y controlar el maíz, trigo y harina en la ciudad (Martín, 2008: 303-305).

¹⁰ AHEZ, f. Ayuntamiento, s: Actas de Cabildo, caja 15, 1781.

Esto nos demuestra que, en ocasiones, el ayuntamiento de Zacatecas lograba imponer sus necesidades provinciales sobre las decisiones del virrey. De ello dan cuenta los mecanismos utilizados por la corporación frente a Hacienda para fortalecer y controlar el recurso en su jurisdicción pero también para realizar obra urbana, en el marco del discurso del proyecto ilustrado. La concesión de arbitrios fue un medio para llevar a cabo proyectos urbanos y también para crear condiciones necesarias para su desarrollo. El cabildo de Zacatecas señalaba que “las obras públicas son de la mayor utilidad porque además de la que producen a la particular idea para construirlas, se promueve la circulación ventajosa en el común de sus importes y se socorre y ocupa mucha gente ociosa y vagabunda” (Celaya, 2016a: 339-340). Para constituir un fondo destinado a la obra pública, como la ampliación y compostura de la alhóndiga y de las casas reales, en Zacatecas se solicitaron los arbitrios a maíces y harinas, que fueron de dos reales en fanega de maíz y un peso en la carga de harina.¹¹

El impacto de la Constitución de Cádiz en la estructura y funcionamiento del ayuntamiento constitucional de Zacatecas

La Constitución Política de la Monarquía Española se promulgó el 19 de marzo de 1812 y otorgó a los pueblos nuevas atribuciones administrativas y políticas. Estableció un gobierno representativo en tres niveles: “la municipalidad (el Ayuntamiento Constitucional), la provincia (la Diputación Provincial) y la monarquía (las Cortes)” y permitió una mayor participación de los grupos de la periferia a través de los procesos de elección política (Rodríguez, 2003: 28; Annino, 1995: 189). A los ayuntamientos se les concibió como una corporación representativa del pueblo y les facilitó los medios para acceder a un gobierno y a una autonomía por la vía pacífico-legal. Con ello, se generó una proliferación de ayuntamientos en los pueblos que contaran con una población de mil habitantes; en los lugares donde no tuvieran esa cantidad se agregarían al ayuntamiento más próximo.

La Constitución de 1812 otorgó a los municipios y provincias facultades para ejercer su derecho a la representación política; este ejercicio fue entendido como el derecho a la autonomía en el manejo de los asuntos internos; es decir, el autogobierno. De tal suerte que la autonomía que habían ganado las provincias, a pesar de la centralización del poder político en la figura del intendente, no se concretó en cuestiones prácticas debido a que los integrantes del ayuntamiento luchaban por mantener y resguardar su riqueza y poder.

Para dar a conocer la Constitución en ciudades, villas y pueblos se usó el púlpito; fue jurada en actos protocolarios en los que vecinos y ayuntamiento se reunieron en

¹¹ AHEZ, f. Ayuntamiento, s. Propios y arbitrios, ss: Actas de la Junta Municipal.

templos para escucharla y conocerla; el juramento se hizo en la sala capitular del cabildo y fue celebrada después con un *Te Deum*. “El juramento no es más que la ratificación de un nuevo pacto con el orden jurídico que se estaba imponiendo: se juraba lealtad y obediencia a la Constitución” (Terán, 2007: 64).

Jaime Rodríguez señala una transferencia de poder político a las localidades, que a su vez incorporaron gran cantidad de personas al proceso (2001: 59-60). Los cabildos adquirieron un rango constitucional y, por lo tanto, recuperaron su lugar como células básicas del gobierno. Así, se logró incrementar el número de ayuntamientos que se crearon a raíz de la promulgación de la Constitución de Cádiz; en la provincia de Zacatecas se establecieron 19 ayuntamientos.

La Constitución de Cádiz se juró en Zacatecas en medio de una epidemia de fiebre pútrida que azotó a la ciudad desde abril de 1813 y que, aunada a la sequía que se vivía, ocasionó un gran número de víctimas. Elías Amador señala que “hubo casas o familias en que quedara solamente una persona viva” (Amador, s/f: 151). A principios del mes de junio de ese mismo año, a pesar de los estragos de la epidemia, se celebró el juramento de la Constitución. Al acto asistieron las autoridades civiles, eclesiásticas, militares “y tantas personas como fue posible”. La constitución gaditana fue leída en su totalidad desde el púlpito y se exhortó a cumplirla. Para conmemorar el evento, el ayuntamiento de Zacatecas acordó colocar una lápida en la plaza principal “en memoria de haberse promulgado la de la Monarquía española según lo prevenido por las cortes generales y extraordinarias”; desde ese momento se le denominaría Plaza de la Constitución.¹²

Con base en las determinaciones de la nueva carta magna, el 8 de agosto de 1813 se organizaron elecciones para conformar el nuevo ayuntamiento, en el que no hubo cambios sustanciales, ya que conservó el control el grupo que desde 1809 lo había tenido. Así pues, el nuevo ayuntamiento quedó integrado por los alcaldes Manuel de Rétegui e Ignacio Gutiérrez; los regidores Pedro Pascua, Xavier Aristoarena, Juan Martín Cenoz, José María Anza, Antonio Esparza, Martín Erviti, José María Joaristi, Fausto de Arce, Domingo Velásquez, Joaquín Bolado, Germán Iriarte, Jerónimo Aldaco; y los procuradores Felipe Díaz y Juan Francisco Domínguez.¹³ Eran tanto peninsulares como criollos que tenían intereses económicos en común.

Los ayuntamientos se establecieron entre 1813 y 1814 en las diferentes subdelegaciones de la provincia de Zacatecas, con diferentes fechas e incluso algunos de manera muy tardía, si tenemos en cuenta que Fernando VII regresó al trono en mayo de 1814 y, con él, el antiguo régimen. Los 19 ayuntamientos constitucionales se instalaron bajo la

¹² AHEZ, f: Ayuntamiento, s: Actas de Cabildo, caja 20, agosto de 1813.

¹³ AHEZ, f: Ayuntamiento, s: Actas de Cabildo, caja 20, 1813. Ciudadanos electos para el ayuntamiento constitucional de Zacatecas, sesión del 8 de agosto de 1813.

autoridad local, encabezada por los realistas. A decir de José Eduardo Jacobo Bernal, se dio un fraccionamiento del poder a partir de los ayuntamientos establecidos y se crearon nuevos puntos de representación política, con “la consabida libertad para manejar los propios y arbitrios”. Asimismo, con la creación de nuevos ayuntamientos se cumplía la promesa de un “gobierno municipal autónomo” y se daba respuesta a la necesidad de una administración más cercana, pensada para que los propios ciudadanos de los pueblos fueran los encargados de su propio gobierno (Jacobo, 2013: 17-18).

La Constitución de Cádiz estableció en el título IV, “Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos”, capítulo I, “De los ayuntamientos”, artículo 309, que para que funcionara el gobierno interior de los pueblos se establecerían ayuntamientos conformados por uno o más alcaldes, uno o dos regidores y el procurador síndico y un secretario, nombrados por elección cada uno; ellos serían presididos por el jefe político. El número de los empleados dependería de la cantidad y calidad del vecindario. Para el caso de los pueblos de mil a cuatro mil habitantes, tendrían dos alcaldes, ocho regidores y dos síndicos, aumentándose a 12 regidores donde hubiera mayor vecindario; mientras que para las capitales de provincia podían tener dos alcaldes, 12 regidores y dos síndicos, pero si hubiera más de mil vecinos podían tener hasta 16 regidores.¹⁴ Los alcaldes continuaron a cargo de la justicia en causas civiles y criminales de primera instancia y quedaron al margen de lo gubernativo; por su parte, los procuradores se encargarían de lo económico, como las cuentas de la alhóndiga y los recursos de los propios y arbitrios. Los regidores se encargarían del gobierno y policía.¹⁵

Las autoridades correspondientes de los ayuntamientos se nombrarían por elección en los pueblos, terminando con cualquier oficio perpetuo, “cualquiera que sea su título y denominación”.¹⁶ Esto significó una discontinuidad jurídica con el antiguo orden y una implementación de elementos que daban nuevas pautas en la composición del

¹⁴ *Colección de los decretos y órdenes de las cortes de España, que se reputan vigentes en la república de los estados unidos mexicanos*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005, pp. 28-29. Decreto del 23 de mayo de 1812, correspondiente a la *Formación de los ayuntamientos constitucionales*.

¹⁵ *Constitución política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, Barcelona, Librería Nacional de Sauri, 1836, p. 127. Recordemos que los alcaldes ordinarios eran elegidos cada dos años por el ayuntamiento y su elección era aprobada por el virrey y supervisada por el intendente. Por su parte, los regidores se dividían en perpetuos y honorarios. Los perpetuos compraban el cargo, pudiendo ejercer hasta su muerte; los honorarios eran elegidos por los perpetuos por un periodo de dos años. En los regidores recaía el cuidado de la ciudad, el gobierno económico y gubernativo, por medio de comisiones como la alhóndiga y pósito, supervisión de la educación, vigilancia de obras públicas, seguridad, beneficencia, gremios, policía, entre otros. Con la Constitución de Cádiz no hubo mucha diferencia en las funciones del ayuntamiento y prácticamente se mantienen.

¹⁶ *Constitución política de la Monarquía Española*, artículo 312, p. 128.

ayuntamiento moderno; es decir, ahora los cargos en el cabildo se obtendrían mediante elección y serían cargos de representación “popular”. El hecho de hacerlo de manera anual era para no perder legitimidad del cargo político y por lo tanto tampoco perder la representación por medio del voto. Las cortes generales y extraordinarias aclararon en fecha posterior este punto, y explicaron que si bien cesarían las funciones los regidores perpetuos, éstos podían ser nombrados en la próxima elección para los cargos de los nuevos ayuntamientos.¹⁷ El ayuntamiento de Zacatecas, en ese sentido, fue el principal órgano de gobierno, policía y administración de la ciudad y la Constitución de Cádiz le reconoció esa tradición y le otorgó facultades para fungir como órgano básico de representación. Alcaldes, regidores y procuradores serían nombrados por elección cada año durante el mes de diciembre y entrarían a ejercer su cargo, quienes hubieren quedado, en enero del año siguiente. Entre las cualidades que debían cumplir las personas sujetas a elección estaba que debían ser mayores de 25 años, “con cinco a lo menos de vecindad y residencia en el pueblo”.¹⁸ En todo ayuntamiento tenía que haber un secretario elegido a pluralidad, al cual se le pagaría con los fondos del común. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 321,¹⁹ en su mayoría, las funciones de los ayuntamientos seguían siendo, en la práctica, las mismas. En los artículos del 321 al 323 se les pidió a los ayuntamientos que se hicieran cargo de la policía de salubridad y comodidad, el cuidado de las escuelas de primeras letras; se les insistió en que ellos eran los que administrarían e invertirían los fondos de propios y arbitrios, el reparto y recaudación de las contribuciones y el cuidado de otras instituciones financiadas con el caudal público, como el cuidado de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y otros centros de beneficencia.

El 23 de junio de 1813, las cortes generales y extraordinarias expidieron el decreto correspondiente a la *Instrucción para el gobierno económico político de las provincias*, que además de esas obligaciones señalaba que les correspondía enviar al jefe político de la provincia cada tres meses una relación de los nacidos, casados y muertos en el pueblo, con especificación de sexo y edad, emitida por un cura, así como noticia de la clase de enfermedades de los que han fallecido. También darían cuenta al jefe político de si hubiera una epidemia para que se tomen las medidas correspondientes a fin de auxiliar al pueblo o avisar, en último caso, del estado de la salud pública y de la mortandad. Asimismo, para procurar

¹⁷ *Colección de los decretos y órdenes de las cortes de España, que se reputan vigentes en la república de los estados unidos mexicanos*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005, p. 32. Decreto del 10 de julio de 1812, correspondiente a las *Reglas para la formación de los ayuntamientos constitucionales*. En otro decreto, con fecha de 24 de marzo de 1813, se refiere que a aquellos regidores y demás individuos de los antiguos ayuntamientos que hubieren cesado sus funciones, como fieles a la monarquía conservarían sus honores, tratamiento y el uso del uniforme que en su momento gozaban y tenían, p. 67.

¹⁸ *Constitución política de la Monarquía Española*, pp. 128-129.

¹⁹ *Constitución política de la Monarquía Española*, pp. 130-132.

la comodidad del pueblo, el ayuntamiento debía de cuidar que las fuentes públicas estén bien conservadas y que haya abundancia de aguas, que estuvieran “hermoseados” los parajes públicos, buscando la comodidad de su vecindario. En caso de que el ayuntamiento necesitara una cantidad que superara la que tuviere asignada, para gastos públicos o alguna obra de utilidad común, debía acudir con el jefe político, haciéndole presente la necesidad del gasto; él, a su vez, se lo comunicaría a la diputación provincial. Por su parte, el ayuntamiento debía rendir cuenta anual documentada a la diputación provincial de la recaudación e inversión de los caudales que administrara.²⁰

En el nuevo ordenamiento político-administrativo que la Constitución le trajo al territorio, de 1813 a 1814 Zacatecas perteneció a la diputación provincial de la Nueva Galicia. El artículo 323, correspondiente al título IV, *Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos*, refiere que los ayuntamientos desempeñarían sus cargos bajo estricta vigilancia de la diputación provincial y que tenían que rendir cuenta cada año de los ingresos.²¹ La diputación provincial sería el órgano que representaría a la provincia y que estaría integrada por un jefe superior o presidente, el intendente y siete individuos.²²

La constitución gaditana le otorgó a las diputaciones provinciales funciones económicas y administrativas, de tal suerte que se debía fomentar la prosperidad de las provincias y favorecer su economía. Parte de las funciones de las diputaciones provinciales, según el artículo 335, es que tenían a su cargo la distribución de las contribuciones a los pueblos, velar la buena inversión de los fondos públicos y por lo tanto examinar sus cuentas, cuidar que se establecieran los nuevos ayuntamientos donde correspondía y proponer al gobierno nuevos arbitrios para obras públicas. En lo correspondiente a la recaudación de los arbitrios, debía nombrar un depositario, promover la educación, formar censos y estadísticas de las provincias, cuidar de los establecimientos de beneficencia, fomentar la agricultura, la industria y el comercio. La diputación provincial vigilaba el desempeño de los ayuntamientos; el jefe político era el intermediario entre estas instituciones; sin embargo, los ayuntamientos fueron anulando los canales de comunicación con él desde el momento en que no tenían voto en el cabildo, lo cual les daba mayor margen de acción y decisión; con ello acentuaban su demanda de autogobernarse.

Un cambio importante que trajo consigo la Constitución gaditana fue que, a partir de ese momento, los “ciudadanos conformaban la entidad política” y por lo tanto el ayuntamiento, que antes representaba a grupos o a corporaciones, ahora representaba a los ciudadanos, al individuo. El establecimiento de la red municipal con representa-

²⁰ *Colección de los decretos y órdenes de las cortes de España, que se reputan vigentes en la república de los estados unidos mexicanos*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005, pp. 86-89.

²¹ *Constitución política de la Monarquía Española*, p. 132.

²² *Constitución política de la Monarquía Española*, pp. 133-139, artículos 324-337.

ción legal se convertiría en el canal de participación del ciudadano en el gobierno, así lo señala Andrés Lira: “[...] así se le considere una simple expresión del poder ejecutivo —tal como se deslindó del legislativo y del judicial a partir de 1812—, es en el ámbito municipal donde se regatean los recursos materiales, se organizan las elecciones locales y generales y se legitiman o desaprueban las autoridades del estado-nación” (1987: 54).

El ayuntamiento se reservó el privilegio del buen manejo de los propios y arbitrios para utilizarlos para el bien común y salvaguardar a la ciudad durante el tiempo que durara la insurrección con el pago de los insumos de la milicia. Algo que de manera constante se le solicitaba al ayuntamiento era la ayuda para el sostenimiento de la tropa, que desde 1811 hizo. Para mayo de 1813, Calleja agradece al ayuntamiento por haber contribuido a reunir la cantidad de 45,719 pesos 2 reales como donativo de los habitantes para el sostenimiento de la guerra.²³

En cuanto a la administración fiscal, es importante señalar que el 3 de julio de 1813 se emitió el decreto número 273, que suprimía la Contaduría General de Propios y pedía a la Regencia del reino que le diera cabal cumplimiento.²⁴ Esa notificación de la supresión de la Contaduría llegó a Zacatecas hasta el 15 de abril de 1814, a través de un oficio que había mandado el señor virrey con fecha de 25 de febrero en que insertaba la real en que se declaraba la supresión de la Contaduría General de Propios que existía en la corte. De igual modo, notificó mediante uno de los acuerdos de las cortes que los alcaldes y síndicos procuradores deberían tener voto en los ayuntamientos y no los jefes políticos.²⁵ También se suprimió la Junta Municipal como el órgano que había sido creado durante las reformas borbónicas, y se facultó al propio ayuntamiento para que manejara la inversión de los caudales de propios y arbitrios, aunque tenían la misma obligación de presentar las cuentas anuales a la diputación provincial.

En suma, el 4 de mayo de 1814, el rey volvió a restaurar el absolutismo con el sistema de consejos, las audiencias y la chancillería. Las capitanías generales sustituyeron a los jefes políticos en las provincias, mientras que en la administración de la real hacienda se volvieron a encargar los intendentes y los subdelegados (Calero, 2008: 378). Se abolió la Constitución y se restauraron los ayuntamientos que existían en 1808; en lugar de los ayuntamientos constitucionales disueltos se crearon juntas municipales, cuyo objetivo fue efectuar con rigidez la recaudación de las contribuciones fiscales.

²³ AHEZ, f: Ayuntamiento, s: Actas de Cabildo, caja 20, 6 de mayo 1811 y 19 de mayo 1813.

²⁴ *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y Extraordinarias desde 24 de febrero de 1813 hasta 14 de septiembre del mismo año en que terminaron sus sesiones. Comprende además el decreto expedido por las Cortes extraordinarias en 20 de dicho mes. Mandada publicar de orden de las mismas*, Tomo IV, Madrid, Imprenta Nacional, año de 1820, p. 132.

²⁵ AHEZ, f: Ayuntamiento, s: Actas de Cabildo, sesión del 15 de abril de 1814.

De manera inmediata, cuando regresó Fernando VII, por decreto del 12 de agosto de 1814, se restableció la Contaduría General de propios tal como operaba en el año de 1808; asimismo, mandó expresamente que se informara del estado en que se encontraban esos ramos de la administración, pidiendo que se mandaran las cuentas de los propios y arbitrios de los pueblos.²⁶

Por último, podemos señalar que la postura de la elite local fue la de consolidar la autonomía en el ejercicio de la administración municipal manifestado a través de acciones encaminadas a lograr la estabilidad financiera de la ciudad y de la provincia en momentos tan apremiantes como los diversos acontecimientos que sucedieron a partir de 1808, que perfilarían el camino hacia una serie de cambios en el imaginario político de la monarquía hispana, donde la soberanía, la representación y el constitucionalismo serían los elementos de transición del antiguo régimen a la formación del Estado moderno.

Conclusiones

El proyecto reformista de Carlos III en España, en particular la llegada del visitador José de Gálvez a la Nueva España, comenzó una serie de reformas y cambios políticos-administrativos cuyo objetivo era lograr una administración y recaudación más eficientes y racionales respecto al recurso económico generado en una de las extensiones del reino español más prósperas: la Nueva España. De tal manera que a partir de ese momento se inicia la etapa de *revolución en el gobierno*, que estará presente a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX, lo que dio pauta a la introducción de algunas modificaciones a las haciendas municipales o a la forma de administrar los recursos económicos por parte de los ayuntamientos.

De esa forma, cuando se tratan de implementar las reformas económico-administrativas, de manera específica la Junta Municipal, en teoría se reforzó el control de las finanzas municipales por parte de la Corona española, pero en la práctica la Junta quedó integrada por los propios miembros del ayuntamiento, que a su vez eran parte de la elite local, cuyo poder económico revestía un nivel regional. Esto es importante porque la gestión del ámbito local debía quedar en manos de los vecinos y seguía vigente la idea de la autorregulación y la autoadministración.

La supervisión y el control sobre los ayuntamientos fueron muy irregulares, lo que permitió que en Zacatecas se consolidara el grupo de elite, en particular el poder de

²⁶ *Decretos del rey don Fernando VII. Año primero de su restitución al trono de las Españas. Se refieren todas las reales resoluciones generales que se han expedido por los diferentes ministerios y consejos desde 4 de mayo de 1814 hasta fin de diciembre de igual año por don Fermín Martín de Balmaseda.* Tomo I de orden de S. M., Madrid, en la Imprenta Real Año de 1816, p. 276.

actores como José Francisco de Castañeda, Juan Francisco de Joaristi, los Rétegui, Marcelo de Anza y Fausto de Arce, entre otros, quienes conformaban el ayuntamiento y que en repetidas ocasiones tuvieron cargos en la institución.

En su mayoría, el dinero sobrante fue empleado en beneficio de la población, atendiendo necesidades y urgencias acordes a las circunstancias: desastres naturales, escasez de maíz, epidemias o mejoras de edificios públicos y embellecimiento de la ciudad. En ese sentido, el ayuntamiento representó a las elites o los grupos de poder que trabajaron de manera sistemática por controlar los aspectos más importantes tanto de la política como de la economía local. El ayuntamiento llegó a ser el punto de convergencia de los intereses de los grupos, y como tal desempeñó una notable influencia en su devenir ulterior.

En la organización municipal no había posibilidad de retroceso, pues la experiencia liberal había servido de fondo para la proliferación de ayuntamientos creados a partir de la Constitución de Cádiz; con ello, los pueblos alcanzaron cierto protagonismo que antes tenían medianamente; se generó un proceso de transferencia de poderes del Estado a las comunidades locales, aunque por momentos seguían estando sujetos a nuevas instancias, como el jefe político y la diputación provincial. Esto llevó a la creciente autonomía de los pueblos en los procesos electorales y al autogobierno de los nuevos ayuntamientos en el ámbito territorial.

Referencias

- Amador, Elías. *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Tomo II.
- Annino, Antonio (1995). “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821”. En Annino, Antonio. *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 177-226.
- Carmagnani, Marcello (1994). “Territorios, provincias y estados: las transformaciones de los espacios políticos en México, 1750-1850”. En Vázquez, Josefina Zoraida (coord.), *La fundación del Estado mexicano, 1821-1855*, México: Nueva Imagen.
- Celaya Nández, Yovana (2014). “Impuestos locales en Nueva España: negociación y obra pública en el ayuntamiento de Veracruz en el siglo XVIII”. En *Espacio, tiempo y forma, Serie IV Historia Moderna*, no. 27, Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 37-59.
- _____ (2016a). “Arbitrio a maíces y harinas: pensamiento y ejecución en los ayuntamientos novohispanos, siglo XVIII”. En Martínez López-Cano, María del Pilar, Ernest Sánchez Santiró y Matilde Souto Mantecón (coords.), *La fiscalidad novohispana en el imperio español. Conceptualizaciones, proyectos y contradicciones*, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/UNAM, pp. 325-357
- _____ (2016 b). “Las finanzas de las ciudades novohispanas ante el reformismo borbónico”. En *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 46-1, pp. 89-97. <<http://journals.openedition.org/mcv/6808>>.
- _____ (2018). “La reforma borbónica en la construcción de la fiscalidad local. Los ayuntamientos novohispanos de Orizaba y Querétaro”. En Bertrand, Michel y Zaccarías Moutoukias (coords.), *Cambio institucional y fiscalidad: Mundo hispánico, 1760-1850*, Madrid: Casa Velázquez, pp. 157-173. En línea pp. 4-25. <<https://books.openedition.org/cvz/4322>>.
- Colección de los decretos y órdenes de las cortes de España, que se reputan vigentes en la república de los estados unidos mexicanos*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005.
- Constitución política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, Barcelona, Librería Nacional de Sauri, 1836.
- Chust Calero, Manuel e Ivana Frasquet (2008). “Orígenes federales del republicanismo en México, 1810-1824”. En *Estudios mexicanos*, vol. 24, núm. 2, summer, pp. 363-398.
- Decretos del rey don Fernando VII. Año primero de su restitución al trono de las Españas. Se refieren todas las reales resoluciones generales que se han expedido por los diferentes ministerios y consejos*

desde 4 de mayo de 1814 hasta fin de diciembre de igual año por don Fermín Martín de Balmaseda. Tomo I de orden de S. M., Madrid, en la Imprenta Real Año de 1816.

Desdévise Du Dezert, Georges (1989). *La España del antiguo régimen*, Madrid: Fundación Universitaria Española, Seminario Cisneros.

Diccionario de Autoridades, Tomo III, 1732. Real Academia Española.

Espinoza Peregrino, Martha Leticia (2010). “Disminución del poder concejil. Hacienda y obra pública del Ayuntamiento de la Ciudad de México”. En *XII Reunión de Historiadores de México, Estados Unidos y Canadá, 26-30 de octubre 2010*, Santiago de Querétaro, El Colegio de México, pp. 1-22. Recuperado de <13mexevacan.colmex.mx/PonenciasPDF/MarthaLeticiaEspinozaPeregrino.pdf>.

Fonseca, Fabián de y Urrutia, Carlos de (1850). *Historia general de la Real Hacienda*, México: Imprenta de Vicente García Torres, 1850, vol. VI.

García García, Carmen (1984). “Haciendas municipales y bienes de propios: las reformas de Carlos III”, es un resumen de la Memoria de Licenciatura “La administración de las rentas municipales en el Antiguo Régimen: La Contaduría General de Arbitrios (1760-1824)”, presentada en la Universidad Autónoma de Madrid, pp. 89-113.

Guerrero, Omar (1994). *Las raíces borbónicas del estado mexicano*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Hernando Ortego, Francisco Javier (1998). “Control del espacio y control del municipio. Carlos III y el Pardo”. En Equipo de Estudios Históricos, *et. al.*, *Carlos III, Madrid y la ilustración. Contradicciones de un proyecto reformista*, introducción Joseph Fontana, Madrid: S. XXI.

Jacobo Bernal, José Eduardo (2013). Origen, residencia y ejercicio de la soberanía. Elecciones municipales en Zacatecas: 1820-1857 (Tesis doctoral), Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas.

Langue, Frédéric (1999). *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México: Fondo de Cultura Económica.

Liehr, Reinhard (1976). *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810*, México: SEP.

Lira González, Andrés (1998). “Aspecto fiscal de Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII”. En Jáuregui, Luis y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México: Instituto Mora: El Colegio de Michoacán: El Colegio de México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 27-65

_____ (2003). “El estado liberal y las corporaciones en México (1821-1859)”. En Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*, México: Fondo de Cultura Económica, pp. 379-398.

- _____ (1987). “Idea y realidad en la formación constitucional de municipio”. En Boehm de Lameiras, Brigitte, *El municipio en México*, Zamora: El Colegio de Michoacán.
- Martín Ornelas, José Manuel (2008). *La organización económica regional y el abasto urbano: el trigo y el maíz en Zacatecas. 1749-1821* (Tesis doctoral), Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas.
- Martínez Neira, Manuel (1997). “El municipio controlado. Los reglamentos de propios y arbitrios en las reformas carolinas”. En *América Latina en la Historia Económica*, vol. 4, núm. 7, enero-junio, pp. 9-17.
- Menegus Bornemann, Margarita (1999). “Los bienes de comunidad de los pueblos de indios a fines del periodo colonial”. En Menegus, Margarita y Alejandro Tortolero (coords.), *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones*, México: Instituto Mora, pp. 89-126.
- Ortiz Escamilla, Juan y José Antonio Serrano Ortega (2007). *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Zamora: El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana.
- Pietschmann, Horst (1996). *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo*, México: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (1992). “Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII”. En Vázquez, Josefina Zoraida (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, pp. 27-65.
- Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España, 1786*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1984
- Rodríguez O., Jaime E. (2001). “La emancipación de América”. En *Secuencia*, número 49, Instituto Mora, enero-abril, pp. 42-69.
- _____ (2003). *Rey, religión, independencia y unión: el proceso político de la independencia de Guadalajara*, México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.
- Rojas, Beatriz (2010). *El “municipio libre”, una utopía perdida en el pasado: los pueblos de Zacatecas, 1786-1835*, México: Instituto Mora; Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas; Instituto Cultural de Aguascalientes.
- Rubín Córdoba, Fernando (2010). “La institución de la Contaduría General de Propios y Arbitrios del Reino: organización y normalización de las cuentas (1760-1764)”. En *VII Encuentro de Trabajo sobre Historia de la Contabilidad*, León, 10-12 de noviembre.
- Sánchez de Tagle, Esteban (2010). “Las reformas del siglo XVIII al gobierno; la ciudad, su hacienda, su policía, su ejército”. En Ayluardo, Clara García (coord.), *Las reformas borbónicas, 1750-1808*, México: Fondo de Cultura Económica, pp. 167-224.

Terán Fuentes, Mariana (2007). *De provincia a entidad federativa. Zacatecas, 1786-1835*, Zacatecas: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

Vega, Mercedes de (2005). *Los dilemas de la organización autónoma: Zacatecas 1808-1832*, México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.

Fondos documentales

AHEZ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas
Fondo: Ayuntamiento e Intendencia de Zacatecas

CENTRALISMO Y PROYECTO DE REFORMA FISCAL LIBERAL, 1835-1846

Adolfo Trejo Luna

Introducción

En 1824 se firmó el pacto federal que dio vida al federalismo mexicano, esto es, la creación de una expresión jurídica federal y confederal, con la cual, en los hechos, las entidades y regiones fueron dotadas de mayores facultades que la federación (Carmagnani, 2005). Esto se reflejó en el sistema fiscal adoptado que legitimó la división de rentas entre la federación y los estados, creándose así una doble soberanía fiscal. Esta nueva relación fiscal se presentó bajo una superioridad formal del poder federal que fue aceptada a través del pago del contingente (Marichal, 2001). Así, dicho reconocimiento político y jurídico propició que las entidades se automatizaran del poder federal, “haciendo propios todos los impuestos exigibles en su territorio. Ello significa, en lo que refiere a las finanzas públicas, que no se está en presencia de un verdadero régimen federal sino de un sistema estatal de tipo confederal” (Carmagnani, 2011: 88).

Bajo esta forma de gobierno, los estados se comprometieron a través del pacto a contribuir con una cantidad determinada de sus ingresos para sostener a la federación; este mecanismo fue conocido como el contingente. La mayoría de las entidades no cumplieron con dicha obligación contributiva y la federación se vio minimizada por el sistema fiscal que se adoptó en 1824. Castañeda (2001) expone y caracteriza que el contingente fue el elemento fundamental en la negociación política; se convirtió en el instrumento fiscal que permitió observar el desarrollo de las regiones y, finalmente, no presentó regularidad en los pagos que debía realizar a la federación.

Este trabajo analiza y discute que una las consecuencias que propició la debacle del sistema federal visto desde la federación se debió más a una cuestión fiscal que a una política. En este contexto, a partir de 1835 se eliminó esta doble esfera fiscal y se constituyó una sola administración para la recaudación de los impuestos. ¿Por qué se estableció un nuevo orden fiscal? Carmagnani (2011) sostiene que la política fiscal que se había iniciado en 1824 no logró crear un Estado central fuerte que pudiera hacer cumplir a los estados la entrega puntual de sus obligaciones (contingente) y tampoco logró administrar eficientemente las entradas que le correspondían del Distrito Federal. El resultado fue un progresivo empobrecimiento del naciente Estado central y la necesidad de recurrir constantemente a los recursos extraordinarios: los préstamos internos. Durante la primera mitad del siglo XIX, el gobierno mexicano no tuvo otra alternativa

que endeudarse para solventar sus gastos y fueron los agiotistas, quienes con altas tasas de interés prestaron los recursos al gobierno nacional.

Como consecuencia de la política fiscal en la primera república federal (1824-1835), el Estado mexicano vivió en constante déficit. No logró cubrir satisfactoriamente su gasto corriente; bajo esta perspectiva, se puede concluir que durante este periodo se hizo presente un freno fiscal a las finanzas del Estado, generado por la tradición y persistencia de los intereses regionales, además de una debilidad institucional manifestada en el Congreso. En contraparte, los estados lograron fortalecerse gracias a los recursos financieros que les fueron asignados (Carmagnani, 2005). Uno de los ejemplos más emblemáticos fue el estado de Zacatecas que, en este periodo logró convertirse en el defensor del liberalismo mexicano: esto fue gracias a su liderazgo político que fue acompañado y sustentado por una estabilidad económica.

Innumerables fueron los problemas que enfrentó la joven nación mexicana en la primera mitad del siglo XIX. La falta de planeación y la corrupción fueron males crónicos que hasta hoy en día padecemos. Torres (2013) analiza las diferentes estrategias que se implementaron para establecer las políticas en materia de finanzas públicas en la primera república federal (1824-1835) y concluye que la corrupción y el mal diseño fiscal permitieron la transición al centralismo. El mismo autor reflexiona sobre el periodo centralista y establece que el objetivo principal fue sanear el problema fiscal y plantea que para ello se dictaminaron dos formas: contribuciones directas e indirectas, y concluye que la falta de tiempo y planeación fueron los problemas de fondo.

La falta de una economía estable en el México independiente condicionó en gran medida las decisiones políticas de la joven nación mexicana, la siempre falta de recursos monetarios de la hacienda nacional permitió que los agiotistas se convirtieran en el sostén económico. Tenenbaum (1985) estudia el papel de los agiotistas y plantea que fueron ellos, a través de sus préstamos, los que sostuvieron a los distintos gobiernos hasta la primera mitad del siglo XIX. Su hipótesis es que estos préstamos crearon una estabilidad informal al interior de la inestabilidad política nacional que permitió la preservación de la soberanía nacional. En este sentido, la autora sostiene que, si México hubiera tenido éxito en su sistema fiscal, habría logrado controlar los distintos problemas regionales, por tanto, el inconveniente fue más económico y de política fiscal que exclusivamente político.

Uno de los puntos centrales que llevó a la reconfiguración del primer federalismo mexicano en 1835 fue más de carácter fiscal que político. Las negociaciones políticas crearon una doble soberanía y dieron autonomía a los estados, lo que permitió que el discurso político se posicionara como la principal arma para construir la nación: se presentaron intensos debates y discusiones de cómo debió constituirse el México

independiente, que ideológicamente se fincó sobre el liberalismo. Los problemas se presentaron y se agudizaron; sin embargo, en el plano fiscal no se lograron consensos como en el político y se construyeron dos realidades desiguales: la nación apenas nació y las regiones estaban fortalecidas. Bajo este escenario no se logró construir una fiscalidad real que dotara de la fortaleza económica a la nación y así pudiera enfrentar sus innumerables dolencias monetarias. Es por ello que fue necesario transitar hacia el centralismo con el objetivo de establecer un sistema fiscal acorde al liberalismo: contribuciones directas y no indirectas.

En este contexto, y bajo estas condiciones de poco éxito monetario, fue creciendo y tomando fuerza la idea de un cambio en el sistema fiscal federal, de lo contrario el Estado continuaría en una constante crisis financiera que lo obligaría a depender de la política de préstamos nacionales e internacionales en la figura de los agiotistas, representantes del capital comercial. Bajo este supuesto, y sin muchas otras opciones reales, se llegó al consenso de discutir el cambio del sistema fiscal del nascente Estado mexicano. Fue así como en 1835 se inició el cambio de régimen político que se propuso como una de sus prioridades eliminar la doble soberanía fiscal y crear una Hacienda nacional fuerte y centralizada sustentada en los impuestos directos como el motor de los ingresos nacionales. Para ello se realizaron dos aspectos fundamentales: cambio del sistema fiscal e intervención de las haciendas estatales con el propósito de hacer llegar los recursos monetarios suficientes a la federación.

El régimen centralista careció del mismo síntoma que el primer federalismo: nunca hubo el dinero suficiente para enfrentar sus responsabilidades sociales, militares, civiles e internacionales. Las regiones mostraron su fortaleza ante un Estado en construcción y se sobrepusieron a los intereses nacionales. Durante este periodo, se intentó de todo a través de un intenso debate legislativo; sin embargo, los resultados no fueron favorables al gobierno nacional y siguió en una carestía fiscal interminable que arrastró a la joven nación mexicana a una época de inestabilidad incuestionable en todos los sentidos.

Los estudios que han analizado la etapa centralista plantean en términos generales que el problema fiscal de México seguía siendo la esencia política a corregir y discutir en los amplios discursos legislativos entre el gobierno general y los departamentos. Serrano (2007) plantea que en lo fiscal se intentó construir un Estado que rompiera con la estructura colonial; esto representó enfrenarse de forma directa con las estructuras financieras de las regiones a las que se trató de administrar bajo el lema de igualdad, uniformidad y proporcionalidad. Por supuesto que esto estuvo muy lejos de llevarse a cabo y las élites departamentales impidieron el establecimiento de un moderno sistema fiscal basado en las contribuciones directas, por ende se mantuvieron las contribuciones indirectas (alcabalas) como la principal fuente de ingresos.

Sánchez (2009) expone de forma muy clara y precisa un análisis de la situación de las finanzas públicas de México entre 1821 y 1857. Su hipótesis se centra en demostrar que en este tiempo no fue posible establecer un régimen fiscal de acuerdo a los principios del liberalismo, por lo que en su lugar se constituyó un sistema fiscal que en gran medida mantuvo las características del periodo colonial; sin embargo, plantea que hubo esfuerzos hacia la transición de una reforma de carácter fiscal de forma progresiva. En esta lógica realiza un seguimiento de las estructuras heredadas y de los nuevos planteamientos que intentaron iniciar la fiscalidad bajo los parámetros liberales. Concluye estableciendo que se dio una compleja convivencia de estilos de política fiscal, predominando las contribuciones indirectas como la verdadera columna vertebral de la hacienda pública nacional.

Metodológicamente, este trabajo pretende reflexionar y analizar a partir de planteamientos de política fiscal: cuáles fueron las estrategias y obstáculos que tuvo que enfrentar México al independizarse; los diferentes autores de forma general concluyen que tanto en la primera república federal como en el centralismo el problema de fondo fue el fiscal. No se lograron establecer de forma real los mecanismos necesarios para hacer visible la autonomía fiscal del naciente Estado-mexicano. Es en esta discusión que este trabajo se inscribe: se busca reflexionar a partir de considerar la no implementación de una política fiscal liberal y sus consecuencias inmediatas.

En busca de dinero: intervención de las haciendas públicas

Ante el fracaso de reforma fiscal de 1833 se tuvo que pensar en otras alternativas; la opción más viable fue intervenir las haciendas públicas estatales como una alternativa inmediata. Es claro que esto fue impensable bajo el sistema federal o confederal, por lo que se tuvo que pensar en un cambio político que diera las facultades para centralizar y administrar los ingresos de los estados. ¿Cuál fue la lógica de la política fiscal al establecerse el centralismo en 1835? Antes de la etapa centralista, la fiscalidad estuvo determinada por el decreto de 1824 que había definido una doble soberanía fiscal y los resultados fueron más favorables a las entidades que al gobierno general. Entre 1824 y 1835, el Estado mexicano comenzó a constituirse bajo una fiscalidad que no le alcanzó para solventar su funcionamiento; en cambio, los estados lograron un desarrollo más articulado y eficiente, como fue el caso de Zacatecas.

El 3 de octubre de 1835 se dictó la primera ley del gobierno centralista que estableció la supresión de las legislaturas por juntas departamentales y la sujeción de los gobernadores al gobierno central. Las haciendas públicas de los estados fueron intervenidas por el poder federal y así se inició la centralización del poder efectivo:

Esta ley del 3 de octubre [de 1835] iniciaba el proceso efectivo de la centralización del poder en la ciudad de México, sobre todo en lo tocante a la designación del personal y a la política fiscal. Tres semanas después, el 23 de octubre, se publicaron los principios, o “bases”, del nuevo marco constitucional, y de nuevo las mismas cinco personas —Sánchez de Tagle, Pacheco Leal, Cuevas, Anzorena y Valentín— fueron las encargadas de la redacción. Los principios se establecieron en 14 artículos que empezaban con la confirmación de la intolerancia religiosa en favor del catolicismo como única fe permitida. El gobierno habría de ser republicano, representativo y popular, con el poder supremo dividido en tres ramas: ejecutiva, legislativa y judicial, las que no podrían unirse en ninguna circunstancia (Costeloe, 1993: 133-134).

El proyecto de centralización fiscal implementó un proceso institucional dirigido al control y manejo de los dineros como prioridad de estas reformas. Para hacer efectiva esta ley, se dictaron una serie de acciones y medidas dirigidas al conocimiento y control de las haciendas públicas estatales. Dublán y Lozano (1878) explican cómo fue este asunto:

1. En cada lugar donde hubiere oficinas de rentas pertenecientes a los estados, practicarán los jefes de ellas un corte de caja, con expresión de los ramos a que pertenezcan los ingresos y egresos, y demostración de la existencia de caudales que resulten, cuyos cortes serán firmados por los responsables, e intervenidos por los comisarios generales o sub comisarios donde los hubiere, y en falta de éstos, por la primera autoridad política del lugar.
2. Formarán igualmente dichas oficinas de rentas, con la propia intervención, un estado en que consten por menor las existencias de efectos pertenecientes a las mismas, como son tabacos, papel sellado, y cualesquiera otros, expresando el peso, número o medida de los artículos según su clase (p. 76).

Los comisarios generales, en un primer momento, fueron la autoridad del gobierno central responsable de dar cuenta de las condiciones en las que se encontraban las oficinas de rentas de los estados. El control y centralización de los recursos públicos de los estados fueron los objetivos fundamentales de las leyes fiscales iniciadas en 1835: eliminar la doble soberanía fiscal. ¿Cuál fue el elemento distintivo de esta reforma fiscal iniciada en 1835? La particularidad fundamental fue la construcción de la unidad fiscal en manos del gobierno centralista; esto no quiere decir que se tuvieron que suprimir las haciendas públicas de los estados, éstas siguieron recaudando los impuestos, pero ahora los caudales públicos fueron administrados y controlados por el gobierno central. Los estados ya no gozarían de la autonomía y libertad que se les había permitido en el régimen fiscal de 1824.

¿Cuál fue la posición de los gobernadores al quedar supeditados directamente al gobierno central? En todo lo relativo al ramo de hacienda, los gobernadores y las respectivas oficinas procedieron de acuerdo con las leyes, reglamentos y disposiciones de los estados, y sus obligaciones fueron las siguientes: conocer en su totalidad la existencia del monto de las rentas de su territorio y de los gastos para su recaudación, informar al gobierno central de las cantidades disponibles para las atenciones generales —esta disposición se llevaría a cabo después de considerar los gastos necesarios del estado— y pedir a los comisarios generales las instrucciones necesarias para realizar dichas disposiciones. En este sentido, la función de los gobernadores se limitó a ser informantes de las necesidades requeridas y necesarias a los secretarios de hacienda, y éstos de canalizarlo a la dirección general de rentas que, por conducto del ministerio de hacienda, informaría al supremo gobierno todo lo relativo a los impuestos (Dublán y Lozano, 1878).

El 23 de octubre de 1835 se promulgó una ley que contenía las bases para la nueva Constitución centralista. En 14 artículos, se estableció la nueva dinámica constitucional que regiría a la nación mexicana; en ellos se especificó la religión, los derechos, el sistema gubernativo, la división de poderes con un Supremo Poder Conservador que tendría la función de árbitro, división del territorio nacional en departamentos y una ley de Hacienda pública.

La diferencia fundamental en términos de fiscalidad entre las constituciones de 1824 y 1836 fue la eliminación de la doble soberanía fiscal. Ahora, el gobierno central se constituyó como la principal autoridad responsable del control y manejo de los recursos públicos. Bajo esta lógica, los ahora departamentos, antiguos estados, permanecieron supeditados a las órdenes del gobierno nacional.

Se argumentaba que la gestión centralizadora de los impuestos se adecuaba más a un país como México que, durante casi tres siglos, había mantenido una única soberanía fiscal, algo que el federalismo había perturbado. Bajo esta convicción, y ante los apremios que se estaban presentando al erario nacional, se procedió a la centralización (Sánchez, 2005: 177).

Otra diferencia dentro de este paquete fiscal de 1836 se centró en el conjunto de contribuciones que formarían la Hacienda pública basado en las contribuciones directas (Jáuregui, 2010). Por otra parte, durante el centralismo, en materia de fiscalidad, se dieron los primeros pasos para transitar de un *antiguo régimen* a un Estado moderno por las diferentes medidas que se dictaron, en particular el intento de establecer un nuevo sistema fiscal que sustituyera a las alcabalas como el símbolo de una serie de medidas anti-económicas por un sistema liberal basado en las contribuciones directas, sustentadas fundamentalmente en la riqueza (Sánchez, 2001).

¿Por qué se intervinieron los erarios estatales? Una de las causas de apropiarse de los fondos de los estados por el gobierno general fue para solventar sus gastos. La historiografía refiere que la rebelión de los colonos de Texas fue uno de los principales motivos que llevó al gobierno general a buscar recursos donde los hubiera (Pantoja, 2005). El 15 de diciembre de 1835, bajo el interinato en la presidencia de la república de Miguel Barragán, la secretaria de Hacienda dispuso lo siguiente:

Metodizar la administración de los caudales procedentes de las rentas de los departamentos para el mayor orden de la cuenta y razón, distinguiéndose las oficinas según sus respectivas clases de recaudación y distribución, para que las primeras queden dedicadas a la percepción de los productos, sin satisfacer más gastos que los de la recaudación, y las segundas, a la inversión, de los mismos productos de los objetos señalados por las leyes y disposiciones supremas vigentes, haciéndose extensivo este sistema, cuya utilidad tiene acreditada la experiencia a todos los Departamentos, por la notoria conveniencia y necesidad de tener uniformadas sus operaciones en lo conducente al ramo de Hacienda, cesando desde luego la diferencia en la administración que se observa entre ellos, y no puede continuar sin grave detrimento del servicio (Dublán y Lozano, 1878: 15-16).

Uno de los elementos, que contextualizan la implementación del proyecto fiscal de 1835 del gobierno nacional de intervenir las haciendas públicas, se enmarca en la urgente necesidad de recursos económicos para enfrentar sus gastos internos y sus problemas externos. El control y centralización de la fiscalidad al interior de los departamentos estuvieron en manos de un grupo de funcionarios impuestos y respaldados por la dirigencia nacional. En una primera etapa, la responsabilidad recayó en los comisarios generales. Éstos representaron al gobierno centralista en los departamentos y recibían de los jefes de oficina los cortes de caja, en los cuales se daba cuenta a detalle de las existencias monetarias. Al ser notificados, se les hacía entrega de forma inmediata de los dineros que se encontraran disponibles, pero antes se responsabilizaban y atendían el gasto corriente interno: sueldos y gastos de la administración departamental. En los lugares donde no hubiera comisarios generales o sub comisarios, los administradores de correos se convertían en automático en la principal autoridad recaudadora; y cuando no hubiere ninguno de los funcionarios mencionados, la primera autoridad política del lugar asumía dicha responsabilidad. Los comisarios generales entregaban las cuentas y las existencias a la tesorería general que a su vez las enviaba a la Secretaría de Hacienda de la República. Estas medidas, dictadas por el gobierno central, tuvieron como principal objetivo socorrer con la puntualidad a las tropas que intentaban controlar a los rebeldes de Texas, y fue a través de la confiscación de los productos de las rentas de los departamentos que se atendió (Dublán y Lozano, 1878: 112-113).

Los planteamientos historiográficos analizan esta reforma fiscal desde distintas miradas: por un lado se sostiene que dicho proyecto fiscal se implementó como una medida desesperada para cubrir y atender los problemas de la rebelión de Texas y aspectos internacionales; por otro lado, otros planteamientos se sitúan en un proyecto pensado y articulado que atendiera y resolviera el cambio del *statu quo*. El gobierno nacional no contó con los recursos para hacer frente a la rebelión texana, por consiguiente se vio en la necesidad de buscar la forma de financiar la guerra separatista. Tenembaum (1985) sostiene que las reformas fiscales iniciadas en el etapa centralista obedecieron más a una necesidad económica para enfrentar la rebelión de Texas y los problemas con Francia que a una proyecto de reforma fiscal. En contraparte, Sánchez (2001) argumenta que no se puede negar la existencia de un proyecto fiscal bien articulado y estrechamente ligado con el proyecto político de la república centralista.

Sin lugar a dudas, los problemas y presiones internas y externas de la joven nación mexicana la obligaron a tomar medidas inmediatas y de resultados efectivos; la falta de dinero del gobierno nacional obligó a tomar este tipo de acciones sobre los departamentos, sin embargo, no se debe olvidar que había otras opciones que no lograron ser afectadas. La rápida intervención de los erarios estatales se institucionalizó con la ley de 9 de enero de 1836. En ella, se dispuso que el gobierno ejerciera sus facultades utilizando hasta la mitad de las rentas de los departamentos, mientras subsistiera la guerra provocada por los colonos de Texas. En esta misma disposición se especificó que no se podía alterar en lo más mínimo el método o forma de recaudación de los departamentos (Dublán y Lozano, 1878: 117). En un primer momento, el interés inmediato de esta ley fue garantizar los recursos económicos necesarios que se necesitaban. Bajo esta lógica, se explica por qué en los departamentos, en lo respectivo a su hacienda pública, se siguió funcionando como antes pero ahora con la particularidad, al menos al inicio del centralismo, de la intervención de una parte de sus fondos a través de la figura de los comisarios generales. Sin embargo, esto no excluye la posibilidad de que en los departamentos no se haya presentado una cierta presión fiscal.

Como ya se mencionó, bajo el sistema fiscal centralista, la particularidad principal fue la constitución de la unidad de la Hacienda nacional. El 17 de abril de 1837 el supremo gobierno decretó lo siguiente:

Mientras el congreso general establece las rentas que han de formar el erario nacional, continuarán las rentas, contribuciones y bienes que controla el gobierno nacional, de igual forma las rentas, contribuciones y bienes que administran los departamentos o estados bajo el sistema federal que existía al publicarse el decreto de 3 de octubre de 1835 (Dublán y Lozano, 1878: 363).

Con este nuevo decreto, el gobierno legalizó y organizó la formación de la masa de impuestos común al suprimir a los estados e instaurar los departamentos. Las modificaciones que se presentaron fueron las siguientes: se eliminaron las comisarías generales y subalternas: las subcomisarías, las tesorerías departamentales, la dirección, las contadorías y demás oficinas que estaban a cargo de los gobiernos locales (Sánchez, 2001). Se puede apuntar que las diferentes acciones estaban encaminadas a dos aspectos: primero, eliminar paulatinamente las estructuras fiscales regionales; segundo, se perfiló una racionalidad fiscal moderna. La ley de 1837 representó un segundo momento en la política fiscal centralista. Una de las particularidades fue la anulación de la figura del comisario general, como ya mencionamos; una de las prioridades de este reformismo fue el control de los funcionarios. Es claro que estos comisarios no estaban respondiendo como se había esperado y era fundamental garantizar lealtad en este proceso. Se sustituyó al comisario por los jefes superiores de hacienda como la principal autoridad responsable de la recaudación y manejo de los impuestos al interior de los departamentos y por supuesto como el representante del gobierno nacional en las regiones. Éstos se convirtieron en la principal autoridad recaudadora; además, todos los empleados de hacienda estarían a sus órdenes. Bajo esta nueva dinámica fiscal, el manejo de los recursos públicos quedó de la siguiente forma: dos oficinas principales, una de recaudación y otra de distribución. La primera se encargó de recaudar y cuidar de los derechos que sostenían al erario y se les denominó como administraciones de rentas: se subdividió en principal y subalterna; la segunda tuvo la función de invertir los fondos públicos bajo el nombre de tesorería departamental (Dublán y Lozano, 1878: 364).

Los jefes superiores de hacienda fueron nombrados directamente por el gobierno nacional, con su respectivo salario. Los que más ganaban eran los de México y Veracruz, con un salario de 5,000 pesos anuales; los de Oaxaca, Jalisco, Yucatán y Puebla, 4,000; los de Guanajuato, Zacatecas, Tamaulipas y San Luis Potosí, 3,000; los de Chihuahua, Durango y Michoacán, 2,500; los de Sonora, Coahuila, Sinaloa, Chiapas, Nuevo León, Querétaro y Tabasco, 2,000; y los de Texas, Nuevo México, las Californias y Aguascalientes, 1,800.

¿Cuáles fueron las atribuciones de estas nuevas figuras recaudadoras? Tuvieron amplias facultades fiscales, entre ellas las siguientes: cuidar y vigilar los dineros; control de los empleados; circular las leyes y decretos que se les comunicarán; promoción y fomento de todos los ingresos; nombrar visitadores a los departamentos; cuidado y registro de las cuentas; reconocimiento de libranza en las casas de moneda; enviar ternas al gobierno para los cargos de tesoreros, administradores y oficiales; y garantizar el funcionamiento de las tropas. Después de los jefes superiores de hacienda estaban las administraciones principales, las cuales se ubicaron en las capitales de los depar-

tamentos. Éstas obedecieron en lo directivo y económico a la Dirección General de Rentas, creada el 26 de enero de 1831. La obligación de los administradores principales consistió en recaudar los impuestos y productos de bienes nacionales de acuerdo a su demarcación, además de llevar el control de los ingresos y egresos; también debieron cuidar de las administraciones y demás oficinas subalternas, realizando a fin de cada mes y al final de cada año económico cortes de caja y formando estados generales de los productos totales y líquidos en los departamentos. De igual manera, entregarían a la tesorería departamental los productos de su administración y sus oficinas subalternas, y promover ante los jefes superiores de hacienda y ante la dirección general visitadores para las administraciones y demás oficinas subalternas; por último, propondrían el personal para administraciones subalternas, receptorías y sub receptorías al jefe superior de hacienda, y éste remitiría las propuestas a la dirección general de rentas (Dublán y Lozano, 1878: 365).

Según Sánchez (2001), las administraciones principales se convirtieron en el punto nodal de la recaudación fiscal durante el centralismo, además de que estuvieron vigiladas por los jefes superiores de hacienda y por la dirección general de rentas. Otro eslabón de la estructura fiscal de la ley de 17 de abril de 1837 fueron las administraciones subalternas, que estuvieron bajo el control de la administración principal. Se ubicaron en los lugares que no eran capital de los departamentos. El territorio de las administraciones principales y subalternas presentó una subdivisión en receptorías y sub receptorías y su función se centró en la remisión de los dineros, las cuentas y demás documentación oficial (Dublán y Lozano, 1878: 369).

El último eje de la ley del 17 de abril de 1837, que completó la estructura fiscal en el centralismo, fue la tesorería departamental. Su función principal era la de recibir los ingresos por concepto de las rentas, contribuciones y bienes de los departamentos de acuerdo a las leyes. Cada departamento contó con una tesorería que obedecía las órdenes del jefe superior de hacienda. La obligación de los tesoreros departamentales fue recibir de las administraciones principales los productos líquidos de las rentas y posteriormente darles inversión de acuerdo a las leyes y disposiciones del gobierno central. Los jefes superiores de hacienda fueron los responsables de hacerles llegar las notificaciones de su responsabilidad y éstos atenderían las indicaciones de la tesorería general (Dublán y Lozano, 1878: 370). Cabe aclarar que hay una diferencia muy notable entre las administraciones principales y las tesorerías departamentales. Las primeras se encargaron de la recaudación y conservación de los fondos públicos del gobierno nacional; las segundas, de la distribución e inversión de los fondos nacionales. Las dos instancias se ubicaron dentro de los departamentos y estuvieron vigiladas por el jefe superior de hacienda como principal representante del gobierno general. Por consiguiente, la política de centralización y control

fiscal que caracterizó a la etapa centralista se inició y desarrolló desde el interior de los departamentos, por ser estos los poseedores de los recursos públicos.

Otras de las obligaciones de los tesoreros departamentales fueron el control de los ingresos y egresos: elaborar mensualmente y al final de cada año económico cortes de caja y remitirlos al jefe superior. Cada tesorería contó con una plantilla de trabajadores y sus respectivos sueldos; las distintas tesorerías de la república se regían bajo estos principios generales; sin embargo, en la práctica se presentaban variaciones. Por ejemplo, la de Zacatecas contó con el siguiente personal y salario: un tesorero, 1,800; el oficial primero contador, 1,200; un oficial segundo, 800; un tercero, 600 y un portero contador de moneda, 400. Otras tesorerías, como la de México, contaban con el doble de trabajadores y mayores sueldos (Dublán y Lozano, 1878: 371).

La ley de 1837 logró iniciar las reformas fiscales que se pretendieron en el centralismo: controlar las rentas de los estados. Dos aspectos fundamentales se desprenden de la aplicación de dicha ley: primero, la creación de una soberanía fiscal promovida por el gobierno nacional, con la particularidad que dicha unidad fiscal se desarrolló desde el interior de los estados, desde donde se reacomodó todo lo administrativo aprovechando las estructuras existentes. Segundo, el gobierno central logró imponer las principales autoridades para el manejo de la Hacienda pública. Toca comprobar, a través de los montos de ingresos y egresos, si esta ley tuvo los resultados esperados y si se logró crear, en términos reales, un poder central fuerte cimentado en una racional, moderna y eficiente fiscalidad.

Los gobernadores de los departamentos se mantuvieron bajo el control del supremo gobierno en el régimen centralista, pero no hay claridad en cuál fue su rol o participación dentro de las reformas fiscales. La ley de 3 de octubre de 1835 nos muestra que su posición fue dependiente de las órdenes del presidente de la república y que la ley del 17 de abril de 1837 sólo les dio el carácter de vigilantes. No fue sino hasta el 7 de diciembre de 1837 que se dictó la normatividad que especificó las facultades de los gobernadores en el ramo de hacienda. Principalmente, tuvieron la función de observadores de los cortes de caja; presidieron las juntas de almoneda y hacienda; presenciaron los reconocimientos de libranzas (letras de cambio); podían suspender empleados, pero con la anuencia de los jefes superiores. En los casos que los gobernadores emitieran un pago, lo tendrían que realizar bajo el conocimiento de estos mismos. La mayor libertad que tuvieron fue indicarles a los jefes de hacienda la forma en que debían invertir o emplear la mitad de los ingresos en los departamentos (Dublán y Lozano, 1878: 446). Los gobernadores no tuvieron libertad de acción en materia de hacienda; fueron controlados y supervisados por los jefes superiores.

La esperanza monetaria: centralismo y contribuciones directas liberales

En los primeros meses de 1835, los diputados debatieron sobre las facultades del Congreso mexicano para modificar la Constitución de 1824. En el fondo de esta discusión se debatía el cambio de sistema de gobierno, transitar de una república federal a una centralista. Junto con esta discusión, un pronunciamiento militar a favor del centralismo tomó fuerza en diferentes ciudades como Orizaba, Toluca, Cuernavaca, Guadalajara y otras. Finalmente, el 9 de septiembre:

El Congreso asumió cambiar el sistema federal por la república centralista. En octubre, fueron disueltas las legislaturas de los estados y sometidos los gobernadores al poder central, y del 16 al 23 de ese mes se discutieron las bases para una nueva Constitución que significaba la integración formal del nuevo sistema de gobierno (Sánchez, 2001: 190).

¿Qué consecuencias fiscales y financieras tuvo el cambio de régimen político mexicano? Entre los objetivos que se perseguían con el cambio de régimen se encontraba una mejor recaudación en favor de la federación. En el centralismo se pretendió crear una sola unidad fiscal centralizada que administrara en su totalidad la fiscalidad. Serrano (2007) explica que con la promulgación de la Constitución de las Siete Leyes se intentó iniciar la transformación total de la estructura política e institucional del país.

En materia fiscal, los diputados constituyentes de 1835-1836 abolieron las dos jurisdicciones que habían funcionado —más de las veces enfrentadas— durante la primera república federal: la soberanía de los estados y la del gobierno nacional. Los legisladores pretendían que la hacienda pública, a fuerza de leyes y decretos, fuera nacional, es decir, que su dominio y control abarcara toda la república. En este sentido, se estableció el principio de la uniformidad territorial fiscal, un objetivo altamente valorado por el liberalismo desde la Constitución gaditana de 1812. La uniformidad fiscal estaba estrechamente relacionada con las contribuciones directas. El proyecto hacendario impulsado por el gobierno nacional a partir de 1836 pretendía establecer una nueva base impositiva de la hacienda pública nacional, fundada más en los directos y menos en los tradicionales impuestos al comercio interno y aduanal (p. 112).

Uno de los elementos fundamentales que articularon el proyecto de la reforma fiscal en el centralismo fueron las contribuciones directas (Jáuregui, 2007). La discusión legislativa buscó romper con las tradicionales exacciones fiscales de la etapa colonial: las alcabalas. Se propuso el inicio de un régimen fiscal moderno y liberal, aspecto

que contradice la tradicional asociación de centralismo con conservadurismo. En el aspecto fiscal, la propuesta centralista fue más moderna que las medidas fiscales de la primera república federal: “el proceso de formación de la república centralista no sólo es un periodo más en la historia político institucional” (Sánchez, 2001: 191) que no devino en fracaso. En términos fiscales, en realidad significó una fase del proceso de transición del Estado aún con resabios coloniales al Estado liberal moderno (Córdova, 1976).

A través de la instalación de un sistema fiscal basado en las contribuciones directas, se pretendió reestructurar las funciones burocráticas y establecer formas de recaudación basadas en la riqueza de los contribuyentes. Con estas medidas, se buscó crear un poder central fuerte que ejerciera de forma exclusiva el uso de la violencia legítima y la exacción fiscal. Para lograr tal propósito se requería la eliminación de instancias intermedias: estados, ayuntamientos y corporaciones eclesiásticas. “La imposición de las contribuciones directas en el centralismo debe ser vista como parte de un proyecto de reforma al Estado más que cómo una respuesta coyuntural a la necesidad de fondos públicos” (Sánchez, 2001: 192).

En el primer federalismo se habían intentado establecer las contribuciones directas, mas la permanencia de la fiscalidad colonial y los obstáculos que impusieron los estados no permitieron su existencia. En este sentido, el intento de establecer las contribuciones directas desde la primera etapa federalista debe ser observado como un proceso en construcción que en el régimen centralista encontró una mayor aceptación y resultados evidentes. Por lo tanto, establecer las contribuciones directas como la fuente principal de ingresos del Estado mexicano debe ser visto a partir de un proceso permanente a lo largo de la primera mitad del siglo XIX.

Sánchez (2005) sostiene que uno de los acontecimientos que marcaron el rumbo del centralismo fue el pronunciamiento realizado por los colonos de San Felipe de Austin, Texas, iniciado el 22 de junio de 1835 a favor del federalismo. Este hecho provocó dos fenómenos para el régimen centralista: por un lado, se fortaleció la presencia militar en la política y por otro, se inició la reforma fiscal. El contexto nacional de la rebelión de Texas exigió de un constante flujo de recursos para hacerle frente al conflicto, capital que el gobierno central no tenía, por lo cual, se tuvo que recurrir a las viejas medidas extraordinarias: los préstamos en la figura de los agiotistas. A pesar de las circunstancias, el contexto en Texas no fue la causa determinante para que se hubiere implementado una reforma fiscal, sólo fue un factor a considerar que precipitó algunas medidas extraordinarias para hacerse de recursos. Antes de la rebelión texana ya se había iniciado el debate legislativo que buscaba una política fiscal capaz de brindarle al Estado los ingresos necesarios para solventar sus constantes *déficits*; recordemos las reformas que

se habían intentado entre 1833 y 1834 por Valentín Gómez Farías para subsanar los adeudos del gobierno (Cedeño, 1993).

Durante el centralismo, se proyectó una nación centralizada y fuerte, aspectos que no se habían logrado en el país entre 1824 y 1835. El gobierno nacional centralizó sus decisiones fiscales con el objetivo de contar con los recursos públicos necesarios para lograr erigirse como un Estado solvente y no sufrir las penurias que pasó durante el primer federalismo, al no contar con una soberanía fiscal propia. La búsqueda de una fiscalidad autónoma y moderna que fuera capaz de sostener al gobierno mexicano se intentó buscar tras el establecimiento de las contribuciones directas. Las reformas iniciadas desde 1833, y principalmente a partir de 1835, vieron en las contribuciones directas la oportunidad de dar al gobierno mexicano los recursos necesarios.

Sánchez (2001) plantea la hipótesis de que los cambios que se implementaron a partir de la ley del 3 de octubre de 1835 son más de carácter político que fiscal por la supresión de los estados y las legislaturas:

Lo que se pretendía era eliminar la posibilidad de que instituciones distintas a las autorizadas por el poder central tuvieran la posibilidad de fijar la política fiscal y económica de determinadas regiones del país. Se podía permitir que permanecieran las personas, incluso que los recursos económicos continuarán distribuyéndose de la misma manera; lo que no se podía aceptar es que las élites regionales fijaran la política fiscal en sus estados o que otras corporaciones cobraran y administraran los recursos fiscales sin control del gobierno central (Sánchez, 2001: 194).

Uno de los aspectos que contempló la ley de octubre de 1835 fue minimizar la injerencia de los grupos de poder regional en las decisiones políticas y en la reestructuración fiscal. El control absoluto de las decisiones a través del gobierno central era la intencionalidad de esta ley. Otra característica fue conocer las rentas que conformaban la base fiscal de los estados, así como tener conocimiento de cada una de las oficinas generales y particulares, sus facultades, empleados y sueldos. Tener conocimiento y control de todo lo que tuvieran las regiones era el objetivo:

Se dispuso la elaboración de cortes de cajas que expresaran los ingresos y egresos de los antiguos estados; se ordenó un inventario de los efectos pertenecientes a las oficinas de rentas como, por ejemplo, el tabaco o papel sellado, así como muebles y útiles de oficina. Asimismo, se estableció que era indispensable dar cuenta de las deudas en contra, procedencia y cobros pendientes de las tesorerías estatales. Finalmente, los funcionarios estatales estaban obligados a practicar un corte de caja mensual, misma que deberían remitir a la Secretaría de Hacienda (Sánchez, 2001: 195).

Controlar y conocer las existencias de los departamentos fue el primer paso que se dio en 1835, a la par seguiría la reforma fiscal que se sustentaría en las contribuciones directas, las cuales se convirtieron en la principal motivación. Discusiones y planteamientos legislativos derivaron en la imposición de las nuevas contribuciones directas como forma de hacer llegar recursos rápidos al Estado mexicano. Obtener dineros se convirtió en una de las tareas principales en el centralismo y se tenía claro que había que eliminar la doble soberanía fiscal y crear una sola que encabezara el gobierno nacional.

El 18 de mayo de 1836, Antonio Vallejo, ministro de Hacienda, presentó al Congreso Constituyente su propuesta de reforma fiscal. Dos aspectos resaltan en este planteamiento: se necesitaban recursos de manera urgente para hacer frente a la provincia rebelde de Texas y cubrir los históricos *déficits*. La propuesta estableció lo siguiente:

Vallejo proponía en primer lugar el aumento del gravamen de las alcabalas en 4% adicional; en segundo lugar, restablecer el bando del 12 de febrero de 1812, en cuanto sea adaptable, es decir, la contribución directa sobre inquilinatos, y por último cobrar tres nuevas figuras impositivas directas reales, es decir, dos territoriales y otra de patente (Serrano, 2007: 113).

El proyecto de reforma fiscal de 1836 presentó una combinación de impuestos nuevos y viejos. En cuanto a las alcabalas, se pensó que no habría resistencia en asumir esta disposición ya que los comerciantes estaban acostumbrados a pagarlas. Los inquilinatos se habían recolectado durante la Guerra de Independencia con relativa facilidad, por lo tanto, no habría rechazo a estas contribuciones. Los nuevos impuestos que planteaba Vallejo tenían la intención de gravar permanentemente el valor de los bienes inmuebles y urbanos. Tomando en cuenta esta propuesta:

Los diputados nacionales decretaron el 21 de noviembre de 1835 que por una sola vez todo propietario de finca urbana aportara 1% del valor total del inmueble. Este impuesto sería provisional, de ahí su nombre de arbitrio extraordinario, además de que el gobierno estaría comprometido a regresar al contribuyente la cantidad aportada, más 6% de interés anual (Serrano, 2007: 114).

¿Por qué se estableció un impuesto directo y no se siguió sólo con las alcabalas? Las alcabalas nunca desaparecieron sino hasta finales del siglo XIX, en ciertos momentos se suprimían, pero, al ver los pocos resultados de las imposiciones directas volvían a ser la principal fuente de ingresos. El gran problema de la primera república y del centralismo fue el poco ingreso a la hacienda pública federal y los constantes adeudos que presentó. Las remisiones por concepto de las aduanas marítimas eran la principal

fuente de recursos del gobierno nacional, empero, dichas aduanas estaban expuestas a todo tipo de obstrucciones que provocaban la baja constante de recursos del Estado. En este sentido, era imperativo revertir la estructura de los caudales nacionales. Por tal motivo, los planteamientos fiscales iban dirigidos a conformar una base fiscal nacional a partir de ingresos interiores y que los aduanales marítimos sólo fueran el complemento y no la base por su inconsistencia (Serrano, 2007).

Fue imperativo establecer un sistema capaz de generar los recursos económicos requeridos. Para este propósito, la comisión de hacienda rechazó los proyectos que se pronunciaban por el reforzamiento del sistema de alcabalas y, en su lugar, establecía las contribuciones directas liberales, las cuales tendrían además del criterio recaudatorio dos aspectos fundamentales: acostumar a nuestros ciudadanos a exhibir ellos mismos sus contribuciones y liberar al erario del enjambre de exactores que absorben gran cantidad en sus sueldos y otra gran cantidad que ocultan indebidamente ocasionando constantes *déficits* (Sánchez, 2001).

El nuevo proyecto fiscal basado en las contribuciones directas buscó implementar la primera gran revolución fiscal en la joven nación mexicana y terminar con el viejo sistema de alcabalas que impedía el desarrollo de la economía nacional. Por tanto, se intentó apostar por gravar el capital y las propiedades. Con base en este supuesto se propuso el establecimiento de una contribución de dos pesos al millar sobre el valor actual y verdadero de las fincas urbanas; otra de tres al millar sobre las fincas rústicas y una contribución de patente al comercio. En este contexto, se inició la aplicación de los primeros impuestos de carácter directo bajo el sistema centralista: el 30 de junio de 1836 se decretó la contribución de dos pesos al millar sobre las fincas urbanas. La aplicación de esta ley enfrentó serios problemas y obstáculos. El primero de ellos fue que se dejó al propietario o dueño de la propiedad a voluntad propia realizar los trámites y pagos correspondientes; segundo, no se contaba con los padrones actualizados que dieran cuenta de los costos reales de las fincas; y tercero, el impuesto iba directamente a la propiedad y no existía la cultura fiscal de asumir esta responsabilidad. A pesar de tener un carácter directo, carecía de igualdad porque se exceptuaba a las posesiones religiosas del impuesto.

La suerte de otra de las leyes directas planteadas dentro del proyecto de reforma fiscal del centralismo no distó mucho de la antes mencionada. El 5 de julio de 1836, se estableció la ley de contribución directa de tres pesos al millar sobre fincas rústicas. Al igual que la ley de dos pesos al millar sobre fincas urbanas, las rústicas se establecían en los mismos términos, no se detectaba una autoridad real que se encargara de la aplicación de esta ley. En la letra, estas leyes estuvieron perfectamente diseñadas, sin embargo, el principal problema que encontraron fue la falta de una burocracia especializada capaz de conocer y gravar cada uno de los bienes susceptible de serlo, y por otro

lado, no existía en términos reales un Estado fuerte que se impusiera sobre la voluntad particular y social de los posibles contribuyentes.

Finalmente, la última ley del primer paquete de contribuciones directas que se plantearon en la primera etapa del centralismo fue la de patente de comercio el 7 de julio de 1836. Este tipo de impuesto se dirigió al comercio. Este paquete de contribuciones directas que por primera vez en la historia de México se establecían pensando en que serían la base fiscal de la Hacienda nacional, pero pronto encontraron rechazo y oposición. Uno de los errores al establecerlas fue considerarlas como provisionales. En el proyecto de contribuciones directas iniciado en 1836 se propuso que los primeros resultados serían visibles a los seis meses de haber iniciado. Y se especificó que de presentar resultados positivos, se abolirían a partir de 1837 todas las alcabalas y demás impuestos, a excepción de los municipales. Sin embargo, si el resultado no era el esperado se detendría el cobro de los impuestos directos recién creados y los pagos hechos por los ciudadanos se considerarían como subsidio extraordinario que se abonaría a las próximas contribuciones que se establecieran (Sánchez, 2005).

En 1836 se inició una serie de reformas fiscales que establecieron las contribuciones directas como base de los ingresos de la Hacienda pública nacional. Los primeros impuestos directos fueron los que regularían las fincas urbanas y rústicas, además de la de patente. Éstas representaron el inicio del establecimiento de una fiscalidad moderna basada en las contribuciones directas y no en las indirectas. Los ingresos de estas nuevas contribuciones no alcanzaron en recaudación a las indirectas, sin embargo, lograron contribuir al erario nacional. Los resultados del cobro de las contribuciones directas podemos observarlas en el año fiscal del 1 de julio de 1836 al 30 de junio de 1837, cuyos resultados fueron los siguientes.

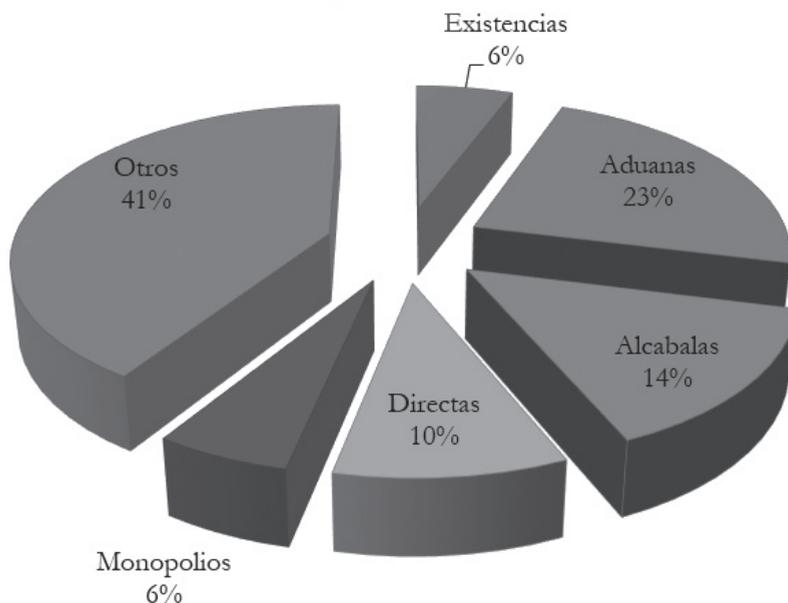
CUADRO I
INGRESOS BRUTOS DE LA HACIENDA NACIONAL, 1836-1837

Ramos	Cantidad	%
Existencias nacionales y estatales	1 198 952	5.8%
Renta de aduanas marítimas y de frontera	4 759 610	23%
Renta de alcabalas: derecho de consumo y pulque	3 041 348	14.8%
Directas: nuevas contribuciones y existentes	2 030 916	9.8%
Estancos y monopolios: tabaco, correos, lotería, papel sellado y salinas	1 182 955	5.7%
Otros: créditos, donativos, préstamos y vales	8 456 099	40.9%
Total	20 669 880	

Fuente: Sánchez, 2005: 182.

Los diferentes ramos están agrupados y sumados sus ingresos. Sorprende que los rubros que más aportaron a los ingresos nacionales hayan sido los créditos y préstamos a los que el gobierno nacional recurría constantemente, representando 40% del total de los ingresos brutos. En seguida están las aduanas marítimas, con 23%. En tercer lugar se encuentran las alcabalas, con 14.8%. En cuarto lugar, tenemos las contribuciones directas, con 9.8%. En quinto lugar, los estancos y monopolios aportaron 5.7%. Al comparar el ingreso de las contribuciones directas con el resto de las otras imposiciones encontramos que su contribución fue relativamente importante; sin embargo, aportaron recursos y establecieron las bases iniciales de la reforma fiscal moderna, en ello radica su importancia.

GRÁFICA I. PORCENTAJE DE INGRESOS BRUTO



Fuente: Trejo, 2014.

Es cierto, las contribuciones directas no lograron recaudar lo esperado. De acuerdo a lo que se había establecido en la ley de 1836 deberían ser abolidas; sin embargo, debido a la crisis del erario nacional no fueron suprimidas y continuaron vigentes por seis meses más. La situación provocó la molestia de los causantes, ya que estaban en función las contribuciones directas de las fincas rústicas y urbanas y las alcabalas. Dos elementos se destacan aquí: el primero es que la recaudación de las contribuciones directas, en efecto, no logró una considerable recaudación, pero no por esto se les puede

considerar como un fracaso ya que contribuyeron a los ingresos nacionales de forma constante. El segundo aspecto es la gran cantidad de recursos que continúan presentes a favor del gobierno nacional a través de los préstamos de los agiotistas.

Tenenbaum (1985) explica que una de las características del gobierno centralista fue recurrir a los préstamos de una manera constante debido a la necesidad fiscal y a la ausencia de recursos necesarios.

Ellos [los centralistas] también tuvieron que lidiar con el déficit, y a su vez se vieron obligados a solicitar préstamos a los agiotistas que siempre estaban a la mano; pero lo que era todavía peor, los centralistas tenían mayor necesidad aun de su dinero que los federalistas. En primer lugar, se suponía que el centralismo suprimiría a los estados en nombre de la eficiencia fiscal. Por tanto, sus proponentes difícilmente podrían reconocer que a pesar de haber incrementado el poderío del ejército, aún no podían hacerse de fondos con los cuales podrían manejar un gobierno. En segundo lugar, a diferencia de los federalistas, que tenían el plan de expropiar a la iglesia para resolver el problema fiscal, los centralistas ya habían puesto en práctica todos sus planes. Así pues, cada año tuvieron que recurrir a préstamos más cuantiosos que sus predecesores (pp. 73-75).

Los préstamos provenientes del agio se convirtieron en un soporte fiscal importante por sus contribuciones al gobierno. El centralismo no logró hacer eficiente su proyecto de reforma fiscal liberal (Pantoja, 2005). Adolecía el mismo problema que había persistido en la primera etapa federalista: los ingresos nacionales no fueron suficientes; el presupuesto siempre fue deficitario. ¿Por qué no se dieron los resultados esperados del proyecto fiscal en el centralismo? Hay varios factores a considerar: no existía aún un Estado fuerte y sólido que pudiera hacer cumplir la ley; la inestabilidad política que aquejaba a la nación y las constantes guerras internas y amenazas extranjeras no permitieron que se haya gozado de un periodo de paz; los pocos ingresos que se obtenían por préstamos se canalizaban al financiamiento del ejército y no a sectores claves para el desarrollo nacional y la propuesta de contribuciones directas carecía de elementos esenciales para su funcionamiento: una burocracia profesional, datos estadísticos que permitieran saber con exactitud la riqueza nacional y la de los contribuyentes.

A continuación se muestra una gráfica que nos indica los ingresos, los gastos y el *déficit* de cada año a partir de 1826 hasta 1844.

CUADRO II
RECAUDACIONES DE IMPUESTOS, EROGACIONES Y DÉFICIT, 1826-1844

Años	Recaudación de impuestos	Erogaciones	Déficits
1826-1827	15 137 981	16 364 218	1 216 237
1827-1828	12 446 893	12 982 092	535 199
1828-1829	12 787 994	14 016 978	1 226 984
1829-1830	11 656 479	13 828 491	2 172 012
1830-1831	14 521 690	17 601 289	3 079 599
1831-1832	13 033 698	16 937 364	3 903 686
1832-1833	11 891 909	No disponible	No disponible
1833-1834	12 838 721	19 937 384	7 095 769
1834-1835	No disponible	No disponible	No disponible
1835-1836	17 036 042	28 876 024	11 839 982
1836-1837	12 950 545	19 802 628	6 852 083
1837-1838*	13 262 921	26 588 304	13 303 381
1839	17 545 190	27 318 729	9 773 537
1840	15 452 919	21 255 097	5 802 173
1841	14 724 788	22 997 219	8 272 431
1842	15 968 774	30 693 711	14 670 937
1843	19 602 180	34 035 277	14 433 097
1844	20 592 058	31 304 102	10 712 148

*Comprende 18 meses

Fuente: Tenenbaum, 1985: 73.

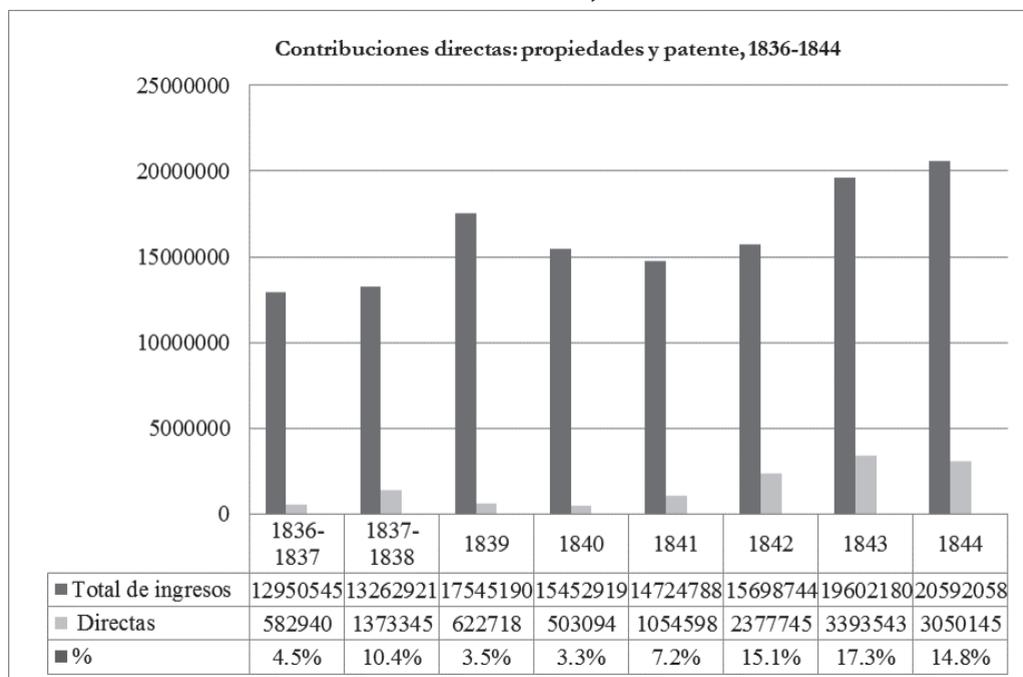
La recaudación de impuestos abarca la primera república federal (1824-1835) y el centralismo (1835-1846). Lo que nos indican estas cifras, y lo primero que salta a la vista, es que hay una disparidad muy considerable entre ingresos y egresos. Los gastos son muy altos y las entradas de recursos son bajísimas. Por ejemplo, en el año fiscal de 1837-1838 se gastó más del doble de lo que logró recaudar: de 13,262,921 pesos de ingresos, se erogaron 26 588 304 pesos, registrándose un *déficit* de 13,303,381 pesos. ¿El *déficit* es resultado de la Guerra de los Pasteles? No hubo un solo año en que el gobierno nacional pudiera tener paridad entre ingresos y egresos. Seguramente los conflictos internacionales y nacionales son parte de la explicación de los crecidos gastos en este periodo.

Tenenbaum (1985) sostiene que se logró cubrir el *déficit* de cada año a través de los préstamos internos. Después de 1834, el gobierno le dio prioridad a una fracción de

la elite mexicana: los agiotistas. Por ejemplo, en 1835, en el marco del conflicto entre Zacatecas y el gobierno central, a cambio de un préstamo por un millón de pesos, el gobierno hipotecó la mitad de los productos de las minas de Fresnillo y prometió no aumentar los impuestos durante un periodo de 12 años, además de permitir a los prestamistas que se encargaran de la producción de la Casa de Moneda de Zacatecas si ellos financiaban y administraban las minas.

Al retomar los resultados de la reforma fiscal de 1836 (contribuciones directas), Sánchez (2001) nos ofrece datos más precisos sobre la particularidad de los impuestos de propiedades y de patente donde se destaca el ingreso total de las contribuciones y el porcentaje de las directas.

GRÁFICA II . RECAUDACIÓN TOTAL Y PORCENTAJE DE LAS CONTRIBUCIONES DIRECTAS: PROPIEDADES Y PATENTE, 1835-1844



Fuente: Trejo, 2014.

En efecto, la recaudación de las contribuciones directas respecto al total de los fondos públicos que se obtuvieron de 1836 a 1844 fueron muy mínimos, pero el elemento a destacar es la permanencia de estas contribuciones. El mejor año recaudatorio fue 1843, con 17%; el año que menos ingresos aportó fue 1840 con 3.3%. En general, estas contribucio-

nes no aportaron lo esperado, por consiguiente, las aduanas marítimas, las alcabalas y los préstamos fueron los principales ingresos de la hacienda pública nacional en el periodo.

Se puede enumerar una serie de factores que parcialmente explican la poca recaudación de estas contribuciones. En 1838, el ministro de Hacienda, Manuel Eduardo Gorostiza, consideraba los siguientes aspectos:

1. Al implantarse las contribuciones directas se había prometido abolir las alcabalas, sin embargo, éstas no se abolieron y se cobraban las dos. Esta situación hizo que no hubiera respaldo de los mercaderes nacionales ni departamentales.
2. Eran cuotas muy altas que los contribuyentes no estaban dispuestos a pagar.
3. No se contó con funcionarios fiscales capaces que cubrieran todo el territorio nacional.
4. No había un reglamento específico y claro que indicara la forma de proceder a la recaudación, además, su aplicación no se hizo al mismo tiempo en todo el territorio nacional.
5. Hubo desconcierto por el cambio de sistema federal al central, aspecto que repercutió en la organización tributaria.
6. No se realizaron padrones de fincas rústicas y urbanas que permitieran saber con más exactitud el número de causantes. Había un desorden administrativo que impidió su buen funcionamiento. Por último, fue un error haberles conferido el carácter de provisionales (Serrano, 2007: 120-124).

Otro elemento a destacar, y que obstaculizó el funcionamiento de las contribuciones directas, fue el problema de la determinación de la personalidad fiscal. El pago de las contribuciones sobre bienes urbanos y rústicos presuponía la existencia plena de la propiedad privada. Al titular de esta posesión se le aplicaba el impuesto. Este era el fundamento por medio del cual se cobraría la contribución, mas, la propiedad particular para esta época no era tan extensa; por el contrario, la posesión corporativa religiosa y las tierras de propios municipales tenían una presencia importante, pero no contaban con un sujeto fiscal individual. ¿A qué se debió esta falta de personalidad fiscal? Aún no se consolidaba el Estado y se carecía de una cohesión política y social, por lo cual quedaba fuera de gravamen todo aquello que no contara con propietario particular o estuviera arrendado:

Al tratar el problema de las casas parroquiales: como es sabido, no son propiedades de los curas, sino de los pueblos en común, en los cuales no hay *personalidad* para el pago de contribución, y, por consiguiente, no hay sobre quien recaiga la obligación directa de satisfacerla (Sánchez, 2005: 187-188).

Un último aspecto que obstaculizó la eficiencia de las contribuciones directas liberales fue la resistencia de los propietarios a realizar el pago. Esta negativa la manifestaron de manera institucional a través de los ayuntamientos y de las juntas departamentales o, en su caso, por medio de los representantes del Congreso nacional, y de forma indirecta ocultando información para su gravamen (Sánchez, 2005: 190). No por estos obstáculos la idea de imponer las contribuciones directas desapareció, los ministros de Hacienda, Gorostiza y Piquero, fueron los primeros en detectar muchos de los problemas mencionados y lo hicieron con la intención de solucionarlos y seguir con el proyecto de las contribuciones directas y eliminar las alcabalas:

Era necesario eliminar la alcabala del sistema de impuestos pues era símbolo de opresión y freno de la modernización. Con su eliminación se estaría inaugurando la entrada de México al concierto de las naciones modernas. Sin embargo, el proceso fue lento, tardaría varias décadas en concluir esta modernización fiscal. En tanto, la opinión de autores anónimos o no, que escribieron sobre el tema, tuvieron la intención de dar a conocer los beneficios o perjuicios que ocasionaría entre la población contribuyente la aplicación de tal o cual sistema de impuestos. Aunque no es posible conocer su influencia en la opinión pública, lo cierto es que puso de manifiesto las dificultades administrativas y técnicas que conllevaría la aplicación de cualquier sistema de hacienda (Martínez, 2012: 4).

El establecimiento de las contribuciones directas y su buen funcionamiento permitirían a México entrar a la competencia de las naciones modernas, sin embargo, la implementación de estos impuestos como base del Estado mexicano con un mayor éxito se lograría a partir de 1857. Esta conformación fue lenta, pero las diferentes leyes y disposiciones fiscales no dejaron de insistir en que eran la mejor opción para lograr construir una fiscalidad moderna. Los comerciantes se pronunciaron a favor de esta contribución, convirtiéndose en los principales promotores de esta reforma por los beneficios que para ellos significaba.

En general todas, las razones vertidas anteriormente refieren a los obstáculos administrativos que tuvieron las reformas fiscales iniciadas en 1836. Pero, ¿qué opinaban los departamentos de estas reformas? Las entidades, en un primer momento, habían aprobado su instauración, sin embargo, al promulgarse el decreto del 17 de abril de 1837 se declararon en contra de las directas y a favor de las alcabalas. Esto se debió fundamentalmente a que terminaban con la injerencia de los gobernadores en la recaudación de los impuestos. Hasta antes de la promulgación tenían ciertas facultades y autoridad, sin embargo, con esta ley se les dejó fuera por completo. En el artículo 3º del decreto de 1837 se lee en los siguientes términos:

La dirección, administración y distribución del erario nacional, se verificará en los Departamentos, desde la publicación de este decreto, bajo la responsabilidad de los funcionarios que en él se designan: cesan en consecuencia los efectos del decreto de 9 de enero de 1836, que prohibió alterar el método de recaudación y cuentas de las rentas de los Departamentos (Dublán y Lozano, 1878: 364).

En resumen, los departamentos encontraron una serie de elementos que les permitieron pronunciarse en contra de las contribuciones directas; uno de ellos fue el decreto del 7 de diciembre 1837, que terminaba con las pocas decisiones fiscales de los gobernadores. Ante la rotunda negativa de los departamentos de aceptar los impuestos directos, éstos fueron abolidos en este mismo año (Serrano, 2007).

El 23 de diciembre de 1837, el Congreso nacional promulgó un decreto que amplió las facultades de los gobernadores sobre la recaudación, gestión y destino de los recursos públicos al interior de sus departamentos. ¿Por qué el gobierno nacional volvió a compartir la administración de los recursos con los estados creando nuevamente una doble soberanía fiscal? Se había dado un rechazo generalizado sobre las contribuciones directas, los contribuyentes se oponían al gravamen, las inmersas dificultades técnicas y la excesiva centralización en el ministerio de Hacienda no habían logrado obtener los resultados esperados. En este sentido, esta nueva disposición tenía el objetivo de alentar la recaudación.

No obstante, en 1838 se establecieron nuevas contribuciones directas. Serrano (2007) explica que se dieron alternativas para recaudar capital; para ello se buscó en arbitrios extraordinarios de manera provisional, los cuales tendrían el objetivo de recaudar 4,000,000 de pesos y al lograr esta recaudación, serían suprimidas. Se establecieron contribuciones sobre las propiedades rústicas, los capitales muertos, los giros comerciales, los sueldos y salarios y los objetos de lujo. Se intentó masificar la base impositiva de la Hacienda pública (Serrano. 2007).

Los resultados de las contribuciones directas de 1838 no lograron recaudar lo previsto por la inevitable renuencia de los contribuyentes. De los 4,000,000 de pesos que se habían propuesto recaudar, sólo se cobraron, de 1838 a 1844, 731,106 pesos. A inicios de 1841, la Hacienda pública nacional no tenía fondos para cubrir sus gastos; ante esta situación, el 26 de abril de 1841, se estableció una *contribución personal*, con el propósito de incrementar los ingresos fiscales. Esta ley estipulaba lo siguiente:

Se establecerá una *contribución personal*, que pagarán todos los habitantes de la república, varones, desde diez y ocho años cumplidos, que tengan bienes o se hallen capaces de trabajar, la que se dividirá en cinco clases, de las cuales la primera no excederá de dos pesos y la última de un real cada mes (Dublán y Lozano, 1878: 11).

Esta contribución representaba la masificación de la base tributaria de la hacienda nacional, pero no se dirigió a integrar a las clases propietarias como contribuyentes del erario público. Los resultados de este ingreso fueron relativamente exitosos. Del total de las contribuciones directas, la personal fue la segunda en recaudación. A pesar de una buena recaudación de la *contribución personal*, en 1842 se sustituyó por la *capitación*, un impuesto que decretó que todo varón de 16 a 60 años de edad pagará por capitación un real mensual (Dublán y Lozano, 1878). Los resultados de esta contribución fueron muy favorables. De 1842 a 1844 se recaudaron por *capitación* 1,303,609 pesos, ocupando el primer lugar; en segundo puesto, las fincas urbanas con 579,134 pesos. En este periodo, las contribuciones directas subieron su recaudación gracias a la *capitación*:

El crecimiento de las contribuciones directas se dio en la capitación, es decir, en un impuesto que incorporó masivamente a los grupos populares al esfuerzo de sostenes la Tesorería nacional. En cambio, los tipos impositivos directos que afectaban con tasas proporcionales las propiedades de los pudientes no sufrieron un aumento significativo, sino que se petrificaron. En segundo lugar, los funcionarios del Ministerio de Hacienda atendieron la resistencia social de las clases propietarias, es decir, no se hicieron esfuerzos efectivos para cobrar impuestos directos que incidieran no progresivamente, sino proporcionalmente sobre los mayores contribuyentes (Serrano, 2007: 150).

Las diferentes reformas fiscales que se implementaron durante el periodo centralista de 1835 a 1846 habían encontrado un impuesto que les había proporcionado cuantiosos ingresos. Sin embargo, después de 1842 se iniciaron una serie de inconformidades por el cobro de este gravamen.

Sin lugar a dudas, se dio un intenso debate legislativo y fiscal tras el establecimiento del centralismo en 1835 que debe ser visto junto con las disposiciones fiscales que se dictaron de 1824 a 1835. De esta forma, se concluye que las reformas impositivas iniciadas en 1835 significaron el inicio de la sustitución de una fiscalidad de *antiguo régimen* a una fiscalidad moderna basada en las contribuciones directas liberales, por arbitrarias que hayan aparecido. No se está planteando que las reformas fiscales que se realizaron en este periodo se hayan convertido en la columna vertebral de los ingresos nacionales. Pero, sí se afirma que el centralismo dio la oportunidad de experimentar con una serie de reformas fiscales que habían reivindicado los liberales doctrinarios. Esta experiencia permitió al gobierno nacional, a partir de la Constitución de 1857, crear un Estado central fuerte que ejercería el monopolio de la exacción fiscal. Con la creación del presupuesto nacional en 1857 se pudo tener un control efectivo en las finanzas públicas, ya que la figura presupuestaria se haría a partir de

las necesidades financieras de la federación y no a partir de cálculos sin sustento ni control (Carmagnani, 1994).

En este periodo, los impuestos indirectos representados a través de las alcabalas fueron la principal fuente de ingresos del erario nacional. En repetidas ocasiones se planteó su abolición, sin embargo, no fue posible porque las contribuciones fiscales liberales no tuvieron la suficiente potencia recaudatoria y no alcanzaron los niveles de recaudación de las alcabalas. Las contribuciones indirectas fueron el principal soporte de ingresos al gobierno nacional, mientras las contribuciones directas comenzaban a experimentar su aplicación con pocos resultados fiscales, sin embargo, contribuyeron a los ingresos nacionales. Finalmente, los agiotistas se convirtieron, en la primera mitad del siglo XIX, en los principales prestamistas del gobierno nacional. De esta forma, como sabemos, dominaron importantes rubros del ámbito financiero a través de los préstamos con altos intereses.

La presión fiscal y el fin del centralismo

El 14 de octubre de 1839, en una circular del ministerio del interior, se dio a conocer la escasez de fondos públicos en los departamentos. Se argumentó que la principal causa de esta situación se debió a los trastornos políticos que se suscitaron en el territorio nacional. La falta de recursos pronto alcanzó a las guarniciones y empleados. Uno de los objetivos fundamentales por los que se habían iniciado las reformas fiscales había sido para financiar las campañas militares. El informe que había emitido el ministerio fue con el objetivo de que se modificaran algunos criterios de las reformas para hacer fluir los fondos necesarios; se argumentó que el papel de los gobernadores debía pasar de vigilante a un actor más dinámico, dotado de mayores facultades en el ramo de hacienda.

En consejo de ministros, se acordó que los gobernadores quedaran facultados para dictar las órdenes necesarias en materia de hacienda para mejorar el estado de los caudales públicos. Sus disposiciones no deberán alterar la organización existente, ni tampoco entrar en conflicto con los jefes superiores y seguirán con la misma sujeción al gobierno general (Dublán y Lozano, 1878). ¿Qué provocó la reducción de los recursos públicos en los departamentos? Sin lugar a dudas, los acontecimientos políticos determinaron en gran medida dicha escasez de recursos económicos, sin embargo, la nueva estructura fiscal no presentó los resultados esperados. La precariedad de los dineros fue uno de los motivos del fracaso del sistema centralista.

Desde la instauración de la Constitución de 1836, que dio legalidad al centralismo, se presenciaron una serie de acontecimientos en contra de su implementación. Los federalistas defensores de la Constitución de 1824 fueron sus principales de-

tractores, aunque también había inconformidades desde el grupo que manejaba el gobierno centralita. Otros factores que influyeron al descontento de la Constitución fueron la difícil situación del fisco; el conflicto con los colonos de Texas y la guerra con Francia, elementos que no permitieron la unidad nacional. En consecuencia, se acentuaron las divisiones internas y se culpaba a los planteamientos constitucionales (Tena, 1997).

El 28 de septiembre de 1841 se firmaron las Bases de Tacubaya, documento político que declaró el cese de los poderes supremos de gobierno con excepción del judicial. Con base en este plan, se estipuló convocar a un grupo de personas designadas por Santa Anna para elegir a un nuevo presidente que tendría todas las facultades para organizar los ramos de la administración pública y además se convocó a un nuevo Congreso para refundar la nación (Tena, 1997). El 16 de diciembre de 1841, el general Santa Anna fue elegido presidente, y sustentándose en las Bases de Tacubaya, suprimió a los jefes superiores de hacienda y sus funciones las asumieron las tesorerías departamentales. Todo indica que con esta medida se trató de atender la falta de recursos al interior de los departamentos y, de manera implícita, dar más control a las regiones al suprimir la principal figura fiscal al interior de los departamentos: los jefes superiores de hacienda.

En junio de 1842, se reunió el Congreso para organizar la república y terminar con la crisis que se había creado con el sistema centralista. Los diputados coincidieron en que se debería establecer un centralismo de carácter moderado, es decir, controlar tanto a los departamentos como al gobierno general. Lo que terminó dividiendo a los diputados fue que no se logró consenso al tratar de determinar el carácter moderado. Cuando discutieron sobre el ramo de hacienda pública, establecieron que los ingresos que la conformarían estarían divididos en generales y particulares. Serrano (2007) sostiene que bajo esta lógica se les otorgaba una considerable autonomía a los erarios departamentales. Esta discusión hacendaria formó parte del proyecto constitucional de 1842 y tenía similitud con la Constitución de 1824; sin embargo, había un elemento fundamental que las diferenciaba. En 1842, se especificó que el poder legislativo nacional tenía la facultad de disminuir las contribuciones que sean decretadas por los departamentos cuando perjudiquen la riqueza pública de ellos mismos, es decir, no había ninguna fortaleza en los ingresos porque podían ser intervenidos por el poder legislativo nacional; en contraparte, en 1824 los estados tuvieron autonomía y fortaleza en sus recursos.

El Congreso fue abolido por el presidente Antonio López de Santa Anna y en su lugar nombró a cien notables que formaron la Junta Nacional Legislativa que siguió el trabajo del abolido Congreso nacional. Esta Junta se opuso a formar una constitución que legalizara la dictadura santanista. La recién instalada Junta dividió la hacienda pú-

blica nacional en general y departamental. Con esta disposición, los gobiernos locales tuvieron nuevamente el derecho de administrar y crear sus propios ramos de ingreso:

Así, los notables de 1843, y no se diga los diputados de 1842, estaban convencidos de que era necesario dividir los ramos de ingreso de la república entre las distintas instancias de gobierno, tanto nacionales como departamentales. En el punto de las dos jurisdicciones había acuerdo entre los parlamentarios del Congreso y de la Junta Nacional; el desacuerdo se centraba en el nivel de autonomía fiscal de las tesorerías locales, se abandonaba por completo el principio constitucional de las Siete Leyes de 1836 que determinaba lo que era la Hacienda pública nacional, bajo el cuidado exclusivo del Ministerio de Hacienda. Para 1843, la gran mayoría de la clase política mexicana coincidía en otorgar ciertas facultades fiscales a los departamentos (Serrano, 2007: 165).

La compleja situación fiscal en la que se encontraban los departamentos al no contar con sus propios recursos contribuyó a que se les haya permitido crear y administrar sus impuestos; lejos estaba el intento de restarles poder a las élites regionales, por el contrario, éstas tomaron más fuerza y lograron restablecer en gran medida sus antiguas prerrogativas. ¿Ahora cuál sería la base fiscal de los departamentos? En 1844, el Congreso nacional, a través de la comisión de hacienda, dictaminó la reglamentación del artículo 199 de las Bases Orgánicas en el que especificaba lo siguiente:

Ante todo, era necesario abandonar la concentración tan absoluta de las rentas determinadas desde 1835, ya que los pésimos resultados eran su mejor carta. Por el contrario, era necesario vivificar a las tesorerías departamentales; y para ello, los diputados de la comisión proponían que las directas se convirtieran en el sustento de las tesorerías locales. (Serrano, 2007: 166).

Las regiones no esperaron más tiempo y lograron someter al naciente Estado mexicano; la presión fiscal en la que habían caído no pudo ser sustentada más y volvieron a tener el control de sus ingresos internos. El 6 de agosto de 1845, se decretó la ley sobre asignación de rentas a los departamentos, en la que se estipuló lo siguiente:

1. Se asignará a todos los departamentos todas las contribuciones directas, incluyendo la capitación.
2. Los derechos de patente no se asignarán a los departamentos por encontrarse hipotecados.
3. Los departamentos de Aguascalientes, Chiapas, Coahuila, Nuevo León, Nuevo-México, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tamaulipas recibirán de las administraciones interiores de alcabalas, todo el producto líquido de las rentas que en estas oficinas se recauden.

4. También serán de los departamentos los productos de los oficios vendibles y renunciables, y los de peajes establecidos en los caminos interiores de los departamentos (Dublán y Lozano, 1878: 30).

¿Por qué se les asignaron las contribuciones directas a los departamentos? Serrano (2007) explica que la causa de que las contribuciones directas hayan sido integradas a los erarios estatales obedeció al aumento en su recaudación, que habían manifestado a partir de 1841. Los departamentos lograron hacerse nuevamente de una base fiscal propia aunque no con la autonomía que habían manifestado en 1824. Los resultados de la república centralista en materia de fiscalidad fueron una nula estructura financiera debido sobre todo a la falta de instrumentos coercitivos reales. En las dos repúblicas encontramos que la causa de su derrumbe estuvo determinada por una motivación de naturaleza fiscal:

El Estado sin recursos autónomos no está en grado de controlar el territorio y de imponerse sobre los intereses particulares de los diversos grupos de interés. El legado colonial y la patrimonialidad terminaron una vez más por condicionar marcadamente el desarrollo del Estado mexicano (Carmagnani. 2011: 95).

Una vez más, las regiones demostraron su poder, lograron restablecer en gran medida los principios de la Constitución de 1824 y le quitaron al gobierno nacional una parte de los ingresos. Fue imposible someter a los estados o departamentos a pesar de que se habían confiscado sus haciendas estatales; esta incautación no fue del todo real, los departamentos encontraron los mecanismos para no entregar sus riquezas al gobierno nacional. No solamente fueron los departamentos los que impidieron el funcionamiento del centralismo. No debemos olvidar los acontecimientos internos e internacionales, la falta de cohesión política y la falta de conocimiento en la aplicación de contribuciones directas, no había experiencia y se carecía de todos los elementos técnicos: estadísticas, profesionales de la administración y contaduría, conocimiento del ramo y sujeto fiscal.

Conclusión

El análisis de la fiscalidad en la primera mitad del siglo XIX en México debe verse desde las distintas aristas posibles para lograr una comprensión lo más objetiva y apegada a la realidad. La política fiscal de este periodo es el resultado de un proceso histórico discontinuo en el que intervinieron todas las partes de la nación mexicana: lo federal, lo estatal, lo municipal y, sin lugar a dudas, lo internacional: la combinación de estos factores contribuyeron de forma positiva o negativa para que México haya tenido éxi-

to o no en su proceso de recaudación monetaria. Pero, como ya se dijo, México es la identificación de varias partes con sus particularidades, que en la mayoría de los casos entran en conflicto y este se acentúa cuando se trata de repartir los dineros.

La implementación de una serie de leyes fiscales no es suficiente para lograr crear una hacienda nacional y estatal eficiente; es fundamental crear los mecanismos técnicos, estadísticos y profesionales para hacer realidad este propósito. Por otro lado, es imperativo la creación del ciudadano, de la propiedad privada y de incorporar a la masa de contribuyentes a todos los grupos como la iglesia, el ejército y los grupos de poder regional, así se evitará que estas leyes y reformas se dirijan únicamente a una cierta clase social que soporta todo tipo de impuestos. Estos aspectos no se lograron atender de forma efectiva en beneficio del gobierno nacional debido a la falta de un Estado fuerte, capaz de ejercer la coacción fiscal sobre sus ciudadanos: el Estado mexicano, durante la primera mitad del siglo XIX, está en construcción, y esto fue uno de los elementos centrales que impidieron la aplicación de una política fiscal real y efectiva. Por último, la fortaleza de las regiones no ayudó a este proyecto al anteponer sus intereses regionales antes que los nacionales: esto fue un constante problema para el gobierno central, y no se resolvió hasta que se impuso el Estado sobre las regiones.

Referencias

- Carmagnani, M. (1994), *Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, México, El Colegio de México-Fideicomiso Historia de la Américas-Fondo de Cultura Económica, Serie Hacienda.
- Carmagnani, M. (2005), *Las formas del federalismo*, Zacatecas, México, CONACYT-UAZ.
- _____ (2011), *Economía y política. México y América Latina en la contemporaneidad*, México, El Colegio de México.
- Castañeda Z. (2001), “El contingente fiscal en la nueva nación mexicana, 1824-1861”, en Marichal, C., y Daniela M., (compiladores), *De colonia nación. Impuestos y política en México*, (pp. 133-153), México, El Colegio de México.
- Costeloe, P. (1993), *La República central en México, 1835-1846*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Dublan, M., y Lozano, J. (1878), *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, Tomos III-VIII, (CD), México.
- Jáuregui, L. (2010), “La economía de la guerra de independencia y la fiscalidad de las primeras décadas del México independiente”, en Kuntz S. (coordinadora): *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*, (pp. 245-274), México, El Colegio de México.
- Marichal, C., y Marino, D. (2001), “Una difícil transición fiscal. Del régimen colonial al México independiente, 1750-1850”, en Marichal, C. y Daniela M. (compiladores), *De colonia a nación. Impuestos y política en México, 1750-1780*, (pp. 19-58), México, El Colegio de México.
- Pantoja, D. (2005), *El Supremo Poder Conservado. El diseño institucional en las primeras constituciones mexicanas*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán.
- Sánchez, M. (2001), “Política fiscal y organización de la hacienda pública durante la república centralista en México, 1836-1844”, en Marichal C. y Marino, D. (compiladores): *De colonia Nación. Impuestos y política en México, 1750-1860*, (pp. 191-213), México, El Colegio de México.
- Sánchez, E. (2009), *Las alcabalas mexicanas [1821-1857]. Los dilemas en la construcción de la Hacienda Nacional*, México, Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”.
- Serrano, J. (2007), *Igualdad, uniformidad, proporcionalidad. Contribuciones directas y reformas fiscales en México, 1810-1846*, México, El Colegio de Michoacán-Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”.
- Tena, F. (1997), *Leyes fundamentales de México 1808-1997*, México, Porrúa.

- Tenenbaum, B. (1985), *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Torres, Medina Javier (2013), *La Hacienda pública y la administración durante la primera república central de México, 1835-1842*, México, Instituto de Investigaciones “Doctor José María Luis Mora”.

HISTORIA DE LA POBLACIÓN DE RÍO GRANDE EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XIX

Tomás Dimas Arenas Hernández

Introducción

El presente estudio tiene por objetivo analizar la evolución estructural de la población de Río Grande, Zacatecas: su dinámica y composición social a principios del siglo XIX. Para ello se revisan los padrones parroquiales de ese mismo lugar en el año de 1813, así como los registros parroquiales y algunos testamentos. También, el informe que rindió el cura de Nieves al obispado de Durango, en acatamiento a la orden de la regencia, en junio de 1813.

Los padrones están organizados por hogares o unidades residenciales, pero su naturaleza no se describe, ni se explicitan las relaciones entre individuos; sólo clasifican a la población por calidad; sin embargo, ninguno da información sobre la ocupación, ni el lugar exacto de la residencia de las personas. Presentan una enumeración de las unidades residenciales, indicando las edades y estados civiles de los miembros del hogar, en orden de lista. Las relaciones de parentesco entre los hogares son sugeridas, dado que los apellidos de las personas en las unidades residenciales son coincidentes.

Además de contar con el padrón de la cabecera de Río Grande, se incluyen los de las haciendas de San Felipe y de Tetillas, dos fincas que, no obstante el despojo y expropiación que sufrieron sus dueños, durante el periodo decimonónico seguían boyantes por la abundante producción agrícola y ganadera que daban lugar a la ocupación de numerosa cantidad de labradores y pastores.

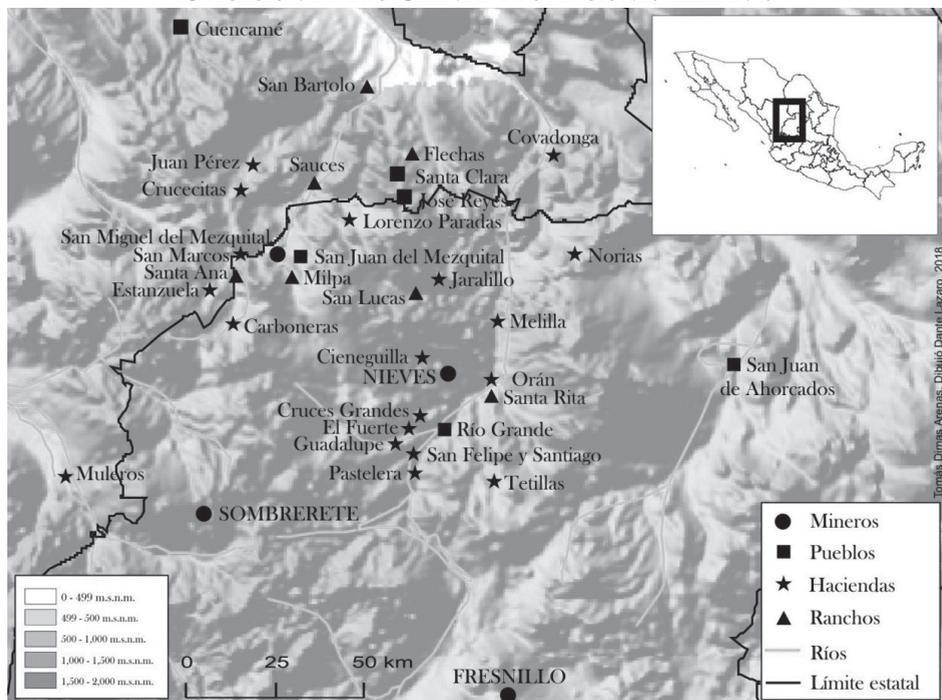
Contexto histórico

Río Grande, Zacatecas, es una ciudad de alrededor de 32,944 habitantes, ubicada 140 kilómetros al norte de la capital estatal de Zacatecas. Todavía es en gran parte agrícola, como cuando se estableció, a lo largo de las orillas del río Aguanaval, hace unos 450 años. Sin embargo, durante el periodo colonial también tuvo sitios mineros en explotación, como el Cerro de Santiago, Mesillas y la Sierrita, donde se explotaron vetas de plata, cinabrio, mercurio y azufre. La baja ley de sus minerales dio lugar a que poco a poco se fueran abandonando. Sólo el Cerro de Santiago fue explotado hasta finales del siglo XIX por una compañía norteamericana, la cual estaba obteniendo plata a razón de

1,160 marcos por montón de 80 arrobas, o lo que era lo mismo, 174 marcos por carga de 12 arrobas (Zárate, 1884: 89-90).

La fecha exacta de la fundación de Río Grande se desconoce, pero sin duda su comienzo ocurrió cuando sirvió como proveedor de alimentos a los centros mineros cercanos de Sombrerete, Fresnillo, Nieves y San Miguel del Mezquital (actual Miguel Auza). Las minas de la comarca de Sombrerete, situadas en lo que durante el periodo colonial era un viaje de cerca de cuatro días al oeste (es decir, 16 leguas) fueron descubiertas alrededor de 1554. Las minas de las Nieves, a tres horas al norte, fueron descubiertas en 1564. En cambio, Fresnillo, a cuatro días de viaje hacia el sur, fue fundado en 1566. El principal centro minero y comercial de la región, Zacatecas, quedaba a una distancia de al menos seis días de camino hacia el sur.

MAPA 1
UBICACIÓN DE RÍO GRANDE Y POBLACIONES ALEDAÑAS



Río Grande no fue mencionado en el censo episcopal de 1571 (Calvo, 1992: 182).¹ Sin embargo, en diversos documentos aparece como la residencia del capi-

¹ Ese año de 1571, se reportó que la doctrina de Nieves tenía 20 vecinos mineros, mercaderes y

tán Alonso López de Loys, quien estableció ahí unos ingenios mineros que fueron llevados desde el mineral de Ramos de la provincia de San Luis Potosí. En otros testimonios de 1594, los residentes del área de Río Grande indicaron que este lugar era una extensión de la propiedad del capitán Francisco de Urdinola (Alessio Robles, 1981: 297-299).²

Durante casi todo el periodo virreinal, la región fue conocida generalmente como la estancia de Santa Elena de Río Grande, jurisdicción de las minas de Nuestra Señora de Nieves, el campamento de Río Grande de Nieves, la cuenca de Río en la estancia de Santiago, así como la comarca de Río en la estancia de Los Berros, perteneciente a Alonso de Oseguera. En 1604, cuando la visita de Alonso de la Mota y Escobar, este poblado evidentemente todavía no había sido fundado formalmente. Se decía que la congregación, que se llamaba el asentamiento del capitán Loys, consistía en cuatro o cinco españoles. El obispo agregó:

todos son labradores y cogen cantidad de trigo, y tienen sus heredades y molinos que riegan y muelen con el agua de este río. Hay un clérigo beneficiado que los administra a todos, aunque no están congregados en modo de vecindad, sino que están distantes a una, dos y tres leguas, cada uno en su heredad [...] además, el asentamiento de Loys tiene cuatro ingenios de agua de fundición y afinación de metales, que traen ahí de las otras minas a beneficiar, y hay a la redonda de este sitio estancias de ganados mayores y menores (Mota y Escobar, 1940: 182).

La referencia más temprana de Río Grande se encuentra en un documento fechado el 5 de junio de 1622, en el que se menciona que en la hacienda de beneficiar plata de Río Grande se dio posesión de la parroquia de Nieves, al licenciado García Gómez de

algunos indios, y que el beneficio parroquial equivalía a 513 pesos. En tanto que, en Sombrerete habitaban sesenta vecinos españoles y acudían a sus minas quinientos indios. El valor de sus diezmos ascendía a 330 pesos de oro común de minas. Archivo General de Indias, en lo sucesivo AGI, Guadalajara 55, año 1571. Relación de beneficios curatos.

² Hillerkuss asegura que el apellido correcto del capitán Francisco era Urdinola y no Urdiñola como se ha venido usando. Hillerkuss, Thomas, comunicación personal, Zacatecas, 3 de mayo de 2010. El capitán Francisco de Urdinola (1552-1618) nació en el valle de Oyarzun, de la provincia de Guipúzcoa en los reinos de Castilla, hijo legítimo de Juanes de Urdinola y de Isabel de Larrumbide Echenaguzia, su legítima mujer. A la edad de 34 años, en junio de 1586, contrajo matrimonio con doña Leonor López de Loys. Durante esa unión tuvieron por hijas a doña Isabel y doña María de Urdinola y Loys. El 16 de junio de 1617, estando enfermo, dictó su testamento, que fue acompañado más tarde por un codicilo que fechó el 4 de marzo de 1618. Don Francisco murió probablemente el 20 de agosto de 1618, y heredó parte de sus pertenencias a su yerno, el licenciado Pedro Suárez de Longoria, oidor de México, casado con doña María de Urdinola y Loys.

Castro, vicario beneficiado de Río Grande, Nieves y su partido. Intervinieron como testigos del acto don Gregorio Fajardo, Antonio Escudero, Juan Salcido y Valdés y Gerónimo Cerrillo, así como el notario Gerónimo de San Román.

Hacia 1712 se realizó el primer padrón de población del obispado de Durango donde estaba integrado Río Grande y entonces se pudo saber que este poblado contaba con 699 personas, cantidad muy superior de la que habitaba en la cabecera parroquial de Nieves, la cual apenas contenía a 101 personas. Otras haciendas agrícolas que también superaban a Nieves eran la de Guadalupe, propiedad de Juan Antonio Díaz, con 287 habitantes; Cieneguilla, propiedad de Antonio Alvarado, donde vivían 226 personas; Carbonera, de Antonio Ramírez, con 170 habitantes; Tetillas, propiedad de los religiosos jesuitas, donde habitaban 168 individuos; rancho de Santiago, propiedad de Juan Álvarez de Ocón, con 129 personas; Covadonga, habitado por 117 personas; Orán, propiedad de Juan Álvarez, habitado por 115 personas; y la hacienda de San Agustín de Melilla, donde vivían 112.

Con menor población se hallaban la hacienda de San Felipe, propiedad de Cayetano Ornelas, la cual contenía únicamente a 65 pobladores; la hacienda de la Estanzuela, propiedad del capitán Francisco de Herrarte, con ocho personas; y el rancho de Cristóbal de Ocón, también con ocho. En 1742, en toda la jurisdicción parroquial de Nieves se contabilizaron mil personas; de esta forma, aunque es casi seguro que este recuento no incluyó a todas las asentamientos de la jurisdicción,³ de cualquier manera, dejaba al descubierto que Río Grande ya adelantaba a Nieves en número de habitantes (Arenas, 2012: 221).

En 1775, los vecinos de Río Grande estaban interesados en hacer la reparación material de la iglesia de Santa Elena y sus anexas, las cuales mostraban signos de destrucción, pues el agua, el viento y el tiempo habían arroyado sus techos y muros. Tras comunicar lo anterior a las autoridades eclesiásticas, recibieron el consejo del obispo de Durango, quien les indicó que acudieran con alguna persona que conociera y tuviera habilidad para las obras de reconstrucción de monumentos como los templos, a quien

³ Como ha mostrado Tomás Dimas Arenas Hernández en los estudios sobre Sombrerete, a menudo los empadronadores tenían serias dificultades para calcular con exactitud a la población. Por ejemplo, en tres padrones que realizó el cura de Sombrerete, Nicolás Mijares Solórzano, durante 1777, 1778 y 1779, se logró detectar que, además de que muestran diferencias notables, no tienen la misma estructura. El padrón de 1779 de Sombrerete rectifica los errores de los dos años anteriores, arroja una diferencia positiva de 107 personas con relación al de 1778 en la alcaldía. Luego de dicho recuento, la cabecera fue la más favorecida. La población total se estimaba en 10,517 personas. De hecho, durante la época protoestadística colonial, existen divergencias en los cálculos de la población, porque en ocasiones se omiten segmentos de la sociedad como los niños, los religiosos y oficiales; otra confusión se deriva de las jurisdicciones con distintos límites cuya población se registra.

debían pedirle que hiciera un reconocimiento físico de las fincas y posteriormente un presupuesto tanto de los materiales necesarios como de la mano de obra para llevar adelante esos trabajos. Sin embargo, poco o nada pudieron hacer aquellas personas, debido, en gran parte, a la aparición del brote epidémico de viruela que se presentó entre 1779 y 1780 y, sobre todo, por las crisis agrícolas de 1785-1786, 1789-1790 y 1811, por la falta de lluvias en el campo.

Ante esa escasez disminuyeron la producción de cereales para el consumo humano y el forraje para los animales; esto generó varias muertes de personas; así lo informó el teniente de cura de Santa Elena de Río Grande, presbítero José Agustín Martínez, en aquel año de 1786, cuando señaló que desde el 29 de marzo hasta el 16 de mayo se habían sepultado los cadáveres de Lorenza García, María Dionisia de Estrada y José Ignacio Castañeda. En el Cerro de Santiago: Gregorio Ruiz, José Paulín Álamos, Isabel Rea y Miguel Ventura; en Cruces Grandes: María Simona y Lorenzo Rea, éste último debajo de un mezquite; por su parte, José Ignacio Pantaleón, en el Cerro de Santiago, y Juan de los Reyes habían muerto en el campo; y otros que no fueron declarados.

Ante tales acontecimientos, el clérigo pidió ayuda al virrey Conde de Gálvez, haciéndole ver que la situación era lamentable y que, aunque había acudido en busca de apoyo con los vecinos mejor acomodados, sólo habían contribuido para esta causa el bachiller Juan Antonio Bravo, capellán de la hacienda de Cruces Grandes, José Agustín Labaqueira, Francisco Nicolás Mercedes, Agustín Ascencio, Antonio Francisco, Ramón Ramírez y Vicente Calderón a quienes les había agradecido su generosidad. También informó al obispo de Durango, que usó 200 pesos para socorrer a los enfermos y necesitados; dinero que estaba destinado originalmente para la fábrica de la iglesia, pero que, por juzgarlo conveniente, lo había invertido en esa obra de caridad (Florescano, 1981: 65).

El atribulado sacerdote de Santa Elena de Río Grande, al notificar lo anterior, logró el reconocimiento a su labor altruista y le fue exonerada la contribución de los diezmos y demás impuestos, debido a la escasez de granos que se había registrado en esa zona por aquellos tiempos,⁴ la cual había provocado carestía de alimentos, hambre, peste, epidemias y sobre todo escasez, muerte y desolación.

La hambruna afectó a muchas personas, especialmente a los niños menores de diez años, quienes no resistían la falta de alimentos y aparecían tirados en las puertas de las iglesias o sobre las tarimas de los altares, pidiendo alimentos. Otros, en la desesperación, empezaron a consumir pedazos de cuero seco de res tostado al fuego y huesos de animales muertos que encontraban en los muladares: los quebraban para chuparles los tuétanos o el poco jugo que tenían. También consumían tortillas hechas con pocos

⁴ Archivo Histórico del Arzobispado de Durango, en lo sucesivo AHAD, Certificación del presbítero Nicolás Mijares Solórzano, el 12 de noviembre de 1785.

granos de maíz, estiércol de animales y otras inmundicias que nunca se habían visto ni oído en otra época.⁵ Asimismo, los pocos mineros que laboraban en sus ingenios solicitaron y consiguieron de las autoridades fiscales la absolución del pago de derecho de alcabala,⁶ por la introducción de semillas y toda clase de comestibles que se llevaran a esa región, debido a las calamidades por las que atravesaba la población en aquel tiempo.

El impacto de aquellas adversidades fue visible en el censo de 1777, en el que se observaron varias diferencias importantes:⁷ Río Grande creció muy poco, apenas 383 personas con respecto al padrón de 1712, dando un total de 1,082 personas, todas ellas españolas o mulatas; en cambio, Nieves contó con 993 personas, la mayoría mulatos. Consecuentemente, entre estas dos poblaciones vecinas no sólo hubo diferencias significativas en la cantidad de pobladores, sino también en la estructura social.

Otros poblados con menor número de habitantes en la jurisdicción de Río Grande fueron la hacienda de Cruces Grandes, con 779; Tetillas, 651; Pastelera, 350; El Fuerte, 339; San Felipe, 306; y Guadalupe, 122. En cuanto a los pobladores de las haciendas agrícolas de Tetillas y San Alejo de Pastelera, predominaban los indios; el resto de los asentamientos de la jurisdicción de Río Grande eran habitados mayoritariamente por mulatos. Otro dato es que las familias se componían en promedio por 6.3 miembros. Sólo en la hacienda de Cruces Grandes las unidades residenciales se componían hasta de 8.6 personas en promedio.⁸

Por este tiempo, la subdelegación de Nieves contaba con doce haciendas agrícolas; en ellas se criaba ganado lanar y de pelo; su venta anual superaba los 32,400 pesos. De cualquier manera, esta riqueza era insuficiente para alimentar a la sociedad del lugar por lo que nuevamente mermó la población. Aunado a lo anterior, la minería en Nieves, durante 1804-1806, se hallaba en mal estado: la explotación minera apenas se ocupaba en la búsqueda de minerales en pequeños pozos de exploración, fosas pequeñas y superficiales, en los jales o materiales de desecho en explotación de otro tiempo; de tal

⁵ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, en lo sucesivo AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, actas de cabildo, año 1786.

⁶ Alcabala. Impuesto que se cobraba a 2% sobre el importe de todas las ventas, cambios y permutas de los frutos, géneros y mercancías. A partir del siglo XVII, el impuesto de alcabala aumentó de 2 a 6% y después del año de 1770 a 8%.

⁷ El padrón de 1777 permitió una visión panorámica general de la población de todas y cada una de las parroquias del virreinato novohispano, porque antes de esa fecha sólo se elaboraban listas de vecinos o resúmenes estadísticos o bien los recuentos no incluían a todos los sectores sociales, dado que generalmente se hacían con fines fiscales o de reclutamiento militar, y debido a que no todos los individuos podían ser candidatos de esas obligaciones, no se comprendía a toda la población.

⁸ AGI, Guadalajara, 255, año 1777.

manera que las innumerables catas, catillas y carrascales no aportaban un volumen de producción importante (Márquez Herrera, 1990: 86).

En esa ocasión, la crisis minera coincidió con sequías en el campo y con el inicio del movimiento de la insurgencia de 1810, todo lo cual generó otra vez una escalada de calamidades: carestía, muerte de personas y ganado, la suspensión total o parcial de trabajo, la aparición de epidemias, el desempleo y la emigración de los mineros.

En medio de esas adversidades, el obispo de Durango, Juan Francisco de Castañiza, visitó la iglesia de Río Grande y encontró que durante diez años, a partir de 1809, se habían registrado 1,766 bautismos y 1,107 entierros.⁹ De ahí que estas cifras colocaban sin una variación significativa a la zona, dado que sólo había habido un incremento de 659 personas.

Luego, del 1 de marzo de 1819 al 5 de septiembre de 1839, se registraron 1,052 matrimonios en Río Grande; otros 244 en la hacienda de Tetillas. Asimismo, durante ese periodo se enterraron 2,697 muertos en Río Grande; otros 620 en la hacienda de Tetillas y 128 en la hacienda del Fuerte.¹⁰

La población según los padrones parroquiales

Los primeros datos acerca de la población de Río Grande proceden de principios del siglo XVIII. El padrón parroquial de 1712 registra que en el pueblo de Río Grande habitaban 699 personas de todas las edades; mientras que en la hacienda de Santa Rita de Tetillas, 158. Éstas, agregadas a las que vivían en el resto de las localidades de la jurisdicción de Nieves, sumaban un total de 2,434 personas; es decir, cuatro veces más de las que habitaban en el real de San Miguel del Mezquital, así como el doble de las que se hallaban en el Real de Chalchihuites, pero representaban la mitad de las que vivían en Sombrerete.¹¹

⁹ AHAD, libro de visitas pastorales del obispo Juan Francisco de Castañiza Larrea, realizadas durante los años de 1809 a 1819, f. 43v. El jerarca de la Iglesia reconvino al sacerdote por omitir algunos datos en los registros de entierros, señalando que debían hacerse conforme a la forma siguiente: En la iglesia de Santa Elena de Río Grande ayuda de la parroquia de Santa María de las Nieves, en el cementerio de... a tantos tantos de... Yo el cura D... di sepultura eclesiástica en dicha iglesia o cementerio de... Al cuerpo de (nombre del finado) hijo de la parroquia de... Párvulo, adulto, soltero, casado, o viudo. Hizo testamento, fueron sus albaceas... Y dejó... o no dejó obras pías y pago por rompimiento y por solemnidad la cantidad de... Firmas de ambos sacerdotes: el teniente y el cura párroco de Nieves.

¹⁰ AHAD, libro de visitas pastorales de los obispos a esta iglesia.

¹¹ AHAD, libro XXXV, año 1712. Padrones de población del obispado de Durango. Los datos calculados en el Real de San Miguel del Mezquital indican que había 619 personas. En el real de Chalchi-

La población se vio disminuida a causa de los brotes epidémicos que azotaron la zona durante esa época. La jurisdicción de Nieves no escapó a los brotes del matlahuatl que afectaron a varias poblaciones novohispanas entre 1737 y 1738; en Río Grande y la región se llamó tifo y provocó gran mortandad, a tal grado que los cadáveres se empezaron a llevar en carretas al cementerio, pero cuando éstas fueron insuficientes, se tuvieron que trasladar en improvisadas tarimas.

Años más tarde, en 1765, Tamarón y Romeral contó en toda la parroquia de Río Grande 3,494 personas, incluidas en 531 familias diferentes (Tamarón y Romeral, 1937: 192). Sin embargo, el padrón de 1777 precisó que sólo en la cabecera de Río Grande habitaban 1,082 personas; es decir, además de que la mayoría se concentraba en las haciendas y ranchos, el dato establecía que había habido un aumento de 54.8% desde 1712.¹²

Tal vez por esa razón, la Real Hacienda se propuso actualizar las matrículas de tributarios, incorporando a nuevos contribuyentes; los riograndenses se opusieron al pago del tributo, iniciando una sublevación y alegando que las listas estaban infladas. El movimiento fue encabezado por Juan José Estrada, Francisco Hernández, Cristóbal Cruz, Pedro Gómez, Vicente Márquez, Juan Eusebio Hernández, alias Pánuco, y Juan Diego de Mata. En virtud de esos acontecimientos, los jueces ordenaron que se librara un citatorio para que los vecinos principales de la cabecera comparecieran ante el fiscal, ante quien nombrarían un apoderado para que ejecutara la orden e hiciera la retasa conducente y de ese modo los vecinos se convencieran de la cuota que les correspondía pagar por concepto del real tributo, o de lo contrario acordaran lo conveniente. Hechas las diligencias correspondientes, al pueblo no le quedó otra alternativa que contribuir con lo estipulado.¹³

Luego, en 1779 y 1780, sobrevino un nuevo brote de viruela que acabó con la vida de varios niños. Así, el aparente aumento de la población que había reportado Río Grande se vio disminuido también por la presencia de la crisis agrícola de 1785-1786; estos factores se combinaron con varias enfermedades. Esa crisis fue generalizada en todo el territorio novohispano.

huites, 1,027 personas; en Sombrerete, 4,221; en Súchil, 105; y en la villa de Nombre de Dios, 2,388; en tanto que en la ciudad de Durango había 3,071 personas.

¹² AGI, Guadalajara, 255, año 1777.

¹³ Archivo Histórico del Municipio de Sombrerete, en lo sucesivo AHMS, exp. 3568, año 1765, tributos de Nieves.

CUADRO 1

RESUMEN DE LOS PADRONES POBLACIONALES DE NIEVES, AÑO 1791

Lugar	Todas clases			Adultos				
	Párvulos	Párvulas	Esp.	Mest.	Mul.	Ind.	Esc.	Suma
Hda. Cruces Grandes	156	172	2	13	666	0	0	1009
Río Grande	155	130	65	55	436	117	5	963
Nieves	99	108	133	67	471	59	8	945
Hda. San Agustín	89	95	8	44	153	304	0	693
El Fuerte	94	84	23	1	370	64	0	636
Jaralillo	66	70	7	1	255	23	2	424
Hda. Tetillas	56	58	2	20	156	122	0	414
Labor de Guadalupe	52	57	12	2	196	15	0	334
Hda. Pastelera	23	54	2	0	158	23	0	260
Hda. Norias	31	35	5	0	58	122	0	251
Hda. San Felipe	27	46	24	0	80	57	0	234
Desde Realejo a Melilla	31	34	9	9	112	4	0	199
Atotonilco	29	25	35	21	76	4	0	190
San Lucas	30	24	39	0	85	8	0	186
Cerro de Santiago	16	17	2	3	95	20	0	153
Real de San Juan	28	19	0	12	71	5	0	135
Hda. Cieneguilla	6	6	0	0	88	0	0	100
Sumas	988	1034	368	248	3526	947	15	7126

Fuente: Archivo Histórico de Sombrerete, caja 16, expediente 1939, año 1791, ff-1-3.

Esa misma crisis de 1785 a 1786 ocasionó que la parroquia vecina de Sombrerete suspendiera los registros de matrimonios; el cura reportó la muerte de 1,157 personas a causa del hambre que generó la escasez de alimentos (Arenas, 2012: 188). Respecto a Río Grande, no se ha logrado determinar el impacto de la crisis agrícola porque no se dispone de los registros de entierros. De cualquier manera, parece que fue considerable, pues la población disminuyó de 1,082 habitantes que se contabilizaron en 1777 a sólo 963 para 1791. Además, este último recuento indicaba que la mayoría eran mulatos (436), seguido por el sector de los indios (117); pero había un número importante de párvulos (285) de los cuales no se conoce su calidad y por lo tanto es difícil calcular la proporción por este criterio (véase cuadro 1).

De los primeros años del siglo XIX no se tienen datos precisos acerca de la población de Río Grande; sin embargo se sabe que el año de 1804 la región de Nieves y su partido fueron invadidos por un brote de sarampión; los muertos no han sido cuanti-

ficados hasta ahora, debido, entre otras razones, a la falta de especificación de la causa de muerte en los registros de entierros durante casi todo el periodo colonial; se tienen evidencias de que los niños fueron nuevamente las víctimas principales.

Los censos parroquiales del año de 1813 de Río Grande y de las haciendas de San Felipe y de Cruces Grandes dan cuenta de poblaciones en un momento de crisis política, afectadas por una enfermedad epidémica y por una secuela de hambre provocada por la falta de lluvias en 1811.

Río Grande enumera 1,470 personas, mientras que San Felipe, 440 y Cruces Grandes, 230;¹⁴ es evidente que faltan datos de otras localidades anexas a Río Grande, de manera que no es posible conocer la cantidad de habitantes de la región en ese año de 1813. Sólo como referencia a esta parte, se puede mencionar que ese mismo año la parroquia de San Miguel del Mezquital contabilizó 4,379 feligreses de ambos sexos, incluyendo los que habitaban en las haciendas, ranchos de cría de ganados mayores y menores, así como de labor.¹⁵

En esta última población predominaban los indios, algunos mestizos y mulatos; y no se admitía más división de calidades que los europeos; éstos estaban muy arraigados en el territorio, domiciliados de cinco a seis, poco más o menos, así como varios españoles americanos; es decir, un paisaje social muy semejante al que había dado origen a ese territorio comenzado a poblar con el nombre del Valle de la Magdalena.¹⁶

Más adelante, el censo del estado de Zacatecas de 1828 encontró a Río Grande con una población de 5,444 habitantes; sin duda, las áreas geográficas enumeradas por estos censos difieren (Lemoine Villicaña, 1964: 320).

La población de Río Grande a partir de 1813

Los censos de Río Grande, de San Felipe y de Cruces Grandes presentan una misma estructura: en la mayoría de los casos aparecen los nombres y apellidos de las personas, agrupadas al parecer por casas o familias, separadas por un espacio o por una línea de una serie siguiente de nombres de sujetos aparentemente viviendo en otra casa. Cada nombre es seguido por dos letras y un número; estos datos indican el estado civil, la

¹⁴ Archivo Histórico de la Parroquia de Nieves, en lo sucesivo AHPN, padrones parroquiales, sin clasificar, año 1813.

¹⁵ Es claro que las cifras que se asocian a estos lugares no son equiparables; mientras que los censos de Río Grande sólo incluyen a la cabecera, el de San Miguel del Mezquital abarca la cabecera y todas las demás localidades anexas a la parroquia.

¹⁶ AHAD, rollo 226, ff. 198-349, año 1813. Informes de los párrocos de acuerdo al interrogatorio por real orden del consejo de regencia.

calidad y la edad de la persona. Algunos nombres son precedidos por los títulos don o doña, señor don o señora doña. Las letras que indican el estado civil son V, C, S, D y P, que suponemos significan, respectivamente, viudo, casado, soltero, doncella y párvulo. La letra que presumiblemente indica la raza es generalmente E (español) o M (mulato). Para algunos nombres hay una I que presumiblemente identifica al indio, ya que sólo siete personas en el censo de 1813 fueron clasificadas como indios. Los números que indican la edad varían de 84 a 1 y se incluye la letra “p” para designar a los párvulos o bebés.

El censo parroquial de Río Grande de 1813 comienza con el título de padrón de este pueblo de Santa Elena de Río Grande; el primer registrado es el cura José María Pérez de Arroyo, seguido luego de las personas que se supone vivían con él. Por su parte, el censo de San Felipe inicia consignando los datos de la familia española Martínez de Murguía: primero don Ramón, de 39 años de edad, casado con doña Josefa Correa, de 32 años de edad, seguidos de cinco personas con apellidos Martínez de Murguía.

Según estos datos, Río Grande contenía en 1813 a 1,470 habitantes y aumentó a 2,422 para 1816. Este último año, la mitad de sus habitantes eran indios. Ese súbito aumento general de la población se ve reflejado en los registros parroquiales, pues con los datos reunidos por los obispos de Durango, en sus visitas pastorales, se logró determinar que del 3 de julio de 1809 al 24 de marzo de 1819 se presentaron 1,766 bautizos y 1,107 entierros.

En la época de los censos de 1813 de Río Grande, la población total de México era de unos 6.1 millones y creció a 6.5 millones en 1824 (Navarro y Noriega, 1943; Keith, 1972: 482). También crecieron lentamente las poblaciones de las principales ciudades de las regiones circundantes: al sur la población agrícola de Aguascalientes creció de 8,376 en 1794 a 20,000 en 1857, y al norte, la igualmente agrícola de Durango, pasó de 14,000 en 1805 a 15,211 en 1849. En cambio, la comunidad minera de Guanajuato, en el centro de la guerra de independencia perdió su población, pasando de 41,000 en 1803 a 33,444 en 1825.

Con todo y ese incremento de población, Río Grande seguía siendo de tamaño pequeño y además se hallaba relativamente ajeno a la agitación de la guerra de independencia.¹⁷ En 1813, las fuerzas insurgentes, incluida la de Víctor Rosales, se enfrentaban a tropas leales en la región entre Zacatecas y Guanajuato, ubicadas a 140 y 425 kilómetros al sur. Aunque no hubo hechos de armas en Río Grande, sí se detectó por lo me-

¹⁷ Ninguno de los censos de Río Grande refiere individuos participando en alguno de los bandos de la insurrección de 1810; en cambio, se sabe que en Nieves hubo al menos 40 individuos que declararon participar al lado de los realistas. AHEZ, Intendencia de Zacatecas, año 1819.

nos una convocatoria de tropa en la región desde Fresnillo a Sombrerete, que incluyó a Río Grande (Amador, 1943: 151). Al mismo tiempo, una enfermedad epidémica sería devastó la región. Brading y Wu encontraron que las mismas epidemias que afligieron a la Ciudad de México se reflejaron rápidamente en aumentos agudos del número de entierros en León, Guanajuato (Brading y Wu, 1973: 1-36). De la misma manera, Arreola destaca la alta mortalidad del área de Durango ocasionada por estas mismas epidemias (Arreola Valenzuela, 2009: 99 y 113).

De ahí que es poco probable que Río Grande, ubicado 375 kilómetros al norte de León y 220 kilómetros al este de Durango, se haya salvado. La peor de las epidemias en la vida de la población de Río Grande golpeó a la Ciudad de México, Zacatecas y León en el mes de mayo de 1813, cuando se mencionó como fiebre pútrida que acabó con muchas personas y dejó viviendas vacías o personas solitarias en varias casas (Amador, 1943: 151).

Tres epidemias anteriores de viruela atacaron la zona de Río Grande: 1779-1780, 1798 y 1804, ésta última se combinó con sarampión. Brading y Wu descubrieron que cerca de 90% de la población de León murió a causa de la enfermedad epidémica de 1779-1780. Esto fue seguido por una grave hambruna en 1785-1786, con la consecuencia de que cerca de la quinta parte de la población de León pereció a raíz de este doble desastre. Dos epidemias anteriores, reflejadas en los registros de León, se atribuyen al matlazahuatl, en 1737-1738 y 1762.

Brading y Wu sostienen que las epidemias mataban especialmente a niños e indios, es decir, a los menos resistentes. En 1813, las cohortes de edad durante las epidemias eran de 0-5, 9-14, 15-20, 33-38, 51-56 y 75-80 años de edad. Las cohortes pequeñas en Río Grande cayeron en el 5-9, 30-34, 45-49 y más de 65 años de edad.

Las cuatro cohortes anteriores, que son pequeñas, incluyen a los niños nacidos durante, o poco antes de, los años epidémicos de 1804, 1780 y 1762. Pero en términos de cohortes de un año a otro, cualquier relación entre pequeñas cohortes y las epidemias de 1804 y 1798 se confunde en gran medida, con excepción del parámetro marcado, se encuentra entre 8, 10, 12 y 15 años de edad, y cada cinco años en el otro.

La excepción es el tamaño de cohorte claramente pequeño de 33 años de edad, nacido durante la epidemia de viruela de 1780. Las edades de un año, lejos de describir una curva lisa, exhiben una acumulación marcada en las edades siguientes: 8, 10, 12, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60 y 70 años de edad. Aunque estas cifras son estimaciones globales, es decir; las edades fueron redondeadas, en lugar de las gradaciones precisas de las edades. Además muchos niños estaban identificados como párvulos, sin edad específica. El término párvulo significa niño pequeño, de menos de 6 años de edad, según la Enciclopedia Universal Ilustrada. A juzgar por los tamaños de las cohortes que se

han construido entre 0 y 7 años de edad, los niños de menos de 1 año, hasta los 6 años de edad, podrían ser llamados párvulos, aunque los más jóvenes eran, probablemente, los que estaban mejor clasificados.

Teniendo en cuenta la proporción por sexos, no hay ninguna razón por la que el amontonamiento afectara a los hombres y a las mujeres de manera diferente, excepto tal vez en los puntos de crisis de la vida, como en la pubertad. De hecho, las proporciones entre sexos no son significativamente diferentes entre los masculinos y las femeninas en cualquiera de las edades anteriores. A partir de los 23 años de edad, 70% de la cohorte son mujeres, y en su mayoría mujeres casadas, mientras que en el de 38 a 40 años de edad, 80% de los de 38 años son varones y 70% de los 39-40 años de edad son mujeres, y un inusual 20% son viudas. Pero la explicación de estas asimetrías no es evidente.

Además de la edad, el censo de 1813 indica si cada persona era española o mulata, y la ubica en alguna de las dos subdivisiones residenciales o barrios. La mayoría, es decir 87% de la población, era mulata. Así, la distribución por edades ya descrita es, en gran medida, la de los mulatos. Este grupo socioétnico fue dominante también en los recuentos de 1802 y 1816 (62 y 63%, respectivamente). La prevalencia de los mulatos sobre el resto de las calidades se explica a partir de varios fenómenos: por un lado, el proceso de mestizaje que poco a poco fue imponiendo la superioridad de ese grupo; otro fue la conveniencia social, pues durante la agitación política de 1810, muchas personas prefirieron autodefinirse como mulatos para evadir la incorporación al movimiento de insurrección o bien evitar la persecución. Los rebeldes, en su mayoría indígenas y mestizos, lograron oponerse con lanzas, hondas y piedras a los constantes ataques de los soldados realistas; otros huyeron para no ser empadronados. Por otro lado, no hay ninguna razón para atribuir el cambio en el patrón de asentamiento regional a brotes epidémicos, dado que hemos observado que las epidemias infecciosas de la viruela, sarampión y fiebre que golpearon a esa población no hicieron distinciones por grupos socio- raciales.

La cantidad de españoles de más de un año de edad es demasiado pequeña para poder distinguir diferencias significativas entre la distribución de edad española y mulata. El apilamiento es evidente entre los españoles, a saber: en las edades de 8, 12, 15, 20, 25, 30, 39, 42, 50 y 60 años. Sin embargo, al observar las cohortes de 10 años, se detecta una reducción aguda y significativa en la proporción de españoles de 40 a 49 años con respecto a los mulatos.

Respecto a la distribución de la población de Río Grande, se sabe que ésta se concentraba en dos calles principales: una, Hidalgo, que corre de este a oeste desde la carretera principal hasta la ciudad, atravesando el caserío en la cuadra al norte de la iglesia

parroquial. Luego corre hacia las colinas al este de la ciudad. El área norte de la calle Hidalgo se llamaba antiguamente Barrio de Abajo, mientras que la zona sur se dividió en el barrio la Estrella y barrio el Cuero, a principios de 1900. Al parecer, a principios de 1800 esta parte meridional no tuvo nombre especial, sino que era conocido como el barrio de Río Grande. La segunda calle importante es la Constitución, la arteria principal; ésta se extiende a lo largo de la ciudad, pasando por la iglesia de la Veracruz, el nuevo jardín central, la iglesia parroquial de Santa Elena y se extiende hasta intersectarse con la calle Hidalgo.

El barrio Río Grande era el espacio español, en el que 94% era habitado por ellos; allí vivían todos, menos las personas tituladas. Mientras, más de la mitad de los mulatos vivían en el barrio de Abajo; la población total estaba dividida en partes iguales entre los dos barrios (es decir, 51 contra 49%). No hubo diferencias significativas entre la distribución por edad asociada con el barrio Río Grande y la del barrio de Abajo.

Asimismo, el padrón de 1813 clasifica la población de Río Grande por estado civil: hijos, doncellas y adultos solteros, casados y viudas. Casi 90% de los clasificados como niños tenían seis años de edad o menos y ninguno más de 12 años. En 1813, todas las doncellas eran menores de 46 años de edad, y 92% eran menores de 26. Pero la mayoría de las doncellas, 77%, tenía entre 7 y 20 años de edad. En cambio, para 1816 había cinco doncellas que cursaban los 60 años de edad, sólo 77.4% eran menores de 26 años y 20% tenía entre 2 y 20 años de edad.

En 1813, con cuatro excepciones, los niños más jóvenes clasificados como adultos solteros, tenían 6 años de edad. A la edad de 30 años sólo se mantuvieron ocho jóvenes; el resto eran casados o viudos. 96% de los hombres solteros tenían entre 6 y 30 años de edad.

La más joven femenina era una niña de 8 años. Sin embargo, no fue hasta la pubertad, es decir, alrededor de los 12 años de edad, que las hembras comenzaron a ser clasificadas como solteras. Entonces, sólo 10% de ellas fueron clasificadas así; aunque algunas mujeres, tan viejas como de 70 años, fueron clasificadas como solteras.

La niña casada más joven tenía 15 años, pero no fue hasta los 19 años de edad que hubo un aumento definitivo en el matrimonio. A los 21 años, 40% o más de las cohortes de mujeres de un 1 de edad estaban casadas. Las viudas comenzaron a aparecer a los 26 años de edad, pero no son proporcionalmente importantes hasta los 48 años, de la que compone regularmente de 30 al 100% de las cohortes, a excepción de un año.

El varón casado más joven tenía 20 años de edad. La tendencia hacia el alza en el matrimonio de los hombres comienza a los 25 años. A los 28, la mayoría o todos los miembros de las cohortes masculinas estaban casados. Así, los machos demuestran un retraso de cinco años con respecto a las hembras en sus cifras de matrimonio.

En contraste con el caso de las mujeres, los viudos no eran un segmento importante de las cohortes de más edad. En general, los viudos era proporcionalmente la mitad de las viudas (4% de los varones, frente a 8% de las mujeres), y no había muchos casados en ninguna cohorte de edad. Había más hombres que mujeres en el grupo de edad de 40 años, pero la diferencia no era significativa. En una muestra de testamentos en gran parte españoles de la ciudad de Zacatecas, 11 de los 26 testadores casados se volvieron a casar, mientras que sólo una de las diez mujeres casadas se volvió a hacerlo (por supuesto, esta diferencia entre hombres y mujeres puede estar relacionada con el tamaño pequeño de la muestra).

Los cónyuges aparecen listados en el censo, uno al lado del otro, primero el esposo y después la mujer. Las edades de los maridos variaban de 21 a 84, con la mediana a los 39 años. Las edades de las esposas oscilaban entre 16 y 70 años, con la mediana a los 34. La diferencia entre las edades de los cónyuges varió ampliamente, desde el caso de una esposa 32 años mayor que su marido, hasta el marido 44 años más viejo que su esposa. El caso mediano es el de un esposo mayor cinco años.

Para 66% de las parejas, el marido no era ni más joven, ni más de diez años mayor que su esposa. Para las parejas restantes había una tendencia significativa para que el marido fuera mayor, pero también había muchas esposas mayores. Sin embargo, la edad relativa de los cónyuges varió con la calidad. Sólo había un marido español que tenía una esposa mayor por años. Mientras que los maridos españoles eran tan grandes como para no tener esposas más jóvenes que ellos por más de diez años, los maridos mulatos eran más jóvenes que sus esposas hasta por once años.

Aunque había una amplia propensión de que los españoles se casaran con personas de su propia calidad, lo mismo que los mulatos con miembros de su grupo, en realidad todas las combinaciones posibles ocurrieron. Sólo 15 matrimonios en total se mezclaron con españoles endógamos y 168 matrimonios mulatos endogámicos. Casi tantos esposos españoles tenían esposas mulatas como mujeres españolas. Sin embargo, sólo cinco de nuestras 24 esposas españolas tenían esposos mulatos. Mientras las parejas casadas jóvenes estaban distribuidas en partes iguales entre los dos barrios, las parejas casadas longevas vivían generalmente en el barrio de Río Grande. Sólo en el barrio de Abajo vivía una joven pareja de españoles con hijos, y dos esposos españoles con esposas mulatas, él sin hijos y el otro don y cabeza de una gran familia patrilocal. Todos los niños fueron clasificados como mulatos.

La descripción anterior de la población de Río Grande es bastante sencilla. Pero la organización de la información en el censo tiende a ir más allá de lo obvio para describir a los hogares, las familias, los sirvientes y los vecinos. Comencemos con una descripción clara de estas variaciones.

Tipos de hogares

El censo se divide en 259 listas de nombres. La mayoría de estas listas empieza con parejas casadas de aproximadamente la misma edad; el macho aparece al principio. Los siguientes nombres son casi siempre en orden decreciente de edad: son los niños que llevan el apellido del marido. Las viudas de los ancianos y criados putativos, a juzgar por su raza y edad, a veces terminan la serie. En varios casos, una de esas secuencias ordenadas por edad de nombres es seguida por los nombres de otra pareja casada y sus hijos, todos dentro de la misma lista. Las listas son de hogares. Las unidades residenciales solían ser hogares unifamiliares, aunque al parecer algunos hogares eran de familias extensas. También, algunas listas comienzan con el nombre de una viuda o de una mujer casada, no seguido por el nombre de un marido, de ahí que algunos hogares eran encabezados por mujeres.

Siguiendo este patrón, vamos más allá de la línea directa y describiremos los hogares de Río Grande: el tamaño de la familia y tipos de hogares. Las 259 familias de Río Grande estaban divididas a partes iguales entre los dos barrios. El tamaño del hogar variaba de una a 25 personas, y la mayoría de las familias contenía seis personas. Alrededor de 10% de los hogares tenía menos de tres personas; otro 10% tenía diez o más personas.

Un sorprendente 19% de los hogares estaban encabezados por mujeres. Los hogares encabezados por mujeres tendían a ser más pequeños que los dirigidos por hombres; la mitad tenía cuatro o menos, frente a un tercio de los que fueron encabezados por varones. En el otro extremo de la escala, sólo había cuatro hogares encabezados por mujeres con nueve o más miembros, frente a 25 hogares encabezados por hombres, aunque la proporción relativa de hogares grandes era más o menos la misma en ambos casos.

La mayoría de los hogares fueron, por supuesto, encabezados por parejas casadas (73%). 19% era dirigido por viudas; el resto, por doncellas o solteros. Río Grande fue una sociedad de familias nucleares. Alrededor de 50% de los hogares (127 casos) era de familias nucleares en el sentido más estricto: compuestas sólo por padres e hijos. Pero casi otro 30% de los hogares parece ser nucleares, puesto que varios de sus miembros sugieren una dependencia a los cabezas de familia, mientras que 20% eran familias extensas, donde corresidían, además de los padres e hijos, parientes de los padres e incluso algunas visitas temporales o permanentes.

Por ejemplo: había 26 hogares compuestos por una persona viuda e hijos, y también 43 hogares integrados por una familia nuclear con uno o varios dependientes agregados, como un hermano o hermana de la esposa o esposo, o la madre de alguno de los cónyuges que para ese tiempo se hallaba viuda de su esposo o esposa. Los hogares

restantes eran, en su mayoría, más complejos: hogares compuestos de familias lineal o lateralmente vinculadas.

Los 127 hogares de la familia nuclear estaban distribuidos uniformemente entre los dos barrios. Los maridos tenían una edad de 21 a 84 años, con la mediana de 39. Las esposas variaban de 16 a 60 años, con la mediana a los 33. La diferencia media de edad entre el marido y la mujer fue de tres a cuatro años.

Por otra parte, mientras que los hogares encabezados por parejas solteras con hijos sumaban 127; 12 hogares incluían sólo a una pareja casada, sin hijos; estos 12 hogares no eran un microcosmos de la comunidad en su conjunto. Todos los esposos eran mulatos, excepto un marido. Y todos los esposos y cuatro de las esposas tenían más de 30 años de edad. Sólo una pareja se parece a los recién casados de un hombre de 21 años y una novia de 16 años, que eran las edades promedio del matrimonio. Siete de los 12 hogares estaban encabezados por hombres entre 50 y 60 años de edad, el resto por varones de más de 30 años.

Así que en las parejas casadas jóvenes, los cónyuges adolescentes y de 20 años no eran muchos. Sólo había cinco parejas sin hijos, y sólo una de esas parejas era mulata y vivía en su propia casa. La única pareja española vivía en un hogar de 18 personas, aparentemente incluyendo a los novios padres, hermanos y seis criados. Las restantes tres parejas jóvenes sin hijos eran mulatos que vivían en hogares de familias múltiples. Uno vivía con su hermano mayor, casado, sus hermanos y los hermanos de su esposa.

Otro, aparentemente vivía en un hogar similar que, además, incluía a las viudas madres. El tercero vivía con un hermano casado pero sin hijos. Vemos entonces que, aunque la mayoría de los hogares de Río Grande eran familias nucleares, las parejas jóvenes casadas a menudo comenzaban en hogares más grandes. Después de que un niño nacía, la pareja se retiraba a formar su propia familia nuclear.

En promedio, las familias nucleares incluían tres niños. El número de hijos por familia variaba de cero a nueve. El niño mayor tenía generalmente 12 años de edad, y el más joven era un párvulo, es decir, menos de 6 años. Las familias crecieron no sólo por la adición de niños, sino también por el agregado de hermanos del marido o de la esposa. 17% de las familias se extendieron a parientes incluidos de la pareja casada, y en 58% de las familias extendidas, los familiares en cuestión eran hermanos del marido o de la esposa. Los hermanos agregados eran casi siempre mujeres (21 casos); más que la agregación de hombres (siete casos). La edad media del jefe de las familias extendidas era de 44, frente a 39 de las familias nucleares.

Otra manera en que se formaron los hogares más complejos fue mediante la adición de un hijo casado con su cónyuge en el hogar de los padres. 50% de los hogares de familias múltiples era de este tipo. 10% de todos los hogares incluía familias múltiples.

Como era de esperar, la edad media del jefe de hogar, 59 años, era mayor que en los primeros casos. En 11 de cada 14 de las familias extensas sólo había un hijo casado en el hogar; en tres había dos hijos casados, pero ninguno incluía más. Antes de cumplir 60 años de edad, muchos de los jefes de hogar habían muerto. Como ya se ha visto, después de los 48 años de edad, las viudas llegaban a ser proporcionalmente importantes en sus cohortes y había una importante disminución en el número de varones y mujeres en la cohorte de 65 a 69 años.

Títulos

Aunque el censo no da ninguna indicación de ocupaciones y profesiones, el uso coherente de títulos o del prenombre don o doña sugieren una categorización dentro de la sociedad. Aquellas personas que no tenían título o una distinción que sólo se aplicaba al sector español de la sociedad se encontraban en desventaja.

Es un enigma la organización social de Río Grande en este censo de 1813 dado que la población sólo se divide en españoles y mulatos, en lugar de incluir el panorama completo socioeconómico de la sociedad colonial tardía: castizos, mulatos, coyotes, lobos y otros. Aunque sólo los españoles aparecen titulados, no todos lo eran; y la mayoría de los españoles vivía en el barrio de Río Grande. En cambio, casi todos los mulatos habitaban en el barrio de Abajo.

Aparte de esta distinción residencial esperada, ¿qué se puede obtener del censo sobre la elite local? Una variedad de cosas; estaba claramente subdividida en jerarquías y en varias categorías. Los títulos estaban presentes en 25 hogares; todos, salvo uno, estaban ubicados en el barrio de Río Grande. En esos hogares se ven cinco títulos: Señor don, se asocia con cuatro jefes de hogar, y con un jefe de cónyuge, titulada señora doña; Don era, por supuesto, un título bastante difuso, pero de respeto, que no representaba un título asociado con algún oficio o privilegio específico. Los títulos don y doña (sin señor) se agregaban a los nombres de 37 jefes de familia y los cónyuges; éstos incluían los nombres de 18 hombres y 19 mujeres. En sólo seis hogares, listados al principio del censo, al parecer ubicados en la plaza central del barrio de Río Grande, eran hijos de dones y doñas, también titulados.

La posesión de títulos se concentraba en unas pocas familias, sólo teniendo en cuenta los jefes de familia esposos o esposas, o viudos o viudas; 37 títulos se concentraban en 18 apellidos diferentes; sólo cuatro apellidos tenían 19 títulos, mientras que los 14 apellidos restantes tenían 18 títulos. Los cuatro apellidos principales de titularidad fueron: Ramírez (siete jefes de familia), Mercado (cinco), Canales (cuatro) y Gallardo (tres). Por último, el apellido Canales fue incluido entre los jefes de familia de todos menos de

los primeros 17 hogares. Pero estos apellidos no se ubican en los hogares registrados en la parte superior del censo, o en los hogares que ocupan la hegemonía de la escala social.

Por supuesto, es probable que no todas las personas de apellido Ramírez estuvieran relacionadas, pero puede ser que muchos sí. Por ejemplo: Ramírez estaba en las casas número 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 16 y 17. En la casa 3, Ramírez estaba casado con Arellano; y en la casa 5, otro Ramírez estaba casado con otro Arellano. Esto se ve de nuevo en las casas 16 y 17, en las que dos Ramírez estaban casados con dos personas de apellido Rada.

Otra observación es que todas las personas en las casas 3 a 5 estaban tituladas, mientras que el Ramírez de la casa 16 era titulado. En medio de estos dos bloques de casas Ramírez había una diversidad de variaciones sociales de Ramírez: en la casa 8 había un mulato Ramírez casado con una mujer de apellido Gallardo, española. En la casa 11 otra mulata Ramírez estaba casada con un mulato, Calderón. En las casas 10 y 12 se titulan Ramírez con esposas tituladas. Y en la casa 13 un español Ramírez, sin título, estaba casado con una Rada, titulada.

A juzgar por el patrón general de nombres en el censo, se podría especular que estos bloques de Ramírez estaban interrelacionados. Las interrelaciones son imponderables para la mayoría de los cabezas de Ramírez restantes, que estaban esparcidas por el resto del barrio de Río Grande y la mitad superior del barrio de Abajo, en las casas 20, 27, 39, 63, 107, 121, 153, 162 y 171. Sin embargo, abajo hay otro bloque de cabezas de familia Ramírez, en las casas 180, 181, 182 y 184. En la casa 180 había un viudo Ramírez, español, que tenía una esposa mulata. En la 181 había una viuda, española, de apellido Rea, que tenía hijos españoles de apellido Ramírez. En la casa 182, una mulata Ramírez estaba casada con un esposo mulato; y en la 184, una viuda mulata Ramírez.

Aunque es imposible precisar cuáles de estos Ramírez estaban relacionados con otros, creo que pueden extraerse razonablemente varias conclusiones. Primera, algunos de los Ramírez probablemente estaban emparentados como padres, hijos, tías, tíos, sobrinas y sobrinos. Segunda, tales interrelaciones existían probablemente entre categorías sociales cruzadas, ostentando el título y otros sin él, entre españoles y mulatos.

Entre los apellidos frecuentes había también diez Mercado, cuatro Canales y dos cabezas de familia Gallardo. Sin embargo, es evidente que la misma confusión que se localizó con el apellido Ramírez se pueda observar con otros en los límites entre elite y no-elite. Dentro de los Mercado había cinco que eran españoles y otros cinco mulatos, incluyendo un matrimonio mixto. Los cuatro Canales eran titulados y españoles, pero de nuevo había un matrimonio mixto. Y uno de los dos Gallardo era titulado; el otro era un español sin título, casado con un mulato.

Conclusión

El censo de la parroquia de Río Grande de 1813 incluye 1,470 personas. El perfil de edad de esta población muestra un pequeño tamaño de cohorte de 33 años de edad, nacido durante la epidemia de viruela de 1780 en México. Los efectos de otras epidemias se pierden en la acumulación que ocurre cada diez años.

Los residentes de la parroquia fueron clasificados como españoles, mulatos e indios. Sólo se indicó que siete personas eran indios; 13% era español y el resto, mulato. La parroquia estaba dividida en dos barrios de igual población, pero casi todos los españoles, menos uno de los titulados don o señor don, vivían en el barrio de Río Grande.

52% de la población era femenina. Las niñas comenzaron a casarse a los 15 años de edad o cuando mucho a los 20. A los 21 años, 40% de la cohorte femenina estaba casada y, a los 28, la mayoría de la cohorte masculina también estaba casada. La mayoría de los esposos eran cinco años mayores que sus esposas. Todas las combinaciones posibles de matrimonios mixtos españoles y mulatos ocurrieron; sin embargo, casi tantos esposos españoles tenían esposas mulatas como esposas españolas.

La parroquia incluía 259 hogares que variaban en tamaño de una a 25 personas. La mayoría de los hogares tenía seis o menos personas. 90% de los hogares estaban encabezados por mujeres, en su mayoría viudas; 7% por personas solas. La presencia de mayor número de mujeres como cabezas de familia se debe, probablemente, a que los varones fueron reducidos por el movimiento de la insurgencia de 1810, pues muchos de los que participaron en la refriega tenían, en su mayoría, entre 25 y 30 años y eran padres de familia. Otros quizá se escondieron para evitar el empadronamiento y con ello, salvarse de ser reclutados en algún bando. De hecho, el padrón de 1816 contiene cifras totalmente inversas al de 1813; es decir, mientras el de 1813 sostiene que las mujeres representaban 52%, el de 1816 indica que éstas apenas alcanzaban 45% de la población.

Según el padrón de 1813, 64% de los hogares incluía sólo una familia sencilla, mientras que 27% comprendía familias extendidas o múltiples. Los hogares familiares extendidos y múltiples suelen basarse en lazos de hermanos; por ejemplo, dos familias cuyas cabezas son hermanos o una familia incluyendo un hermano soltero o viudo del esposo o esposa. 15 hogares de Río Grande estaban basados en lazos de hermanos de estas clases.

10% de las cabezas de la casa llevaba títulos de señor don o doña adjunto a sus nombres, de ahí que se advierta un sistema de diferenciación social, no sólo por la presencia o ausencia de un título, sino también por el tipo de título dado.

Se distinguieron cuatro tipos de situaciones: 1) el esposo y la esposa que eran titulados con el prenombre don o doña, 2) el marido titulado don y así también la esposa y

los niños. 3) El marido era titulado pero sus hijos no lo eran, y 4) hogares donde sólo un cónyuge era titulado. Los dos primeros tipos abarcaban 2% de los hogares; mientras que los dos últimos tipos representaban cerca de 3% de los hogares. Los primeros dos tipos de títulos se encontraban entre los hogares a la cabeza de la lista de censos, presumiblemente reflejando una ubicación central de sus casas en la ciudad. Los dos últimos tipos de títulos se localizan entre los hogares mucho más abajo en la lista de la parroquia, aunque los umbrales estaban dentro del barrio de Río Grande, con una sola excepción. Incluso los hogares de pobres se pueden clasificar de esta manera, el apellido más clasificado, el de los Ramírez, todavía parece tener lazos generalizados de parentesco y el matrimonio en la comunidad. Al final, la elite no parece estar sola dentro de las fronteras sociales.

Referencias

- Alessio Robles, V. (1981). *Francisco de Urdiñola y el norte de la Nueva España*. México: Porrúa.
- Amador, E. (1943). *Bosquejo histórico de Zacatecas*. Zacatecas: Talleres tipográficos Pedroza.
- Arenas Hernández, T. (2012). *Migración a corta distancia. La población de Sombrerete de 1677 a 1825*. Michoacán: UAZ/El Colegio de Michoacán.
- Arreola Valenzuela, A. (2009). *Epidemias y muerte en el Durango virreinal*. Durango: UJED.
- Brading, D. A. & Wu, C. (1973). "Population growth and crisis: Leon 1720-1860". *Journal of Latin American Studies*, núm. 5 (1), pp. 1-36.
- Calvo, T. (1992). *Guadalajara y su región en el siglo XVII: población y economía*. México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/ H. Ayuntamiento de Guadalajara.
- Cook, S. & Woodrow, B. (1998). *Ensayos sobre la historia de la población: México y el Caribe*. México: Siglo XXI.
- Davies, K. A. (1972). "Tendencias demográficas urbanas durante el siglo XIX en México". *Historia Mexicana*, núm. 21 (3), pp. 481-524.
- Enciclopedia Universal Ilustrada*. (1920). Madrid: Espasa-Calpe.
- Henry, L. (1983). *Manual de demografía histórica*. Barcelona: Crítica.
- Lemoine Villicaña, E. (1964). "Miscelánea Zacatecana: documentos histórico-geográficos de los siglos XVII al XIX". *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 5, pp. 243-331.
- Márquez Herrera, A. (1990). *Historia de la cuestión agraria. Estado de Zacatecas (1530-1910)*. México: Juan Pablos/UAZ/CEHAM.
- Mota y Escobar, A. (1940). *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*. México: Pedro Robredo.
- Navarro y Noriega, F. (1943). *Catálogo de los curatos y misiones de la Nueva España, seguido de la memoria sobre la población del reino de Nueva España*. México: IMIH-J.
- Tamarón y Romeral, P. (1937). *Demostración del vastísimo obispado de la Nueva Vizcaya*. México: Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos.
- Zárate, F. de P. (1884). *Apuntes sobre la minería del estado de Zacatecas que rindió por disposición del ejecutivo*. Zacatecas: Imprenta del Hospicio de Niños de Guadalupe.

Fondos documentales

- AHAD** Archivo Histórico del Arzobispado de Durango
AHEZ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, fondo notaría.
AHMS Archivo Histórico del Municipio de Sombrerete, Zac.
AHPN Archivo Histórico de la Parroquia de Nieves, Zac.
AGI Archivo General de Indias

“LES GENS DE MER”: LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD PIRENAICA FRANCESA A ZACATECAS DURANTE EL SIGLO XIX¹

Xóchitl del Carmen Marentes Esquivel

Introducción

En la actualidad, los estudios sobre la presencia francesa en México durante el siglo XIX han sido abordados a lo largo del país, creándose incluso redes de investigación que permiten reconocer las coincidencias y las diferencias sobre los casos. En particular, el de *México-Francia. Una sensibilidad en común*, coordinado por Javier Pérez Siller, quien al lado de otros escritores de diversas regiones del territorio nacional, como Chantal Cramussel, Leticia Gamboa, y de otros en Europa, ha logrado organizar varios coloquios internacionales y sacar a la luz seis volúmenes. Este año, la red cumplirá 21 años de existencia y sigue prolifera en sus resultados. Con esos esfuerzos se ha aportado información de los inmigrantes establecidos en Veracruz, Puebla, Ciudad de México, Durango, Guadalajara y San Luis Potosí y se han trazado metodologías y lineamientos que son de utilidad una vez que nos introducimos en tales estudios, como la regionalización para identificar el origen de los galos, pistas para localizar información general sobre la inmigración, en particular indagar en archivos especializados en la temática, como el Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Centre des Archives Diplomatiques de Nantes, cuyos documentos fueron invaluable tanto para aquéllas investigaciones como para la presente.

En las regiones cercanas a Zacatecas también existen estudios sobre la inmigración francesa. En San Luis Potosí está el estudio sobre extranjeros de Isabel Monroy, *Sueños, tentativas y posibilidades. Extranjeros en San Luis Potosí 1821-1845*, que si bien abarca diferentes grupos de inmigrantes, alberga una sección importante para los galos. En Aguascalientes, por ejemplo, Jesús Gómez Serrano ha indagado sobre éstos en las diferentes industrias y el comercio hidroclórico.

En Guadalajara, se encuentra el estudio especializado *Los barcelonettes en Guadalajara. Siglos XIX y XX* de Sergio Valerio Ulloa, quien aborda la llegada de los galos, su impacto económico y social en tierras tapatías y permite realizar algunas conexiones con los individuos de la comunidad establecidos en Zacatecas.

¹ El presente ensayo representa un fragmento de la primera parte que integra la tesis doctoral denominada “De los Bajos Pirineos a los cajones de ropa y el comercio de lujo. Los franceses en Zacatecas en el siglo XIX”, Doctorado en historia, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2016.

Una vez realizado un breve recorrido por la que ha sido la historia de la historia de los franceses en nuestro país, hay que señalar el propósito del presente estudio: analizar el establecimiento y desarrollo de la cultura francesa en la ciudad de Zacatecas durante la tercera década del siglo XIX, misma que se mantuvo al entrar la siguiente centuria. La comunidad forjó relaciones políticas, económicas, sociales y culturales que le permitieron su permanencia y distinción de otros grupos de extranjeros, constituyéndose como la agrupación inmigrante de más importancia en la capital zacatecana durante la época, hasta los años de mayor impacto local de la Revolución mexicana, entre 1914-1915.

La inmigración extranjera en Zacatecas, aunque de ningún modo fue intensiva —pues fueron pocos los foráneos que radicaban en el estado—, destacó por el rol que jugaron de manera individual algunos de ellos y, en otros casos, la importancia que lograron como grupo. Los de origen galo se distinguieron en ambos modos. Sin embargo, la cohesión que adquirieron como colonia les permitió el brillo particular. La mayoría de los franceses llegaron acompañados por sus familiares, en general por hermanos y paisanos, quienes partieron desde los Bajos Pirineos; entre ellos integraron sus primeras asociaciones comerciales y cajones de ropa, que tenían como razón social los nombres de familia, como Hermanos Juanchuto Sucr., y ofertaron principalmente mercería, telas y prendas de vestir. La acumulación de capital a partir de la práctica comercial los impulsó a invertir en otros sectores económicos como la minería y, a inicios del siglo XX, la banca. Aunque no resultó tan favorable para sus inversiones, sí lo fue su diversificación comercial durante esa misma época, con la apertura de almacenes y boutiques dedicados a la venta de artículos de lujo como prendas de vestir, loza, objetos de decoración, muebles, juguetes; víveres dirigidos a la satisfacción del gusto y el paladar como: tabaco, licores, postres, embutidos y enlatados, cuya distinción se basaba en la calidad y en que fueron importados desde los Estados Unidos y Europa.

Su incursión en el ámbito económico los motivó a establecer relaciones con miembros de las elites locales con el fin de beneficiar su propia actividad económica, pues fueron distinguidos proveedores durante eventos especiales relativos a las celebraciones cívicas y reuniones de los políticos locales. Tales circunstancias los llevaron a integrarse, cada vez con mayor fuerza, a la dinámica política que se estableció en el ambiente local a partir de sus ventas pero también mediante las redes sociales que forjaron a través de la esfera familiar, de enlaces matrimoniales, de compadrazgos y amistad, así como la posterior inserción de sus descendientes en el ambiente público.

De los Bajos Pirineos al inicio de la aventura en territorio mexicano

Los tiempos corrían, las sociedades crecían; del ambiente social emanaban diversos bríos: de incertidumbre y de esperanza en el porvenir. El espíritu decimonónico estaba plagado de ello, apoyado en la peripecia de aventurarse en tierras ajenas. El viejo continente fue abandonado por miles de personas que huían de las olas revolucionarias y buscaban una nueva forma de vida, motivados por lo que comenzaba a considerarse como la prometidora América, concretamente con el rápido desarrollo económico que se promovía en Estados Unidos. Pero también integraba parte de ese sueño el resto del continente, en especial la nueva nación mexicana, descrita por innumerables viajeros como una tierra de riquezas y de posibilidades.

La manera de arribar a América fue embarcarse en un largo viaje naval, partiendo de los principales puertos europeos como Liverpool, Marsella, Cádiz, La Rochelle o Le Havre. Los inmigrantes compraban boletos de segunda y hasta de tercera clase; una minoría viajaba con lujos, pues la mayoría tomaba sus escasos ahorros y pertenencias, que amontonaban en una valija que albergaba unas pocas prendas de vestir, alguna reliquia familiar —pequeños objetos de uso personal o fotografías— que resumía sus recuerdos, la esencia de sus ancestros y su tierra, que añorarían el resto de su vida al otro lado del Atlántico.

En México, con la independencia, se buscó establecer una base política acorde con las necesidades del país de la cual derivara un Estado-nación capaz de impulsar el desarrollo económico y social en el que los diferentes grupos participaran; prueba de ello fueron las diversas reformas propuestas por los ideólogos liberales, como el repartimiento de tierras comunales, cuyo fin era la consolidación de la propiedad individual; la promoción laboral en las primeras fábricas textiles; la disminución de impuestos en el comercio interno, todo ello como parte del programa que incluía el establecimiento de un sistema económico liberal. Estas políticas procedieron del concepto ilustrado de *utilitarismo*, de la doctrina económica de Adam Smith y de pensadores como Bentham y los fisiócratas. Una de sus máximas era la prosperidad individual, cuya retribución, por añadidura, sería la riqueza de la nación.

El impacto de tal pensamiento en políticos mexicanos como José María Luis Mora y Lorenzo de Zavala motivó su aplicación, pues cuestionaron a las corporaciones, guardianas de intereses particulares por encima de los nacionales; la utilidad de sujetos e instituciones como el clero planteó la reformulación del sistema educativo en pro de la formación del ciudadano; se buscó la reducción de la propiedad en favor de la sociedad y la desamortización de bienes de la Iglesia. De tal suerte que la repartición agraria se convertiría en la base de la economía (Hale, 1972: 152-186).

Los dirigentes preveían que los cambios no solamente resultarían de la legislación interna, sino que había que apoyarse en la labor cotidiana del grueso de la población y

en la dinámica exterior mediante la atracción de cierto prototipo de inmigrante, quienes ocuparían los grandes espacios del norte deshabitado para hacerlos productivos, así que se pensó en la colonización con extranjeros. Fue por ello que, a lo largo del siglo XIX, los políticos mexicanos trataron de favorecer el establecimiento de extranjeros, en particular de europeos occidentales y de estadounidenses, a quienes se les veía, además, como inversores en el sector mercantil y productivo; aunque en no pocos casos los foráneos fueron sujetos procedentes de villas empobrecidas que buscaban probar mejor suerte al otro lado del mundo y lograron forjar un capital y ser dueños de sus propios negocios.

Desde el punto de vista historiográfico, la migración francesa en México no llamó la atención de los estudiosos como sí lo representó, por su alta densidad, en países sudamericanos como Uruguay, Argentina, Brasil e incluso la ocupación masiva de viajeros de todo el mundo en Estados Unidos. En México, se distinguió por la trascendencia que aquella comunidad logró a finales del siglo XIX y principios del siguiente, con su dinámica actividad comercial, así como por su incursión en la industria y la banca nacional.

Según Jean Meyer, desde la época colonial los galos atravesaban por España hacia la Nueva España, y aceleraron esa actividad en el periodo independiente; pero esos individuos se caracterizaban por su discreción, es decir, no destacaban. A diferencia de sus predecesores, solamente se dedicaban a sus oficios, tan diversos como soldados, médicos, peluqueros, impresores, cocineros, orfebres, artesanos, artistas y talladores (Meyer, 1980: 5). Sin embargo, los que marcarían la diferencia son los conocidos como *barcelonnettes*, llamados así por ser originarios del Valle de Barcelonnette, de donde partieron los que serían los primeros grandes empresarios, como Arnaud, Josep Contollenc, Caire, Derbez, Manuel y Jauffred.

La primera tienda de origen *barcelonnette* que se abrió en la Ciudad de México fue “Las siete puertas”, en 1829, propiedad de Dominique Arnaud y Eugène Maillefert. Hacia 1833, sus socios ya contaban con dos negocios más, uno de café y una tienda de ropa y novedades. Aunque la sociedad fue disuelta en 1836, “Las siete puertas” se mantuvo bajo propiedad de Maillefert. En 1839, Eugène Caire fundó la antecesora de Las Fábricas de Francia, junto con Alphonse Jauffred —ex empleado de Arnaud— y Gabriel Derbez; al consorcio se añadieron y abandonaron socios hasta su registro legal, en 1867, bajo la razón social “Aux Fabriques Françaises” (Gamboa, 2011: 156-159). De ese modo se conformaron las sociedades mercantiles, que iniciaron como pequeños almacenes de ropa y llegaron a convertirse en grandes emporios que traspasaron su época de fundación.

Hacia 1845, Eugene Caire y Alphonse Jauffred regresaron a su lugar de origen con 250,000 francos oro cada uno, lo que hizo que el movimiento migratorio se acelerara en

el valle (Meyer, 1980: 9). Fue así que los rumores y las historias que se contaban desde finales del siglo XVIII sobre las riquezas de la entonces Nueva España se materializaron a través del papel de estos micro-empresarios, y la fiebre por dejar las empobrecidas villas francesas se expandió por los Valles del Ubaye y Barcelonnette hasta extenderse a otras regiones del país.

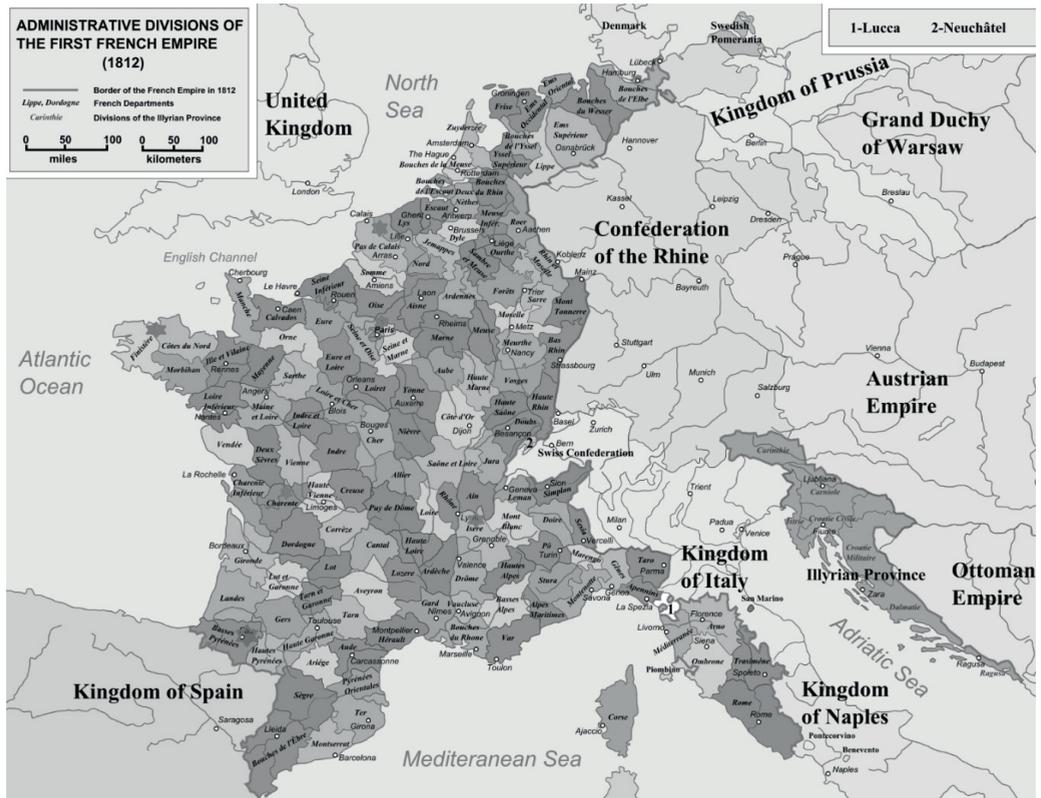
El origen de buena parte de la población francesa que arribó a México en 1845 era vasca, aquitana, parisina, borgoñesa, mediterránea, del Macizo Central, Charente, alsaciana, leonesa, normanda, Barcelonnette, Bretaña, y de diversos pueblos del país; la mayoría provenía de éstos últimos (Meyer, 1980: 14). En el caso de los residentes en Zacatecas, venían de pequeños poblados, regularmente localizados en los Bajos Pirineos, Departamento en el sudoeste de Francia, colindante con España. De tal región se identificó una decena de villas, en concreto: Arbons, Santeres, Ahinoa, Brest Finistere, Ustaritz, Orlon, Hasparren, Ixassous, Zara, Espeleta e Ytsasson (Casa Bidartea).

Reconocer con exactitud el número de sujetos que llegaron es muy difícil ya que las listas de residentes no siempre coinciden con la información que los ubica en las actividades económicas, políticas y sociales de Zacatecas. Chantal Cramaussel, previendo esta dificultad, los agrupa en tres categorías: los que se registraron al poco tiempo de haber llegado al país, los que se matricularon para legalizar su situación y que al salir de su país no tenían pasaporte y los que iban a abandonar México hacia otro destino y necesitaban acreditar su nacionalidad.

En el mapa 1, las regiones señaladas con estrellas corresponden a los lugares de donde provenían la mayoría de los franceses que se establecieron en el país según Jean Meyer; mientras que la región marcada con la estrella abajo del lado izquierdo indica los Bajos Pirineos. La diferencia entre los franceses de Zacatecas con los que se establecieron en el resto del país consiste en que los primeros procedían de la frontera con España, por lo que probablemente compartían costumbres similares a las de los hispanos, aunque siempre exaltaron su origen galo. Cabe destacar que los españoles que fundaron la ciudad de Zacatecas durante el siglo XVI eran originarios de la región vasca de España; de ahí que sea una coincidencia que ambos grupos europeos hayan sido originarios de la misma región, o quizá más que una coincidencia, que hayan compartido ideologías similares que les permitieron elegir la ciudad como lugar para echar raíces. Esta idea por el momento queda un tanto en el aire por la falta de datos que permitan seguir la línea de investigación, pero puede ser fundamental para comprender el proceso de las inmigraciones en la bizarra capital.

MAPA 1

FRANCIA EN 1812. IMPERIO NAPOLEÓNICO



Fuente: <<http://www.cartesfrance.fr/histoire/cartes-france-napoleon/departement-france-napoleon-1812.html>>; modificaciones propias (estrellas).

El Departamento de los Bajos Pirineos

La migración francesa en Zacatecas se distinguió de la del resto del país por el hecho de que éstos no eran *barcelonnettes*, sino de un grupo de pequeñas poblaciones ubicadas en la región sureste de territorio galo. El Departamento de los Bajos Pirineos fue creado durante la Revolución Francesa, y fue hasta 1969 cuando cambió su nombre por el de Pirineos Atlánticos.²

En este espacio me permito hacer un pequeño paréntesis. Cuando esta investigación se encontraba avanzada, emprendí un viaje al otro lado del Atlántico con el fin de explorar uno de los acervos fundamentales para quienes estudiamos la historia de la

² <<http://www.senat.fr/anciens-senateurs-5eme-republique/>>. Noviembre 29 de 2014.

migración francesa, el Centre des Archives Diplomatiques de Nantes (CADN). La naturaleza de esa ciudad es multicultural desde siglos atrás, pues fue un importante puerto del que zarparon numerosas embarcaciones con una de las más jugosas mercancías de entonces: esclavos africanos. Hoy en día continúa tal naturaleza, pero como destino educativo para jóvenes de diversas partes del mundo, sobre todo asiáticos.

Nantes, aunque lejano con la región que introduce este apartado y mucho más de Zacatecas, comunicó y fue cómplice dispuesto a develar algunas de las incertidumbres que los archivos locales no habían podido responder. Primero en el CADN, que resguarda algunas cajas sobre las relaciones México-Francia, en concreto tres sobre Zacatecas, que fueron oro molido para mí —la mayoría de esa información se encuentra distribuida y analizada a lo largo de la tesis doctoral—, que abarcan desde los primeros años del asentamiento de franceses y que conectan a la comunidad con Francia; después, un hallazgo en un pequeño mercado de pulgas en la plaza Viarme-Talensac, muy cerca del lugar donde me hospedaba. Tan sólo había recorrido algunos metros del mismo y encontré un singular espacio donde se vendían objetos de antaño, como discos de vinilo, periódicos antiguos, entre otras cosas. Justo al terminar, había una caja llena de mapas antiguos, así que como amante de lo de antaño saqué mi curiosidad acercándome un poco más para ver de lo que se trataba. Cuál fue mi impresión al ver que el primero de ellos tenía como título Département des Basses Pyrenées y enseguida lo tomé para localizar alguno de los pueblos cuyo nombre había memorizado en medio de la investigación; la sorpresa se transformó en emoción una vez que apareció Hasparret, luego se asomó Espelette y, finalmente, Ustaritz. Una vez que lo tomé en mis manos no volví a soltarlo, los 20 euros que gasté en el mapa y que estaban destinados a la comida de ese día valieron la pena para aguantar la revolución intestinal que se desató y que fue aplacada con una *baguette* y la satisfacción de haber conseguido el objeto que mostraba parte de las huellas de aquéllos migrantes.

En la última página de este artículo comparto con el lector ese mapa, con el afán de que sea de mayor utilidad para el lector, en particular para quienes están interesados en el tema franco-migratorio, así como para los amantes de la cartografía. A continuación, añado una traducción de la información contenida en el referido mapa.

Traducción del Mapa de Departamento de los Bajos Pirineos

(Columna superior izquierda)

Estadística. División. Administración

El Departamento de los Bajos Pirineos está formado por la unión de las antiguas provincias de Béarn de la Baja Navarra de los Países Vascos, de una parte de La Chalosse (región) y de L'électon des

Landes. Su población es de 457,832 sobre un alcance de 749,490 hectáreas, lo que da 916 habitantes por legua cuadrada.

Ese departamento se divide en cinco distritos, comúnmente conocidos:

<i>Pau, 11 cantones</i>	<i>185 comunas</i>	<i>128,136 habitantes</i>
<i>Olororn, 8 cantones</i>	<i>80 comunas</i>	<i>77,668 habitantes</i>
<i>Mauleon, 6 cantones</i>	<i>109 comunas</i>	<i>76,187 habitantes</i>
<i>Bayonne, 8 cantones</i>	<i>52 comunas</i>	<i>89,912 habitantes</i>
<i>Ortbez, 7 cantones</i>	<i>135 comunas</i>	<i>85,929 habitantes</i>
<i>Total: 40 cantones</i>	<i>561 comunas</i>	<i>457,832 habitantes</i>

El ingreso territorial se eleva a 16,392,000 francos; los impuestos directos, a 1,859,067 francos; 11a División militar; 39 distritos forestales. Inspección sud-oeste del servicio de minas. 10a inspección de puentes y calzadas, 10a legión de gendarmería. Depósito Natural de sementales en Pau. Corte d'ap [sic] de Pau. Academia de Bordenx. Obispado de Bayona sufragánea de la arquidiócesis de Auch.

Cinco distritos comunes compuestos de 109,610 electores, nombrados diez representantes. Población de Pau 16,170 habitantes: Oloron: 6,530. Distancia de París a Pau después de la administración de los Postés [sic] 702 kilómetros leguas de puesto.

TERRITORIO. Los diferentes tipos de suelos y de propiedades del Departamento de los Bajos Pirineos comparten así la audiencia de su territorio: 340,732 hectáreas de [sic] 156,223 hectáreas de tierras laborables; 130,173 hectáreas de maderas; 66,254 hectáreas de prados; 23,175 hectáreas de vides. Minas de cobre, hierro, azufre, cobalto, piezas de mármol y de granito. Este establecimiento posee tres asentamientos de aguas minerales, a saber: Aguas Bonnes, Aguas Calientes y Aguas Cambo.

De la columna izquierda de este apartado podemos señalar algunas cuestiones importantes que abonan al análisis del resto del texto. Por un lado, que la región es pequeña, el número de habitantes no es tan elevado en comparación con las grandes urbes mundiales. La Intendencia de Zacatecas, por ejemplo, para el siglo XVIII, contaba con 40,872 habitantes; en 1803 eran 153,300; entre 1810 y 1828, los habitantes de la ciudad descendieron como consecuencia de la guerra de Independencia hasta llegar a 20,000 (Romero y Jáuregui). Aunque a lo largo del siglo XIX el número de población en México tuvo dramáticos ascensos y descensos, parece ser que si comparamos entre regiones y el entonces Departamento de Zacatecas, tenían dimensiones similares.

Los datos al margen del mapa nos dicen que fue ilustrado por A. M. Perrot, Garde du Génie y pintado por Raymond Bombeme, en París, Casa Combette Editorial R. De la Parcheminerie, número 15. Aunque no se indica el año, con los datos anteriores el navegador de Internet arroja que es un ejemplar de 1856.

Otra cuestión a destacar es que los Bajos Pirineos, al igual que Zacatecas, era una región minera, aunque los minerales eran de un menor rango que los encontrados en la entidad mexicana, pues en aquellas tierras se extraía cobre, hierro, azufre, cobalto, piezas de mármol y de granito. La rica zona forestal francesa, cuyas praderas aun en la actualidad son aprovechadas por algunos franceses para alejarse de los centros urbanos y refugiarse en el corazón de la naturaleza, se asemejan de algún modo a la ciertas zonas del actual estado de Zacatecas, en particular la zona de Valparaíso.

(Columna Superior Derecha)

Curiosidades, Celebridades, Producciones

Se observa en los alrededores de Biaritz una cueva llamada Chambre d'Amour porque según la tradición dos amantes que siendo olvidados fueron sorprendidos por las ondas y ahí perecieron juntos.

Celebridades

Pau fue la cuna de Enrique IV, del Vizconde de Orthe, gobernador de Bayona bajo Carlos IX; del Mariscal de Francia, Jean de Gassion; de Bernadotte, vuelto rey de Suecia y Noruega. El Departamento vio nacer al General Harispe, el antiguo Senador Garrat. J. Laffite, antiguo ministro y banquero, tan honesto como célebre: J. J. Ader.

Este departamento produce trigo, centeno, cebada, avena y maíz; el lino es muy bonito; las vides producen algunos vinos renombrados. Los caballos navarros son muy estimados; los lobos y los verracos se reencuentran en los grandes bosques, [sic] en las montañas; las liebres, los conejos, los zorzales, [sic] abundan ahí. La pesca sobre la costa de S. Jean en Bayona, de salmón, de atún y de sardinas. En las [sic] de trucha.

Industria agrícola

La agricultura es poco avanzada, se cultiva el lino, muy estimado, que sirve para la fabricación de bellas pinturas de Béarn. Hay bellos prados de excelentes pastos y de una gran cantidad de maderas. El producto del ganado lanar es de mediocre calidad. La raza de caballos ha mejorado como resultado del establecimiento del semental de Pau. Se engordan muchos puercos. Los jamones de Bayona cuya excelente calidad a la sal proviene de fuentes de Saliés.

La industria manufacturera y comercial

Consiste en forja de hierro, explotación de canteras de mármol, fabricación de telas y de mantas de lana, fabricación de papel, curtidurías, hilado de lino, fabricación de pinturas, la destilería y la explotación de los [eaux-de-vie] de Chalosse y de Armagnac son objeto de un comercio considerable.

El número de exportaciones en vinos, ganado, salazón, etcétera, puede ser evaluado en el extranjero en 4 millones y al interior en 3 millones.

De este último apartado, lo más importante es la comprobación de la dinámica comercial de los lugareños, en particular de la venta de textiles, misma que recrearon una vez arribados a nuestro país y con el cual lograron progresar. De manera general, el mapa arroja pistas para afirmar las actividades económicas que realizaron, es decir, el comercio y posteriormente su incursión en la industria minera.

Al inicio, la mayoría de los galos preferían asentarse en la Ciudad de México, Veracruz y Puebla. En 1845, de un total nacional de 1,320 migrantes franceses (Meyer, 1980: 15), Zacatecas logró el cuarto lugar, con 56 —48 vivían en la capital del estado—, que equivalían a 4.2% de inmigrantes galos en el país. Durante 1838, en la lista de los residentes en la ciudad de Zacatecas encontramos que eran 37 individuos, mientras que en 1844 eran 49 individuos (tablas 1, 2 y 3, más adelante), lo que coincide casi exactamente con los datos proporcionados por Meyer. Para residir y comerciar, Zacatecas se colocó como uno de sus destinos preferidos en México, por encima de otros como Jalisco, San Luis Potosí o Durango, aunque por debajo de los asentamientos galos en las grandes ciudades comerciales como Puebla, Veracruz o la capital mexicana (Meyer, 1980: 15).

¿El ciudadano ideal? Perfil del inmigrante galo en el México del siglo XIX

A pesar de que en Francia se suscitó una de las revoluciones más influyentes en el mundo, la de 1789, la sociedad gala tuvo que sufrir el proceso de adaptación al igual que los otros lugares donde impactó, lidiar con sus resistencias, impulsos y elementos periféricos, como la revolución industrial y los cambios socialistas (Rémond, 1974: 8).

Entre 1815 y 1830, toda Europa vivió una ola contrarrevolucionaria que pretendía restaurar las monarquías —en Francia la encabezó Luis XVIII— apoyada por el principio de legitimidad otorgada por la tradición e historia, contra la que la joven revolución no podía luchar. Según Rémond, la realidad enfrentó dos sistemas de valores: el de la tradición e historia, y el de la voluntad de la nación (Rémond, 1974: 12-13).

A pesar de que hubo una vuelta al pasado, la ideología revolucionaria liberal había permeado en las mentes europeas. Parte de ella fue recopilada por el Código Napoleónico y se reflejó ulteriormente en la legislación, a través de la igualdad civil, el acceso de otros grupos sociales a las funciones públicas y administrativas y el apoyo a la burguesía para la adquisición de tierras (Rémond, 1974: 18). La inestabilidad política fue un común denominador entre México y Europa; sus habitantes debieron acep-

tar el orden impuesto y al mismo tiempo asimilar las ideas recientes y confrontarlas con su aparato mental, que en no pocas ocasiones debió crear una fricción entre individuo y autoridad, y buscar alguna oportunidad para salir de esa realidad poco favorable. Si bien no todos los individuos coincidían con ese sentir, otros celebraban el cambio de viraje, mientras algunos más se adaptaban a las circunstancias. Al hacer énfasis en los primeros, es donde se puede colocar a la mayoría del grupo francés que llegó al país. Entendemos que éstos buscaron cambiar su situación por una más favorable que no encontraron en su lugar de origen. La campaña de donde provenía un numeroso grupo de ellos se mantuvo en una corriente tradicional, pues se sometían a la costumbre y a la autoridad, a los valores de antaño y de la jerarquía social, por lo que una vez que se concedió el sufragio universal, fue ese grupo mayoritario el que le otorgó a los notables conservadores el derecho a ocupar la Asamblea Nacional en 1848, 1849 y 1871 (Rémond, 1974: 57).

Los estudiosos señalan que aunque muchos de los franceses que radicaban en México se identificaban con el gobierno liberal y que durante la invasión francesa de 1862 no manifestaron un apoyo al imperio, es probable que en su país no aceptaran tan abiertamente ese nuevo sistema, pero una vez convertidos en inmigrantes tuvieron que adoptar las condiciones políticas que los favorecieran, las cuales coincidían con el sistema liberal mexicano. Jean Meyer considera que los problemas demográficos y el modo de producción del campesinado contribuyeron a la emigración. Esa crisis se frenó un poco con el ascenso del sistema industrial. Su análisis está dirigido particularmente a los originarios del Valle de Ubaye, el grupo más numeroso y estable en cuanto al proceso migratorio francés en México, del que algunos de sus miembros se insertaron a la actividad agrícola en México; también a los *gavots*, el conjunto procedente de los Alpes de Provenza —uno de los distritos más pobres de Francia— que se dedicaba al pastoreo y que en invierno se dirigía hacia la Provenza a practicar la misma tarea y la artesanía textil, actividad familiar, pues las casas contaban con su propio taller de hilado y tejido de lana, mientras que otros trabajaban la seda. Dividían sus actividades económicas en comprar, producir y vender. Sin embargo, en 1850 ese proceso de producción se vio exterminado debido a la incapacidad de los productores minoritarios de competir con las fábricas modernas, dedicadas a la producción mayoritaria (Meyer, 1980: 21-22).

Los migrantes reprodujeron este proceso a gran escala, ya que algunos enlazaron su actividad comercial con sus lugares de origen, como fue el caso de Jauffred, mientras que otros establecieron tales lazos con otras ciudades francesas e inglesas, de las que importaban las telas a través de un agente comercial. A su vez, existía otro grupo de menor categoría que los que importaban de Europa, aquellos que vivían en provincias menores

que la capital del país, Puebla o Veracruz, los cuales compraban sus productos a aquellos grandes mercaderes.

La expatriación invernal no proporcionaba ya salidas pues el comercio ambulante se hallaba herido de muerte. Se parte entonces hacia México confiados en una sólida instrucción primaria, llevada por una comunidad habituada al esfuerzo, al triunfo y al viaje, recibida en seguida en México por los primeros migrantes que establecen la estructura clánica y comunitaria, rampa de lanzamiento para todos los recién llegados. Una estructura social arcaica funciona en provecho de la nueva mentalidad del empresario que recorre velozmente todos los estadios del capitalismo comercial, industrial y financiero (Meyer: 23).

Su llegada a México tiene que ver con la tendencia migratoria de abandono del Viejo Continente, en aumento con el transcurrir del tiempo, hacia la prometedor América; algunas veces se dirigían a Estados Unidos, mientras que otras hacia algunos países sudamericanos. Durante la época del Imperio de Maximiliano, se estimaban 10,000 migrantes (Cramaussel, 1998: 343). A pesar del reducido número, su trascendencia es evidente. Una de las herramientas que les permitió su exitosa adaptación fue que contaban con una educación elemental, primordial para buscar oportunidades donde la falta de preparación era considerable, lo que les daba cierta ventaja, además de poseer características esenciales para salir adelante, pues fueron de los extranjeros radicados en México más emprendedores y exitosos. Conjugado con las condiciones políticas favorables, la solidaridad y el apoyo o, como lo llama Meyer, la “estructura clánica y comunitaria”, enmarcan el conjunto de su éxito. Durante el verano, los *barcelonnettes* de mejor posición económica y aquéllos que regresaban definitivamente a su valle impulsaban la migración de los jóvenes, apoyándolos con vestuario nuevo y digno, pagándoles el transporte y el hospedaje; a su llegada, en la tienda de su benefactor, en la cual iban a laborar, eran alojados en las habitaciones superiores y se les designaba un salario del cual se descontaba la deuda adquirida. Su trabajo implicaba un amplio horario y cumplir con otras normas; una de ellas era evitar relacionarse con mexicanos, como resguardo para no distraerse de su objetivo primordial; se les impedía regresar al valle hasta haber hecho fortuna, mantenerse solteros para que, una vez que estuviesen en condiciones, desposaran a alguna de sus paisanas (Valerio, 2011: 194).

Las relaciones comerciales entre ambos países resultaron convenientes para estos inmigrantes, pues pudieron salir de su tierra con el fin de conseguir mejores oportunidades. Los autores que tratan el tema coinciden en que el grupo francés venía a México con la finalidad de hacer fortuna y regresar al terruño, sin embargo el éxito que alcanzaron los hizo replantear su plan original, animar a sus paisanas a

emprender la travesía y apoyarlos; algunos volvieron durante los últimos días de su vida a su pequeña patria, mientras otros se establecieron definitivamente en México, fundaron un linaje y un apellido con prestigio, y aunque parte de la descendencia creció bajo la cultura mexicana o, como dice Jean Meyer, “las nuevas generaciones se mexicanizaron”, el nombre de familia los dotó de un estatus diferente al de otros mexicanos —incluso de la elite— que los hacía ser y no ser mexicanos, ser y no ser franceses. Es decir, a pesar de que hubiesen nacido en el país, descendían de aquel grupo emprendedor de súbditos de la considerada por entonces poderosa Francia, pero ocultamente muchos de ellos aún estaban formados por las costumbres campiranas galas, por lo que su perfil no correspondía totalmente a la del ideal del nuevo ciudadano republicano emergido en 1789. Más bien, las difíciles condiciones en las que se encontraban fueron impulso suficiente para dejar el hogar, alentados por la ilusión de los relatos de la inmensa riqueza mexicana, forjaron su sueños por lograr lo que sus vecinos ya habían hecho en México. Sin embargo, una vez que arribaron debieron transformar su actitud y vestimenta campesina para encajar con ese ideal que prevalecía en México del francés educado, liberal, presentable y exitoso, correspondiente más bien al ciudadano parisino.

Si bien durante las primeras décadas del México independiente las relaciones entre ambas naciones tuvieron momentos complicados que desembocaron en tensiones diplomáticas e incluso en un conflicto bélico, los acuerdos comerciales habían arrojado sus primeros frutos. Ya hacia el Imperio de Maximiliano se reforzaron las relaciones, pues se debieron mejorar las comunicaciones entre ambos países, fue así que se creó la línea de paquebotes de vapor que transitaban cada mes entre los puertos de Veracruz y Saint-Nazaire, que resultó favorable en el ahorro del tiempo, el confort, la seguridad y el costo (D’Anglade, 2011: 175). De ese modo, los franceses establecidos en México se vieron beneficiados por la intervención, pues sus costos de importación se redujeron y el tiempo de sus transacciones en el Viejo Continente disminuyó, lo que para su filosofía y la del creciente capitalismo era oro. Otro beneficio para los galos fue que en épocas anteriores habían tenido que depender de otros extranjeros, quienes importaban las mercancías europeas para luego venderlas a los franceses: españoles, alemanes e ingleses fueron los primeros mayoristas; la modificación supone el origen del posterior éxito de las empresas comerciales de *barcelonnettes* (D’Anglade, 2011: 175). Al ganar esta libertad, formaron casas especializadas en compras, dirigidas por un socio, el cual viajaba entre México y Europa y regularmente se establecía en París; otro socio se encargaba de la tienda de ultramar, mientras el resto permanecía en México, lo que proyectaba al comercio en tres dimensiones: compra, distribución y venta. Después, algunas tiendas abrieron oficinas, casas de comisión o de compra en Inglaterra y Manchester, pero

casi ninguna trascendió debido a que se mantuvieron como parte de la casa matriz (D'Anglade, 2011: 180).

Inicios del asentamiento galo en Zacatecas

El arribo de los comerciantes galos a Zacatecas está relacionado de manera directa con el desarrollo del comercio al que se dedicaron, pues desde que, según los registros, se establecieron en 1832 —año clave para la regulación del comercio a partir de la actividad diplomática—, ya no desaparecen el resto del siglo; se asentaron, expandieron sus actividades económicas, se desposaron, procrearon y murieron en la ciudad. Un buen porcentaje migró en familia. Los lazos fraternales fueron la base sobre la que se formaron compañías y sociedades mercantiles que se consolidaron hacia la segunda mitad del siglo XIX. Aunque hay que señalar que no todos aparecieron al frente de negociaciones, por lo que es posible que hayan residido por un tiempo en la ciudad y después hubiesen emigrado a otras partes del estado, del país o salido del territorio mexicano para pasar su vejez y morir en sus pueblos.

Otros pasaron algún tiempo en la ciudad y luego emigraron a otros estados de México, aunque estos casos son más difíciles de documentar, pues regularmente no formaron una familia; otros sí acentaron, pero su sistema clánico no fue tan sólido como en el caso de los sujetos sobre los que hemos basado esta investigación, pues al carecer de relaciones sociales destacadas no pudieron dejar una huella que seguir.

TABLA 1

PASAPORTES Y CARTAS DE SEGURIDAD DE FRANCESES RESIDENTES EN ZACATECAS, 1832-1855

Nombre	Tipo de documentación	Año	Lugar de residencia	Renovación de permisos
Mr. Lissante	Pasaporte	1832	Zacatecas	
Pedro Juanchuto	Carta de seguridad	1832	Zacatecas	1852
Juan Bautista Juanchuto	Carta de seguridad	1832	Zacatecas	
Pedro Laporte	Carta de seguridad	1832	Sombrerete	
José Mateo Bertaud	Carta de seguridad	1832	Sombrerete	
Domingo Uthurry	Carta de seguridad	1832	Sombrerete	
Juan Bautista M'Aconde	Carta de seguridad	1832	Zacatecas	
P. F. Fabree	Carta de seguridad	1832	Sombrerete	
Luis Dupeyron	Carta de seguridad	1832	Sombrerete	1846 y 1855

Jean Yves Sarral	Certificado de nacionalidad	1834	Zacatecas	
Claude François Gojon	Certificado de nacionalidad	1834	Zacatecas	
Sarial Joel	Cartas de seguridad	1834	Zacatecas	
Lorenzo Sescosse	Cartas de seguridad	1833	Zacatecas	
Domingo Dassance	Cartas de seguridad	1833	Zacatecas	
Eugenio Gaspar	Cartas de seguridad	1835	Zacatecas	
Lorenzo D'Emtorsy	Cartas de seguridad	1835	No especifica	
Otchoterrene	Carta de seguridad	1835	No especifica	
Leon Yribaria	Carta de seguridad	1838	No especifica	
Luis Besson	Carta de seguridad	1838	No especifica	
Luis Raynald	Carta de seguridad	1838	No especifica	
François Donnat	Certificado de nacionalidad francesa	1838	Zacatecas	
Jean Claude Vinay	Certificado de nacionalidad francesa	1838	Zacatecas	
Jean Antoine Glayze	Certificado de nacionalidad francesa	1838	Zacatecas	
Gustave Glayze	Certificado de nacionalidad francesa	1838	Zacatecas	
Hilario Petit	Carta de seguridad	1840	Zacatecas	
Gerónimo Gaszano	Cartas de seguridad	1843	Zacatecas	
Juan B. Lavigne	Cartas de seguridad	1843	Zacatecas	
Theodore Duhagón	Cartas de seguridad	1843	Zacatecas	1846
Louis Doy	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	
Jacques Doy	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	
Jean Baptiste Tajan	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	
Basile Pique	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847
Maximilien Samicq	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	
Dominique Doux	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847

Jacques Lacroix	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847-1848
Nérée Sescosse	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847
Laurent Remy Claudeville	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847
Salvat Detchart	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847
Marc François Bonhomme	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847
André Briéba	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847
Dominique Hiriart	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847,1848 y 1855
Dominique Dassance	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847 y 1852
Pierre Anzorena	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847 y 1852
Gabriel Juanchuto	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	
Pierre Bevrho	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	
Jean Baptiste Larronde	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847
Salvat Teyllery	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847
Jean Baptiste Dupin	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847
Pierre Abartachipi	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847
Pierre Tendrón	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	
Jean Fauret	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	
Pascal Elissonde	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1852
Dominique Berrhuet	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847

Michel Lasseque	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847-1848
Sebastien Vinay	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847-1848
Manuel Barthelemy	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847-1848
Charles Alexis Godefroy	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847-1848 y 1852
Joseph Tristán Dionisio Godefroy	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847-1848 y 1855
Pierre Eugène Malteau	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1848-1848
François Frédéric Debrainne	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	1847-1848
Jules Antoine Bureau	Certificado de nacionalidad	1846	Zacatecas	
Félix Verchèr	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	
Arnaud Bernardin Vidal	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	1848
Albert Bianchi ¹	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	
Jean Cavarry	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	1848
Dominique Caumont	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	
Victor Ducos	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	
Bernard Etchegaray	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	1848
Tranquilin Dolhéguy	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	1848
Guillaume Hiriart	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	1848
François Nicolás Gérard	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	1848
Frédéric Farinoli ²	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	

Charles Thoret	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	
Charles Bretón	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	
Julien Teyllery	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	
Guillaume Scholtus	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	1848
Agustin Pique	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	
Pierre Salaver	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	
Richard Pani ³	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	1848
Alphonse Nazerau	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	
Honoré Moreau	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	
Pierre Haran	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	
Martín Haran	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	
Salvat Halty	Certificado de nacionalidad	1847	Zacatecas	
Sauveur Etchart	Certificado de nacionalidad	1848	Zacatecas	
Auguste Harriet	Certificado de nacionalidad	1848	Zacatecas	
Ernest Lebas	Certificado de nacionalidad	1848	Zacatecas	
Jean Baptiste Hiriart	Certificado de nacionalidad	1852	Zacatecas	
Jean Baptiste Hiriart ⁴	Certificado de nacionalidad	1852	Zacatecas	
Jean Gaidor	Certificado de nacionalidad	1852	Zacatecas	
Charles Forrest	Certificado de nacionalidad	1852	Zacatecas	

Pierre Esteimon	Certificado de nacionalidad	1852	Zacatecas	
Jean Errecart	Certificado de nacionalidad	1852	Zacatecas	
Jean Elicabide	Certificado de nacionalidad	1852	Zacatecas	
Jean Detchart	Certificado de nacionalidad	1852	Zacatecas	
Carlos Ducany	Certificado de nacionalidad	1855	Zacatecas	
Hipólito Boruet	Certificado de nacionalidad	1855	Zacatecas	
Pierre Louis Estanislás Stiker	Certificado de nacionalidad	1855	Zacatecas	
Martin Dibasson	Certificado de nacionalidad	1855	Zacatecas	
Juan Fernando Hiriart	Certificado de nacionalidad	1855	Zacatecas	
Juan Cajan	Certificado de nacionalidad	1855	Zacatecas	
Juan Fajan	Certificado de nacionalidad	1855	Zacatecas	
Jean Fourné	Certificado de nacionalidad	1855	Zacatecas	
Emerie Capelle	Certificado de nacionalidad	1855	Zacatecas	

Fuente: Archivo General de la Nación (AGN), Sección Pasaportes.

La periodización de la tabla 1 corresponde a la etapa de mayor inestabilidad política en el país, en la que ocurrieron numerosos pronunciamientos contra el gobierno en turno, así como por el cambio de sistema político, de central a federal. A pesar de los conflictos políticos, la presencia francesa en Zacatecas se mantuvo, señal de que la ruta comercial e industrial estaba en pie y a su vez se forjaba en la cultura mexicana decimonónica la esencia gala. Hay que señalar que durante la época de la restauración de la república fue cuando mayor emigración se estableció en el país, si bien es cierto que la consolidación de esa presencia, culturalmente hablando, se sitúa durante la etapa porfirista, es decir, se indica el proceso a partir del cual se refiere al asentamiento que desembocó en el arraigo de los propios inmigrantes en México, pero además la asimilación de la cultura gala por parte de la sociedad mexicana.

La tabla 1 contiene el nombre de 104 sujetos de género masculino; en la mayoría de ellos podemos ver su herencia francesa a partir de su nombre; en algunos se ha castellanizado el nombre de pila, por ejemplo Domingo Sescosse, a quien en otros documentos se le denomina Dominique. También señala el origen sardo de tres de ellos: Albert Bianchi, Fréredic Farinoli y Ricard Pani; recordemos que en ciertas etapas del siglo XIX Cerdeña perteneció tanto a España como a Francia, antes de ser parte de Italia.

Otro dato interesante es que se reconocen varios tipos de documento con el que ellos podían identificarse ante la autoridad mexicana: el pasaporte, la carta de seguridad y el certificado de nacionalidad. Sólo uno de ellos contaba con pasaporte; 82 con certificado de nacionalidad y 21 con carta de seguridad. Con ello podemos saber que la mayoría se identificó como extranjeros por su certificado de nacionalidad —más adelante se indica más información sobre este documento— mientras que menos de la cuarta parte tenía el documento que le permitía movilizarse por el país y además realizar actividades comerciales. De entre los que se reconocen por su labor en el ámbito comercial, siete tenían la carta de seguridad; es decir, estaban certificados para realizar el trabajo, aunque en diversas etapas las medidas para otorgar los permisos de ejercer el comercio al menudeo se endurecieron. Hacia fines de los años 20 e inicios de los 30 del siglo XIX, se identifica un mayor control por parte de las autoridades nacionales sobre los residentes galos de la capital zacatecana. Una de las primeras órdenes fue que regularizaran su situación en el país, otorgándoles un lapso no mayor a 50 días para poner en orden sus trámites. Tal precaución pudo desembocar de la experiencia como territorio colonial, durante la cual se permitía la entrada de extranjeros con mayor libertad; luego de la independencia, los foráneos, en particular los españoles y europeos, comenzaron a considerarse una amenaza para la soberanía nacional. Tales restricciones fueron acatadas —aunque no siempre de la mejor manera— por las propias autoridades galas, que apoyaron a sus compatriotas para cumplir con lo establecido.

En 1840, el viceconsulado de Francia anunció a sus nacionales residentes en el Departamento que renovar sus cartas de seguridad para el siguiente año (*Gaceta del Gobierno de Zacatecas*, 1840). Según Sonia Pérez Toledo, estas cartas, también denominadas permisos de estancia, protegían a los extranjeros en el ejercicio comercial e industrial, con excepción de la adquisición de bienes (Pérez, 2011: 132). Más tarde, durante el Porfiriato, se instituyó una ley de extranjería, que en el artículo 1° del capítulo 5° decía que si el interesado no hacía manifestación de su nacionalidad ante el gobierno mexicano, automáticamente la perdería. Suponemos que adquiriría la nacionalidad mexicana, pero lo que se pretendía era mantener el rigor a través de las

cifras de migración, y por ello reconocerlos como extranjeros o bien como ciudadanos nacionales.³

En ocasiones se trató de motivar su nacionalización a través de las restricciones comerciales, pero no todos consideraron esa vía para mantener su actividad económica y su residencia. Algunos franceses radicados en Zacatecas, al tanto de estas noticias, decidieron apelar ante las autoridades para que se les otorgara un certificado para conservar su nacionalidad, como Eduardo Etchart y Pedro Esteimon.⁴ Estos extranjeros preferían seguir con ese estatus debido a que tenían mayores seguridades como foráneos, protegiendo legalmente su procedencia francesa; lo que no sólo les otorgaba prestigio, sino que, de acuerdo a la actividad económica a que se dedicaran, podían obtener mayores descuentos al adquirir ciertos insumos en su lugar de origen. Además, muchos de ellos albergaban la posibilidad de regresar a vivir algún día a sus provincias.

Los franceses no fueron los únicos que pasaron por tales vicisitudes. También los españoles en la Ciudad de México decidieron mantener su nacionalidad por cuestiones de seguridad social y económica (Pérez, 2011: 135). En lugar de nacionalizarse mexicanos, muchos extranjeros tramitaron las cartas de seguridad que les permitían permanecer y transitar libremente por el país durante un año.⁵

La tabla número dos está enmarcada en el periodo centralista mexicano de 1838, durante el que se encuentran registrados algunos de los franceses más destacados en el ámbito comercial de la época, mismos que se mantuvieron presentes hasta el Porfiriato, como los Dupeyron, Juanchuto, Sescosse, Amozurrutia y Vinay. Tal bonanza les permitió a estas familias, junto con algunas otras, incursionar en una segunda etapa en el ámbito económico galo, como la reinversión de capital acumulado en la minería durante los primeros años de la época porfirista. En esta tabla se hace presente el sistema clánico del cual se habló al inicio de este texto, en el que un grupo de hermanos y/o parientes emigraban juntos y a su vez se asociaban en una misma casa comercial. Una de las familias que destacó en un ámbito no mercantil fue la de los Godefroy, quienes incursionaron en el ámbito educativo privado, con el Instituto Francés.

³ Tal fue el caso, hacia 1829, del Sr. Enrique Fure. AHEZ. 1886. Jefatura política. Correspondencia General. Extranjeros. Caja 1. Exp.15. 1886.

⁴ AHEZ. 1886. Jefatura política. Correspondencia general. Extranjeros. Caja 1. Exp.6.

⁵ <<http://exiliados.org/foro/index.php?topic=95.0;wap2/>>, consultado el 8 de agosto de 2011.

TABLA 2

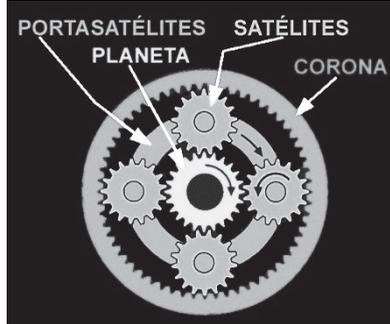
LISTA DE FRANCESES RESIDENTES EN LA CAPITAL DE ZACATECAS, 1838

Nombre	Nombre
Juan Cabarry	Alejo Camus
Carlos Despats	Domingo Doux
Santiago Lacroix	Domingo Juanchuto (mayor)
Domingo Juanchuto (menor)	Juan Gabriel Juanchuto
Juan Masonde	Pedro Anzorena
Alejo Carlos Godefroy	José Tristán Godefroy
Ricardo Pani	Juan Manuel Letechipia
Theodoro Du Hayon	Agustín Francisco Poulain
Amado Chivillon	Francisco Donnat
Gustavo Glaize	Juan Bigot (hijo)
Miguel Amozurutia	Agustín de la Roche Nully
Luis Nicolás Levaudy	Francisco Grisoine
Guillermo Scholtus	Pedro Justo Tuailon
Martín Amozurrutia	Juan Ricau
Lorenzo Sescosse	Hilario Petit
Pedro Pans	Bartolo Manuel
Louis Prelier	Pedro Caperá
Louis Dupeyron	Francisco Giraud Dulong
Juan Claudio Vinay	

Fuente: AHEZ. 1838. Jefatura Política. Correspondencia General. Extranjeros. Caja 1. Exp.18.

De las 36 personas en la tabla, casi 50% no son identificados en el ámbito comercial o la industria minera; tampoco en la vida pública ni en el campo educativo, lo que podemos relacionar con la reflexión que se hizo páginas atrás relativa a que varios de estos individuos no contaban con una estructura clánica sólida y por ello destacaron o trascendieron poco. También se puede decir que la comunidad gala era más amplia de lo que se ha demostrado en esta investigación, pero se les puede reconocer como eslabones endebles o engranajes secundarios, unidos a un engranaje sol. Esta comparación se retoma desde un modelo de la ingeniería en el que el Planetario Engranaje se refiere a la comunidad; el planeta, a ciertos individuos con un rol esencial dentro del grupo. Los satélites corresponden a los individuos que si bien forman parte del sistema y son importantes para su sostenimiento, no tienen la misma importancia que el planeta.

IMAGEN 1. PLANETARIO ENGRANAJE



Fuente: <https://www.seas.es/blog/disenio_mecanico/el-engranaje-epicicloidal-y-aplicaciones/>.

TABLA 3

FRANCESES ESTABLECIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ZACATECAS 24 DICIEMBRE 1839

Nombre	Nombre
Casimir Chevenin	Prosper de Porte Riche
Aimé Joseph Chivillón	Jacques Lacroix
Louis Doux	Louis Reynald
Barthelemy Manuel	Charles Godefroy
Tristán Godefroy	Richard Pani
Dominique Juanchuto aíné (adulto)	Dominique Juanchuto Cadet (adolescente)
Jean Juanchuto	Guillaume Berruet
Jules Doy	Honoré Moreau
Theodore Duhagon	Paul Fessart

Fuente: AHEZ. 1838. Jefatura Política. Correspondencia General. Extranjeros. Caja 1. Exp.18.

Con un año de diferencia respecto a la tabla anterior, la número tres coincide con algunos nombres, aunque hay que observar que en la presente, éstos tienen su raíz francesa. Probablemente haya sido registrada por el propio vicedónsul francés residente en Zacatecas, que desde su establecimiento diplomático, en 1837, tuvo la finalidad de apoyar a sus connacionales.

En esta tabla, el número de registros se reduce casi a la mitad respecto a la anterior. Hay que señalar que entre los años de ambos conteos se dio el conflicto denominado Primera intervención francesa en México, conocido como Guerra de los pasteles. Derivado de los conflictos políticos y desacuerdos en materia de economía por parte de las autoridades de ambas naciones, en México se desató un sentimiento nacioanlista que tuvo eco en Zacatecas, gracias al cual varios galos se vieron envueltos en problemas de xenofobia. Uno de ellos fue protagonizado por el profesor Carlos Godefroy, quien argumentó ser víctima de agresiones por parte del alcalde 2º, Francis-

co Gómez, de Fresnillo. Una vez que el caso llegó a las instancias correspondientes, se dijo que el alcalde había calificado de *gringo* al galo, adjetivo denigrante que se usaba de manera despectiva para mancillar y desprestigiar a los extranjeros por no hablar el idioma nacional.⁶ Las autoridades locales le dieron la razón a Godefroy, pues:

La falta de educación y el desprecio de los demás hombres que no nacieron ni hablan el idioma de nuestro país no prueban ilustración sino al contrario una carencia absoluta de ella. Los improperios en que dice el alcalde se desató Carlos Godefroy no son creíbles, pues el público todo conoce de la moderación de éste y los modales del primero; pero aún dado caso que así haya sido, el alcalde provocó el desahogo de Godefroy [...] Es muy impolítico, grosero y necio el modo con que el dicho alcalde segundo trata al Vice Cónsul francés en esta ciudad por haber dado caso a la queja de D. Carlos Godefroy: impolítico porque falta a la consideración que por derecho público deben guardarse a los agentes extranjeros; grosero porque lo insulta personalmente; y necio porque supone cosas que aun ha pretendido el Sr. Vice Cónsul ni aun cuando lo hubiera hecho el alcalde no toca resolver sobre la materia. El sr. Vice Cónsul no ha hecho que transcribir una queja de uno de los individuos de su nación dándole el curso que creyó más conveniente; en esto ni se ha abogado la decisión del negocio ni tampoco ha hecho veces de personero, ni procuró obstruir el curso natural de la justicia. Así es aun que D. Carlos Godefroy pudo sin duda presentarse directamente a ese tribunal quejándose del alcalde 2º no por esto ha sido ilegal.⁷

La Secretaría de Gobierno tomó como medio para resolver el asunto la opinión pública de cada sujeto involucrado, inclinándose a favor del galo por el comportamiento del cual era reconocido. La Sala de Justicia expresó que el alcalde 2º sería acreedor a la sanción de un mes de suspensión de sus funciones por sus acciones, demostradas por las palabras de desprecio expresadas hacia Godefroy. El anterior es sólo un ejemplo de los conflictos que ocurrieron en esa etapa y tuvieron su equivalente durante el Segundo imperio y la Revolución Mexicana, cuando las agresiones fueron más allá de los insultos y llegaron al hurto, amenazas y agresiones físicas.

Volviendo al análisis de la tabla, del resto de franceses que aparecen, destacan comerciantes como Duhagon, Berruet, Lacroix, los hermanos Juanchuto y, de nuevo, los académicos Godefroy. Los otros nombres no se identifican; es probable que estas personas se dedicaran a actividades que los hicieron figurar en menor grado, su residencia

⁶ CADN, México, Correspondance avec des partes, Zacatecas, 1840-1851, México Légation, 432PO/1, 126, 7 de febrero de 1851, Secretaría de Gobierno del Departamento de Zacatecas.

⁷ *Idem.*

se localizaba en alguna otra localidad del Departamento o su estancia fue de paso hacia otra parte del país o hacia el vecino país del norte.

TABLA 4
CARTAS DE SEGURIDAD DE FRANCESES RESIDENTES EN ZACATECAS, 1844

Nombre	Nombre
Federico Kriegelsten	Pedro Tung
Carlos Hinelhamn	Jorge Klain
Luis Piste	Eduardo Grondardecl
Domingo Piconles	Augusto Barthle
Merce Sescosse	Andrés L. Monter
Domingo Douse ⁵	Domingo Juanchuto
Pedro Amorena	Sebastian Vinay
Agustín Nully De la Roche	Gabriel Juanchuto
Juan B. Dupin	Pedro Abatachuij
Pedro Sendron	Juan Marondo
Carlos Thorez	Domingo Sescosse
Salvador Detchart	Honorado Maran
Guillermo Bexhucet	Jorge Proppllez
Juan Tung	Guillermo Helman
Pedro Hirger	Augusto Clemend
Hilario Petit	Pedro Alirgoyty
Lorenzo R. Glaudeville	Massimiano Panieg
Juan Fauthanes	Federico Gouzon
Teodoro Duhagon	Bacilio Pique
Manuel Barthalmy	José Tristán Godefroy
Domingo Hircanr	Guillermo Berehuer
Domingo Bezzhart	Joaquín Ylanloga
Domingo Dassance	Lonorata Morean
Genaro Pacci	Macsiminao Laurreg
Andrés Moulat	

Fuente: AHEZ. 1844. Jefatura Política. Correspondencia General. Extranjeros. Caja 1. Exp. 22.

En 1844, se registraron individuos que no aparecen ni antes ni después de ese documento. El número, 49 en total, rebasa la cantidad de las dos tablas anteriores y hace suponer la mejora en las condiciones sociales. Otro aspecto que destaca es que los apellidos de una buena parte de los sujetos tienen una raíz muy diversa a la que mantenían los galos, asimilándose a la de sujetos de otras regiones de Europa como los países escandinavos, sajones o teutones. Ya que no aparecen en otra lista o documento consultado durante la investigación, se pueden deducir dos conjeturas: 1) que se encontraban de paso por la ciudad; o 2) que los nombres están escritos de manera incorrecta.

Sin embargo se mantienen apellidos que se pueden reconocer en los registros anteriores, como Sescosse, Juanchuto y Vinay. También aparece Petit, familia que de igual modo destacó en el comercio, la minería y en la administración local.

TABLA 5
FRANCESES RESIDENTES EN ZACATECAS, 1855

Nombre	Nombre
Pedro Tendron	Luis Lutanidas
Pedro Stchaer	Luis Dupeyron
Juan Crrecart	Juan Barnetche
Martín Peygna	Luis Fitte
Hipólito Bonuet	Juan Leon Fort
Pedro Moreno	Juan Hajín
Pedro Capera	Juan Detchart
Eduardo Larce	Merci Sescosse
Enrico Campelle	Mitán Godefroy
Pedro Esteimon	Pedro Durraty
Maccin Lamieg	Martín Dutarron
Juan F. Hiriart	Casimiro Vinay
Sebastián Vinay	Teodoro Elizondo
Pascual Elizondo	Carlos Ducampe
Juan Bautista Bonuet	Domingo Berruet
Juan Cajan	Domingo Hiriart
Bernardo Capera	Juan Jaureche
Hilario Petit	Juan Journée
Pedro Duhalde	Domingo Douse
Salvador Detchart	

Fuente: AHEZ. 1855. Jefatura política. Correspondencia General. Extranjeros. Caja 1, Exp.24.

Once años después de la última lista que se señala en la tabla 4, son reportados 41 sujetos. De este grupo destacaron los Esteimon, Detchart e Hiriart, tanto en el comercio como en la minería; Capelle en la farmacéutica; y los Journée en la educación, durante Porfiriato. Para entonces, se puede decir que estaba por concluir una primera etapa del asentamiento francés, pues gracias a su sistema clánico algunos de ellos habían logrado fortalecerse en el ámbito comercial, comenzando con los cajones de ropa para después fundar las primeras tiendas de venta de insumos extranjeros en la ciudad, como la ropa hecha, algunos muebles, herramientas, a lo que luego se añadieron artí-

culos de lujo como telas especiales, alimentos, tabacos, licores, herramientas e incluso instrumentos musicales.

De estas listas, en ninguna se rebasaron los 50 individuos registrados, aunque hay que reconocer que uno solo de estos sujetos podía tener tras de sí a una familia completa, compuesta por hijos y esposa, por ejemplo, e incluso por familiares de menor edad que por algún motivo no fueron registrados. De estas listas, los que se mantuvieron activos hacia 1840 fueron: Domingo Juanchuto, Tristán Godefroy, Juan Tantoux, Domingo Doux y Federico Gouzon, señalados antes por tramitar permiso para comerciar al menudeo.⁸ Cuatro años después, Domingo Sescosse obtuvo los mismos derechos.⁹ Los de mayor continuidad y actividad fueron los Sescosse, pues no solo incursionaron en el comercio y en la industria minera, como muchos de sus compatriotas radicados en Zacatecas, sino que su actividad se extendió hasta el siglo XX cuando se involucraron en la banca y en otras actividades económicas.

Conclusiones

La llegada y el establecimiento de la comunidad francesa en México se insertaron en el proceso de migración a nivel global durante el siglo XIX. Las actividades económicas que llevaron a cabo en Zacatecas también se explican bajo el marco de procesos mundiales, al practicar un comercio que se identificó con las importaciones y el cual se publicitó bajo lemas como: moderno, de primera calidad y que evolucionó hacia aspectos como el ocio, la imagen personal y la moda que se llevaba en las principales ciudades del orbe.

La comunidad gala se diferenció de la del resto del país debido a que su origen no era del valle de Barcelonnette, de donde procedían con frecuencia los individuos que más tarde se convirtieron en grandes empresarios, sino que salieron de villas pequeñas localizadas en la región Bajoalpina, es decir la parte vasca francesa. Sin embargo, compartían con el resto de sus compatriotas el patrón del sistema clánico, al que se anclaron para establecer sus pequeños comercios, denominados en un primer momento cajones de ropa, y que también fungió como un mecanismo de supervivencia que les permitió trascender hacia el siglo XX. Luego evolucionó hacia los almacenes de ropa y artículos de hogar. Cronológicamente, los galos registran su llegada hacia 1832, año de la primera lista que se encontró en los archivos, y, como comunidad, se mantuvieron vigentes hasta los primeros años del México revolucionario.

La importancia del estudio de la comunidad francesa en México durante el siglo XIX nos permite reconocer un proceso complejo que engloba el aspecto cultural mexi-

⁸ AHGE(s/f). Legación de Francia en México. Legajo 12. Exp. 89. f. 3601.

⁹ AHGE (1844). Legación de Francia en México. Legajo 12. Exp. 89. f. 2604.

cano del cual fueron parte y que, a su vez, contribuyeron a forjar; así como comprender el sistema liberal mexicano como un apoyo para que ese dinamismo y el sistema clásico pudieran servir de guías para su desarrollo económico.

ANEXO I: BAJOS PIRINEOS, FRANCIA¹⁰



¹⁰ Biblioteca personal.

Notas de tablas

¹ Se especifica en el documento que su origen es sardo y que está bajo la protección del pabellón francés.

² Se especifica en el documento que su origen es sardo y que está bajo la protección del pabellón francés.

³ Se especifica en el documento que su origen es Sardo y que está bajo la protección del pabellón francés.

⁴ Es una persona diferente al mencionado anteriormente.

⁵ Más adelante vuelve a aparecer pero el apellido escrito es Doux.

Referencias

- Cramaussel, Ch. (1998). “Imagen de México en los relatos franceses: 1821-1862”, en J. Pérez. *México-Francia. Una sensibilidad en común*. T. I. Puebla: El Colegio de San Luis-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- _____ (2010). “El perfil del migrante francés de mediados del siglo XIX”, en J. Pérez Siller y D. Skerrit (coords.). *México-Francia. Una sensibilidad en común siglos XIX-XX*. Puebla: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- D’Anglade, J. L. (2011). “Las casas mayoristas en Europa: Pivote del potente desarrollo del comercio barcelonnette en México”. En Gamboa, L. (ed). *Franceses del México colonial al contemporáneo*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Gamboa, L. (2011). “Nuevas piezas del rompecabezas. Los catorce primeros almacenes de ropa y novedades barcelonnettes en la Ciudad de México, 1829-1853”. En Gamboa, L. (ed). *Franceses del México colonial al contemporáneo*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Hale, C. (1972). *El Liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*. México: Siglo XXI.
- Marentes, X. (2016). De los Bajos Pirineos a los cajones de ropa. Franceses en Zacatecas en el siglo XIX, tesis doctoral. Universidad Autónoma de Zacatecas. Doctorado en historia. Zacatecas.
- Meyer, J. (1980). “Los franceses en México durante el siglo XIX”. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* (V. 2).
- Pérez, S. (2011). *Trabajadores, espacio urbano y sociabilidad en la Ciudad de México 1790-1867*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Miguel Ángel Porrúa.
- Rémond, R. (1974). *Introduction à l’histoire de notre temps: Le XIXe siècle. 1815-1914*. T. II. París: Éditions du Seuil.
- Valerio U. S. (2011). “Las fábricas de Francia: Guadalajara (siglos XIX-XX)”. En Gamboa, L. *Franceses del México colonial al contemporáneo*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Fondos documentales

- AHGE** Archivo Histórico Genaro Estrada.
Legación de Francia en México.

- AHEZ** Archivo Histórico del Estado de Zacatecas.
Jefatura política. Correspondencia General. Extranjeros.
- CADN** Centre des Archives Diplomatiques de Nantes.
México. Correspondance avec des partes, Zacatecas.
- GSGZ** Hemeroteca, Biblioteca Mauricio Magdaleno.
Gaceta del Gobierno de Zacatecas.

Referencias de internet

<<http://exiliados.org/foro/index.php?topic=95.0;wap2/>>.

<<http://www.senat.fr/anciens-senateurs-5eme-republique/>>.

<<http://www.cartesfrance.fr/histoire/cartes-france-napoleon/departement-france-napoleon-1812.html>>.

<https://www.seas.es/blog/disenio_mecanico/el-engranaje-epicicloidial-y-aplicaciones/>.

ENTRE LA PROVINCIA Y LA CAPITAL: LA FORMACIÓN DE LOS MÉDICOS ZACATECANOS DURANTE EL PORFIRIATO

Hesby Martínez Díaz

Introducción

La formación de los médicos de la ciudad de Zacatecas ha sido un tema poco recuperado en la historiografía local, debido a que se ha estudiado sobre todo su práctica médica a partir de la irrupción del higienismo y de los cambios que su actividad profesional tuvo a partir de los nuevos paradigmas en el campo de la medicina que se dieron a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

La falta de galenos fue una de las principales dificultades que las autoridades locales debían asumir, pues su presencia garantizaba la atención de la población, principalmente en momentos de gran necesidad como en las epidemias, además de que les permitía contar con especialistas que se encargaran de la tan necesaria estadística médica (nacimientos, defunciones, mortalidad, morbilidad, entre otros), documentación que se utilizaba para orientar las medidas que se tomaban en la búsqueda de mejorar las condiciones de higiene y salud de la población por esa misma autoridad.

El presente artículo tiene por objetivo acercarse a la formación que tuvieron los médicos que ejercieron en la ciudad de Zacatecas mediante la revisión de fuentes documentales de primera mano, que permiten reconstruir las vicisitudes que le dieron sentido a esta profesión: una primera etapa donde se podía estudiar la carrera en el Instituto de Ciencias en la propia ciudad de Zacatecas, caracterizada por numerosas carencias que hicieron difícil su continuidad; y otra, en la que la única posibilidad para estudiar medicina era migrar a otras latitudes, generalmente a la capital del país.

Los estudios de medicina en la ciudad de Zacatecas

Para Agostoni (2009: 14-15), el porfiriato fue un momento en el que los médicos de la capital del país luchaban por tomar distancia de aquellos charlatanes que vivían de las prácticas médicas ilícitas y que estaban bien identificados en espacios públicos de la misma ciudad, que como característica principal carecían de un título legal otorgado por la Escuela Nacional de Medicina, alejados por ende de quienes poseían los últimos conocimientos científicos en la materia.

Esa discusión entre la ciencia y la falacia, y cómo distinguir a uno y otro de los actores, seguramente tocaba a quienes habían estudiado en provincia, pues muchos

de estos galenos se habían formado en instituciones que si bien poseían buenas intenciones, no contaban con la infraestructura, mobiliario, instrumental o los libros de texto necesarios para la formación idónea de sus egresados, además de que las prácticas a las que estaban expuestos se limitaban a hospitales con características muy precarias, sin hablar de la ausencia de otros centros de investigación, innovación o desarrollo de conocimientos médicos que sí existían en la Ciudad de México.

En Zacatecas, como en otros lugares del interior del país, el establecimiento de una Escuela de Medicina fue a partir de 1830 debido al impulso que durante ese momento recibió esa ciencia. Según Francisco A. Flores (1888, vol. III: 203), la libertad de enseñanza fue un factor importante en la formación de estas instituciones. Al parecer, la primera vez que en Zacatecas se ofreció la materia de medicina fue en 1839, en el entonces Instituto Literario, gracias a que una persona de nombre Sebastián Delgado se ofreció gratuitamente para impartirla. Para ello, se utilizaron tres textos de origen extranjero: el de Maygrier,¹ *Tratado de anatomía descriptiva*; el de Bayle, *Anatomía General*; y el de La Faye, *Fisiología*.

Cuatro años más tarde, en 1843, la Junta directiva general de estudios de la Ciudad de México mandó clausurarlo, argumentando que “eran insuficientes los recursos de la misma para formar profesores de esa ciencia, y que no tenían autores modernos ni instrumental para la práctica médica” (Ríos Zúñiga, 2002: 201). Esta descripción que se hacía de la escuela de medicina no era ajena a lo que sucedía en la mayoría de los establecimientos similares en el país, ya que se carecía de recursos para adecuar un establecimiento con el mobiliario necesario, el instrumental médico en cantidad y actualizado, así como la dificultad para renovar los libros que sirvieran de texto.

Algunas décadas después, en 1876, el doctor Ignacio Hierro volvió a establecer los estudios de medicina en el Instituto (Kuri Breña, 2008: 32). Para ese momento también era posible cursar “Farmacéutica, Ensayo de Metales, Ingeniería, en sus diferentes ramas, así como otras materias [...]” (Ramos Dávila, 2008: 66).

Fueron muchos los profesionistas que completaron la práctica de su profesión con la enseñanza en dicha institución, entre los cuales se encontraban los médicos Alberto Macías, Manuel Carrillos, Tomás Lorck, Alejandro Ruiz, Gonzalo Urista, Ireneo Herrera y Miguel Vázquez (Kuri Breña, 2008: 15). Algunos de ellos, como se verá, no pudieron concluir sus estudios y tuvieron que trasladarse a la Ciudad de México para poder obtener el título de médico.

¹ Doctor en medicina de la facultad de París, catedrático de anatomía y de fisiología, de partos, de enfermedades de mujeres y de niños, miembro de varias sociedades médicas entre las que se encuentran la Sociedad de Medicina Práctica de París. Maygrier (1820).

La clínica era considerada indispensable para la formación del futuro médico, y era uno de los requisitos para poder aspirar a la obtención del título. Aunque se contaba con el apoyo del Hospital Civil, es de suponerse que no siempre fueran bien vistos los estudiantes practicantes por los enfermos; en ocasiones, éstos mismos se quejaban del proceder poco profesional de aquéllos, pues eran sujetos de procedimientos dolorosos o que consideraban innecesarios (Carrillo, 1999: 176). Es posible que los estudiantes no se dedicaran, por lo menos al principio, a revisar a los pacientes de la sala de distinción del hospital, es decir, en la sala exclusiva para aquéllos que podían pagar por los auxilios que allí recibieran. La práctica se hacía en salas donde los pacientes no pagaban por el servicio y, por lo tanto, se sintieran obligados a retribuir de esa manera la ayuda. Así, podemos pensar que las prácticas de los médicos en formación se daban en las salas donde eran atendidas las mujeres públicas, los soldados rasos, los reos y todos esos personajes que eran admitidos en el Hospital por disposición de alguna autoridad local y cuyos gastos corrían por cuenta de las arcas del estado.

Al terminar sus estudios, los alumnos debía presentar un examen profesional que tenía verificativo en las instalaciones de dicho hospital, como sucedió el 10 de diciembre de 1885 en la celebración del examen profesional de médico de Ireneo Herrera;² es de suponer que ese examen abarcaba tanto aspectos teóricos y prácticos e incluía la utilización de instrumental médico.

Además de enseñar a los estudiantes dentro de las salas del hospital, los médicos que trabajaban en él tenían un curso asignado en el Instituto: el administrador, que a su vez fungía como médico de sala, debía de impartir la clase de obstetricia; otro médico de sala, la clase de medicina legal; y un tercero, la de clínica de partos.³

Al parecer, las escuelas del país donde se ofertaban estudios profesionales recibieron apoyo durante el porfiriato, pues con lo que respecta a Zacatecas, donde se ofertaba tanto la carrera de Medicina como la de Obstetricia, al lado de la abogacía y la ingeniería, fueron equipadas “todas las cátedras de los útiles y aparatos necesarios para la perfecta enseñanza de las materias que forman el plan de estudios”, adquiriendo los que no existían o reponiendo aquéllos que por el uso u otra causa se había deteriorado (Morfin Chávez, 1889: 163).

Las leyes que afectaban la carrera de Medicina diferían en cada estado, lo que para algunos galenos significaba debilidad en las instituciones educativas, aunque había otros que abogaban por la libertad de cátedra. Debido a las diferencias en el plan de estudios, duración, cantidad de prácticas y uso de libros, ciertos médicos consideraban que

² AHMZ, *El defensor de la Constitución, periódico oficial del gobierno del estado*, tomo VIII, segunda época, número 97, Zacatecas, sábado 5 de diciembre de 1885, p. 7.

³ AHMZ, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, Zacatecas, sábado 29 de diciembre de 1900, p. 14.

algunas de las escuelas del interior del país debían desaparecer “y lo que en ellas se gasta consagrarlo [...] a pensionar algunos alumnos en las escuelas de México y Guadalajara” (Flores, 1888, vol. III: 204), escuelas que además de ser de las más antiguas, tenían una carrera de Medicina reconocida a nivel nacional.

Debido a todos los problemas de diferencias en los planes de estudio, poca práctica o ausencia de ésta, los títulos que se expedían en las escuelas de provincia se consideraban válidos dentro de los límites del estado donde se hallaba dicha escuela, y sólo los expedidos en la capital del país se aceptaban en toda la república (Flores, 1888, vol. III: 794).

Así, los títulos obtenidos en Zacatecas, Oaxaca y Campeche, eran considerados de poco valor, sobre todo porque para los estándares de la época se enseñaba en condiciones poco satisfactorias (Hardwicke, 1880: 135). Dichos estándares estaban guiados por la enseñanza de la materia en otras latitudes, en especial en Europa, donde se fomentaba la práctica continua de los alumnos, se estaba a la vanguardia en instrumental y procesos quirúrgicos, además de contar con amplias bibliotecas actualizadas sobre diversos temas médicos.

Hacia 1884, un dictamen conformado por profesores del Instituto de Ciencias de Zacatecas asentaba que los años cursados para la carrera de Medicina eran insuficientes y las materias, rudimentarias e insuficientes; en él se señalaba que “no es bastante tiempo ni suficiente el número de cátedras que se cursan: faltan algunas especialísimas como las de enfermedades de los ojos, venéreas, las de las vías urinarias”,⁴ lo que resultaba en galenos poco preparados.

Una característica de las escuelas del siglo XIX y principios del XX fue su discontinuidad, que afectó no sólo a las escuelas de medicina, sino a los estudios en general, en mayor o menor medida. Varias de esas instituciones cerraron sus puertas por periodos o de manera definitiva debido a problemas políticos y sociales y por falta de recursos, entre otras cosas (Carrillo, 1999: 172). La carrera de Medicina en Zacatecas sufrió el mismo destino, y para 1886 fue clausurada debido a que, como sucedió en otras latitudes, no se contaba con los elementos necesarios para su desarrollo: recursos, docentes, instrumental, laboratorios, libros, entre otros; lo que confirmaba la manera de ver la enseñanza de la medicina donde “es notorio que perjudica más a la ciencia y a la humanidad enseñar a medias, que no enseñar nada, y la experiencia de muchos años tiene muy bien justificado lo que puede esperarse de establecimientos que sólo existen de nombre, pero que no cumplen ni pueden cumplir con su verdadero objeto” (Flores, 1888, vol. III: 203-204).

Unos años antes de su cierre, algunos puntos de discusión en la Legislatura del Estado versaban sobre la necesidad que tenían los estudiantes de esa carrera, sobre los contenidos teórico y práctico, que la escuela no podía sostenerse sin docentes conve-

⁴ AHMZ, Sesión ordinaria del 15 de noviembre de 1884, *El Defensor de la Constitución, periódico oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, tomo IX, 2ª época, número 2, Zacatecas, 7 de enero de 1885, p. 3.

nientemente preparados y formados acorde a los parámetros de la capital del país, que en la ciudad no había hospitales con las características suficientes para servir como verdaderos centros de aprendizaje y práctica, y que los alumnos, por lo tanto, no tenían a la mano suficientes cadáveres para realizar sus tan necesarias prácticas, mientras que los pacientes con los cuales las realizaban padecían en lo general de enfermedades endémicas como las fiebres tifoideas o pulmonía,⁵ lo que hacía imposible que reconocieran y estudiaran mayor número de padecimientos, pues la población en general prefería convalecer en su propio hogar y ser atendida por galenos establecidos antes de ir a parar al hospital, pues como ya mencionamos, éste estaba dedicado a las personas de escasos recursos y donde era probable que los atendiera un médico en formación.

La formación de médicos en la Escuela Nacional de Medicina

Debido a todos estos problemas, y a la necesidad imperiosa de contar en el estado con médicos capacitados, la formación de los galenos que ejercieron en estas latitudes debía darse también en instituciones fuera del estado. En particular y debido al prestigio que ésta tenía, la mayoría de dichos médicos en formación se decidieron por la Escuela de Medicina de la Ciudad de México.

Esta escuela, de donde egresaron un número considerable de médicos zacatecanos durante el porfiriato, inició en 1833 junto con otros establecimientos de instrucción pública. Sus primeras décadas de vida estuvieron llenas de cambios, tanto del lugar que ocupaba como de su reglamento y cátedras, motivados principalmente por la azarosa vida política que en ese entonces prevalecía.⁶

Los libros utilizados para la enseñanza de la medicina provenían del extranjero, sobre todo de naciones europeas donde esta ciencia se enriquecía constantemente de notables adelantos. La aportación de los médicos franceses fue decisiva para la formación de los médicos mexicanos (Ruiz, 1963: 79-85). En estos primeros años, por ejemplo, los libros de las cátedras de fisiología e higiene eran de François Magendie y Estevan Tourtelle (Flores, 1888, vol. III: 135), reconocidos galenos de la época. El programa de estudios que se implementó en 1855 utilizaba, para la misma cátedra, el texto de Beraud (Flores, 1888, vol. III: 146), pero cuando las dos materias se separaron debido a la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867, el texto utilizado para la cátedra de Higiene cambió por el de Briand y luego por el de Alfred Becquerel (Flores, 1888, vol. III: 148-

⁵ AHMZ, Sesión ordinaria del 10 de febrero de 1883, *El Defensor de la Constitución, periódico oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, tomo VIII, número 33, Zacatecas, 25 de abril de 1883, p. 2.

⁶ Para conocer los cambios que tuvo la escuela de medicina en sus primeros años de vida consultar Flores, Francisco A., *op. cit.*, pp. 68-126.

149), y para 1876 ya se utilizaba el de Alexandre Lacassagne y, posteriormente, en 1881, se agregó el de Adrien Proust (Flores, 1888, vol. III: 153-154).

La importancia de la materia de Higiene estuvo presente siempre en los programas de medicina y durante todos estos años fueron varios los médicos que se hicieron cargo de la cátedra: Manuel Carpio, desde su fundación en 1833 hasta su muerte en 1860; quien fue suplido por el médico Ignacio Alvarado; en 1871 era responsable Ladislao de la Pascua; y de 1874 a 1878 se hizo cargo de ella el médico José Guadalupe Lobato, sucedido por el médico Luis E. Ruiz.

El cuadro de las cátedras impartidas en la carrera de Medicina se fue modificando al transcurso de los años; en 1876 incluía farmacia, química analítica, historia de las drogas, anatomía descriptiva y topográfica, fisiología, patología general y externa, operaciones, patología interna, obstetricia, terapéutica, higiene, medicina legal, clínica externa e interna y clínica de partos (Flores, 1888, vol. III: 151-152).

Un alumno que ingresara a la escuela de medicina en la capital del país en 1878 llevaría las siguientes cátedras y textos:

CUADRO 1
ENSEÑANZA DE LA MEDICINA, 1878

Cátedra	Texto	Profesor
Farmacia	Andouard	J. D. Morales (interino)
Análisis químico	Gerard et Chancel	G. Mendoza
Historia de las drogas	Planchon	A. Herrera
Anatomía descriptiva	Beaunis et Bouchard	F. Ortega
Anatomía topográfica	Richet	F. Chacón
Fisiología	Beclard-Küss	I. Alvarado
Patología general	Bouchut	G. Barreda
Patología externa	Fort	R. Lavista
Operaciones	Malgaigne	E. Liceaga
Patología interna	Grisolle	R. Lucio
Obstetricia	Cazeaux	I. Torres
Terapéutica	Rabuteau	M. Domínguez
Higiene	Lacassagne	J. G. Lobato
Medicina legal	Hidalgo Carpio	A. Andrade
Clínica externa	No tenía	R. Vértiz (interino)
Clínica interna	No tenía	M. Carmona y Valle (interino)
Clínica de partos	Guía Rodríguez	J. M. Rodríguez

Fuente: Flores (1888, vol. III: 152-153).

Hacia 1886, algunos cursos se habían modificado: el de Farmacia debía ser teórico-práctico, y se había agregado uno de Histología y Técnica, en el cual se llevaba el texto de Duval y Cadiat; los de Patología Externa e Interna, así como los de Clínica Interna y Externa, se debían cursar en dos años (Flores, 1888, vol. III: 156-157).

En 1893, se propuso aumentar un año la carrera de Medicina en la Escuela Nacional para introducir la cátedra de Clínica Médica y hacer obligatorias cátedras que hasta entonces habían sido de especialidad. Se pretendía que el médico que recibiese su título profesional “pudiese, entre otras muchas actividades, atender los partos y las enfermedades de los niños y las mujeres” (Carrillo, 1999: 181-182). Esta iniciativa buscaba no sólo que el estudiante obtuviera una mejor preparación, sino también que se hiciera cargo cada vez más de aquellas actividades propias de las parteras, sobre todo porque los médicos reconocían que “las mujeres que se dedicaban a partear eran generalmente preferidas a los médicos, por pudor de las pacientes y susceptibilidad de los maridos, así como por las creencias erróneas de que el parto era siempre la cosa más natural, y de que las parteras eran capaces de resolver todo género de dificultades” (Carrillo, 1999: 180). En algunas instituciones educativas del país se habían incluido cursos especiales para ellas, que generalmente duraban dos años, salvo en la Ciudad de México, San Luis Potosí y Yucatán, donde en algunos periodos tuvo una duración de tres (Carrillo, 1999: 172).

Numerosos zacatecanos hicieron sus estudios profesionales en la Escuela Nacional de Medicina de la Ciudad de México, en su mayoría becados por el gobierno del estado, por el interés que tenían en contar con profesionistas cuyos conocimientos estuvieran acordes con los más adelantados que se tenían en el país. Entre ellos:

CUADRO 2
ESTUDIANTES ZACATECANOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA, 1872-1913

Alumno	Año de ingreso	Graduado
José María Torres	1872	1878
Agustín Acevedo	1872	1878
Ismael Árbol y Bonilla	---	1876
Eduardo Lamicq	1878	1883
Manuel C. Aguilar	1882	1885
Julio Castrillón	1883	1886
Ricardo Arévalo	1883	1887
Ignacio Ochoa y Naredo	1883	1886
Domingo Carral	1884	----
Miguel Vázquez	1884	1887
José Cuevas	1885	1891

Benjamín Hierro	1885	1887
Rosendo Jara	1886	---
Pascual Dena	1886	---
Leobardo Reding	1886	---
Enrique Herrera	1886	---
Guillermo López de Lara	1886	1887
Alberto Macías	1886	1890
Aurelio Carrillo	1886	---
José María Palacios	1887	1892
Francisco Hinojosa	1887	1892
Juan Rueda	1887	---
Juan García	1888	---
Federico Carranza	1888	1893
Lauro Dorantes	1888	---
Heladio Gutiérrez	1889	1895
Jairo R. Dyer Castañeda	1889	1895
José A. Castanedo	1889	1894
Toribio García Zárate	1890	---
Miguel Cervantes	1891	1895
Jesús Ramírez	1894	1899
Otilio Enciso	1894	---
Jesús E. Dovalí	1894	---
José María Peña	1896	1905
Gustavo Ed. Schroeder	1898	---
Luis S. Viramontes	1900	1906
Ramón Puente	1899	1907
José Amor	1900	1907
Rafael López	1900	---
Samuel Silva	1900	1909
Juan M. González	1901	1908
José N. Quintero	1901	1908
Donato Moreno	1901	1907
Agustín Torres	1901	1908
Luis de la Parra	1902	1910
Manuel López	1903	1909
Jesús Flores Ruelas	1903	1910

Jesús Arroyo jr.	1906	1911
Benjamín Castro	1907	---
Miguel Antonio Moreno	1907	---
José Castro Villagrana	1908	1914
Hipólito Meza	1908	1913
Daniel Hurtado	1909	---
Celso García Escobar	1910	1913
Julio Villaseñor	1910	1916
Jesús López Velarde	1912	1916
Antonio Torres Estrada	1912	1913
Carlos Rodríguez Mendoza	1912	1917
Alfonso Rodríguez Franco	1912	1913
Joel Luévano	1912	---
Gabriel García Sagredo	1913	1918
Alejandro Romo	1913	1918
Enrique Rodarte y Fernández	1913	1918

Fuente: AHFM-UNAM, Escuela de Medicina y Alumnos, legajo 47, expedientes 16, 17, 18, Legajo 57, expediente 27, Legajo 55, expediente 41, Legajo 56, expedientes 41, 74, Legajo 57, expedientes 6, 23, 33, Legajo 58, expedientes 19, 35, Legajo 59, expedientes 22, 23, 30, 37, 40, 43, Legajo 60, expedientes 12, 23, 24, 29, 87, 88, 93, Legajo 61, expedientes 38, 39, 42, Legajo 62, expediente 22, Legajo 63, expediente 9, Legajo 65, expedientes 68, 85, Legajo 66, expediente 91, Legajo 67, expediente 97, legajo 69, expediente 91, legajo 71, expedientes 8, 9, 10, 61, 66 bis, 90, 91, Legajo 72, expedientes 16, 43, 72, Legajo 73, expediente 2, 19, Legajo 76, expediente 5, Legajo 77, expediente 11, Legajo 82, expediente 8, Legajo 84, expediente 2, Legajo 87, expediente 1, 41, Legajo 88, expediente 43, Legajo 89, expediente 40, Legajo 91, expediente 55, Legajo 93, expediente 61, Legajo 95, expediente 50, Legajo 97, expediente 36, Legajo 99, expediente 23, 47, Legajo 101, expediente 36, Legajo 102, expediente 7.

De acuerdo con el cuadro anterior, durante el porfiriato, 68 zacatecanos estudiaron en la capital del país para convertirse en médicos. Algunos de ellos, los menos, iban por un periodo corto de tiempo a cursar ciertas materias que en la ciudad de Zacatecas les había sido imposible tomar, debido a los problemas que tuvo la carrera para mantenerse abierta. Así sucedió con Guillermo López de Lara entre 1886 y 1887, periodo en el que el Instituto de Ciencias de Zacatecas cerró sus puertas. Durante su estancia compartió vivienda con otros jóvenes zacatecanos que se encontraban también cursando sus estudios en la misma institución: Miguel Vázquez, Benjamín Hierro y Alberto Macías (López de Lara, 1985: 169).

Para ingresar, los interesados debían presentar un certificado de estudios de la escuela preparatoria, en este caso del Instituto de Ciencias de Zacatecas, en cuyo documento constara que habían cursado las materias necesarias para poder cursar la de medicina. Por ejemplo, los doctores Luis Mora del Castillo y Juan Breña certificaron, en enero de 1885, que habían examinado al alumno Enrique Herrera en las materias del curso elemental de Histología Normal, curso completo de Anatomía Descriptiva y curso completo de Farmacia Teórica.⁷ También, los aspirantes debían entregar dos cartas de sus anteriores maestros o directores donde constasen sus estudios y buena conducta.⁸

Las autoridades estatales solían pedir informes a la Escuela Nacional de Medicina para conocer el avance de los estudios de aquellos alumnos becados. Como sucedió en noviembre de 1896, cuando el director del Instituto de Ciencias de Zacatecas, el doctor Ignacio Hierro, pedía informes al director sobre el aprovechamiento de los alumnos pensionados: Domitilo Rodarte, Jesús Ramírez, Jesús Dovalí, Luis Acosta, Ismael Martínez, Carlos Villareal, José María Peña y Aurelio de Ávila.⁹ Otros pensionados del gobierno del estado fueron Alberto Macías, Leobardo Reding, Pascual Dena, Juan Rueda, Federico Carranza y Lauro Dorantes.¹⁰ A inicios del siglo XX, los cursos que los alumnos debían llevar incluían las siguientes materias, organizadas en cinco años:

CUADRO 3
CURSOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA, 1902

Primer año	
Curso	Clases a la semana
Química biológica	Cinco (dos de ellas prácticas)
Farmacia galénica	Una
Anatomía descriptiva	Tres
Práctica de disecciones	Tres
Anatomía general e Histología teórico-práctica	Tres
Ejercicios prácticos relativos a la Anatomía General y a las Histologías	Tres

⁷ AHFM-UNAM, Escuela de Medicina y Alumnos, legajo 59, expediente 37, 5 de enero de 1885.

⁸ AHFM-UNAM, Escuela de Medicina y Alumnos, legajo 47, expediente 16, foja 3, diciembre 31 de 1872.

⁹ AHFM-UNAM, Escuela de Medicina y Alumnos, legajo 66, expediente 91, 21 de noviembre de 1896.

¹⁰ AHFM-UNAM, Escuela de Medicina y Alumnos, legajo 59, expediente 43, 16 de noviembre de 1888.

Segundo año	
Anatomía topográfica	Tres
Ejercicios prácticos de anatomía topográfica	Tres
Fisiología con demostraciones experimentales	Tres
Academia de fisiología	Dos
Bacteriología (que comprenderá la historia natural de las bacterias y la técnica de su demostración y de sus cultivos con ejercicios prácticos de estos últimos)	Tres
Clínica propedéutica quirúrgica	Tres
Tercer año	
Procesos morbosos generales	Dos
Anatomía patológica, que consistirá en el estudio de piezas las anatomo-patológicas como si fueran ejemplares de historia natural, y en la práctica de las autopsias y de preparaciones microscópicas.	Tres
Clínica propedéutica médica	Tres
Disecciones	Cinco
Cuarto año	
Primer curso de patología médica	Tres
Primer curso de patología quirúrgica	Tres
Primer curso de clínica interna	Tres
Primer curso de clínica externa	Tres
Anatomía patológica (complemento del curso anterior relativo)	Tres
Bacteriología	Tres (una teórica y dos prácticas)
Ejercicios prácticos de anatomía topográfica	Cinco
Quinto año	
Segundo curso de patología médica	Tres
Segundo curso de patología quirúrgica	Tres
Segundo curso de clínica interna	Tres
Segundo curso de clínica externa	Tres
Terapéutica médica (general y especial)	Tres
Terapéutica quirúrgica (general y especial)	Tres
Obstetricia	Tres

Fuente: *La Escuela de Medicina*, periódico dedicado a las ciencias médicas, fundado en 1879, tomo XVII, número 2, México, 15 de enero de 1902, pp. 61-62.

Junto a la formación teórica, los estudiantes recibían la formación clínica en los hospitales de San Andrés, Juárez, de Maternidad e Infancia, en el de San Hipólito, en el del Divino Salvador, en el General, así como en los hospitales privados de la Ciudad de México (Carrillo y Saldaña, 2005: 253).

Al finalizar cada año escolar, los alumnos debían aprobar exámenes que los acreditaban para poder continuar con sus estudios. La siguiente imagen muestra el acta que recibían los alumnos anualmente, firmada en este caso por el presidente de la República, Porfirio Díaz, y el Ministro de Justicia, Díaz Covarrubias, y asentaba las calificaciones obtenidas por el alumno Ismael Árbol y Bonilla en el cuarto año de la carrera.

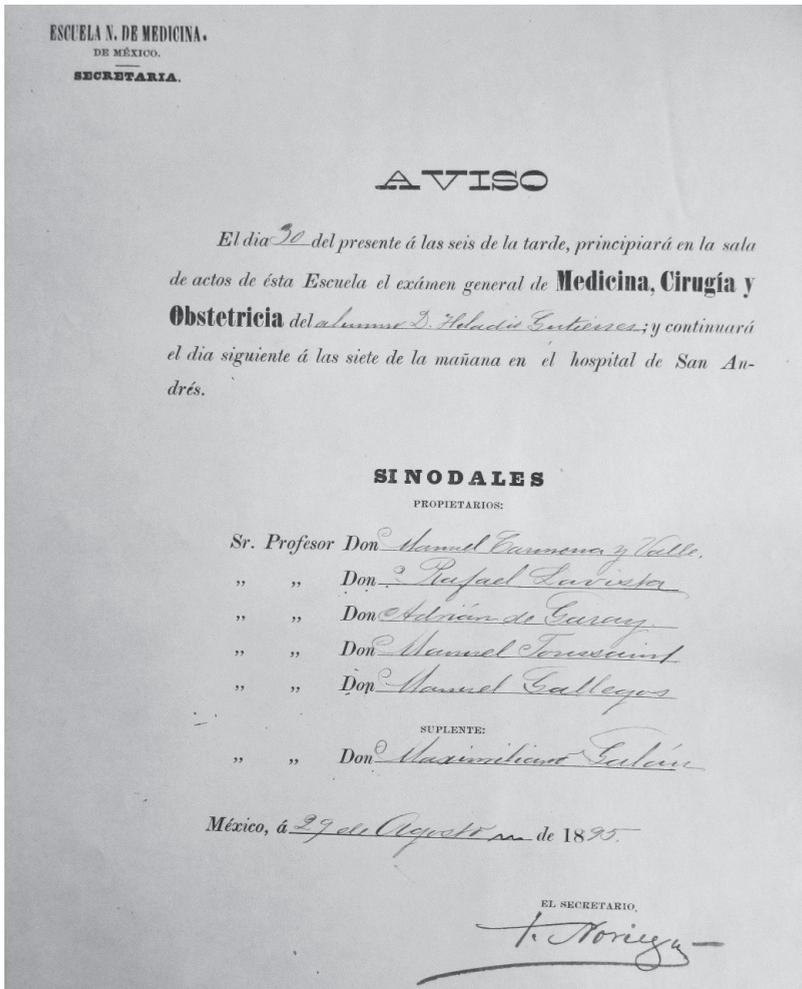
IMAGEN 1. ACREDITACIÓN DE UN AÑO ESCOLAR EN LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL ALUMNO ISMAEL ÁRBOL Y BONILLA, 1876



Fuente: AHFM-UNAM, Escuela de Medicina y alumnos, Legajo 47, expediente 19.

Además de estos exámenes anuales, para obtener el título cada uno de los estudiantes debía presentar un trabajo inédito o tesis, un examen teórico y otro práctico. El teórico se presentaba en la sala de exámenes de la Escuela Nacional de Medicina y el práctico en la sala de operaciones de alguno de los hospitales de la Ciudad de México.

IMAGEN 2. AVISO DE FECHA DE EXAMEN PROFESIONAL DEL ALUMNO HELADIO GUTIÉRREZ, 1895



Fuente: AHFM-UNAM, Escuela de Medicina y alumnos, Legajo 37, expediente 33.

La imagen anterior muestra la hoja de aviso del examen profesional del joven Heladio Gutiérrez, en la que se asienta que el día 30 de agosto de 1895, a las seis de la tarde, daría inicio su examen general en Medicina, Cirugía y Obstetricia, siendo sus sinodales los doctores Manuel Carmona y Valle, Rafael Lavista, Adrián de Garay, Manuel Tous-saint y Manuel Gallegos, y como suplente el doctor Maximiliano Galán.

Los trabajos inéditos o tesis que presentaron los zacatecanos, y que se han podido localizar, fueron los siguientes:

CUADRO 4
TESIS PRESENTADAS POR ZACATECANOS, 1877-1918

Alumno	Nombre de la tesis	Año
José María Torres	<i>Estudio sobre la aplicación del calomel en la tuberculosis pulmonar</i>	1877
Félix V. Ponce	<i>Contribuciones al estudio del estrangulamiento de la hernia crural</i>	1877
Ismael Árbol y Bonilla	<i>Estudio sobre la fistula del ano</i>	1877
Eduardo Lamiq	<i>Algunas consideraciones sobre la anatomía y fisiología de la arteria uterovárica</i>	1883
Manuel C. Aguilar	<i>Breves consideraciones sobre la naturaleza y tratamiento del lupus no diatéxico</i>	1885
Julián Ruiz	<i>Algunas consideraciones sobre la clínica de terapéutica</i>	1886
Ignacio Ochoa y Naredo	<i>¿La mayor frecuencia y gravedad de la pulmonía en México, en ciertas épocas del año, reconocen por causa exclusivamente las condiciones de altura, clima y variaciones atmosféricas?</i>	1886
Miguel Vázquez	<i>Ligeras consideraciones sobre el tratamiento de los urinarios prostáticos</i>	1887
Guillermo López de Lara	<i>Consideraciones sobre la embriotomía</i>	1887
Benjamín Hierro	<i>Nuevo procedimiento para descubrir la ceguera monocular simulada</i>	1887
Ricardo Arévalo	<i>Estudio sobre la corteza de copalchi</i>	1887
Agustín Acevedo	<i>Tratamiento del flegmón difuso por la inmersión continua en el agua</i>	1878 ?
Alberto Macías	<i>Breve estudio de amputación de la pierna en el lugar llamado de elección</i>	1889
José Cuevas	<i>Breves consideraciones sobre la etiología y el tratamiento del crup</i>	1890
Enrique Herrera	<i>La estafilorrafia</i>	1890
Francisco Hinojosa	<i>Breve estudio sobre la ruptura del cuerpo uterino durante el parto</i>	1892
José María Palacios	<i>Breve estudio sobre la demografía del Distrito Federal</i>	1892
Federico Carranza	<i>Desarticulación del hombro por el procedimiento del Doctor Fernando López*</i>	1893
Jesús A. Castanedo	<i>Estudio de la toracentesis</i>	1894
Jairo R. Dyer	<i>Conjuntivitis blenorragica</i>	1895
Miguel Cervantes	<i>¿Cuál es el tratamiento del derrame plurento pleural?</i>	1895

* El doctor Fernando López Sánchez Román nació el 5 de noviembre de 1854 en Tlaltenango, Zacatecas y murió en 1924. Ingresó en 1873 en la Escuela de Medicina de México, se graduó en 1879. En 1882 fue comisionado por el gobierno de México para perfeccionar sus estudios sobre cirugía general en París y especializarse en oftalmología. Fue el primer médico en el país en emplear la cocaína como anestesia para las operaciones oculares. Fue director del Hospital General de México, en donde realizó la primera operación de catarata. Tiene una veintena de artículos publicados en diferentes revistas especializadas. A lo largo de su vida profesional ocupó diversos cargos, entre los que se encuentran vocal del Consejo Superior de Salubridad, encargado del Instituto antirrábico y del Departamento de Desinfección. Neri Vela (1996, pp. 79-80) y Meyrán García (1997, pp. 41-42).

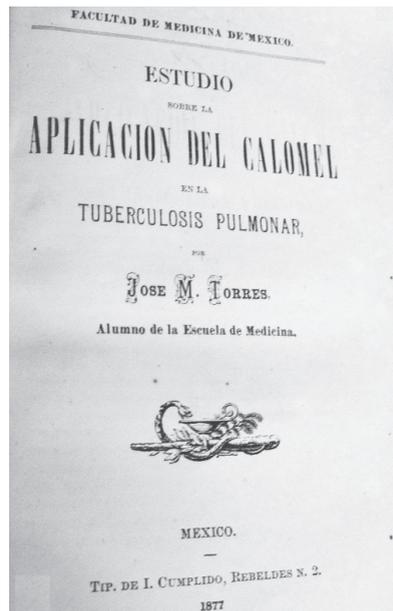
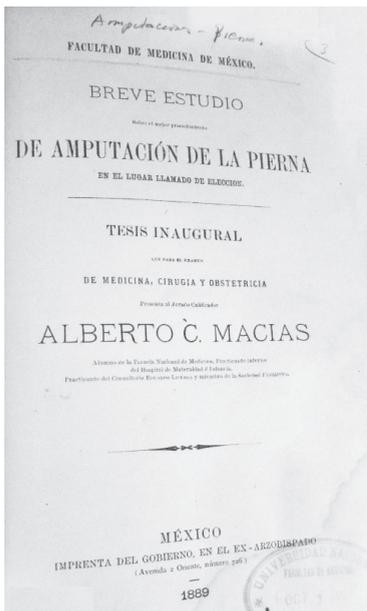
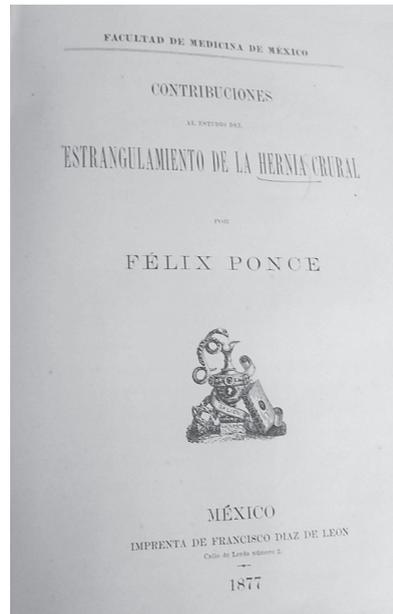
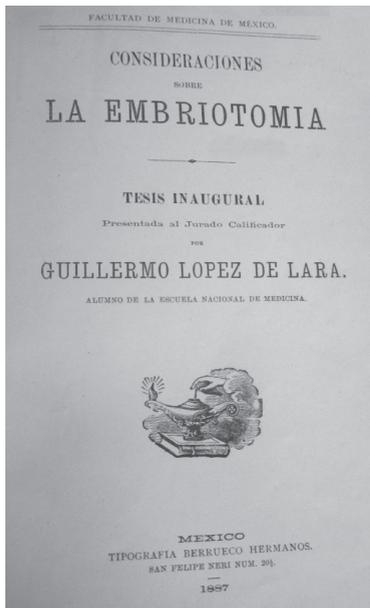
Heladio Gutiérrez	<i>Los abscesos de la región del psoas-iliaco</i>	1895
Jesús Ramírez	<i>Exploración clínica del bazo</i>	1899
Donato Moreno	<i>Etiología y patogenia de la fiebre</i>	1903
Ramón Puente	<i>La celiotomía vaginal anterior</i>	1906
Luis S. Viramontes	<i>Las perturbaciones oculares de la histeria</i>	1906
José L. Amor	<i>Breve estudio sobre las inyecciones de agua salada</i>	1906
José N. Quintero	<i>Ligero estudio sobre la anteversión y ante-flexión uterinas (en sus relaciones con el embarazo, parto y puerperio)</i>	1908
Agustín Torres	<i>Algunas consideraciones sobre la bronconeumonía</i>	1908
Juan M. González	<i>Mal suboccipital</i>	1908
Samuel Silva	<i>Algunas consideraciones sobre las arterias que alimentan al útero, desde el punto de vista de la anatomía quirúrgica</i>	1909
Hipólito Meza	<i>Resección de rodilla</i>	1913
Celso García Escobar	<i>Placenta previa</i>	1913
Antonio Torres Estrada	<i>Algunas consideraciones sobre el germen de la actinomycosis</i>	1913
José Castro Villagrana	<i>Terapéutica de la peritonitis aguda</i>	1914
Jesús López Velarde	<i>La trepanación del mastoide y el vaciamiento petro-mastoideo</i>	1916
Carlos Rodríguez Mendoza	<i>El neobramisol y el novarsenobenzol billón en el tratamiento de la sífilis</i>	1917
Gabriel García Sagredo	<i>La lutino-reacción</i>	1918
Alejandro Romo	<i>Estudio crítico de la campaña que el Consejo Superior de Salubridad hizo contra el tifo en 1915-16</i>	1918
Enrique Rodarte y Fernández	<i>La analgesia general por la raquicocainización lumbar</i>	1918

Fuente: elaboración propia.

Las tesis escritas como uno de los requisitos para la titulación existían en la Escuela Nacional de Medicina desde 1840; comenzaron a imprimirse a partir de 1869. Podría darse el caso de que fueran para obtener el título después de haber culminados los estudios teóricos y prácticos en dicha institución o para revalidar los estudios hechos en una escuela de provincia o del extranjero (Castañeda de Infante, 1988; Carrillo y Saldaña, 2005: 268), como sucedió con algunos de los zacatecanos que pisaron sus aulas.

En las tesis presentadas por estudiantes zacatecanos podemos observar que son varias las especialidades en las que enfocaron sus trabajos: traumatología, gastroenterología, epidemiología, oftalmoscopia, endocrinología, por mencionar algunas. Aunque es necesario recalcar que 15 de las 40 tesis presentadas versaron sobre ginecología, neumología y cirugía.

IMAGEN 3. PORTADAS DE ALGUNAS TESIS DE MÉDICOS ZACATECANOS



Fuente: Tesis de los doctores Guillermo López de Lara (1887), Félix Ponce (1877), Alberto Macías (1889) y José M. Torres (1877).

Sociedades, asociaciones y congresos nacionales e internacionales

La formación de médicos no sólo provenía de sus estudios, además se nutría por su participación constante en sociedades, asociaciones y congresos, donde sus ideas, en ocasiones controversiales, eran debatidas. En esos espacios, las discusiones científicas versaban no sólo sobre sus conocimientos en la materia, también sobre su experiencia en la práctica de la profesión y la experimentación.

Se acudía a estos espacios con la intención de enriquecer sus saberes, pues en ellos se daban a conocer y se debatía sobre diversas cuestiones relacionadas con la medicina. Los ejemplos son numerosos. En la ciudad de Zacatecas, se contaba con una Sociedad médica de Zacatecas (Asociación Larrey, 1875: 16), que se encontraba estrechamente relacionada con algunas otras sociedades del país, como la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, con la que mantenía correspondencia (Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana, 1882: 539). Según Francisco Flores, en su texto *Historia de la medicina en México*, dicha sociedad zacatecana había sido fundada gracias a la “iniciativa de la Médico Mutualista de Jalisco en diciembre de 1883, la que celebra dos sesiones al mes y la que antes tuvo un órgano llamado *La Emulación* [...]” (1888, vol. III: 357). Esta publicación, de nombre igual a otra hecha por la Sociedad Médica de Yucatán (Flores, 1888, vol. III: 377), siguió apareciendo por lo menos hasta 1883, según el doctor Nicolás León (1910, s/p), quien explicó en su libro *La obstetricia en México* la búsqueda que entabló en todas las publicaciones médicas del país para localizar los textos sobre el tema, argumentando que sobre la mencionada impresión zacatecana sólo encontró algunos números.

En las últimas décadas del siglo XIX, se llevaron a cabo en el país una serie de congresos que aglutinaban a los médicos nacionales, como el Primer Congreso Médico Mexicano celebrado en la ciudad de México en 1892; el Segundo Congreso Médico Mexicano, en la ciudad de San Luis Potosí en 1894, al cual asistieron los médicos zacatecanos Tomás Lorck, Juan Breña, Alberto Macías, Miguel Vázquez, Aurelio Padilla, Julián Ruiz, Santos Medina y Francisco Hinojosa (*Gaceta Médica de México*, 1894: 476); el Tercer Congreso Médico Mexicano, en Guadalajara en 1897; el Cuarto Congreso Médico Mexicano, en la Ciudad de México en 1910; y el Quinto Congreso Médico Mexicano, en la ciudad de Puebla en 1918.

También de suma importancia fueron los congresos que incluían a especialistas de otras nacionalidades, como el Primer Congreso Médico Panamericano de 1893; el Segundo Congreso Médico Panamericano de 1896, cuya sede fue la Ciudad de México (Memorias del Segundo Congreso Panamericano, 1898) y al que de manera expresa, mediante carta personal, invitó el doctor Eduardo Liceaga, entonces pre-

sidente del Consejo Superior de Salubridad, a médicos radicados en la ciudad de Zacatecas, como el doctor Julián Ruiz, quien años antes había sido su discípulo,¹¹ y quien se inscribió junto con los doctores Francisco Hinojosa y Salvador de la Torre (Memorias del Segundo Congreso Panamericano, 1898: 49-52). En dicho congreso, el doctor Juan Breña, otro médico radicado en la ciudad de Zacatecas, fungió como vicepresidente de comisiones y como vicepresidente por Zacatecas, junto con los galenos Rosalío Torres y Tomas Lork (Memorias del Segundo Congreso Panamericano, 1898: 19).

Otros más formaban parte de la *Asociación Americana de Salubridad Pública* (*American Public Health Association*) como miembros activos desde 1893: el doctor Manuel C. Aguilar, el doctor Delgado J. Correa, el doctor Luis G. González, el doctor J. Mallet Prevost, el doctor Julián Ruiz, el doctor Federico Guillermo Woos (*American Public Health Association*, 1893: 480, 482, 484, 488, 489 y 491), así como el doctor Luis M. de Jesi, miembro desde 1891 (*American Public Health Association*, 1893: 472).

Su práctica profesional

No todos los médicos que estudiaron en la Escuela Nacional de Medicina regresaron a ejercer su profesión a la capital zacatecana. Algunos se establecieron en un municipio, como fue el caso del doctor Jairo R. Dyer, quien, tras graduarse, ejerció en la ciudad de Sombrerete (Marván Laborde, 2006: 332). Otros más regresaron por alguna temporada a la ciudad de Zacatecas, instalando por algún tiempo su consultorio en ella, pero su vida profesional fue más fructífera en la capital del país, como fue el caso de Eduardo Lamicq,¹² quien trabajó en el Hospital General de México y fue uno de los primeros docentes de la Escuela de Enfermería, fundada en 1908; además, su obra *Enfermedades del aparato digestivo* se considera el primer libro de gastroenterología publicado en el país (Cerecedo Cortina, 2003: 58-60).

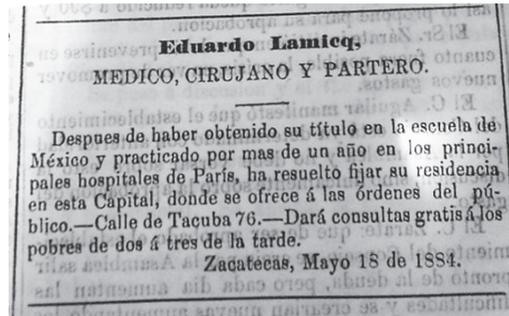
En la ciudad de Zacatecas, algunos de esos médicos recién llegados solían anunciar sus servicios en los periódicos locales, donde hacían notar sus estudios en el extranjero, como sucedió precisamente con el médico Eduardo Lamicq quien, tras

¹¹ AHSS, Salubridad pública, congresos y convenciones, 2, 2, 1892.

¹² Eduardo Lamicq y Díaz nació en 1858 en la hacienda de Saucedá, Zacatecas, y murió en 1930. Realizó sus estudios profesionales en la Escuela Nacional de Medicina de México; presentó su examen profesional los días 22 y 23 de febrero de 1883. Fue autor de varios trabajos: “Enfermedades del aparato digestivo” en 1898, “The way to stamp out malarial fevers” que presentó en 1906 en la reunión anual de la American Public Health Association, también “Guía de la enfermera” en 1914, entre otros. Trabajó en el Hospital General de México; fue uno de los primeros docentes de la Escuela de Enfermería, fundada en 1908 (Cerecedo Cortina, 2003: 58-60).

haber terminado sus estudios en la escuela de México y haber practicado en hospitales franceses, ofrecía sus servicios a la población local.¹³

IMAGEN 13. ANUNCIO DEL MÉDICO EDUARDO LAMICQ, 1884



Fuente: *Crónica Municipal, Órgano de la Jefatura Política del Partido y de la Asamblea Municipal de esta ciudad*, tomo VI, número 21, Zacatecas, jueves 29 de mayo de 1884, p. 4.

Donato Moreno ofrecía sus servicios en el segundo piso de la casa no. 14 de la calle de la Compañía.¹⁴ El precio de la consulta solía variar; si era simple, costaba \$5.00, pero en aquellas situaciones donde el médico debía utilizar sondas, espejos u otro instrumentos, tenían un costo de \$10.00. Se anunciaba que las visitas a domicilio tenían “precios nobles” y las operaciones “precios convencionales”.¹⁵ Moreno también impartió clases de Anatomía y Fisiología, “a quien el doctor Eduardo Liceaga donó parte de sus propios instrumentos como premio a su habilidad, y quien sirviéndose de perros cloroformados enseñó fisiología” (Esparza Sánchez, 1979: 29); así como el doctor Alberto Macías, quien tomó posesión de catedrático de Botánica y Zoología en el Instituto de Ciencias de Zacatecas en julio de 1913.¹⁶

Otros regresaron, pero su vida profesional se vio truncada debido a la muerte, como sucedió con el médico Ismael Árbol y Bonilla,¹⁷ quien se había graduado en 1876 y

¹³ AHMZ, *Crónica Municipal, Órgano de la Jefatura Política del Partido y de la Asamblea Municipal de esta ciudad*, tomo VI, número 21, Zacatecas, jueves 29 de mayo de 1884, p. 4.

¹⁴ AHMZ, Libro 3, *Correo de Zacatecas*, periódico de información política y social, año V, no. 258, 26 de mayo de 1907, p. 1.

¹⁵ AHMZ, Libro 3, *La Rosa del Tepeyac*, 14 de febrero de 1897, p. 3.

¹⁶ AHEZ, *Periódico oficial del Estado de Zacatecas*, tomo LI, número 7, Zacatecas, miércoles 23 de julio de 1913, p. 53.

¹⁷ Ismael Árbol y Bonilla nació y murió en Zacatecas, ciudad donde cursó sus estudios de medicina, que continuó el 17 de diciembre de 1872 en la Ciudad de México. El 19 de julio de 1877 se recibió de médico cirujano en la Escuela Nacional de Medicina. A su regreso, formó parte de la planta de

falleció el 29 de septiembre de 1883 de tifo. Tras terminar sus estudios profesionales en la Ciudad de México, regresó a Zacatecas y comenzó muy pronto a impartir las cátedras de Fisiología, Farmacia, Patología General, Química y Patología Externa (*Crónica médica Mexicana, revista de medicina, cirugía y terapéutica*, 1883: 424), mismas que continuó dando hasta su muerte. Similar destino tuvieron los médicos Benjamín Hierro y Leobardo Reding, que murieron el 3 y el 28 de octubre de 1892, respectivamente; ambos fallecieron en ejercicio de su profesión al atender a la población que había sido atacada por una epidemia de tifo en esos años (Breña, 1893: 31).

Otro de los puestos ocupados por galenos dentro de la administración local era el de médico del municipio de la capital, que se creó con la finalidad de atender a las personas sin recursos; recibió un sueldo por cuenta del ayuntamiento,¹⁸ que ascendía a 720 pesos anuales y, entre otras actividades, atendía los padecimientos de los presos y se encargaba de la oficina vacunal, donde, aunado a la obligación de administrarla, debía enseñar a los estudiantes normalistas el método para aplicar la vacuna, pues debido a la ausencia de profesionistas de la salud en las cabeceras de los partidos, era necesario que supieran hacerlo cuando se fueran a trabajar a alguna de las escuelas oficiales del estado donde faltara el doctor: hacia 1900, sólo había 52 profesionistas en todo el territorio del estado, y la mayoría se encontraban radicados en la capital (Secretaría de economía, 1956: 17 y 19). Asimismo, se encargó del registro de las mujeres públicas y de expedir notificaciones de defunción de las personas que fallecían sin atención médica para que el juez del registro civil expidiera el certificado de defunción.¹⁹ Dicho puesto fue ocupado por Donato Moreno de 1904 a 1908 (Pankhurst, 1909: 300).

Conclusiones

La formación de los médicos que ejercieron en la ciudad de Zacatecas sufrió cambios a lo largo del porfiriato. Durante estos años, se buscó que la carrera de medicina en el Instituto de Ciencias prosperara, pero las condiciones adversas lo impidieron. Esta situación, aunada a la problemática de la poca validez que tenían los títulos médicos

maestros en la Escuela de Medicina en Zacatecas y de la comisión para revisar la Ley de Instrucción vigente en el Estado. Fue colaborador de *El Celaje*, revista científico-literaria zacatecana que apareció en 1877 (Esparza Sánchez, 1979: 13).

¹⁸ AHMZ, *Colección de leyes y decretos expedidos por el Congreso del Estado, comienzan el 16 de septiembre de 1884 y terminan el 2 de abril de 1885*, Zacatecas, primer periodo, edición de *El Defensor de la Constitución*, Imprenta del Hospicio de niños en Guadalupe, 1888, pp. 269-270.

¹⁹ AHMZ, *Periódico oficial*, tomo XXVIII, Zacatecas, sábado 11 de enero de 1902, p. 3.

de provincia, hizo que los interesados en formarse como galenos buscaran su inserción en la institución formadora de médicos más importante del país.

El impacto positivo de esto se puede observar en el número de médicos que estudiaron en ella y pronto se establecieron en el estado de Zacatecas, en especial en la capital. Su inserción en la vida laboral, pública y en ocasiones burocrática fue determinante.

En general, la administración del régimen porfirista y el gremio de médicos se vieron favorecidos, el primero al contar con especialistas que dieran soluciones integrales y los últimos al ver consolidados su grupo gracias al desarrollo de su formación y actividad profesional.

Referencias

- Agostoni, Claudia (2009). “Médicos científicos y médicos ilícitos en la ciudad de México durante el porfiriato”. 15 de febrero de 2018, de *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, Sitio web: <<http://revistas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/3019>>.
- American Public Health Association (1893). *Public health, papers and reports. Presented at the twentieth annual meeting of the American Public Health Association. Mexico, November 29, 30 december 1, 2*. Volumen XVIII. Republican Press Association, Concord, N. H.
- Asociación Larrey (1875). *Anales de la Asociación Larrey*. Tomo primero. México: imprenta de Francisco Díaz de León.
- Breña, Juan (1893). *La última epidemia de tifo en Zacatecas, Memoria presentada a la Academia Nacional de Medicina de México*. Zacatecas: Imprenta y litografía de Nazario Espinoza.
- Carrillo, Ana María (1999). Nacimiento y muerte de una profesión. Las parteras tituladas en México. 17 febrero de 2018, de Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam, Sitio web: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1312862>>.
- _____ y Saldaña, Juan José (2005). “La enseñanza de la medicina en la Escuela Nacional durante el Porfiriato”, en Saldaña, Juan José (coord.). *La Casa de Salomón en México. Estudios sobre la institucionalización de la docencia y la investigación científicas*. México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.
- Castañeda de Infante, Carmen (coord.) (1988). *Catálogo de tesis de medicina del siglo XIX*. México: Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, Centro de Estudios sobre la Universidad.
- Cerecedo Cortina, Vicente B. (2003). “Primer libro de gastroenterología publicado en México ‘Enfermedades del aparato digestivo’, 1898, del Doctor Eduardo Lamicq y Díaz (1858-1930)”. De *Revista médica del Hospital General de México*. Volumen 66, Número 1. 26 de enero de 2018. Sitio web: <<http://www.medigraphic.com/pdfs/h-gral/hg-2003/hg031j.pdf>>.
- Esparza Sánchez, Cuauhtémoc (1979). “José Árbol y Bonilla, un científico zacatecano”, en Centro de investigaciones históricas. *Zacatecas anuario de historia*. Zacatecas: UAZ.
- Flores, Francisco (1888). (vols. I-III). *Historia de la medicina en México, desde la época de los indios hasta el presente*. México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de fomento.
- Gaceta Médica de México. Periódico de la Academia Nacional de Medicina de México*. (1894). Tomo XXXI. Número 23. México.

- Hardwicke, Herbert Junius (1880). *Medical education and practice in all parts of the world*. London: J. and A. Churchill.
- Kuri Breña, Daniel (2008). *El instituto de Ciencias de Zacatecas. Fenomenología de un plantel*, Zacatecas: serie va de nuez 3, Universidad Autónoma de Zacatecas, Maestría-Doctorado en Historia.
- León, Nicolás (1910). *La obstetricia en México. Notas bibliográficas, étnicas, históricas, documentarias y críticas, de los orígenes históricos hasta el año de 1910*. México: Tipografía de la viuda de F. Díaz de León succs.
- López de Lara, Guillermo (1985). *Hombre Cabal. Historia de un médico. Atisbos a una época (1862-1941)*. México: Murguía.
- Marván Laborde, Ignacio (2006). *Nueva edición del diario de debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*. Tomo I. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Maygrier (1820). *Nuevo manual de anatomía o tratado metódico y razonado sobre el modo de preparar todas las partes de la anatomía, seguido de una descripción completa de estas mismas partes*, Madrid: imprenta de la calle de la Greda.
- Memorias del Segundo Congreso Médico Panamericano, verificado en la ciudad de México. Noviembre 16, 17, 18 y 19 de 1896 (1898)*. 1ª ed, México: Hoeck y compañía.
- Meyrán García, Jorge (1997). “Dr. Fernando López”. De *Revista Médica del Hospital General de México*. Volumen 60. Número 1. 23 de febrero de 2018. Sitio web: <http://www.imbiomed.com.mx/1/1/articulos.php?method=showDetail&id_articulo=23844&id_seccion=336&id_ejemplar=2446&id_revista=29>.
- Morfin Chávez, Marcelino (1889). *Memoria administrativa del Estado de Zacatecas, correspondiente al periodo constitucional, del 16 de septiembre de 1884, a 15 de septiembre de 1888*. Zacatecas: imprenta de Nazario Espinoza.
- Neri Vela, Rolando (1996). “La oftalmología en el México del siglo XIX”. De *Cirugía y cirujanos, órgano oficial de la Academia Mexicana de Cirugía*, volumen 64, número 3.
- Pankhurst, Eduardo G. (1909). *Memoria administrativa del gobierno del Estado libre y soberano de Zacatecas, correspondiente al cuatrienio de 1904 á 1908*. Zacatecas: Tipografía del Hospicio de niños de Guadalupe.
- Ramos Dávila, Roberto (2008). *Haciendo historia (Síntesis histórica de la Universidad Autónoma de Zacatecas)*. Zacatecas: serie va de nuez, Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Ríos Zúñiga, Rosalina (2002). *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad/UNAM/Ayuntamiento de Zacatecas.

Ruiz, Luis E. (1963). *Apuntes históricos de la Escuela Nacional de Medicina*. México: UNAM, Facultad de Medicina.

Secretaría de Economía (1956). *Estadísticas sociales del porfiriato, 1877-1910*, México: Dirección General de Estadística.

Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana (1882). *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana*. Tercera época. Tomo VI. México: imprenta de Francisco Díaz de León.

Fondos documentales

AHMZ	Archivo Histórico Municipal de Zacatecas
AHEZ	Archivo Histórico del Estado de Zacatecas
AHSS	Archivo Histórico y de Concentración de la Secretaría de Salud
AHFM-UNAM	Archivo Histórico de la Facultad de Medicina de la UNAM

LOS ESTRAGOS DE LA REVOLUCIÓN EN ZACATECAS: HACIENDAS, MUNICIPALIDADES Y FERROCARRILES (1913-1914)

Margil de Jesús Canizales Romo

Introducción

La revolución en Zacatecas ha representado un tema recurrente en la investigación de numerosos e importantes historiadores. Especialmente en épocas recientes, los festejos conmemorativos del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana y, posteriormente, de la Batalla de Zacatecas, han arrojado importantísimos aportes historiográficos desde los más variados puntos de vista. No obstante, la mayoría de las investigaciones se enfocan en estudiar lo acontecido en la ciudad de Zacatecas justo en el momento de la importante batalla del 23 de junio de 1914.

En general, 1914 representa un año primordial para la historia de la revolución mexicana, pues fue la época en que se concretó, por un lado, la derrota y destitución del general Victoriano Huerta, y por otro, es el periodo durante el cual se acentuaron las diferencias políticas e ideológicas de los grupos que se habían unido para lograr la restauración del orden constitucional (Ramos, 2010). Es por eso que el estudio de lo acontecido en este año puede resultar fundamental para identificar los posibles derroteros del movimiento revolucionario en general y en particular lo acontecido en Zacatecas (Enciso, 2014).

La presente investigación busca aportar algunos elementos para conocer qué pasó en las afueras de la ciudad de Zacatecas y cuál era la situación que enfrentaba la población civil en el campo ante la llegada de las tropas revolucionarias o del ejército federal que, en cualquiera de los dos casos, para la población civil representó pillaje y abusos. En medio de este enfrentamiento, se encontraba una población civil temerosa por la ola de inseguridad, abatida debido al desabasto de alimentos, escasez de dinero circulante y diezmada por brotes de epidemias, secuelas de las inclemencias del tiempo y de los años transcurridos de la lucha armada.

El objetivo primordial de este artículo consiste en analizar el ambiente de inseguridad y destrucción en las zonas rurales del estado de Zacatecas antes, durante y después de la emblemática y desastrosa Batalla de Zacatecas, verificada el 23 de junio de 1914. Me enfoco en lo sucedido no en la ciudad de Zacatecas, sino fuera de ella, con el objetivo de captar la actitud de la población rural frente a una situación de guerra; así mismo, centro la atención en lo acontecido en haciendas y municipalidades, sobre todo

aquellas que poseían estación ferroviaria, en el sentido de identificar el rol que jugaron en el enfrentamiento armado. De igual forma, abordo la importancia que tuvieron en todo el proceso revolucionario el control, por ambos bandos, de las diversas vías de comunicación como los caminos, el ferrocarril, el telégrafo y el correo, elementos de suma importancia en la logística de guerra.

La inquietud que guió la presente investigación la expresaré mediante las siguientes preguntas: ¿Cómo vivió la población rural el movimiento revolucionario, específicamente hacia los años críticos y decisivos de la revolución en el estado de Zacatecas? ¿Cuál fue el papel desempeñado por el campo zacatecano en medio del enfrentamiento entre las tropas revolucionarias y el Ejército Federal? ¿Cómo reaccionó la población rural ante la constante ola de inseguridad y como ésta llegó a formar parte de su vida cotidiana? Y finalmente, ¿qué representaron las estaciones, caminos y otras vías de comunicación a fin de ejercer el dominio de éstos, ya fuera para comunicar o para obstruir dicha comunicación?

La presente investigación está basada en el análisis de fuentes poco exploradas como los partes de guerra del Ejército Federal que alberga el Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional, que proporciona los pormenores de los enfrentamientos. Por otro lado, archivos judiciales como el de la Casa de la Cultura Jurídica de Zacatecas, dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aportan información abundante respecto de juicios, demandas y quejas en contra de los llamados *rebeldes* interpuestas por las autoridades locales y la población de diversos municipios, haciendas y rancharías. Para complementar lo anterior, la correspondencia de archivos locales nos permite aportar una mirada diferente y novedosa sobre lo acontecido en el interior del estado de Zacatecas, donde con seguridad no se libraron grandes batallas significativas para el movimiento armado, pero sí se logra entender acciones estratégicas de obstrucción de comunicación por las tropas revolucionarias, tratando de afectar a las autoridades locales y al Ejército Federal. De igual manera, se pretende contribuir al análisis de las fuentes de financiamiento y manutención del movimiento armado iniciado en 1910, vía el saqueo y extracción de mercancías y bienes de las haciendas.

Características de Zacatecas previas a la revolución

Previo al estallido de la revolución, en el campo zacatecano se habían registrado prolongadas sequías que lo mantenían en un estado de miseria alarmante. Por tal motivo, en 1910, el gobierno del estado de Zacatecas, encabezado por Francisco de P. Zárate, solicita un préstamo al Banco de Zacatecas, por \$100,000.00, cantidad que también pretendía cubrir deudas de gobiernos anteriores. En el campo, la agricultura se encon-

traba en quiebra debido a las prolongadas sequías, por lo que el gobernador exhortaba a los propietarios de las haciendas a realizar obras hidráulicas para la captación de agua, ofreciéndoles facilidades y ventajas. Debido a la escasez de granos, el gobierno estatal exceptuó de impuestos a los expendios, cuyos establecimientos en pueblos, haciendas y municipalidades estaba a cargo de las jefaturas políticas del estado (Colmenares, 1990: 43-45).

Según Javier Colmenares, en los años anteriores al estallido de la revolución, algunos hacendados rematan sus haciendas, que las prolongadas sequías no permitían sostener. El autor basa sus apreciaciones en las ventas, hipotecas, juicios y remates publicados en el *Periódico Oficial del Estado*, cuya situación “dio lugar a un reacomodo en la propiedad de la tierra, que condujo a la reconcentración de la propiedad rústica en manos de quien tenía la capacidad económica para soportar la crisis [...] y se prestó para un rejuego especulativo sobre la tierra y para un rejuego social entre la clase terrateniente”. Otro de los elementos considerados como la principal fuente de riqueza en el estado de Zacatecas era la minería, pero también pasaba por momentos difíciles, pues en algunas minas de Sombrerete, Fresnillo y Concepción del Oro se habían verificado algunos movimientos huelguísticos hacia 1911 que reclamaban una disminución en la jornada de trabajo y el aumento en los salarios (Colmenares, 1990: 43-45).

La situación económica, política y social en México representaba un escenario ideal para un estallido social. En Zacatecas, no fue sino hasta 1913 que la revolución pudo tomar un aspecto generalizado en municipios que ya representaban un foco rojo por las sublevaciones de caudillos locales: Concepción del Oro, Fresnillo, Sombrerete y Jerez (Ramos, 2014: 20-26).

El 27 de febrero de 1913 tiene lugar en la capital zacatecana un acontecimiento de singular importancia. En punto de las 10 de la mañana se dieron cita en el salón de sesiones, ubicado en el Jardín Juárez, el Jefe Político, Enrique Espinoza, acompañado del licenciado Rodolfo F. Villalpando, síndico, y algunos regidores: “Lo anterior con el objeto de publicar por bando de decreto del Congreso de la Unión, de fecha 20 de febrero de 1913, en el que se llama al ciudadano General Victoriano Huerta, secretario de estado y del despacho de gobernación, para que rinda la protesta de ley como Presidente Interino de la República”.

El decreto fue sancionado y publicado mediante un Bando por el Ejecutivo del Estado, y para dar fiel cumplimiento a lo anterior, partió la comitiva del Palacio Municipal, resguardada por las Fuerzas Rurales y del Estado, bajo las órdenes del Mayor de Artillería Raúl Sánchez Díaz, y un pelotón de la gendarmería montada. El grupo realizó un recorrido por las principales calles de la ciudad y durante la marcha se dispararon tres salvas de artillería; el trayecto concluyó enfrente del mercado principal, donde se

desarticuló la columna militar y la comitiva en su conjunto.¹ De esta manera comenzaba el huertismo en Zacatecas.

Ante el hecho de que el gobernador del estado, Rafael Ceniceros y Villareal, reconoció al gobierno de Huerta, los primeros brotes revolucionarios en el estado provinieron de diversos municipios en abierta oposición al régimen usurpador. Trinidad Cervantes atacó las vías del ferrocarril Zacatecas-Torreón (Kuntz, 2010: 154-156). El mismo 20 de febrero de 1913, autoridades y población de Concepción del Oro, Zacatecas, se sublevaron y firmaron un documento donde se comprometían a sostener a Madero como presidente. Este levantamiento, dirigido por Eulalio Gutiérrez y Andrés V. Saucedo, es considerado por Roberto Ramos Dávila como la primera manifestación del país donde un municipio desconoció al gobierno usurpador de Huerta (Ramos, 1990: 4). Trinidad Cervantes, Eulalio Gutiérrez y Andrés V. Saucedo eran veteranos de la revolución maderista, cuyo papel fundamental en el contexto del movimiento anti-huertista fue multiplicarle los frentes de batalla al ejército federal en el norte del estado y contribuir a su paulatino debilitamiento.

Avance del proceso revolucionario en el estado de Zacatecas

Mediante el análisis de los partes de guerra, es posible acercarse a ciertos acontecimientos bélicos desde la perspectiva de las tropas de soldados federales. Como fuente histórica poco explorada, por lo menos para el caso de Zacatecas, el Archivo de la Defensa Nacional proporciona importante información para analizar el movimiento revolucionario y la reacción del Ejército en un intento por contrarrestar los disturbios y recobrar el orden.

En enero de 1914, el municipio de Concepción del Oro es tomado de manera definitiva por los revolucionarios, luego de verificarse un enfrentamiento entre el Segundo regimiento de ferrocarrileros por parte del Ejército Federal contra las tropas carrancistas encabezadas por Eulalio Gutiérrez, Antonio Torres y Matías Ramos Santos. En la versión del ejército federal, en conjunto las tropas rebeldes sumaban más de 2,000 hombres, quienes aniquilaron a los federales debido a la superioridad numérica. El mayor federal Daniel D. Velázquez, quien narra los acontecimientos, huye a Matehuala, San Luis Potosí, y logra poner a salvo los haberes económicos de la tropa, que ascendía a \$1,775.00 pesos, mientras que \$750.00 los había enterrado en las calderas de fundición de la cabecera del municipio de Concepción del Oro. Sin embargo, el resto de los

¹ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en lo sucesivo AHEZ) F: Notarías, S: Notario Luis D. Hernández, 1913 Tomo I, Colocación del bando huertista en Zacatecas, Zacatecas. 2 de Mayo 1913, f. 32.

pertrechos de guerra quedaron a disposición de los revolucionarios, que se contabilizaban por más de 14 mil cartuchos y una cantidad considerable de bombas.²

Con el dominio del maderista convencido Eulalio Gutiérrez en el norte del estado, se facilitaban las incursiones a ricas municipalidades vecinas, como la que se verificó pocos días después, cuando 35 rebeldes asaltan Mazapil y roban las principales casas de comercio. Los federales inician persecución de las tropas rebeldes rumbo a la hacienda de Cedros, cuya sede administrativa se ubicaba en Mazapil. Lograron darles alcance con todas las mercancías robadas y quitarles: “dos carros cargados de bombas de dinamita, dos carros cargados de maíz, 300 caballos del enemigo y el coche donde viajaba Eulalio Gutiérrez, por haberle matado las mulas que de él tiraba [...]”. Todo lo anterior en un combate que duró de las dos a las cuatro de la tarde.³

En estos momentos, la hacienda Cedros ya se encontraba intervenida por las tropas revolucionarias, posiblemente desde 1913, cuando las partidas de los revolucionarios Ignacio Ramos, Vicente Santos y Eulalio Gutiérrez tomaron posesión por completo de la hacienda y “dispusieron de todo lo que significaba valor” y enviaron en repetidas ocasiones a Mazapil más de 14,000 cabras y todas las existencias de caballos mansos. Además, afirmaban los testimoniales: “a la salida de esos cabecillas quedó la hacienda completamente despoblada de animales y sin existencias de semillas, enseres, muebles, mercancías, herramientas, llevándose los carros, mulas y aperos”.⁴

Cabe destacar la percepción del historiador zacatecano Roberto Ramos Dávila con respecto a los pequeños grupos revolucionarios que asolaban los espacios rurales del estado de Zacatecas:

Al contrario de lo que comúnmente se piensa, no fueron únicamente los grandes ejércitos armados los autores del triunfo de la revolución, sino también lo fueron aquellos pequeños grupos, que bajo el mando de personajes poco menos que anónimos acosaban constantemente a los pueblos alejados o desguarnecidos, con lo cual obligan a las autoridades huertistas a distraer parte de sus fuerzas para destacarlas en su persecución, debilitándose a sí mismas y facilitando el éxito de

² Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante AHSDN), Estado de Zacatecas, año de 1914, Partes de guerra, Saltillo, Coahuila, 18 de enero de 1914. XI/481.5/334, Fs. 83-83.

³ AHSDN, Estado de Zacatecas, año de 1914, Partes de guerra, Saltillo, Coahuila, 18 de enero de 1914. XI/481.5/334, Fs. 85-86.

⁴ Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Zacatecas (en adelante CCJSCJNZ); Fondo: Juzgado Primero de Distrito, Serie Civil, Diligencias jurisdiccionales voluntarias, interpuesta por la Cía. Ganadera y textil de Cedros, S. A., Zacatecas, Zacatecas, 1 de junio de 1920, Caja 14, Expediente 395, ff. 2 y 3.

los constitucionalistas, quienes, por el contrario, día tras día engrosaban sus filas (Ramos, 1990: 6; Ramos, 2014: 20-34).

Con mucha razón, Ramos Dávila atribuye una importancia considerable a los ataques a municipios, haciendas y comunidades alejadas de la capital, como un importante distractor de las fuerzas federales concentradas en la ciudad de Zacatecas y algunas cabeceras de distrito como Fresnillo. Sin embargo, los focos rojos de las sublevaciones se daban en Concepción del Oro, Nieves, Jerez y Sombrerete. La realidad era que las incursiones revolucionarias no podían ser atacadas eficientemente debido al temor de dejar desguarnecidas las ciudades principales y ponerlas a merced de las tropas revolucionarias.

Otra realidad que enfrentó el Ejército Federal eran las constantes deserciones y sublevaciones de los rurales mediante la conversión a las tropas revolucionarias, como sucedió en Nieves y Villa de Cos. Por ejemplo, en Pinos, Zacatecas, el jefe político, Aurelio D. Martínez, quiso tomar las medidas necesarias pidiendo parque y armamento, pero nunca llegaron; por los mismos motivos, mandó vigilar al cabo segundo de rurales José J. Quiroz, ante la amenaza de una sublevación (Colmenares, 1990: 68). Por otro lado, Fortunato Maycotte se levantó en Villa de Cos con soldados llamados *irregulares*,⁵ al igual que Justino Ávila, quien juntó peones de la hacienda de Lobatos y ocupó áreas de Fresnillo y Valparaíso. Gertrudis Sánchez combatió con los Gutiérrez en los límites de Coahuila, mientras que Enrique Estrada Reynoso lo hizo en los linderos con el estado de Jalisco (Kuntz, 2010: 154-156).

Previo a la toma de Zacatecas, era un hecho que las tropas revolucionarias dominaban la mayoría de las municipalidades y las zonas rurales del estado a excepción de Zacatecas, Fresnillo y Juchipila (Kuntz, 2010: 154-156). Además, el Ejército Federal había adoptado una estrategia pasiva y defensiva. Permanecía en las ciudades a fin de que no fueran tomadas por los rebeldes y se negaba reiteradamente a salir en defensa de poblados y centros mineros. Esta situación propició que los revolucionarios dominaran en el medio rural, hecho que les permitió ocupar haciendas en las que encontraban alimentos y techo para sus ejércitos, así como poder reclutar soldados para la “bola” y ampliar el territorio bajo su influencia (Kuntz, 2010: 157). Las tropas rebeldes controlaban de igual forma algunas aduanas y vías de comunicación, indispensables para ganar la guerra.

Fue a mediados de 1913 cuando el movimiento revolucionario se generalizó en todo el territorio del estado de Zacatecas, sin que el Ejército Federal tuviese la capacidad para enfrentar todos los ataques en las diversas municipalidades y poblaciones ni reparar todas

⁵ Los soldados *irregulares* eran todos los rebeldes que no pertenecían al grupo de militares de carrera, que se adhirieron a las tropas revolucionarias.

las afectaciones a la infraestructura de las comunicaciones, tan importantes para mantener el frente de batalla donde era necesario. De esta manera se presentaba casi imposible poder defender las haciendas y rancherías alejadas de las poblaciones principales como cabeceras municipales y la capital del estado. Haciendas, rancherías, pequeños municipios y estaciones ferroviarias estaban a merced de las tropas revolucionarias.

Control de las vías de comunicación mediante la destrucción

Como parte de una medida estratégica y logística para la guerra, ambos bandos se empeñaban en el dominio de todas las vías de comunicación disponibles: caminos, ferrocarriles, líneas telegráficas y telefónicas, así como el envío de correo, generalmente transportado en bestias de carga.

Calera, una municipalidad clave para el avance revolucionario debido a la cercanía con la capital del estado y por poseer además estación de ferrocarril, fue el punto de llegada de la prestigiada División del Norte. En esta municipalidad, perteneciente al partido de la capital, entre septiembre y noviembre de 1913, fueron constantes los reportes de incursiones revolucionarias, sobre todo con el objetivo de dañar las comunicaciones: obstruir las vías del ferrocarril, dañar las líneas del telégrafo e incendiar los edificios de la estación, además del saqueo de comercios.⁶ Una vez realizados los daños y tropelías, las tropas rebeldes se refugiaban en las inmediaciones de las haciendas de El Maguey y Bañón, donde al parecer se encontraban de manera permanente.

El gobierno estatal, con el afán de proteger los importantes medios de comunicación, mandó una columna de tropa federal, al mando del Capitán Evaristo Morales, del primer regimiento. Sucedió que al acercarse la tropa federal a las inmediaciones de la estación de Calera la comenzó a tirotear otra escolta del tren de reparación de la vía del Ferrocarril Central, disparando desde la estación cinco cañonazos sobre el grupo que componía la mencionada columna del Capitán Morales.

Entre la violencia del conflicto, la autoridad de aquí dio oportuno aviso a la escolta reparadora de la estación, advirtiéndole que no atacara a sus propios compañeros. Así las cosas alarmantes, avanzó una escolta exploradora rumbo a la estación comunicándose con el clarín de órdenes y bandera blanca, pero no obstante esas manifestaciones de compañerismo y de paz, se retiraba el tren para Zacatecas,

⁶ Archivo histórico del Municipio de Zacatecas (en adelante AHMZ), F: Jefatura Política, S: Correspondencia con las municipalidades, Subserie: Municipalidad de Calera, Correspondencia diversa, Calera, Zacatecas, septiembre a noviembre de 1913, s/no. f.

dirigiendo a la escolta exploradora nutrido fuego de fusilería cuyos proyectiles atravesaban sobre las casas de este pueblo.⁷

Confusiones como estas, cometidas por el Ejército Federal, no ayudaban en nada al resguardo de un lugar tan importante para el acceso a la ciudad capital. Las incursiones revolucionarias a este municipio fueron constantes a finales de 1913, siempre con la intención de interrumpir la comunicación, al incendiar la estación de ferrocarril, dañar las instalaciones de la oficina de la empresa Telefónica Central y cortar, en repetidas ocasiones, las líneas del telégrafo.

Sin embargo, a partir del 4 de noviembre de 1913, la presencia de las tropas revolucionarias es más constante e indicaba un dominio ejercido por las tropas del general Pánfilo Natera, especialmente desde Jerez, por los territorios de la hacienda del Maguey, pero también desde la municipalidad de Morelos. Lo anterior lo refleja una carta del presidente municipal de Calera al Jefe político de Zacatecas:

le comunico a usted que desde el día 4 de noviembre [1913] que entraron los revolucionarios a esta población, ha estado en alarma la tranquilidad pública, pues aunque el día 11 salió el grueso de la bola para Arroyo de en Medio [actualmente Morelos] no escasean diariamente aquí particularidades de 6 a 10 individuos cometiendo escándalos.⁸

Gracias a la información que el edil de Calera enviaba al Jefe político, éste a su vez informaba al gobernador de la preocupante situación que se vivía en Calera y de la constante presencia de diversas tropas rebeldes. Un destacamento revolucionario al mando del cabecilla Rosendo Reyes impuso préstamos de dinero a varios vecinos y a la oficina de recaudación le exigió que expidiera recibos de contribuciones por valor de un timbre adelantado en todos los giros comerciales. El Jefe Político de Zacatecas pudo corroborar los cobros adelantados de impuestos que los revolucionarios habían hecho, alcanzando a cobrar, a finales de noviembre de 1913, \$28.88 por concepto de la propiedad raíz y \$73.06 por derecho de patente.⁹

⁷ AHMZ, F: Jefatura Política, S: Correspondencia con las municipalidades, Subserie: Municipalidad de Calera, Comunicación del presidente municipal Mateo García con el Jefe Político, Calera, Zacatecas, 8 de septiembre de 1913.

⁸ AHMZ, F: Jefatura Política, S: Correspondencia con las municipalidades, Subserie: Municipalidad de Calera, Comunicación del presidente municipal con el Jefe Político, Calera, Zacatecas, 14 de noviembre de 1913.

⁹ AHMZ, F: Jefatura Política, S: Correspondencia con las municipalidades, Subserie: Municipalidad de Calera, Comunicación del presidente municipal con el Jefe Político, Calera, Zacatecas, 20 de no-

Las incursiones revolucionarias en Calera iban en aumento; en enero de 1914, Dionicio García y diez guerrilleros “con el título de Constitucionalistas exigieron préstamos monetarios forzosos a propietarios y comerciantes”. Posteriormente, destruyeron oficinas, incendiaron archivos y huyeron con el rumbo de la hacienda del Maguey.¹⁰ De manera constante llegaban las tropas de rebeldes por diversos motivos, por ejemplo, el 20 de febrero de 1914, llegaron a Calera revolucionarios del rumbo de Jerez y raptaron a dos músicos para que fueran a amenizar una fiesta en el rancho denominado Agua de en medio, perteneciente al partido de Fresnillo y bajo el control de las tropas revolucionarias. Cansado de la situación, el alcalde de Calera solicitaba el apoyo de las tropas federales: “[...] opinando respetuosamente que sería conveniente suplicar al supremo gobierno, radicara aquí un destacamento en el obsequio de las mejores garantías, pues en este poblado siempre había escolta en tiempos de paz y ahora es cuando más se necesita”.¹¹

Sin embargo, el Ejército Federal nunca se plantó de manera permanente en Calera, y cuando lo hizo fue sólo para proteger los medios de comunicación como el telégrafo y las instalaciones ferrocarrileras. Por este motivo, se verificaron en esta población numerosos enfrentamientos entre las tropas revolucionarias y los federales con saldos desastrosos para los habitantes como lo narra el alcalde Antonio Acevedo:

Las consecuencias de la guerra fueron desastrosas para el pueblo porque algunos soldados federales saquearon el juzgado municipal, llevándose un reloj y un timbre y saquearon de igual forma, las tiendas de los señores Marcelino Carlos, Esteban Flores y José María Flores y mataron a un vecino neutral llamado Mateo Félix. Se hizo el levantamiento de la guerra ordenado por un coronel de apellido Gallardo y se recogieron tres cadáveres que no se identificaron, a pesar de haber sido expuestos al público [...].¹²

El ambiente de inseguridad en las municipalidades que, como Calera, representaban puntos estratégicos por poseer estación ferroviaria, contribuía a fomentar el temor en el

viembre de 1913.

¹⁰ AHMZ, F: Jefatura Política, S: Correspondencia con las municipalidades, Subserie: Municipalidad de Calera, Comunicación del presidente municipal con el Jefe Político, Calera, Zacatecas, 3 de enero de 1914.

¹¹ AHMZ, F: Jefatura Política, S: Correspondencia con las municipalidades, Subserie: Municipalidad de Calera, Comunicación del presidente municipal con el Jefe Político, Calera, Zacatecas, 20 de febrero de 1914.

¹² AHMZ, F: Jefatura Política, S: Correspondencia con las municipalidades, Subserie: Municipalidad de Calera, Comunicación del presidente municipal con el Jefe Político, Calera, Zacatecas, 12 de mayo de 1914.

imaginario colectivo de la población rural zacatecana ante la llegada de la revolución o “la Bola” como era llamada comúnmente. Prevalecía entonces un ambiente de inseguridad, desconfianza y temor por los enfrentamientos y los daños colaterales ocasionados, así como las secuelas físicas y psicológicas que dejaban a su paso.

Era muy común la obstrucción de las vías férreas mediante la destrucción de puentes, durmientes e incendio del tendido de vías. De igual modo, las tropas revolucionarias impedían la comunicación de las líneas telefónicas y telegráficas, por lo que era de vital importancia la reconstrucción y reparación inmediata de estos importantes medios de comunicación. Una situación constante que enfrentaba el ejército federal durante la reparación de los medios de comunicación era la superioridad numérica de las tropas revolucionarias. Mismas que aumentaban de manera considerable a la llegada de haciendas y poblados, gracias a una efervescencia que, no obstante el ambiente de temor e inseguridad, despertaba la revolución especialmente en la población masculina. Sumado a la superioridad numérica, otro problema para los federales era que mientras ellos viajaban en ferrocarril, los revolucionarios iban a caballo, en grupos reducidos y con la posibilidad de atacar por distintos frentes y replegarse en una guerra de guerrillas.

Cuando era emboscado el tren reparador federal, cuyo objetivo era reconstruir lo destrozado, no podían huir puesto que necesitaban reparar por donde pasarían.¹³ Pero resultaba una labor interminable, pues mientras ellos reparaban, los revolucionarios, hacia los cuatro puntos cardinales, se dedicaban a emboscar y obstruir mediante la destrucción, el incendio y el desmantelamiento de las vías y puentes del ferrocarril. A decir de los soldados federales, los puntos más vulnerables eran los puentes. Solamente en el trayecto de la hacienda de Ojuelos a Fresnillo, en enero de 1914 habían reparado tres puentes y tenían noticias de que se encontraban destruidos otros dos más.¹⁴

Es por eso que el equipamiento de un tren militar de reparación se encontraba lo suficientemente provisto para enfrentar cualquier situación. El tren se componía de un carro blindado que transportaba un cañón, un carro cargado de municiones, un carro de pasajeros, tres góndolas blindadas, dos plataformas de material ferroviario (durmientes, rieles) un *caboose*, un tanque para agua y una o dos locomotoras. El tren militar, que reparaba tramos entre Zacatecas y Fresnillo, transportaba a 200 soldados del batallón Guerrero y estaba equipado con una ametralladora *Hockiss* y un cañón *Chamond-Mondragon*,¹⁵ a fin de hacer frente a los embates de las tropas rebeldes que en repetidas

¹³ AHSDN, Estado de Zacatecas, año de 1914, Partes de guerra, Zacatecas, Zacatecas, 30 de enero de 1914. XI/481.5/334, f. 9

¹⁴ Especialmente el expediente citado anteriormente explica en qué consistían los ataques, que por lo general eran emboscadas.

¹⁵ AHSDN, Estado de Zacatecas, año de 1914, Partes de guerra, Zacatecas, Zacatecas, 30 de enero

ocasiones los emboscaban. Son constantes los reportes de incursiones revolucionarias, sobre todo con el objetivo de dañar las comunicaciones: cortar las vías del ferrocarril, dañar las líneas del telégrafo e incendiar los edificios de la estación, además del saqueo de comercios.¹⁶ Obstruir la comunicación en una guerra es primordial para mantener el control del enemigo. Era común que la confiscación de correspondencia y telegramas obedeciera a conocer las indicaciones de los mandos superiores del Ejército Federal, a fin de contrarrestar los ataques o tender emboscadas en puntos estratégicos.

Represalias de las fuerzas en combate contra la población civil

Un problema recurrente para las comunidades y cabeceras municipales que eran dominadas por los revolucionarios era que, por lo general, los enfrentamientos se daban dentro del pueblo a fin de ser recuperadas por las tropas federales, como sucedió el 30 de enero de 1914 en Calera. Llega a la estación el tren de reparación del norte, resguardado por miembros del batallón Guerrero del Ejército Federal y se enfrenta a un grupo de revolucionarios que se refugian en la cabecera municipal, mismos que fueron perseguidos y sacados del pueblo, según una comunicación del Ejército Federal: “después de dos horas de fuego se logró desalojar al enemigo que huyó con rumbo al occidente, dedicándonos después a la aprehensión de individuos sospechosos de estar en convivencia con los rebeldes”.¹⁷ La última parte de la cita muestra la posible represión ejercida por el ejército por haber apoyado a los rebeldes asentados en ese lugar. Sin embargo, también se dio a la inversa, cuando las tropas revolucionarias llegaban a una localidad que apoyaba de diversas maneras al Ejército Federal, tomaban represalias imponiendo préstamos forzosos, saqueo de comercios y haciendas, incluso secuestrando a hacendados y principales de las diversas municipalidades.

Era común que, luego de una refriega, ambos bandos tomaran represalias con la población adherida a alguna de las tropas contendientes. Luego de ahuyentar a cerca de 300 rebeldes al mando del cabecilla Inocencio García, de la población de Zóquite, en la municipalidad de Guadalupe, detuvieron a unos “supuestos vaqueros” que a los ojos de los federales les parecieron sospechosos de apoyar a las tropas revolucionarias.¹⁸

de 1914. XI/481.5/334, ff. 7-9.

¹⁶ AHMZ, F: Jefatura Política, S: Correspondencia con las municipalidades, Subserie: Municipalidad de Calera, Correspondencia diversa, Calera, Zacatecas, septiembre a noviembre de 1913, s/no. f.

¹⁷ AHSDN, Estado de Zacatecas, año de 1914, Partes de guerra, Zacatecas, Zacatecas, 30 de enero de 1914. XI/481.5/334, f. 10.

¹⁸ AHSDN, Estado de Zacatecas, año de 1914, Partes de guerra, Zacatecas, Zacatecas, 30 de enero de 1914. XI/481.5/334, ff. 43-46.

En otra persecución que hacen hacia el rumbo de Fresnillo, mencionan que los revoltosos se refugiaron en el rancho del Taray, que en palabras del soldado federal que rinde el parte dice: “según informes que tuve es una madriguera de bandidos y nos atacaron con cañones, pero no pudimos perseguirlos para no desamparar el tren y no cayera en manos de los enemigos, además como era ya de noche no quise arriesgar a mis hombres [...]”.¹⁹

La población civil se veía en la necesidad de apoyar a cierto bando que proporcionara protección. Sin embargo, se aprecia mucha efervescencia política y son numerosas las personas que fueron detenidos por gritar “¡Viva Madero!”, “¡Viva Villa!” o “¡Viva la Revolución!”, aunque una vez detenidos se retractaban o negaban los hechos.²⁰ Sobre todo los sectores pobres de la población eran aprehendidos por ser sospechosos de apoyar a las tropas revolucionarias. Pero también ocurría lo contrario, cuando los sectores altos como los dueños de haciendas, mineros y empresarios eran sospechosos de apoyar al ejército federal y al régimen huertista: fueron perseguidos, secuestrados y despojados de sus riquezas para solventar el costoso sostenimiento de la revolución, como a continuación se verá.

La población civil se encontraba en una situación muy delicada en medio de las fuerzas contendientes. Por un lado, solicitaba de manera reiterada al gobierno del estado la presencia y resguardo de las poblaciones por el Ejército Federal, especialmente las poblaciones inmediatas a la capital, como sucedió en Morelos y Calera. A cambio, los pobladores se comprometían a colaborar con parte del sostenimiento de las tropas oficiales. Momentáneamente, se mantenía la calma durante la estancia de los soldados, pero no podía ser permanente. Las repetidas incursiones de los diversos bandos revolucionarios hacían estragos en comercios, iglesias, oficinas municipales y de correos, sustrayendo todo cuanto significara valor. Dependiendo de la región del estado que se tratase, las incursiones de las tropas revolucionarias estuvieron a cargo de reyistas, orozquistas, villistas, constitucionalistas, vazquistas, además de los caudillos locales como Pánfilo Natera, villista adherido a la división del centro, Félix y Santos Bañuelos, Tomás Domínguez, Trinidad Cervantes y Pedro Caloca, quienes encabezaron en las diversas regiones del estado importantes focos rebeldes.

En ambas situaciones, la población civil debía mostrar apoyo y simpatía por los intrusos, de lo contrario sufriría con mayor intensidad el saqueo y la rapiña. Es preciso aclarar que en ocasiones la afiliación política y la posición social de los pobladores les impedían mostrar beneplácito por la revolución que amenazaba con cambiar la situa-

¹⁹ AHSDN, Estado de Zacatecas, año de 1914, Partes de guerra, Zacatecas, Zacatecas, 30 de enero de 1914. XI/481.5/334, f. 9.

²⁰ CCJSCJNZ, Fondo: Juzgado Primero de Distrito, Serie Penal, Diligencias jurisdiccionales interpuesta por numerosos ciudadanos detenidos, Zacatecas, Zacatecas, 1914, Caja 13, Expedientes varios.

ción social y económica de toda una nación. En estos casos, las represalias eran aún más marcadas y las listas de requisiciones, préstamos forzosos y cobro de impuestos tenían nombres y apellidos de las familias más renombradas del estado.

Otra realidad que enfrentó la población fueron las gavillas de bandoleros que, con la bandera de revolucionarios, hacían más tropelías y abusos que los bandos ya mencionados. La situación de la población civil generaba un profundo sentimiento de inseguridad y zozobra. La clase pudiente cambió su lugar de residencia a las grandes ciudades como México, Guadalajara o León, incluso quien tenía la posibilidad se fue al extranjero. Algunos pretendieron sentirse seguros en la ciudad de Zacatecas, sin reparar en lo que le esperaba a esa bella ciudad el 23 de junio de 1914, con la Toma de Zacatecas. La población de bajos recursos, como peones y jornaleros de las haciendas, así como trabajadores mineros, no tenía otra opción que resguardarse en casa y esconder a sus hijos, especialmente a las mujeres, para evitar el rapto y el reclutamiento forzoso. No obstante el ambiente de inseguridad, los estratos bajos de la población se dejaban envolver por la efervescencia revolucionaria y era aquí donde las tropas encontraban gran cantidad de seguidores, decisión que les ayudaba a proteger, por lo menos de las tropas revolucionarias, la integridad de su familia.

Los efectos de la contienda armada para la población civil se tradujeron en abandono de hogares y empleos, pérdida de familiares y conocidos, desabasto de alimentos y falta de dinero circulante, interrupción de comunicaciones e inseguridad en los campos y caminos.

Haciendas y ranchos: fuente de sostenimiento de las tropas contendientes²¹

Una situación recurrente que enfrentaron los propietarios de haciendas y ranchos del estado de Zacatecas era la intervención de sus fincas a manos de las tropas revolucionarias, por tiempo indefinido. Periodo en cual se realizaban requisas de productos, imposición de préstamos, secuestros y extorciones, actos que eran inherentes al estado de guerra que prevalecía. Desde mediados de 1913, numerosas haciendas y ranchos estuvieron intervenidas por las tropas revolucionarias, de cuyos ejemplos podemos mencionar (por la abundante información al respecto) la hacienda de Cedros y San Tiburcio, al norte del estado de Zacatecas; la hacienda de Espíritu Santo en Pinos, Zacatecas; así como las haciendas de Trancoso y Tacoaleche en el partido de la capital. A manera de muestreo se ofrecen ejemplos de intervención y saqueo ocurrido en haciendas y ranchos ubicados en distintos partidos del estado de Zacatecas.

²¹ Publiqué un trabajo más amplio y detallado sobre el saqueo de haciendas y ranchos en Zacatecas: “¡Ahí viene la bola! La revolución en las zonas rurales del estado de Zacatecas”, en: Villa Guerrero y Soto Salazar (coordinadores), 2015, pp. 67-98.

La intervención consistía en la requisición de una gran cantidad de productos provenientes de las haciendas, como granos, ganado en pie, tanto mayor como menor, especialmente caballos, armas, pastura para los animales de las tropas, dinero en efectivo, entre otros. Sin embargo, justo después de la Toma de Zacatecas, las requisiciones se extendieron a todo tipo de objetos de valor; por ejemplo, de la hacienda de Cedros se llevaron la maquinaria y demás infraestructura que era utilizada en la explotación de *huayule*.²² La hacienda era muy grande, pues se componía de diferentes ranchos y fracciones, dentro de las que se encontraban La Cruz y El Trébol, parajes a donde llegó el revolucionario Jesús Dávila Peña y se posesionó por completo de ellos, expulsando a los peones y amenazándolos con fusilarlos si volvían.

El testimonio documental remarca la inexistencia de autoridad alguna que garantizara la seguridad en esta región. En otra fracción de la hacienda, llamada Apizolaya, fueron quemadas la casa principal, tiendas y casas para peones por las tropas de Severo de la Torre; esta misma operación la realizaron en la fracción San Rafael. La destrucción y el saqueo alcanzaron la infraestructura hidráulica pues extrajeron la maquinaria de las norias de las haciendas San Vicente, Las Doncellas, La Puerta, Lo de Castro, Providencia, Caopas, San Isidro, entre otras. El periodo de saqueo y destrucción en la hacienda de Cedros comprendió de 1913 hasta 1916, cuando se presentó Porfirio Carranza, apodado el “Mechudo”, y Tereso Morales, quienes queman y saquean casas principales, bodegas, tiendas y caseríos.²³

De la hacienda de Trancoso extrajeron más de 12 carretones de marca reconocida y cerca de una docena de automóviles de manufactura estadounidense. Junto con las requisiciones de diversos productos de las haciendas, estaba latente el secuestro y la extorción en todos los niveles. Posterior a la Batalla de Zacatecas, secuestraron a José León García, propietario de la hacienda de Trancoso, por cuyo rescate los revolucionarios pidieron un millón de pesos, según versiones de los descendientes del hacendado (aunque, por la cuantiosa cantidad, no se descarta que sea una leyenda de familia).²⁴

²² También conocida como la planta del caucho. La explotación de esta planta tomó importancia en el último tercio del siglo XIX y principios del XX, debido a los requerimientos internacionales en el abasto de materias primas para la elaboración de llantas neumáticas. Los estados de Durango, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas se convirtieron en importantes productores de caucho extraído de la planta del guayule. Véase: Villa (2000).

²³ CCJSCJNZ; Fondo: Juzgado Primero de Distrito, Serie Civil, Diligencias jurisdiccionales voluntarias, interpuesta por la Cía. Ganadera y textil de Cedros, S. A., Zacatecas, Zacatecas, 1 de junio de 1920, Caja 14, Expediente 395, ff. 3v y 4.

²⁴ Entrevista con Ignacio Montiel García, descendiente de José León García, Trancoso, Zacatecas, 5 de febrero de 2010.

CUADRO 1
RELACIÓN DE REQUISICIONES RECLAMADAS POR JOSÉ LEÓN GARCÍA
DE LA HACIENDA DE TRANCOSO (1913-1916)

Año	Mandos militares o tropas que requisitan	Productos/artículos requisitados	Monto total en pesos
Julio 1913	Coronel Pánfilo Natera	Caballos sementales ingleses Caballos de silla finos Caballos de silla corrientes Vacas, novillos y toros	44,330.00
Julio 1914	General Arrieta	Mulas, caballos, bueyes, carneros, ovejas, vacas, toros, carretones, carros de transporte, automóviles (Boges, Victoria, Rochway, Guallines, coche diligencia, Packard, Chalmers Limorine) muebles y accesorios (casa grande y casa en Zac.). Efectos de comercio	308,760.00
Junio 1914	Gral. Francisco Villa	Lana, maíz, ganado lanar, ganado de pelo, trigo, vacas, borregas, toros, becerros	946,636.00
Jul-oct 1915	Fuerzas Constitucionalistas	Mulas, cebada, reses, ganado cabrío, ganado lanar, maíz, paja, carretones y frijol	120,658
Monto total de requisiciones en pesos			1,720,384.00

Fuente: ACCJSCJNZ: JPD), Fondo Civil, Exp. 403, Reclamación de daños por la Revolución a la hacienda de Trancoso, Zacatecas, Zacatecas, julio 24 de 1922, ff 1-10.

El monto total de las requisiciones asciende a la considerable cantidad de \$1,720,384.00, sólo por las pérdidas sufridas en la hacienda de Trancoso, sin tomar en cuenta las sufridas en sus demás haciendas como Rancho Grande, en Fresnillo, y Cañada Honda, en Aguascalientes, pertenecientes a la misma familia. Pero no sería la única afrenta que el hacendado José León García recibiría de la revolución.

Hacia estas mismas fechas fue recluido Antonio García, primo del anterior, cuya noticia fue consignada por el periódico *El Siglo XX* bajo el siguiente título: “*Un acaudalado zacatecano en la Penitenciaría*.” Telegramas llegados de la capital de la República comunican que desde la semana pasada se encuentra recluido en la penitenciaría metropolitana el Sr. Don Antonio García, propietario de la hacienda de Tacoaleche y uno de los principales accionistas del Banco de Zacatecas. Se le acusa, según los mismos telegramas de haber ayudado al gobierno usurpador de Huerta”.²⁵ Así actuaron las tropas rebeldes contra los enemigos de la revolución, hacendados bien identificados que representaban la elite porfiriana y conservadora.

²⁵ Hemeroteca de la Biblioteca Mauricio Magdaleno, *Periódico Siglo XX*, Zacatecas, Zacatecas, 28 de diciembre de 1914.

En Cedros, hacienda ubicada en el municipio de Mazapil, las tropas revolucionarias de Santos Bañuelos y Eulalio Gutiérrez pretendieron secuestrar a los señores Antonio Sandoval, Dositeo Sánchez y Baltazar Piñones, al parecer administradores de los extensos y numerosos parajes anexos a la hacienda, y por los cuales pretendían exigir un rescate de \$45,000.00, pero lograron huir, perseguidos por los revolucionarios, por los rumbos del Cerro Gordo, Santa Gertrudis y José Carbonerillas.²⁶

Las tropas revolucionarias que predominaron en las distintas regiones del estado expresan su radio de influencia en el saqueo de las diversas haciendas y ranchos. A la hacienda de Espíritu Santo, en Pinos, llegaron los revolucionarios, todos ellos generales: Tomás Urbina, Luis Gutiérrez, José Mesa; los coroneles: Pedro Caloca y otro de apellido Orozco; los mayores: Hilario Esparza, Clemente Castañeda y otro de apellido Balderas. “[...] los jefes, como los mandos medios, invadieron la hacienda y exigieron mediante órdenes escritas, diversas cantidades de dinero en efectivo, mercancías y animales: caballar, vacuno, burrada, cabrío y de lana”. Al igual que en la mayoría de las haciendas saqueaban e incendiaban parte de las instalaciones. En suma, reclamaban animales, mercancías, dinero en efectivo y destrucción de material Ferroviario.²⁷

CUADRO 2
RESUMEN DE PÉRDIDAS SUFRIDAS EN ESPÍRITU SANTO EN EL PERIODO 1913-1920

Concepto	Acción reclamada	Monto de la pérdida en pesos
Semovientes	Sustracción de animales para la venta y consumo	213,477.00
Tienda	Importe de mercancías por saqueo e incendio	32,721.57
Casas	Saqueos e incendio de muebles	20,500.00
Madera	Incendio de las bodegas	3,208.15
Durmientes	43,670 incendiados	8,735.20
Maquinaria	Robo de voladura de aparato Egrot para fabricación de alcohol	68,700.00
Ferrocarril	Voladura de dos locomotoras nuevas, siete góndolas y destrucción de tres toneladas de rieles	17,753.00
Obras materiales	Incendio de la casa principal, bodegas y tienda	24,000.00
Dinero Efectivo	Ministrado y saqueado	11, 210.21
Importe total de lo perdido y sustraído		400,210.21

Fuente: CCJSCJNZ; Fondo: Juzgado Primero de Distrito, Serie Civil, Diligencias jurisdiccionales voluntarias, interpuesta por la Cía. Espíritu Santo y anexas, S. A., Zacatecas, Zacatecas, 10 de mayo de 1920, Caja 14, Expediente 400, ff. 1-57.

²⁶ CCJSCJNZ; Fondo: Juzgado Primero de Distrito, Serie Civil, Diligencias jurisdiccionales voluntarias, interpuesta por la Cía. Ganadera y textil de Cedros, S. A., Zacatecas, Zacatecas, 1 de junio de 1920, Caja 14, Expediente 395, ff. 3v y 4.

²⁷ Ibid, Expediente 400, f. 3.

Por otro lado, a la hacienda de San Tiburcio, en Mazapil, llegaron los generales que dominaban el norte del estado: Eulalio Gutiérrez, Ernesto Santoscoy y Jesús Dávila Sánchez; los coroneles Herminio Álvarez, Isidro Cardona, Matías Ramos Santos (quien posteriormente llegaría a ser gobernador del estado de Zacatecas) y Secundino Nieto. A mediados de 1913, el general Eulalio Gutiérrez dejó como encargado de la hacienda de San Tiburcio al Coronel Balderas, que a su vez nombró como administrador a Antonio Zúñiga, quien según los documentos judiciales, “se posesionó de las llaves de los diferentes departamentos del casco [...] disponiendo de ganados e ixtle y demás esquilmos de la finca hasta cerca de julio de 1914”. El total de la pérdida en la hacienda de San Tiburcio ascendió a \$328,769.72, entre extracción de semovientes, saqueo de semillas, destrucción e incendio de las instalaciones de la hacienda.²⁸

Era claro que la afiliación política de los hacendados era definitiva para que las tropas revolucionarias tomaran venganza y lo hicieran interviniendo las haciendas. Pero, ¿qué razones tenían las tropas revolucionarias de Doroteo Arango para mantenerlos cautivos, cobrar un atractivo rescate y saquear sistemáticamente las haciendas de Trancoso y Tacoaleche? José León García, al igual que Antonio García, su primo, eran identificados como hacendados eminentemente porfirianos y, por lo tanto, partícipes de una elite conservadora. La prueba fehaciente de su afiliación política la dieron cuando, durante el periodo del 15 de junio al 16 de septiembre de 1912, José León García fue gobernador interino del estado de Zacatecas en representación a un sector conservador de la elite zacatecana (Esparza, 1976: 65).

Posterior a la Toma de Zacatecas, el proceso de intervención se hizo de una manera general y oficial desde el gobierno provisional de Pánfilo Natera. En un primer momento se declaran confiscadas todas las haciendas del estado de Zacatecas, mediante decreto emitido el 27 de junio de 1914. Sin embargo, mediante el decreto emitido el 8 de agosto del mismo año, la confiscación de las haciendas adquiere un carácter selectivo de las fincas y de sus dueños, según los considerandos:

Primero.- Que no todos los dueños de propiedades rústicas en el Estado han contribuido deliberada y voluntariamente al sostenimiento del gobierno usurpador, sino que por el contrario, algunos de ellos no lo han reconocido y otros han ayudado eficazmente al gobierno provisional y al Ejército Constitucionalista.

Segundo.- Que en méritos de justicia y equidad no deben quedar sin castigo los propietarios que de una manera palpable o encubierta ayudaron a los traidores proporcionándoles todos los elementos y aun su ayuda personal.

²⁸ Ibid, Expediente 400, ff. 1-57.

Tercero.-Que es obligación estricta del nuevo gobierno fomentar la riqueza del estado; proporcionar a sus habitantes, con especialidad a las clases desheredadas, trabajo y bienestar, extirpando las prácticas abominables del feudalismo que engendraron la esclavitud en los sufridos peones de dichas fincas.

Art. 1º.- Se deroga el Decreto de fecha 27 de junio... en que se declaraban confiscadas todas las haciendas del Estado.

Art. 2º.- Se declara formalmente la creación de un departamento de Agricultura.

Art. 3º.- Se declaran intervenidas todas las fincas rústicas que a continuación se expresan.²⁹

En total, fueron intervenidas 68 fincas rústicas, incluidas las haciendas más importantes del estado y algunos ranchos. Llama la atención que algunos municipios, identificados como focos eminentemente revolucionarios, quedaron exentos del decreto de intervención, como Pinos.

Cabe señalar que durante la intervención de las haciendas, en algunas ocasiones las tropas revolucionarias otorgaban tierras en aparcería a los campesinos y arrendatarios vecinos del lugar, como sucedió en las haciendas de Covadonga y Norias, ubicadas en el partido de Nieves, Zacatecas, en cuya escritura de des-intervención se incluyó una cláusula que reservaba la totalidad de las cosechas a los vecinos de las fincas, “por haber realizado ellos los gastos de la siembra”.³⁰ En otros casos, como la hacienda de Agostadero, propiedad de la señora Teodora Pastor Moncada, la cosecha de ese año se dividió equitativamente entre el gobierno constitucionalista y la propietaria de la hacienda, a quien le correspondieron “5 hectólitros de maíz de riego, 20 de maíz de temporal, 25 de frijol, y la mitad de las pasturas, quedando el resto de la cosecha a beneficio del Gobierno Federal”.³¹

Las tropas revolucionarias observaban a las haciendas más importantes del partido de la capital como puntos estratégicos de abastecimiento, como lo muestra la siguiente carta del administrador de la hacienda del Maguey al hacendado Manuel Gordo: “Se rumora, que los revoltosos tomarán Trancoso, el Maguey y otro punto para establecer sus cuarteles, cerca de la ciudad, pero ahora parece estamos en calma”.³² Sin embargo,

²⁹ Hemeroteca de la Biblioteca Mauricio Magdaleno, *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, Zacatecas, 8 de agosto de 1914.

³⁰ AHEZ. Fondo Notarías. Luis D. Hernández (notario público), escritura pública sobre la des-intervención de las fincas rústicas Covadonga y Norias, Zacatecas, 3 de noviembre de 1916, ff. 83-85.

³¹ AHEZ, Fondo Notarías, Luis D. Hernández (notario público), escritura pública sobre la des-intervención de la finca rústica Agostadero, Zacatecas, 3 de noviembre de 1916, ff. 82-83v.

³² AHMZ, Colección Hacienda del Maguey, Serie: Correspondencia, s/f. Carta de Francisco de P. Serrano, administrador de la hacienda al Sr. Camilo Domínguez, apoderado de la familia Gordo, Fresnillo, Zacatecas, 5 de mayo de 1914.

ya en febrero de 1914, los revolucionarios cobraban los impuestos de la propiedad a las haciendas en cifras muy elevadas, como lo atestigua otra comunicación del administrador del Maguey al propietario: “Me atrevo a manifestar a usted mi opinión [...] que les haga la lucha por que sea menor [se refiere la cantidad del pago de impuesto], pero en caso de que no rebajen como lo temo, quizá sea conveniente aceptar así y que den las garantías que la propiedad requiere. De mejora, nada, aquí seguimos rodeados y con peligro”.³³

El ambiente de inseguridad en la víspera de la Toma de Zacatecas se evidencia en la correspondencia enviada desde las fincas a los hacendados que ya radicaban fuera de las haciendas, incluso algunos fuera del país. La hacienda del Maguey, propiedad de Manuel Gordo, quien se comunicaba desde León, Guanajuato, quedó completamente sitiada y conforme se acercaba la gran batalla las condiciones de vida empeoraban, las incursiones de tropas revolucionarias eran cada vez más constantes y el pillaje se convirtió en parte de la vida cotidiana.

Una de las estrategias de los hacendados era vender todas las existencias de ganado, grano y todo cuanto fuera posible sacar de la hacienda antes de la llegada de los revolucionarios con requisiciones forzosas de bienes. La venta de ganado, por órdenes expresas del hacendado, la realizaban en los potreros y quedaba bajo responsabilidad del comprador transportar a los animales en pie hasta donde necesitara; esto, por supuesto, reducía las ganancias de las haciendas, ya que los precios bajaban considerablemente, pero resultaba más conveniente que dejar los ganados a merced de los revolucionarios. La entrega de dinero en efectivo también peligraba, razón por la cual se pedía a los compradores realizaran el depósito en la Ciudad de México o en León, donde radicaba el hacendado.³⁴

De la hacienda del Maguey ya no fue posible transportarse a ninguna parte ni salir comunicación alguna.³⁵ Queda constancia en la correspondencia de cartas elaboradas que ya no llegaron a su destinatario. “No deja de haber sus dificultades para sacar algo de la hacienda [...] seguimos con alarmas por andar cerca los rebeldes”.³⁶ La última carta antes de la Batalla de Zacatecas, expedida en el Maguey, tiene la fecha del 18 de junio, donde da

³³ AHMZ, Colección Hacienda del Maguey, Serie: Correspondencia, Carta de Francisco de P. Serrano, administrador de la hacienda al Sr. Camilo Domínguez, apoderado de la familia Gordo, Fresnillo, Zacatecas, diciembre 18 de 1913, s/f. a 4 de febrero de 1914.

³⁴ AHMZ, Colección Hacienda del Maguey, Serie: Correspondencia, Francisco de P. Serrano, Correspondencia del administrador de la hacienda con Manuel Gordo, El Maguey, Fresnillo, Zacatecas, diciembre 1913-junio 1914.

³⁵ AHMZ, Colección Hacienda del Maguey, Serie: Correspondencia, s.n./f. Correspondencia del administrador de la hacienda con Manuel Gordo, El Maguey, Fresnillo, Zacatecas, 14 de junio de 1914.

³⁶ AHMZ, Colección Hacienda del Maguey, Serie: Correspondencia, Correspondencia del administrador de la hacienda con Manuel Gordo, El Maguey, Fresnillo, Zacatecas, 14 de junio de 1914, s.n./f.

cuenta del sitio permanente de la finca, de la huida de los peones, medieros, arrendatarios y del saqueo y destrucción a manos de los revolucionarios. La comunicación se reanuda hasta octubre de 1915, fecha en que todavía se encontraba la hacienda en manos de los rebeldes y se realizaban las gestiones para recuperar la finca.³⁷

En lo que respecta a la hacienda de Trancoso, la comunicación se corta días antes de verificarse la toma de la ciudad y se reanuda justo cuando es liberado el hacendado José León García a inicios de julio de 1914, cuando el hacendado ya se ubicaba en El Paso, Texas.³⁸

Llegó un momento en que era tal la cantidad de tropas revolucionarias en las inmediaciones de la ciudad de Zacatecas que el robo era la única vía de abastecimiento de los contingentes; los atracos se verificaban en los caminos y en las inmediaciones de la ciudad. Las víctimas más afectadas eran los arrieros y comerciantes que de todos rumbos llegaban a la capital con el objetivo de vender sus mercancías. Esto le pasó a Nicolás Rodríguez, comerciante originario de Río Grande, que transportaba tres carretones de mercancías. En el punto denominado “La Joya”, casi al llegar a la ciudad de Zacatecas, ocho individuos armados asaltaron y ataron al mencionado comerciante y le robaron casi todas las mercancías: cajas de ropa, azúcar y dulce piloncillo, entre otros artículos.³⁹

Las consecuencias desastrosas para las haciendas, en su infraestructura física y financiera, contrastaba con algunos beneficios otorgados a los peones por las tropas revolucionarias, pues casi de manera generalizada daban tierras de las haciendas en arrendamiento y aparcería para que los trabajadores las trabajasen; también se abolían las tiendas de raya y en algunos casos se destruían los libros donde se asentaban las deudas de los peones. Era de dominio popular lo benévolo que fue Francisco Villa con las clases más necesitadas, así como establecimientos como orfanatos, asilos y cárceles.

Consideraciones finales

El estado de guerra en que se encontraba inmersa la población rural del estado de Zacatecas provocó un ambiente de alarma permanente, de inseguridad y de zozobra en

³⁷ AHMZ, Colección Hacienda del Maguey, Serie: Correspondencia, Correspondencia del administrador de la hacienda con Manuel Gordo, El Maguey, Fresnillo, Zacatecas, junio 1914-octubre y noviembre 1915, s.n./f.

³⁸ Archivo Municipal de Trancoso, Zacatecas (en adelante: AMTZ), Fondo Antiguo. Carta de Martín Sánchez administrador interino al hacendado José León García, Libros copiadores de correspondencia, 1 de julio de 1914, s.n.f.

³⁹ AHMZ, F: Jefatura Política, S: Correspondencia con las municipalidades, Subserie: Municipalidad de Calera, Comunicación del presidente municipal Mateo García con el Jefe Político, Calera, Zacatecas, 3 de junio de 1914.

general. Se temía el paso de las tropas contendientes en la revolución porque de manera indistinta hacían estragos por donde pasaban. Pero la razón de fondo para los contendientes era el sostenimiento de las tropas en el campo de batalla. En otras palabras, ¿de dónde extraer fondos económicos para sostener la guerra? Por ejemplo, Francisco Villa financió su lucha a través de varias medidas: el pago que le hizo la *Mutual Film, Co.* (destinado a uniformes), emisión de papel moneda, donativos, la caridad pública, fondos provenientes de las aduanas, hacienda pública y municipios; pero también préstamos voluntarios y forzosos, confiscación temporal de propiedades a enemigos de la revolución, administración de haciendas intervenidas, venta de ganado y algodón se utilizaron para financiar la revolución. Aunque en este trabajo nos centramos en las tres últimas medidas de financiamiento, los costos de la revolución se solventaron de muchas maneras, legales e ilegales. El financiamiento constante tenía como fin mantener la guerra hasta lograr el triunfo, mantener alimentados a hombres y bestias de carga, contar con un eficiente servicio sanitario y, desde luego, evitar la falta de haberes entre los combatientes: proporcionarles armas, municiones, ropa y calzado.

Carranza, jefe indiscutible del Ejército Constitucionalista, hizo todo lo posible por preservar el sistema de las haciendas, para contrarrestar de alguna manera los daños realizados por sus comandantes militares; también se esforzó para evitar que las expropiaciones provisionales se volvieran permanentes. Informó a los comandantes que podían, en efecto, controlar los ingresos de las haciendas expropiadas pero que debían dejarlas intactas. Sin embargo, las libertades que se tomaron los mandos superiores, como Francisco Villa, y el precedente que había puesto mediante la confiscación de las haciendas más destacadas en Chihuahua, perteneciente a la familia Terrazas, sirvió de ejemplo para ser aplicado en otras fincas en otros estados de la república, como Zacatecas. Algunos inmuebles pertenecientes a los “enemigos de la revolución” fueron intervenidos y dados en administración a algunos generales rebeldes con el fin de que no decayera la producción ni faltara el empleo; sin embargo, ocurrieron casos en que los generales se apropiaron de manera indebida de las fincas y se las quedaron en retribución a los méritos revolucionarios, como fue el caso del general Anacleto López y la hacienda de Víboras, ubicada en la villa de Jerez.

De esta manera, el paso por municipios, haciendas y ranchos, que para las tropas revolucionarias y el Ejército Federal representó el financiamiento de la lucha armada, para la población civil de todos los estratos sociales significó, en la mayoría de los casos, la imposición de préstamos monetarios obligatorios para los vecinos principales y hacendados, así como la confiscación de granos, armas y animales (especialmente caballos), además del temible reclutamiento forzoso, practicado especialmente por el Ejército Federal.

Durante la invasión e intervención de las haciendas, éstas continuaban trabajando de manera casi normal, pero las ganancias que se obtenían de las diversas actividades económicas, así como las existencias en semovientes, granos y dinero eran destinadas a sostener la causa revolucionaria. A cambio de los productos y dineros confiscados, las tropas revolucionarias expedían vales que los propietarios recibían como supuesta garantía, pagaderos al triunfo de la revolución. En realidad se trataba de verdaderos saqueos y, en el peor de los casos, las fincas eran intervenidas de manera temporal por las tropas revolucionarias.

Los productos extraídos de las haciendas y los ranchos constituyeron una de las diversas fuentes de financiamiento del movimiento revolucionario en el ámbito local y regional, debido a la imperiosa necesidad de sostener colosales ejércitos y alimentar grandes cantidades de caballos y bestias de carga que movilizaban los enormes contingentes revolucionarios.

En este sentido, las haciendas se convirtieron en centros de abastecimiento de los frentes de batalla; sin embargo, en el balance también se pueden señalar algunas acciones llevadas a cabo por los revolucionarios que beneficiaban a los peones, arrendatarios y campesinos mediante el arrendamiento de tierras, la aparcería, condonación de las deudas ante la tienda de raya, así como el reparto de granos y productos básicos entre los estratos bajos de la población. Gracias a estas acciones, las tropas revolucionarias se ganaban el apoyo del pueblo, que redundaba en una gran cantidad de voluntarios sumados a sus contingentes.

El año de 1914 estuvo marcado por la generalización de los movimientos revolucionarios en todo el estado de Zacatecas. A partir de la ciudad capital, la influencia de los cabecillas y contingentes rebeldes se presentaba hacia los cuatro puntos cardinales. Sobre todo entre febrero y junio de 1914 era un hecho el predominio de las tropas revolucionarias por todos los rincones de la entidad. En todo pueblo, hacienda y rancho estaba latente la llegada de la bola, la amenaza de la leva, el pillaje y el rapto de jóvenes, especialmente mujeres.

Debido al estado de guerra que prevaleció durante la revolución, los pobladores que tenían la posibilidad emigraban a las grandes ciudades; lo hacían en busca de seguridad para sus familias. Algunos hacendados e integrantes de clases medias se trasladaron a la ciudad de Zacatecas, donde existían destacamentos permanentes de federales que los hacían sentir más seguros, sin esperar lo sucedido en la Toma de Zacatecas.

En suma, predominaba un ambiente de incertidumbre e inseguridad, situación que se agravó con la escasez de alimentos y agua, además de epidemias como la de tifo, que asoló al estado de Zacatecas como una secuela a la muerte y destrucción que dejó la emblemática Toma de Zacatecas. Sin embargo, cabe señalar que los objetivos militares

y políticos de los diversos grupos revolucionarios, ante los asesinatos de Francisco I. Madero, presidente de la república, y Pino Suarez, vicepresidente, fueron que el país retomara el orden constitucional, así como el derrocamiento del régimen usurpador de Victoriano Huerta.

Considero que un aporte significativo de esta investigación fue poner atención en los espacios rurales que, en lo que respecta a Zacatecas, poco se había estudiado como fuente de financiamiento de la revolución. Es importante observar la importancia que cobraron las localidades, especialmente haciendas, municipalidades y estaciones de ferrocarril en medio del conflicto armado. En otras palabras, salir de lo acontecido en la ciudad de Zacatecas nos proporciona otra mirada, un tanto novedosa, de cómo la población rural vivió la revolución. En un contexto de guerra generalizada en el estado de Zacatecas, observamos a otros agentes sociales, llámense propietarios de las haciendas, comerciantes y población civil en general y los estragos por los que debieron pasar debido a las medidas tomadas por los mandos medios revolucionarios para hacerse de recursos financieros para solventar los costos de la guerra. Cabe señalar que el sostenimiento de la guerra por ambos bandos se basó en algunas medidas legales e ilegales, pero de igual manera desastrosas para los afectados. Los efectos de la fase armada de la revolución dejaron a las haciendas y ranchos con finanzas en números rojos, vacíos los campos de ganado, la poca población diezmada por la inseguridad, sentando así una premonición del fin de las fincas rurales.

En otro orden de ideas, la utilización de fuentes poco exploradas hasta este momento, como partes de guerra, fuentes judiciales y correspondencia, nos ofrece otro panorama de la revolución en Zacatecas, que puede abrir derroteros nuevos para analizar lo que pasó con la población y los espacios rurales y cómo los saqueos sistemáticos y la extracción de bienes pueden significar el inicio del decaimiento de las haciendas, ya que no les fue posible recuperarse de las pérdidas económicas y pecuarias. Los propietarios de haciendas procuraron vaciar sus estancias del ganado y venderlos a precios bajos, antes que dejar que fueran vaciados por los revolucionarios sin una ganancia a cambio. El campo, asolado por la situación, sentaba la premonición del fin de las haciendas como sistema económico y social, que se concretaría más tarde mediante las leyes de reforma agraria, emanadas de la revolución.

Haciendas como la de Cedros, en el partido de Mazapil; Trancoso, en el partido de Zacatecas; y Espíritu Santo, en el de Pinos, son ejemplos de la realidad que vivió la gran propiedad en el estado de Zacatecas que, según los expedientes de reclamación de bienes, perdieron gran parte de infraestructura física, pues a su paso las tropas se llevaron todo aquello que representara valor, y dañaron fuertemente instalaciones fabriles, maquinaria e infraestructura hidráulica, además de las exorbitantes cantidades de

bienes y ganado extraídos por todos los grupos revolucionarios. Si bien se observa que esta fue la forma de sostenimiento de la causa revolucionaria, no es posible soslayar los actos de pillaje cometidos al amparo del botín de guerra. La lucha armada dio pie a la movilización de miles de seres humanos que huían de la inseguridad, ante la temida frase “¡Ahí viene la Bola!

IMAGEN 1. CAMPAMENTO EN LA ESTACIÓN DE PALMIRA, ZACATECAS



Fuente: s/f. Colección Federico Sescosse, actualmente propiedad de Gabriela Sescosse Pesquera.

Referencias

- Canizales Romo, Margil de Jesús (2015). “¡Ahí viene la bola! La revolución en las zonas rurales del estado de Zacatecas” en Villa Guerrero, Guadalupe, y Soto Salazar (coordinadores), *1914 Miradas fragmentadas de la revolución en Zacatecas*. México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -Gobierno del Estado del Estado de Zacatecas.
- Colmenraes López, Javier (1990). “Última década del Porfiriato en Zacatecas y el periodo revolucionario 1900-1917” en *Historia de la revolución agraria mexicana*. México: Juan Pablo Editores-Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México-Gobierno del Estado de Zacatecas-Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Enciso Contreras, José (2014). *La Batalla de Zacatecas: edición especial*. Zacatecas: SEDATU.
- Esparza Sánchez, Cuauhtémoc (1976). *El Corrido Zacatecano*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia-SEP-Departamento de Investigaciones Históricas.
- Garciadiego, Javier (2010). *Textos de la revolución mexicana*. México, Fundación Biblioteca Ayacucho.
- Kuntz Ficker, Sandra (2010). “La revolución en Zacatecas”, en Flores Olague, Jesús, *et al*, *Breve historia de Zacatecas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ramos Dávila, Roberto (sin fecha), *Versiones sobre la Batalla de Zacatecas*. Zacatecas: Gobierno del Estado de Zacatecas.
- _____ (2014). *Zacatecas contemporáneo*. Zacatecas: Fundación Roberto Ramos Dávila.
- _____ (1990). *Zacatecas en la Revolución*. Zacatecas: Gobierno del estado de Zacatecas.
- Villa, Guadalupe (2000). “Riqueza en suelo eriazos: la industria guayulera y los conflictos interregionales de la élite norteña en México”, en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, Nueva Época, no. 46, enero-abril.

Fondos documentales

- AHSDN** Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- CCJSCJNZ** Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Zacatecas.
- AHEZ** Archivo Histórico del Estado de Zacatecas.
- AHMZ** Archivo Histórico del Municipio de Zacatecas.

AMTZ Archivo Municipal de Trancoso, Zacatecas

HBPCEZMM Hemeroteca de la Biblioteca Pública Central Estatal de Zacatecas
“Mauricio Magdaleno”

EL PAPEL DE LA MEMORIA. JOSÉ SANTOS VALDÉS FRENTE AL DEBATE DISCIPLINARIO EN LAS NORMALES RURALES, 1933-1969

Hallier Arnulfo Morales Dueñas

Introducción

Las Normales Rurales son un objeto de estudio histórico que al calor de un par de décadas han cobrado importancia dentro de la historia de la educación en México. Distintos enfoques y propuestas metodológicas las estudian; podemos encontrar miradas que se enfocan en las prácticas educativas, los esquemas pedagógicos, la vida cotidiana, las normas y su aplicación, las relaciones entre el centro y las regiones, la instrumentación de reformas educativas al interior de cada escuela, así como el papel de los actores educativos frente al Estado, y viceversa.

Quedan amplios resquicios para construir espacios de conocimiento respecto al proyecto educativo del normalismo rural mexicano. Este texto propone abordarlo desde la vida del profesor José Santos Valdés, reconstruir una historia biográfica, encontrar las huellas, sus legados. La hipótesis de trabajo plantea que su pensamiento y obra orientó un modelo educativo capaz de eslabonar un ideario, discurso ético, prácticas y normas disciplinarias a una visión de vida en el magisterio rural, modelo apropiado en el sistema de Normales Rurales más allá de su arquitecto, trascendiendo las reglamentaciones normativas oficiales e incluso las legislaciones que lo consintieron.

La investigación pretende responder: ¿es posible conocer la historia de un proyecto educativo desde la silueta de un personaje? ¿Navegar en la vida de un hombre a través de testimonios, documentos y monumentos, construye un diálogo inacabado o una estatua de arcilla que se restaura constantemente? ¿Cómo impactó José Santos Valdés la forma, rumbo y futuro de las Normales Rurales?

Lo que propone el trabajo es mostrar los vuelcos de la vida de José Santos Valdés aplicando una perspectiva metodológica fundamentada en la biografía histórica, en la que un personaje se asume cual péndulo que sigue una órbita capaz de conectar distintas temporalidades, latitudes y procesos definitorios del normalismo rural del siglo XX, con resonancias en el XXI.

Con la finalidad de ofrecer claridad en la ruta interpretativa en que se fundamenta la perspectiva de análisis sobre las reglamentaciones escolares, su cambio, permanencia y transformación, la noción de apropiación que Justa Ezpeleta y Elsie Rockwell utilizan al estudiar las resistencias al proyecto educativo posrevolucionario será básica para

este trabajo. Se observan a las Normales Rurales no como un bloque homogéneo sino como una agrupación heterogénea que responde a grupos, actores, valores y contextos distintos que hacen peculiar a cada una.

La categoría de apropiación considera “el caso de la política educativa nacional [donde] los sujetos en las regiones pueden responder a ella y moldearla de modos distintos” (Civera, 2002: 58); la escuela establece un permanente proceso de negociación, adaptación y cambio, manifestados a través de “los diversos sectores que en ella intervienen y de las comunidades en las que ésta se inserta”. Es decir, se da en función de intereses, valores, trayectorias y estrategias de los diversos actores involucrados. La escuela no es sólo una institución sino “una construcción histórica en la que se entrecruzan el Estado y la sociedad civil” (Quintanilla & Vaughan, 2001: 14). La apropiación instituye una conducta de oposición y resistencia ante el aparato burocrático central; las reglamentaciones escolares exponen el referido proceso.

La biografía, considerada un género impuro dentro de la investigación histórica del siglo XX por su aparente vaivén entre la ficción y la realidad, necesita explicar el significado de ficción a que alude. El ocaso de la biografía como género histórico se da a partir del periodo de entre guerras mundiales. Marc Bloch brinda el matiz adecuado a la disputa al señalar que el objeto de la historia son los hombres; su pretensión, aprehenderlos (Bloch, 2012). El historiador debe tener claro que su tarea es ubicar los cambios en la duración del tiempo por ellos provocados. Si bien la historia la hacen los hombres, es preciso identificar protagonistas que expliquen la relación que guarda el plural con las circunstancias, señalando su papel de constructores de la historia.

Considerar las dificultades adyacentes en la reconstrucción del relato histórico cuando se trata de un personaje cuyas huellas son difusas, dispersas y escasas, que al paso del tiempo han empobrecido en cantidad y calidad, genera lagunas de conocimientos empíricos o documentales. La ficción aparece como la imaginación histórica, unión lógica en la narración, que refiere ser:

Muy útil [para] mantener clara la separación entre la ficción y la historia y no caer en una subjetividad desatada en la que algunos historiadores han caído, al relegar el peso de la evidencia y el hecho histórico mismo a un segundo plano. No funciona de la misma manera la imaginación histórica y la imaginación literaria. La primera siempre estará anclada en las pruebas existentes, en tanto que la segunda no depende de ellas (Collado, 2013: 227).

La biografía histórica hace uso de la primera, mientras que la novela histórica de la segunda; precisamente, esa línea interpretativa separa la cientificidad indeleble que acompaña a la imaginación histórica. La realidad de lo posible frente a la posibilidad

imaginaria sin límites o contenciones. Ambas, son diferenciadas por la pretensión de verdad existente entre ellas. Es decir, la permea un “discurso histórico, [que] en sí mismo, pretende dar un contenido verdadero” (Certeau, 2006: 109).

La ficción se supera gracias al empoderamiento que brindan las fuentes documentales, orales y bibliográficas. La polémica relación entre historia y ficción que entrelaza la biografía, François Dosse la describe como una “tensión [que] permanece constante entre esta voluntad de verdad y narración que debe pasar por la ficción, y que sitúa a la biografía en un espacio, en un vínculo entre ficción y realidad histórica, en una ficción verdadera” (Dosse, 2007: 16). Ficción que se ha descrito no como invención indiscriminada, sino como interpretación e interconexión de inferencias desprendidas de las fuentes disponibles.

La viabilidad de una biografía está determinada por la variedad de y la bastedad de las fuentes [...] es innegable el potencial para realizar suposiciones lógicas a partir de un indicio, pero también es presumible que al contar con un mayor número de fuentes nuestras inferencias tienden a ser más sólidas (Terrazas, 2013: 109).

La objetividad debe estar dentro de una recreación, fundamentada en explicaciones históricas que las fuentes sustenten. Una pretensión más es ubicar al biografiado no sólo frente a las diversas estructuras que lo definen sino mostrar la manera “cómo el individuo las negocia” (Vaughan, 2016).

La propuesta de Sabina Loriga, minuciosa y puntualmente señalada por Paula Bruno, es por demás interesante para dejar claro el enfoque metodológico asumido en este ejercicio respecto a la biografía y su relación con la historia. Plantea “dejar de usar ‘biografía’ como sustantivo y referirse a ‘biográfica’ como adjetivo. Es decir, [transformar a la] ‘historia biográfica’ en una más de las áreas de la historia (política, cultural, social, intelectual, biográfica)” (Paulo: 270) y de esta manera constituir una alternativa que rebasa las dudas, reservas e imprecisiones respecto a la biografía como género secundario, auxiliar y semiprofesional en la investigación histórica, dándole una connotación más a la par de la propuesta hecha por la historia social.

Mostrar su valía como puente de acercamiento a una historia del presente “no sólo en tanto persistencia del pasado remoto, sino como comprensión de matrices culturales que definen nuestros presentes y preanuncian nuestros futuros” (Lora, 2015: 31), ya que la historia biográfica “trata de explicar la singularidad de una vida individual sin someterla por ello a un relato que la trascienda o anule” (Paulo: 270) sino que, contrario a una pretensión de singularizar el pasado de una vida, pretende explicar el presente de un proyecto educativo.

Normales rurales, formadoras de ciudadanos en lugar de siervos

Las Escuelas Normales nacen en el siglo XIX con el propósito de establecer las bases mínimas de convivencia e identidad de la población en México, desde Baja California hasta Quintana Roo. La escuela pública funciona como “un dispositivo fundamental para escribir y reescribir la conciencia nacional, la cual se construye a partir de los mitos de los orígenes, los logros y el destino” (Bernstein, 1996: 28) de un pueblo. Buscó hacer frente a lo que Bernstein llama “las relaciones de poder, exteriores a ella” (Bernstein, 1996: 27), además de contrarrestar la violencia simbólica denunciada por Pierre Bourdieu en la acumulación de capital cultural acaparado por un mínimo de población.

La vuelta del siglo XIX al XX en México ve llegar a un Estado que renuncia a un papel meramente instructor y se asume como educador moral, espiritual y político, capaz de “construir a los hombres del pueblo en ciudadanos leales y productivos” (Tenti, 2008: 167). En ciudadanos en lugar de siervos. La educación decimonónica y de principios del siglo XX centró su eficiencia en la obediencia, pilar rector en la definición de una buena o mala enseñanza. La tradición afianzó la lógica pedagógica en el eslabonamiento: mandar-obedecer, dominado-dominador, superior-subordinado. Su racionalidad aceptó cual mandato fiel el uso del derecho de autoridad.

Las Normales Rurales, creadas al calor de la epopeya revolucionaria, intentaron responder a la pregunta: ¿cuál era la disciplina propicia para las nuevas instituciones? Según el proyecto educativo nacional, debían ser prácticas, experimentales y objetivas (Secretaría de Educación Pública, 1934: 97). Los alumnos, ejercitados en un ideal de buen ciudadano, auspiciados por principios morales y cívicos en el marco de una “pedagogía moderna [que] no se basa tanto en el principio de la obediencia a normas externas, cuanto en el desarrollo de una propensión a actuar correctamente, sin necesidad de mandatos externos” (Fanfani, 1999: 179), prometieron reformar al campesino.

La disciplina escolar recorre largo trecho y memoria en la educación en México; su ejecución nunca ha dejado de ser un vehículo moral. Michel Foucault reduce la disciplina a una construcción de cuerpos dóciles que implica una “coerción ininterrumpida [consentida o no], que vela por los procesos de la actividad más que por su resultado y se ejerce según una codificación que reticula con la mayor aproximación el tiempo, el espacio y los movimientos” (Foucault, 2009: 159).

Las relaciones de dominación o de poder se miden por la obediencia-habilidad, docilidad-utilidad, “no se fundan sobre una relación de apropiación de los cuerpos” (Foucault, 2009: 159) como sucede en la esclavitud, sino a través de una manera voluntaria, encauzada a un fin. Los moldes disciplinarios escolares, aun y cuando dicen estar sustentados científicamente por regirse mediante un método, pueden diferenciar-

se por lo arbitrario, consensuado o irresponsable de su ejercicio, como a continuación se muestra.

CUADRO 1
MIRADAS ACERCA DEL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DOCENTE

Conservadora	<ul style="list-style-type: none"> • Propugna por la restauración de cierto orden y conservar la tradición. • Centrada en prácticas de control y obediencia. 	Promueve la prescripción y exhortación.
Liberal	<ul style="list-style-type: none"> • Entiende su función como acompañamiento para hacer crear al otro. • Centrada en prácticas de reflexión y diálogo. Promueve la participación de los alumnos en la toma de decisiones y construcción de las normas escolares. • Reconoce la existencia de una relación asimétrica, pero la intervención educativa se basa en el respeto a la dignidad humana, en el reconocimiento del sujeto de derechos y la meta de formar para la autonomía. 	Promueve la apropiación de normas y valores sin respaldarse en las amenazas y la represión.
Laissez Faire	<ul style="list-style-type: none"> • En ésta pueden encontrarse distintas razones para eludir la responsabilidad docente en el proceso formativo de los alumnos. 	Promueve el relativismo o la falsa neutralidad generando un ambiente en el que se infringe la norma.

Fuente: Landeros, 2015: 39.

Un rasgo más del orden disciplinar es “la vigilancia y la administración de sanciones” (Fanfani, 1999: 172) por parte del maestro, quien ocupa el papel de autoridad y los alumnos el de depositarios de ésta.

La organización de los internados campesinos de las Normales Rurales, creadas por la SEP a partir de 1922, se bifurcó en dos vertientes: una, administrada bajo la figura de la familia tradicional en la que el director asume la figura paternal, facultado para ejercer y dictaminar la disciplina a seguir. Otra, apoyada por la idea de comunidad, regida por una ley común, tendiente a descentralizar la autoridad y la dependencia del centro; ‘autogobierno’ se llamó, auspiciada por el principio de mandar obedeciendo y precisó como imperativo “la participación de los educandos en los reglamentos interiores y en los programas de las escuelas” (Pallares, 1931: 175), emulando las comunidades tolstoyanas de los pedagogos rusos, promovidos a través de la escuela única, interpretada por María Montessori como una institución nueva donde exista la disciplina pero con libertad (Pallares, 1931: 179). Aunque resulta más claro señalarla como la búsqueda de una disciplina de la libertad (Savater, 1997).

En 1933, el Departamento de Enseñanza Agrícola y Normal Rural (DEANR), del cual dependían las Regionales Campesinas (fusión de Normal Rural-Misión Cultural-Central Agrícola), dirigido por Manuel Mesa Andraca, propuso “unificar el criterio” en aspectos no consolidados en las Normales Rurales y Centrales Agrícolas que, al paso de una década, generó el fracaso de muchas de ellas.¹ La disciplina correcta —creyeron— encauzaría muchos de los males anteriores.

Por lo regular, la edad de los estudiantes oscilaba entre los 12 y los 21 años, es decir, ingresaban como niños y ahí experimentaban su adolescencia. Educar en libertad pero en orden fue el principio familiar. El director representaba la autoridad. Alicia Civera considera que la experimentación educativa fue un enlace entre las viejas y nuevas teorías pedagógicas. El internado ofrecía hospedaje, alimentación, vestuario, dormitorio, material didáctico y atención médica, beneficios que muchos internos nunca tuvieron en sus hogares, además de la innovación de los “experimentos de coeducación y autogobierno” (Civera: 14), base de una nueva identidad del campesino normalista.

La SEP pedía a los directores ordenar el funcionamiento de sus escuelas basados en un reglamento interno elaborado dentro del marco de la propuesta oficial, según sus necesidades. La versión central planteó una distribución jerárquica del poder, establecido en un modelo vertical en el que la máxima autoridad es el director, acompañado por los maestros (AHSEP, FDEANR, C34177, ENR, 1934). Omite mencionar los derechos y sólo hace hincapié en las obligaciones que les corresponden a los alumnos. No los contempla como sujetos de derecho, en ella carecen de personalidad.

Civera muestra dos estructuras con que la SEP experimentó en 1933 desde el DEANR. La primera vertiente, anclada en la tradición, estaba integrada por: Director, Consejo Consultivo. La segunda aglutinaba expresiones denominadas democráticas y estaba integrada por el Consejo Consultivo (maestros), que pasaba a ser un órgano deliberativo y ejecutivo en la toma de decisiones y no sólo informativo; además, incluía la representación de estudiantes con voz y voto en paridad con los maestros.

En 1933, Tamatán, Tamaulipas; Santa Lucía, Durango; Salaices, Chihuahua; Roque, Guanajuato; Champusco, Puebla; Tenería y México constituyeron el conjunto de Centrales Agrícolas, junto a once Normales Rurales y dos Regionales Campesinas, instituciones que estructuraron el sistema de educación rural superior, con una matrícula total de 1,784 alumnos.² La escuela Central Agrícola de Tamatán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, recibió al profesor José Santos Valdés el 1 de octubre de 1933 para desempeñarse

¹ Un caso ejemplar fue el cierre de la Normal Rural de San Juan del Río, Querétaro. AHSEP, Fondo Dirección de Misiones Culturales, Serie Escuela Normal Rural San Juan del Río Querétaro, Caja 40, “Informe reestructuración ENR San Juan del Río Querétaro”, octubre 7 de 1928.

² Datos estadísticos de enero de 1933 proporcionados por la SEP.

como maestro de enseñanza de materias normales.³ Encuentra una población escolar de 88 estudiantes, una pírrica funcionalidad educativa, disciplinaria e institucional.

IMAGEN 1. FILIACIÓN DE JOSÉ SANTOS VALDÉS

TESORERIA DE LA FEDERACION

FILIACION. Núm. de Reg. **V-2-1**
Ramo:

Nombre: **José Santos Valdés.**
Fecha de Nacimiento: **1.º de noviembre de 1905.**
Nació en: **Rancho Camargo, Matamoros Laguna, Coah.**
Hijo de: **Pedro Valdés.**
Y de: **Cristina García de León.**
Estado Civil: **Soltero.**
Estatura: **1.70 metros.**
Color: **Moreno.**
Color del Pelo: **Negro.**
Amplitud de la Frente: **Grande.**
Abundancia de las Cejas: **Regulares.**
Color de los Ojos: **Café obscuro.**
Forma de la Nariz: **Recta.**
Tamaño de la Boca: **Regular.**
Señas Particulares: **ningunas.**
Domicilio: **Tamatin, Tamps.**
Empleo: **Maestro para la Enseñanza de Materias Normales núm. 7.**

Fórmula Dactiloscópica.

Tamatin, Tamps., agosto 23 de 1933.
Lugar y fecha.

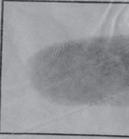
[Firma manuscrita]
Firma del interesado.

Vo. Bo.
El Jefe de la Oficina.

[Firma manuscrita]
Ing. Alfredo Rico.

Tomó la filiación.
[Firma manuscrita]
Dr. Felipe V. Ramírez.

Huella del Pulgar Derecho.



Fuente: Archivo de Concentración e Histórico de la SEP Exp. D/131/39968 (1933).

En 1934, convulsionó la escena política y educativa del país. La efervescencia generada por la reforma socialista en educación revistió viejos conflictos que endurecieron posturas hasta los extremos. La SEP terminó por flexibilizar la vida interna de las

³ Encargado de la preparación profesional de los alumnos, de acuerdo con el plan de estudios en vigor, así como de la práctica profesional de los estudiantes en sus prácticas escolares y de la dirección técnica de la escuela anexa. Véase Reglamento para escuelas Normales 1933 en AGN/SEP, Dirección General de Enseñanza Normal, E. 34177.

escuelas según las determinaciones de sus directores a cambio de que estos ofrecieran resultados satisfactorios. No obstante, Manuel Mesa Andraca tenía que aprobar los reglamentos propuestos por cada escuela, aunque “en sus respuestas se explayaba en observaciones acerca de la forma en que se impartía la enseñanza agropecuaria y se explotaban las tierras de la escuela, sin poner mayor atención a los métodos disciplinarios y al gobierno escolar” (Civera, 2013: 209).

En occidente, la Central Agrícola de Roque, Guanajuato, se sumó al grupo promotor de una disciplina vertical —primera vertiente—, muy apegada a la moral de la época. En ella, el director, el ingeniero Miguel Sarmiento, y “sus colaboradores, los maestros, serán las autoridades en el orden educativo; y en el disciplinario, tanto éstos como los empleados, serán respetados dentro y fuera del establecimiento”(AHSEP, DEANR, C34177, 1934). La obligación de los jóvenes consiste en ser respetuosos ante sus compañeros, maestros y personas adultas. La dirección los invita a sentirse “dueños” de las cosas de la Escuela y en ese imaginario, cuidar su permanencia, limpieza y cuidado.

El toque de corneta estilo militar marca el horario cotidiano; los alumnos “están obligados a dar inmediatamente atención a estas señales, sin excusa alguna”(AHSEP, DEANR, C34177, 1934). Pases de lista indicados por los toques militares y expresiones como “es obligación de los alumnos cumplir”, “sin excusa ni pretexto”, “les queda prohibido”, “es su responsabilidad”, integran lo riguroso de la vida del internado. Un caso más: la hora de alimentos en el comedor ilustra con mayor nitidez el papel y tipo de disciplina propuesta en Roque, Guanajuato, para los estudiantes: 1) Entrar y salir ordenadamente; ocupar el lugar que les designe el profesor de Guardia y permanecer con la debida compostura, 2) No levantarse del asiento antes de la señal de salida y ésta se hará cuando terminen todos los alumnos de una mesa (AHSEP, DEANR, C34177, 1934).

Imaginar el ritmo disciplinario bien puede trasladarnos a una de las primeras imágenes de “Another Brick In the Wall” de Pink Floyd. El excesivo rigor de jerarquía aplicado por el director le valió; la SEP recomendará cambiar su reglamento escolar “de acuerdo a las nuevas tendencias educativas [...] y esa ideología” (AHSEP, DEANR, C34177, 1934) que apostaba por el convencimiento.

Manuel C. Tello, director de la Regional Campesina de San Marcos, Zacatecas, propuso un reglamento que se circunscribe al de La Huerta, Michoacán (primera con reglamento oficial), anexando seis modificaciones. La orientación general delega la autoridad y responsabilidad en el director y el equipo de maestros concertados en el Consejo Consultivo, organizados en la escuela-internado bajo la estructura de la familia nuclear. Los estudiantes ocupan el lugar de hijos o hermanos menores. Al respecto, Tello señala: “consideramos que la organización educativa de una escuela, ha de considerar al

alumno si no precisamente como factor de autoridad, sí dentro de las responsabilidades de gobierno” (AHSEP, DEANR, SERC, C33477, 1934). En el capítulo XII, art. 86, se establece para ello:

Los alumnos de la Escuela Regional Campesina, en vías de concebir su responsabilidad dentro de la vida comunal y de comportarse conforme a ella, disfrutarán de libertad en su actuación, sin más limitaciones que las acostumbradas dentro de la vida familiar: respeto a las necesidades de los demás; cuidadosa preocupación por el estado y conservación de la casa, útiles y semovientes; cumplimiento en el servicio y atención a las condiciones de mejoramiento de la vida colectiva. (AHSEP, DEANR, SERC, C33477, 1934).

En anteproyecto, agrega que el orden disciplinario será formativo de conciencia, responsabilidad y de espíritu colectivo. La acción directiva sobre los estudiantes para lograr los propósitos bifurca en tres medios: represivos, de estímulo y de compensación.

Otras escuelas abogan abiertamente por la libertad del alumno y su participación en la decisión de su conducta y la vida interna escolar. Como es el caso de la Escuela Central Agrícola de Salaices, Chihuahua, futura Normal Rural. En 1934, establece como propósito institucional “formar hombres libres, capaces de gobernarse por sí mismos” (AHSEP, FDEANR, C34177, 1934), orientación popular, paso previo al autogobierno, aunque contradictoria si se tienen en cuenta que carecía de reglamento alguno que no fuera el albedrío del director. El 22 de enero, los maestros celebraron una reunión en la cual se dio lectura al reglamento general propuesto por la SEP. Mesa Andraca les recordó la obligación que tienen el personal y director de la escuela de formular un reglamento cuanto antes, tomando en cuenta las condiciones especiales que tiene el plantel por la mala disciplina detectada (AHSEP, FDGEN, E34177, 1934).

Tenería, Estado de México —transformada en 1934 de Central Agrícola a Regional Campesina—, en voz del director Jesús Rodríguez Adame, propone la necesidad de atender el tema de la disciplina que durante el ciclo anterior se delegó al Maestro de Guardia, encargado de la atención a los detalles y servicios generales del internado y de la disciplina en todas sus manifestaciones, debido a que dicha figura desapareció por la transformación institucional y el ingreso de mujeres. Ante el caos generado por la ausencia de una figura de autoridad como era el Maestro de Guardia, el Consejo de la Escuela determinó que todos los maestros participaran en la supervisión sin interferir en las funciones de la ecónoma: servicio de higiene y aseo de la escuela, de la vigilancia en el comedor y de la vida interna de las alumnas (AHSEP, FDGEN, E34177, 1934). Como se aprecia, los roles de género se desprenden de la idea de familia tradicional.

Los comités y comisiones amasaron fama de ser la alternativa para involucrar y hacer conscientes a los estudiantes sobre la necesidad de participar en el buen desempeño cotidiano y fortalecer las metas institucionales. Pretendían, contrario a lo que se pudiera suponer, en lugar de imponer castigos, “evitar por todos los medios posibles las faltas” (AHSEP, FDEANR, C34177, 1934). El carácter previsor y de convencimiento por encima de un rol sancionador fue la nueva pretensión. Las escuelas formadoras de maestros para el campo poco a poco cuestionaron con mayor fuerza la orientación considerada como verticalista y autocrática.

En la segunda vertiente, se cita el caso de la Central Agrícola de Tamatán, Tamaulipas. En 1933, su director, el ingeniero Alfredo Rico, junto con maestros como José Santos Valdés, después de escuchar las inquietudes de los alumnos, concertaron un reglamento escolar peculiar. Pautó los lineamientos de comportamiento, responsabilidades y sanciones de los ocupantes de la institución con base en las quejas de los jóvenes.

El primer capítulo indicó los derechos de los alumnos y no los del director o maestros, como regularmente se hacía en este tipo de documentos oficiales. El artículo 3º señala: “los alumnos tienen derecho a exigir con energía, pero sin olvidar el respeto que están obligados a guardar, todos los derechos que les concede el presente reglamento, así como a hacer notar todas las deficiencias del servicio. Las representaciones a que se hace mención serán hechas por el Consejo de Gobierno del Alumnado” (AHSEP, FDEANR, SERC, C34177, 1934). La institución, además de contar con la figura de Director y Consejo Consultivo, incorpora el Consejo de Gobierno del Alumnado. Asimismo, un capital disciplinario que consta de 100 puntos para cada alumno, tabula una serie de faltas y valor en puntos que bien pueden acumular la pérdida total de capital disciplinar y, en consecuencia la expulsión de la escuela, o bien, mantener un alto número de estos y hacerse acreedores a reconocimientos públicos.

Conducta, aplicación y aprovechamiento son las categorías de apreciación de actividades que, al ser cumplidas correctamente, brindan una cantidad de puntaje establecida en el código disciplinario. El Art. 22 establece “la suma total de los puntos conseguidos en todas las apreciaciones es de 300 puntos. Estos en el semestre se convierten en 1800, que divididos entre los treinta grados que se conceden, dan un promedio de 60 grados, lo que quiere decir que por cada grado alcanzado debe contarse con 60 puntos positivos y que en un mes un alumno no puede obtener más de cinco grados” (AHSEP, FDEANR, SERC, C34177, 1934). 30 grados significan 30 alumnos condecorados con un reconocimiento público cada semestre.

El director hizo reconocer que primero debían cumplirse con las obligaciones para con la juventud y hablar después de expulsiones. El Consejo Escolar adoptó el código disciplinario, basado en los siguientes principios:

1. Dejar en libertad al alumno para decidir su manera de actuar.
2. Cuantificar, por medio de puntos, las infracciones cometidas.
3. Conceder al alumno un crédito, en puntos (generalmente 100).
4. Llevar un registro diario, en una tarjeta especial, a cada alumno, de las infracciones cometidas.
5. Liquidar el aspecto policiaco de la acción del maestro, así como el tener discusión con los alumnos sobre el cumplimiento de tareas y disposiciones, sobre el reglamento y organización de la escuela.
6. Dar oportunidad de calificar la conducta no basándose en simples opiniones sino en la cantidad de puntos conservada al final de mes y de curso por cada alumno tomando como base de partida que el 10 correspondía al alumno con mayor puntuación en su haber.
7. La pérdida del crédito significó la salida de la escuela.
8. La escuela honró a sus alumnos de más alta puntuación positiva.
9. Se tomaron en cuenta todos los aspectos de la vida escolar, pases de lista, faltas a clase, fugas de la escuela, faltas de respeto, riñas, fumar dentro de la escuela, malas palabras, desaseo personal, etcétera.
10. Creación de la Comunidad Escolar como autoridad interna suprema.

Valdés, 1982: 118.

Manuela Sepúlveda no se equivoca al afirmar que la escuela la hacían todos y sus metas eran las del Estado. Tamatán recrea una estructura de vida civil capaz de reproducirse al interior de los muros que encerraban a la escuela e “hizo reconocer la necesidad de una ley que gobernara la conducta de maestros y alumnos” (Valdés, 1982: 118) y se abandonara la ordenación basada en la altas y bajas del director. José Santos Valdés profundizó el sentido de la propuesta a un plano ideológico, “la disciplina no es sólo un problema escolar, pedagógico. Es un problema de clase [...] se necesita una disciplina ágil, plástica, humana, elaborada por la vida misma y por tanto alejada de los moldes rígidos de la escuela tradicional” (Fabre, 1989: 38), postura vinculada con el requisito social exigido por la SEP para ser estudiante de estas escuelas: ser de origen campesino.

La experiencia fue profundizada por el maestro José Santos Valdés en 1938 en calidad de director de la Regional Campesina de Galeana, Nuevo León. Ahí retoma el ejercicio de Tamatán pero lo amplía e incluye en el reglamento obligaciones no solo para los alumnos sino también para maestros y trabajadores. El modelo se expandió a las escuelas de Comitancillo, Oaxaca; Ayotzinapa, Guerrero y otras. Los estudiantes veían una verdadera educación revolucionaria que les permitía ser parte de la construcción de su educación e instituciones.

José Fabre, exalumno de Galeana, afirma que “la organización y normas que regían no eran impuestas por las autoridades superiores de la SEP y menos por el director de la escuela. En un plano de auténtica democracia, eran formuladas por los miembros de

la comunidad escolar, en igualdad de derechos: maestros, alumnos, empleados administrativos, personal técnico y manual” (Fabre, 1989: 30). La igualdad, la fraternidad y la cooperación, acuñados alrededor de la Comunidad Escolar, fueron presumidas como la base ética para materializar los motivos socialistas de la educación.

En la misma cadena testimonial habla Hipólito Cárdenas, director de la Normal Rural de Ayotzinapa en 1941, al describir la manera en que se organizaba la vida escolar, “la disciplina se regía por un Código Disciplinario, idea inicial del profesor José Santos Valdés, el que funcionaba en forma activa cuantificando las faltas con puntos que se descontaban al alumno o maestro” (Cárdenas, 1965: 39).

Dos críticas hace José Santos Valdés a la organización disciplinaria como director de Regional Campesina en 1938 y de Normal Rural en 1941. La primera es que la propuesta disciplinaria de la SEP es burocrática, anclada en una realidad teórica más que empírica, por lo tanto, desconectada de las necesidades de los alumnos, con una visión imprecisa del trabajo a realizar. La segunda es antipedagógica por “tratar de medir al hombre comparándolo con tipos ideales” (Valdés, 1982: 146), inviable porque niega la “calidad del elemento humano que la constituye [para] elaborar sus propias normas disciplinarias” (Valdés, 1982: 147), que vayan más allá de la obediencia. Ante ello, propone que la Comunidad Escolar debe decidir la mejor manera de organizar su vida interna que la haga responsable del éxito o fracaso del trabajo escolar, por lo tanto “es necesario un Código Disciplinario que abarque también al personal de la escuela, Maestros, Ayudantes de taller, Empleados y Servidumbre” (Valdés, 1982: 147) en igualdad de responsabilidad a la de los alumnos pues —considera— el maestro es el ejemplo de conducta y trabajo o su antípoda.

En 1939, en representación de la Secretaría de Acción Educativa del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana (STERM), presentó la ponencia “Educación extraescolar de las masas” en la Conferencia Nacional de Educación. Ahí estableció cuatro tesis rectoras de su pensamiento, ideas basadas en funciones ontológicas y sociológicas de la acción educativa. Bien pueden leerse a partir de la teoría de la dependencia, y del reconocimiento y alcances de la escuela en el medio social:

1. El hombre forma su conciencia de acuerdo con el medio en que vive y son las circunstancias que lo rodean las que determinan en primer lugar su conducta.
2. En la educación del hombre contribuyen las circunstancias de orden geográfico y físico, además de otros medios, la calle, el periódico, la iglesia, el sindicato, la radio, etcétera.
3. La conciencia del hombre, sus hábitos y costumbres están condicionadas por las relaciones económicas y sociales que lo ligan con el exterior.
4. El hombre es capaz de influir para la transformación o modificación del medio social o geográfico en que vive (ACHSEP, E G/131/7477, 1939).

Las primeras tres parecen ser pesimistas frente a la realidad, sin embargo, la cuarta hace valer el planteamiento marxista de la posibilidad y necesidad no sólo de conocer sino de transformar el mundo, tarea destinada a iniciar en la escuela.

La innovación disciplinaria valdesiana está en los estilos pedagógicos de relación que promueve la democracia, “hace referencia al establecimiento de un conjunto de hábitos de estudio y métodos de trabajo, a instrucciones de carácter organizativo (horarios, entradas, salidas, reuniones) y a ordenamientos generales cuyo propósito es garantizar condiciones básicas para el logro de los aprendizajes esperados y de convivencia escolar” (Landeros, 2015: 34). Agrega un peldaño táctico, anclado en lo que Adolfo Gilly define como la Revolución permanente de táctica trotskista. Lucha de clases, defensa de un ideal político de izquierda, socialista, comunitario, libertario, etcétera.

Antonio Gramsci aclara el camino que una escuela presumida y validada como democrática debe considerar que “la orientación democrática no es, en esencia y sólo, dar la posibilidad al peón de transformarse en obrero calificado; significa que la sociedad —aunque sea en abstracción— sitúa a todos los ciudadanos en condiciones adecuadas para poder llegar a ser gobernantes” (Gramsci, 1967: 134).

En un sentido amplio, la orientación cívica empleada en la propuesta disciplinaria de Valdés promueve una pedagogía que instituye una formación democrática, política, de liderazgo, que se convierte en fuente de cuestionamiento a inoperancias burocráticas emitidas desde un aparato educativo centralizado.

Una de las críticas más demoledoras a la escuela democrática sostiene que “la escuela es democrática, cuando, en realidad, es reproductora” (Tenti, 2008: 43). Ante ello cabe cuestionar: ¿la democracia por sí misma excluye el conflicto generado por las desigualdades sociales? La teoría de la pedagogía radical —según Giroux— es aquella que “da razón de la conexión entre teoría y práctica” (Giroux, 2008: 108). El plan de educación rural durante las décadas de 1920 y 1930 acude a un planteamiento similar, sobremano a partir de la educación socialista (1934-1946). Contraviene una tradición educativa positivista y estructuralista con la finalidad de borrar o coadyuvar en la mejora social; en ese sentido, deja de ser reproductora, aunque, como es obvio, la escuela no tiene la capacidad de resolver las inequidades sociales.

El programa de educación del cardenismo, impregnado en la obra del profesor José Santos Valdés y en su propuesta disciplinaria adjetivada como “democrática”, considera al ideal socialista como un parteaguas progresista y punto de partida en la consolidación del laicismo; es decir, como una plataforma reformista que permitió practicar el cambio en lugar de prometerlo. Tratando de llevar a la práctica cotidiana las bondades del hombre nuevo augurado por las escuelas de la Revolución, promueve ideales colectivos, es sensible, honesto, solidario, capaz de llevar a una dimensión real la nueva alborada.

Rafael Ramírez, fundador de las Misiones Culturales vasconcelistas, padre pedagógico y ejemplo magisterial de Valdés, sostiene que la escuela socialista debe ser “francamente proletaria [...] crear la conciencia de su clase y las capacidades, actitudes y sentimientos necesarios tanto para luchar en contra de las clases explotadas como para rehabilitarse él mismo económica y socialmente [...] es una escuela de transición y una escuela clasista, es decir, una escuela de la clase proletaria [...] combativa y de lucha” (Guevara, 2011: 328-331). Admirador de la escuela soviética, reitera lo que en 1931 Eduardo Pallares, desde la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), advertía respecto a la educación marxista mexicana y sus finalidades: “la escuela debe ser no sólo un vehículo de los principios del comunismo en general, sino también un instrumento mediante el cual pueda el proletariado influir en las capas proletarias y no proletarias, con la mira de educar una generación capaz de implantar finalmente el comunismo” (Pallares, 1931: 171). Aunque ambos coincidían en la lejanía de tal propósito, el socialismo era la parada previa al último escalón social de la teoría marxista.

La perspectiva militante socialista de Santos Valdés no le impidió ver las flaquezas, debilidades y bondades de la reforma educativa dentro de las Regionales Campesinas durante su aplicación; al menos así lo hizo saber a Vicente Lombardo Toledano en pleno reparto agrario en La Laguna durante 1936:

- a. Las regionales campesinas han experimentado después de la reforma del art. 3, cambios en la doctrina pedagógica, los que se traducen en mayor respeto de la individualidad; en una mayor atención para la realización de la experimentación necesaria indispensable en un aprendizaje correcto; en una ligazón cada vez más estrecha de las actividades educativas con los fenómenos de producción. Comprobamos también que pedagógicamente se ha avanzado al exigir que los instrumentos de la cultura sean adquiridos a través del ejercicio continuado y constante de formas organizativas que correspondan a una pedagogía revolucionaria de verdad.
- b. Mucho de lo existente en la pedagogía rural está dentro de los cánones de la pedagogía burgués democrática. En consecuencia, se opone con las tendencias de la educación socialista entendida ésta como preparadora para el advenimiento del nuevo régimen social.
- c. La enseñanza superior campesina sí se ha exigido, antes y después de la reforma del artículo 3º, que como método general aplicable a la mayor parte de las materias, se use el de la experimentación e investigación, individualizando ambas lo más que sea posible, a fin de preparar a los futuros hombres del agro y de la escuela rural para que sepan sistematizar y organizar sus experiencias en bien del desenvolvimiento agrícola y pedagógico rural del país.
- d. La educación que establece el artículo 3º reformado requiere el uso y dominio de métodos que no estén en contraposición con la tendencia, pues no podemos impartir una educación revolucionaria dentro de moldes burgueses, porque de

- hacerlo apareceríamos no solo como demagogos, sino aplastando, apachurrando, empequeñeciendo, deformando, la personalidad humana que tratamos de crear.
- e. Agrupar a los maestros en técnica agrícola y actividades relacionadas con la vida de los campesinos partiendo de un fuerte trabajo de culturización y orientación intensa de los mismos por lo que hace a la educación socialista.
 - f. Reforma total de los programas de enseñanza en consonancia con la doctrina de la dialéctica materialista.
 - g. Suspensión total del trabajo de los niños en edad escolar.
 - h. Democratización de la enseñanza para que en ella participen obreros, campesinos, jóvenes y mujeres organizados, alumnos, a través de los organismos llamados Consejos. Esta democratización debe abarcar los aspectos técnicos y administrativos.
 - i. Unificación totalitaria del magisterio del país (ACHSEP, E G/131/7477, 1936).⁴

El punto (h) es el germen, base de su visión programática respecto a una educación democrática, concordante con la reforma socialista. Considera, el problema no es la reforma educativa sino el modelo político y económico, transformarlo paulatinamente desde la educación su fin o propósito.

En 1947, Salvador Waller Huesca, director de la escuela Normal Rural de Colonia Matías Ramos Santos, Zacatecas, en coordinación con el Consejo Técnico escolar (director, nueve empleados, un representante por cada grado, secretario general de conflictos de la Sociedad de Alumnos) elabora un reglamento interior de la escuela. Cuatro elementos definen las tareas requerida a los estudiantes: atención, participación activa, compostura y corrección. A los recién inscritos solicita firmar una carta compromiso donde dicen tener “una conducta intachable y cumplir las obligaciones que les impone la comunidad escolar, como miembros de ella” (AHENRGMRS, FENSMZ, SENSMZ, SI, C65, 1947). La moralidad pública es exigente; la institución les pide mostrar disciplina dentro y fuera de sus muros. Las prácticas indebidas atentan contra la buena imagen de la Escuela y “socaban su propio prestigio y el de la institución” (AHENRGMRS, FENSMZ, SENSMZ, SI, C65, 1947). La sociedad de alumnos es parte de la vida interna, aunque limitada; en la toma de decisiones, depende de la dirección, ésta le faculta para “la defensa de los intereses escolares [y estudiantiles] [...] [y] funcionará de acuerdo con los Estatutos que sean aprobados por la Dirección” (AHENRGMRS, FENSMZ, SENSMZ, SI, C65, 1947). Dos reglas son contradictorias dentro del discurso de apertura democrática: primero, el trabajo físico se establece como castigo y, se les pide abstenerse de tratar dentro de la Escuela asuntos políticos de cualquier naturaleza,

⁴ ACHSEP, G/131/7477, Respuesta a cuestionario hecho por Vicente Lombardo Toledano, Secretario General del Comité Nacional de Trabajadores de México, 14 de septiembre de 1936.

incluidos los emanados de la FECSM (AHENRGMRS, FENSMZ, SG, SN, C1, 1947).

La dinámica se modifica un año después, en 1948, cuando es comisionado como nuevo director José Santos Valdés, quien, en una de sus primeras acciones reactiva la vida interna, según declara:

La disciplina de la escuela padecía serios quebrantos: resistencias de los alumnos para cumplir sus tareas, casos de embriaguez en maestros y alumnos, casos de robo frecuente entre los alumnos; fugas de la escuela, altercados frecuentes entre muchachos y maestros, desprecio marcado de los alumnos por sus profesores. Por tal motivo y después de varias reuniones con el personal docente, procedimos a organizar y hacer funcionar tanto al Consejo Técnico y Administrativo como la Comunidad Escolar así como al estudio del Código Disciplinario (AHENRGMRS, FENRSMZ, SG, SI, C62, 1948).

Después de estudiar colectiva e individualmente el código disciplinario propuesto por Valdés, maestros y estudiantes aprobaron su aplicación para regir sus rutinas diarias. El director reconoció la rápida mejora de los problemas antes detectados. A un año de gestión, aplicó las normas disciplinarias que antes desarrolló en Galeana, Nuevo León, y Teneoría, Estado de México, y paridad de responsabilidad y exigencia para todos los integrantes de la Comunidad Escolar; además, instituyó a la Asamblea de Comunidad como el máximo órgano interno de decisión escolar.

En 1969, San Marcos recordaba las orientaciones de su ex director respecto al imperativo normativo promovido durante su gestión: “en una escuela democrática el alumno debe participar —de una manera activa— en su propia educación. Debe tomar conciencia de una serie de porqués y paraqués en relación con el gobierno escolar, la disciplina, el trabajo en del aula o la acción social o el desarrollo de sus actividades en relación con el cumplimiento de los programas de estudio y, [por] consecuencia, en el hacer diario” (Escuela Normal Rural “Gral. Matías Ramos Santos”, 1969).

En 1957, a más de una década de desaparecer el modelo de la Regional Campesina y la orientación marxista en la educación pública, la escuela formadora de maestros para el campo chiapaneco mantuvo esa inspiración administrativa. El director, “tomando en cuenta las condiciones actuales de esta Escuela y las experiencias recogidas en las escuelas de Tecomán, Colima; Anahuacatlán, Nayarit; Jalisco, Nayarit; Salaires, Chihuahua; Flores Magón, Chihuahua; Ayotzinapa, Guerrero; El Mexe, Hidalgo; Teneoría, Estado de México; Comitancillo, Oaxaca, Xochiapulco, Puebla y Huamantla, Tlaxcala” (Sol, 1957), adapta un reglamento que sigue las huellas de la propuesta iniciada en Tamaulipas en 1933, reivindica la figura de la Comunidad Escolar y establece como finalidad engrandecer a su Escuela mediante el correcto funcionamiento de una ley general: “el reglamento escolar no estará al servicio unilateral de maestros, de los alumnos o de

la Secretaría de Educación, y mucho menos al servicio de ideas políticas” (Sol, 1957). El profesor Manuel de Jesús Sol Esquina, director de Mactumatzá, Chiapas, pretende retomar los pasos de las Regionales Campesinas; el código es la piedra angular. No obstante, dista de la propuesta original de Santos Valdés al sostener que “el Director de la Escuela es la máxima autoridad de la institución” (Sol, 1957), pero se auxiliará de los organismos y comisiones de docentes y estudiantes para eficientar el trabajo.

Las variantes normativas aparecen por todas las escuelas pertenecientes a la FECSM, mantienen lazos y orientaciones generales, siendo las Regionales Campesinas un programa fenecido, la permanencia del código da cohesión a una herencia, apropiación no oficial que vive en ellas. Por ejemplo, San Marcos, Zacatecas, en 1967, cuenta con un Comité de Honor y justicia que supervisa y atiende las violaciones al Código, integrado por un alumno de cada grado, electo en asamblea grupal de entre los alumnos de mejor conducta dentro del grupo, distinguido por su probada honradez e imparcialidad. Su asesor es el subdirector de la Escuela. Alumnos que pierden 10 puntos son expulsados del mismo. El Código establece la necesaria ratificación anual y la posibilidad de dejar de regir a la institución cuando al menos 75% de la comunidad escolar lo determine (AHENRGMRS, FENSMZ, SA, SE, As 1963-1969).

Tiempos convulsos. A la caza de comunistas criollos

En la normativa disciplinaria oficial, era escasa o nula la representación estudiantil y cuando la había tenía un “carácter cultural y no la defensa de los jóvenes” (Valdés, 2013: 16). No era raro encontrar repentinas bajas y expulsiones de las escuelas sin mayor explicación que la decisión de directores para deshacerse de los inconformes, “claro que en muchas Escuelas se daba a los alumnos un trato humano y justo; pero se trataba de una actitud personal de los directores, de actitud personal de las ecónomas o de los catedráticos; no se trataba de una regla de conducta impuesta porque a los alumnos se les reconociera el derecho al buen trato y a la justicia” (Valdés, 2013: 17). Proteger a los más débiles, eliminar la ley del más fuerte, poner un piso parejo, un estado de derecho como el liberalismo propone, signaron la pauta en Santos Valdés para presentar el código disciplinario como la alternativa pedagógica para que terminaran las exclusiones generadoras de tensión, hostilidad, rechazo y uso de la fuerza.

De 1930 a 1935, la efervescencia política sacudió la tradición y paz doméstica del país; nuevas orientaciones sociales penetraron en las Normales Rurales que poco a poco “fueron dando a los jóvenes otro concepto de la existencia, de la vida social y de sus fenómenos” (Valdés, 2013: 16). Valdés considera seis factores indispensables para consolidar la organización democrática en todas las escuelas revolucionarias:

1. El desarrollado espíritu de responsabilidad que deben tener todos los miembros del personal de las escuelas, sin excepción. La formación de ese mismo espíritu en los alumnos.
2. La escuela debe estar en amplia y continúa relación con las organizaciones agrarias de donde el alumno procede.
3. La SEP debe cumplir las obligaciones que con alumnos y maestros contrae. Mientras esto no suceda, la disciplina racional y científica, la que en verdad educa, no pasará de ser un deseo nuestro y un bello ideal que se sustenta.
4. El problema sexual debe ser estudiado y resuelto de acuerdo con lo que científicamente tiene validez y no con ideas personales que no son sino taras sociales o gazmoñería que lo convierten en fuentes de disturbios constantes.
5. Reconocer como eje de la organización de toda la escuela a la Cooperativa Única.
6. La ubicación de la escuela debe ser un centro de trabajo campesino y no en lugares donde la prostitución y vicio tienen su acomodo (ACHSEP, E G131/7477, 1939).

Insiste en que los jóvenes deben tener clara conciencia de clase campesina así como un ejemplo del correcto actuar en sus maestros, toda vez que el magisterio simboliza al ideólogo cultural del nuevo orden político. Por ello, su tarea consistió en promover “la unidad y la legitimidad [del régimen], introduciendo los nuevos héroes y principios de la Revolución a los procesos políticos” (Vaughan, 2001: 57) y sociales. En 1933, redactó un manifiesto para que los estudiantes organizaran una plataforma de vinculación nacional en la defensa de sus intereses, como los maestros hacían a través de sus sindicatos. El manifiesto pone de relieve ideas centrales de la visión del maestro lagunero que rápido fueron hechas propias por los jóvenes estudiantes del país:

Los estudiantes de México han aumentado en número al fundarse nuestras escuelas, porque ellas han acogido a millares de jóvenes campesinos ansiosos de saber, pero más que nada, de luchar por el mejoramiento de su clase.

En México ha existido una Confederación Mexicana de Estudiantes exclusivamente integrada por jóvenes que estudian en Escuelas Secundarias, Preparatorias y Profesionales del país. Ellos son de extracción citadina [...] Nosotros comprendemos que ellos no pueden representarnos porque la ciudad y el campo han sido siempre eternos rivales, en la Historia, en la Geografía y en la Economía de México [...] mientras ella vive sumida en la opulencia, entregada a la vida fácil, al placer y la alegría, mientras ella tiene edificios suntuosos, jardines de maravilla, monumentos, escuelas que son verdaderos palacios, teatros, bibliotecas, museos, y espléndidos hospitales, el campo, nuestro campo, la tierra sobre la cual se desliza nuestra vida, vive sumido en el más cruel e injusto de los abandonos [...] en ella se acumulan las riquezas y el bienestar. En el campo está la miseria, la desnudez, el mal, el trabajo brutal sin tregua. La ciudad es el zángano. El campo trabaja (Valdés, 2013: 52-53).

El panfleto concluye diciendo por el triunfo de los intereses campesinos sobre la burguesía dominante y por el advenimiento de la justicia social. El documento se expandió a todas las Regionales Campesinas, Normales Rurales y Centrales Agrícolas del país. La Regional Campesina de Oaxtepec, Morelos, por conducto de la Comunidad Escolar Socialista, fue la primera en responder a la iniciativa de Tamatán: “pensamos como ustedes y estamos con espíritu y abrazo al servicio de la causa proletaria” (Valdés, 2013: 53). La proclama abrió una veta poco explotada: la organización de jóvenes campesinos. Desde el sur, el periódico *Inquietud* respondía: “lo que inicia en Tamatán, seguirá seguramente por las montañas de Guerrero” (Valdés, 2013).

Finalmente, en junio de 1935, después de varios intentos infructuosos, inmersa en el marco de la educación cardenista, en la Regional Campesina de Roque, Guanajuato, nace la FECSM, organización dedicada a la defensa de los intereses del sector juvenil campesino y sus escuelas formadoras. Uno de sus principios estableció la línea que marcaría su futuro y destino: “la FECSM no adopta una actitud de sometimiento incondicional al gobierno. No lo agrade pero tampoco se le postra” (Valdés, 2013: 56). El no sometimiento selló la ruta ideológica institucional que se expandiría más allá de la segunda mitad del siglo XX, desafiando convencionalismos y provocando resistencias. Con Manuel Ávila Camacho, “el sistema político [mexicano] adoptó el carácter de régimen, al aprovechar las instituciones populares como clientelas subordinadas al Estado, y al igual que el resto del mundo, las políticas sufrieron un giro a la derecha” (Hernández, 2012: 26). Las Normales Rurales no escaparon al reordenamiento.

La promoción de una moral proletaria, herencia del proyecto político y educativo curricular socialista del cardenismo, siguió vigente más allá del periodo de gobierno que alentó dicha orientación en las Normales Rurales. Los nuevos valores exaltaban el cooperativismo, la justicia social, el trabajo, la solidaridad, la camaradería, la lucha de clases; no obstante, la contradicción formó no pocas veces el hilo conductor de su vida interna “[P]aradójicamente, exaltaban valores tradicionales, la familia nuclear como base de la sociedad, el respeto a los padres y a los ancianos, la fidelidad, la honestidad, la diligencia” (Loyo, 2012: 302).

El marxismo recorría al país gracias al esfuerzo gubernamental. Instituciones federales, como la SEP y el Partido Nacional Revolucionario (PNR), experimentaron una amplia difusión bibliográfica en las regiones. La mayor intensidad tuvo efecto durante 1930, cuando el “socialismo científico cobró gran auge. En estos años, su difusión no sólo estuvo tolerada sino permitida” (Loyo, 2012; 165). Los gobernadores más radicales regalaban libros de texto como *Simiente*, *Plan sexenal infantil* y *Fermín*, cuya orientación abrazó al materialismo dialéctico, en el que se “reescribió la historia como la evolución de las fuerzas productivas, la formación de las clases sociales y su

lucha [...] [auspiciados por] la constitución [que] se convirtió en la implantación de principios socialistas sobre una base liberal” (Vaughan, 2001: 72).

En esa tónica, José Santos Valdés recomendaba al DEANR establecer una bibliografía básica para la enseñanza de Lengua Nacional en las Regionales Campesinas, con textos como: “La conquista del trigo por los soviets”, “Moscú tiene un plan”, “La colectivización de los campos soviéticos”, “Huasipungo”, “En la calle”, “El estudiante Kostia”, “Kostia en la universidad”, “Sacha Yegulev”, “Lecturas populares” de Esperanza Velázquez Bringas, “La escuela del porvenir” de Patri, “Lectura libre” de Álvaro Yunke.⁵ Esta apología soviética muestra la influencia rusa en el magisterio rural mexicano, vista como la estrella polar en la búsqueda del socialismo. Aun así, pide que sean eliminadas del programa de estudio de Economía con orientación socialista las expresiones socialismo de Estado y socialismo integral por la sencilla razón de ser “incongruentes y falseadores de las finalidades de la revolución proletaria” (ACHSEP, EG131/7477, A1939).

Las expresiones radicalizadas del magisterio afiliado al Partido Comunista, después de la expropiación petrolera de 1938, fueron contenidas desde el poder, “los últimos dos años del cardenismo, la política fue más moderada y en los años cuarenta el viraje fue total. La educación socialista se sacrificó en aras de la unidad requerida para hacer frente a las consecuencias de la reforma agraria y de las expropiaciones, y [ante] la amenaza externa de una guerra mundial” (Loyo, 2012: 306) que finalmente estalló. El acontecimiento bélico sacó a México de la cuarentena internacional que le provocó la Revolución y lo incorporó a la órbita estadounidense (Loaeza, 2014; Hamilton, 1998: 240); la alianza ideológica se hizo explícita: los comunistas no tenían cabida. Las señales: separaciones, movilidad, ceses en dependencias del Estado y fortalecimiento de nuevas centrales sindicales afines al gobierno.

La recesión presupuestal y política impactó directamente a las Regionales Campesinas. José Santos señala cuatro tipos de escuelas a finales de los treinta: mal ubicadas, sin luz, sin edificios apropiados y sin agua. Los cuatro tipos comparten problemas comunes, hay alumnos que comen parados, en un mismo plato, no hay camas ni colchones suficientes (o no los hay), ni cobijas, sábanas y fundas; la comida es escasa; falta vestuario, hay muertos que son acta de acusación contra el Departamento de Salubridad; según Valdés, hay incumplimiento de la Revolución Mexicana (Valdés, 1982: 178-181).

Los planes y programas de estudio pocas pueden cumplirlo, “claro que tenemos casos de excepción: ese maravilloso trabajo de Roque [Guanajuato], la abnegada y callada labor de Ayotzinapa [, Guerrero], Huetamo [, Michoacán], El Quinto [, Sonora],

⁵ ACHSEP, G131/7477 (1939), Ponencia presentada en la Convención del SUTESC. Observaciones y propuesta de modificación a planes de estudio y normativa disciplinaria, p. 9.

Galeana [, Nuevo León], etc.” (Valdés, 1982: 181-182). El abandono las arrojó a una espiral de sobrevivencia con sabor a traición. En su mayoría, acosadas por la miseria y el abandono, “sólo pudo ser salvado el trabajo por esa heroica resistencia de nuestros jóvenes y de nuestros maestros que, como en el caso de Mactumatzá, Chiapas, fueron capaces de ofrecer una escuela muy pobre y con un edificio pésimo, pero [producto de] un trabajo organizado, diario y fervoroso” (Valdés, 1982: 181-182).

Rápidamente, la FECSM se convirtió en un contrapeso ante el abandono y carestía de las Regionales Campesinas. Para 1940, tenía en su corta existencia múltiples gestiones ante la SEP, protestas como paros de 12 y 24 horas e incluso su primera huelga nacional, coordinada con la Confederación de Jóvenes Mexicanos (CJM), la Federación Mundial de la Juventud Democrática (FMJD) y el STERM. La prensa nacional arremetía contra la huelga, señalándola como agitación comunista. La protesta fue respaldada por el STERM mediante el documento *La Escuela Regional Campesina y sus problemas*, escrito por su dirigente, el profesor José Santos Valdés, en apoyo a las demandas de los muchachos. La mayoría de éstas consistían en la cabal aplicación de presupuestos al interior de cada escuela; es decir, la huelga atacó la corrupción solapada y operante en cada una por la propia SEP.

La represión inauguró la primera gran acción estudiantil. En Champusco, Puebla, Fausto Molina Betancourt, director de Educación Federal en el estado, envió soldados armados con bayonetas a desalojar a los jóvenes de la Regional Campesina. En Oaxtepec, Morelos, su colega, Elpidio López, hizo lo propio con la policía, quien secuestraba por las noches a grupos de estudiantes huelguistas y los “tiraba” en las inmediaciones de Guerrero después de amenazarlos con la horca o el fusilamiento.

¿El activismo, crítica e incluso resistencia frente al Estado, lo despertó el modelo disciplinario o las condiciones económicas y materiales ajenas al discurso ideológico de la Revolución Mexicana? Según nuestra perspectiva, ambas nutrieron la rebeldía juvenil. En 1955, Valdés bosqueja una respuesta al declarar que “el gobierno nacional [por estar] en manos de la burguesía mexicana, no comprende ni siente las necesidades de los estudiantes campesinos por lo que éstos, para hacerse oír y entender, han tenido que recurrir siempre a la lucha ya que, nunca les han dejado otro camino” (Valdés, 2013: 29). Las autoridades de la SEP, desde 1938, han hecho caso omiso a las necesidades de los estudiantes campesinos. Con conocimiento de causa, argumenta que “jamás han querido reconocer la justicia de las peticiones y siempre que han concedido algo ha sido porque la lucha y la rebeldía de los estudiantes rurales las han obligado a ceder” (Valdés, 2013: 29).

La protesta permite observar una dinámica en la que las autoridades ejercen la potestad estatal frente a los estudiantes. Los últimos, receptores no pasivos, toman la

resistencia para armar una dinámica diferente a través de la negociación, el poder deja de ser unidimensional, ahora se ejerce “no sólo como modo de dominación sino también como acto de resistencia o como expresión de una forma creativa de producción cultural y social fuera de la fuerza inmediata de la dominación” (Giroux, 2008: 145).

En 1939, José Santos Valdés recomienda al DEANR entender y aceptar las protestas juveniles como legítima expresión, más cuando sus necesidades básicas no son satisfechas: “opino que no debemos asustarnos, ni manifestar alarma alguna. Es esta una manifestación de la lucha de clases. Debemos felicitarlos de ello [...] Esas justas rebeldías nos permiten demostrar el estado [que prevalece] en Regionales Campesinas, forjadoras de una cultura campesina mexicana de tipo superior [...] fuente de una educación revolucionaria de incalculables alcances positivos” (ACHSEP, EG131/7477, 1939). La posición se compartía en algunos sectores magisteriales, empero, no en los círculos oficiales, que miraban con recelo las protestas estudiantiles adjetivándolas peyorativamente como un retroceso e incluso una desviación y, en consecuencia, el fracaso del modelo de las Regionales Campesinas.

La negativa a las posiciones izquierdistas magisteriales que intentaban expandir organizaciones de tipo más abiertas, democráticas, incluyentes y libertarias en las escuelas, desde Bucareli se frenaban. El Departamento de Enseñanza Agrícola, en oficio número 17135 Exp. X/20.8 (X-5-B) (721.2)/1 con fecha el 10 de octubre de 1938, notificó a Valdés la improcedencia al ordenamiento disciplinario propuesto por él por considerar sus efectos, productores de una “disciplina espontánea”. El director de la escuela neoleonesa contestó nada menos que citando al psicólogo marxista Kursanov:

Quien ha probado que la masa es instrumento de elevación intelectual y moral, con la sola condición de que esté organizada y de que sea homogénea en cuanto a las clases. Esto sucede en las Regionales Campesinas de hoy, y por tal circunstancia no vemos justificado el prejuicio que se tiene contra la Comunidad Escolar, estimándola como una muchedumbre desorganizada y heterogénea, a la que hay que reducirse sus atribuciones, permitiéndosele sólo una existencia hueca y estéril únicamente por poner una máscara de democracia aparente y forzada (Valdés, 1982: 145).

El DEANR ordenó desaparecer el Consejo General de Alumnos y Maestros y establecer únicamente el Consejo Técnico y Administrativo. No obstante, el director, Santos Valdés, planteó que se derogara la propuesta del DEANR por estratificadora y gregaria. Defendiendo su argumentación del gobierno escolar, por considerarlo más científico y democrático, acorde con el espíritu que anima a la escuela socialista y de las experiencias, posibilidades y aspiraciones expresadas en la última convención del Sindicato

Único de Trabajadores de la Enseñanza Superior Campesina (SUTESC) y en el último congreso de la FECSM (Valdés, 1982).

IMAGEN 2. SANTOS VALDÉS, CON SUS HIJOS, EN GALEANA



Fuente. Museo del normalismo, Saltillo, Coahuila.

Las Regionales Campesinas, después Normales Rurales, donde aplicó el programa normativo de Valdés, utilizaron lo que Romana Falcón define como “la ductilidad que caracteriza el punto de unión entre las costumbres y la ley” (Falcón, 2011: 59) para la defensa de sus escuelas y organización frente a las reformas educativas posteriores a la de 1934, así como ante posiciones políticas y virajes institucionales adversos.

La huelga nacional de la FECSM en 1940 causó polémica en los círculos políticos y mediáticos, con apenas 12 días de duración. La gestada en 1950, que se prolongó del 22 de marzo al 25 de abril, reavivó rencores en contra del normalismo rural. El periódico de Miguel Lanz Duret, *El Universal Gráfico*, lanzó duras críticas a las Normales Rurales por emplazar a la huelga, a pesar de que las demandas estudiantiles consistían en mejoras materiales a sus instituciones (edificios, alimentación, equipo y planta docente). El

periódico denunció la mano de “Comunistas Criollos” a caza de oportunidades; la idea de la conspiración roja persistía como la mejor coartada para desacreditar al movimiento. Rojos, comunistas, aventureros, resentidos y agitadores, les llamaron.

De manera sensacionalista, remató el rotativo: “de oro son los maestros rurales. Vergüenza daría saber lo que al Estado cuesta cada uno de ellos” (HBPCEZMM, CN, C328, 1950). Sin embargo, la pobreza revestía a estas instituciones, tal como el propio secretario de Educación, Jaime Torres Bodet, reconoció en 1943: “el más agudo de los problemas que confrontamos en este instante: el de las 19 Normales Rurales esparcidas en la República. Su estado es conmovedor. Los internados carecen de ropa. Los anaqueles no tienen libros. ¿Y para qué hablar de los laboratorios o de talleres, cuando en múltiples ocasiones no hemos conseguido proporcionarles ni aperos de labranza, ni aun animales para crías de corral?” (Enríquez, 2012: 52).

El secretario reconoce su malestar pero prohíbe su rebeldía, vista por el gobierno como un dique frente a la fidelidad de un sector plegado al aparato estatal. Los lánguidos brotes de resistencia son sancionados por el secretario al señalar “su parcialidad, su pereza o su indisciplina constituirán una disgregación incalificable de la energía consiente de la República [...] el maestro debe ser una fuerza de homogeneidad y no un fermento de división” (Enríquez, 2012: 14-15). Toda opinión fuera de las directrices emitidas por la SEP fue calificada de insubordinación, incluidas las gestiones provocadas por carecer de lo más indispensable como falta de comida, maestros o mal servicio. Para los grupos estudiantiles cada vez más valía menos escuchar frases oficialistas como “la dignificación de las Normales Rurales es uno de nuestros deberes indeclinables” (Enríquez, 2012: 53).

Nueve Normales Rurales son de mujeres, con 2,220 alumnas, y diez de hombres, con 3,000 estudiantes. El paro de 1950 reunió a las 19. El encarecimiento de víveres alimenticios fue la primera demanda, pues, al paso de los años disminuyó la capacidad adquisitiva para brindar mejor alimentación a los estudiantes. Ejemplo de esto se deja ver al paso de una década, ya que “tenían 60 centavos [de beca alimenticia por alumno]; pero de 1940 a 1950 el aumento general del costo de vida fue superior al 400%, en 1950 mantenían una beca de alimentación diaria equivalente a \$2.25 cuando deberían tener mínimamente una de \$3.00” (Valdés, 2013: 32), debajo de lo recibido por sus pares estudiantes de Chapingo y el Colegio Militar.

Los ataques publicitarios son de franco sabotaje contra las Rurales. Manuel Gual Vidal, secretario de Educación Pública (1946-1952), además de presentarlas como privilegiadas, denunció su mala retribución porque, “hay Normales Rurales donde ninguno de los alumnos termina la carrera, de 4,600 que iniciaron la carrera en el más reciente ciclo escolar [1948-1949], sólo terminaron 185” (HBPCEZMM, CN, C328, 1950). El

diagnóstico omite la falta de maestros titulados, que es un problema nacional y compete a todas las Normales del país. En 1944, el país cuenta con “30,819 maestros de primera enseñanza. De estos, sólo 11,358 son normalistas y, de los 11,358 que indicó, 7,996 [70%] viven en el D.F. Por otra parte, el promedio anual de graduados en todas las escuelas Normales del país es aproximadamente de 1,200 maestros; pero entre ellos figuran 564 titulados en las normales rurales” (Enríquez, 2012: 48).

En 1968, distinto a lo que se pudiera suponer, los directores de las Normales Rurales del país no denuncian la rebeldía o indisciplina juvenil ante las autoridades como el mal que aqueja su correcto funcionamiento. En su lugar, sintetizan que el problema de todas las escuelas es la pobreza en que viven, “resuelto el problema asistencial están resueltos un ochenta por ciento de todos los problemas de la escuela Normal Rural. Entendemos por servicios asistenciales lo relativo a alimentación, dormitorios, lavandería, peluquería, enfermería [...] [porque] hoy los alumnos viven en muchos casos en la inmundicia” (Departamento Técnico de Enseñanza Normal, 1968: 3).

La organización estudiantil peligró por el hostigamiento de autoridades de la SEP. Arturo Santiago Moret,⁶ director de la Normal Rural de Tenerife, Estado de México, espía y saboteador a sueldo de la Secretaría —según refiere José Santos Valdés—, había vetado la Sociedad de Alumnos de su escuela y proponía organizar una nueva central juvenil dentro de las Normales Rurales, razón entre otras por la cual se levantó la huelga nacional de 1950. El desenlace prematuro del apoyo ofrecido a la huelga por parte de la Escuela Nacional de Maestros y el sistemático ataque del licenciado Manuel Gual Vidal confeccionaron un ropaje de fuerza en contra de la FECSM y maestros que defendían su activismo⁷ y su ideario.

Dos grupos disputaban la manera en que deberían participar los estudiantes dentro de las Normales Rurales. En una línea estaba el profesor José Santos Valdés, quien defendía la participación de comités, sociedades de alumnos y la FECSM en una célula que llamó Comunidad Escolar; en la otra, Arturo Santiago Moret, quien abogaba por

⁶ Adversario declarado del maestro José Santos Valdés y su propuesta de educación democrática; mantenían posiciones totalmente encontradas en la manera en que debían conducirse las Escuelas.

⁷ Los séptimo y octavo Congresos nacionales de la FECSM se realizaron en Tenerife durante 1944 y 1945; su director, Arturo Santiago Moret, buscó intimidar y purgar la FECSM; proponía la creación de una nueva central juvenil sin influencia de “comunistas”, mandó golpear, rapar y bañar a los dirigentes de Tenerife que ocupaban la dirección del comité de la FECSM como represalia por no alinearse a su propuesta, creó grupos de choque dentro de la normal rural y preparó cuadros estudiantiles hostiles a la FECSM, enviando delegaciones a distintas Escuelas del país con el beneplácito de Gual Vidal, motivo que prolongó hasta 1950 el noveno Congreso de la FECSM. En 1948, el Consejo Nacional de la FECSM acuerda cambiar las oficinas de ésta de Tenerife ante el divisionismo alentado por Moret. En: Valdés, José, *Obras Completas*, t. XVI, *Op. Cit.*, p. 37.

representaciones más domésticas, limitadas al ámbito cultural y académico pero sobre todo de fidelidad al gobierno; promovió “una organización que buscaba disputarle a la FECSM la representación de los alumnos; [se llamó] Consejo Permanente de las Normales Rurales [CPNR], [surgió en 1962], cuando Lucio Cabañas Barrientos era secretario general de la FECSM” (Camacho, 2014). La nueva central llegó a tener presencia en 11 de las 29 Normales Rurales pero su duración se diluyó al calor de cuatro años. La propuesta de Valdés perduró; la resistencia, también.

Conclusiones

El modelo de “Educación Democrática” no estableció por sí mismo la democracia; su aporte fue la apertura a una dinámica donde predomina el reconocimiento a las problemáticas y necesidades de la comunidad escolar, generando conciencia respecto a la necesidad de participar y disentir en su organización a fin de cubrir las necesidades inherentes a la Escuela.

La represión al sector estudiantil por parte del Estado establece paralelismos entre los siglos XX y XXI, de manera recurrente, a partir del cierre del cardenismo y hasta nuestros días, teje una amplia red de circunstancias que lo mismo arroja las expulsiones y amenazas de muerte de 1940, que las calumnias de 1950, el hostigamiento de 1964, las clausuras de 1969 y las desapariciones de 2014. Todas, revestidas por una continuidad autoritaria en contra del proyecto normalista rural, auspiciado en la defensa de un proyecto delineado en gran medida por José Santos Valdés, que hoy se niega a desaparecer.

El proyecto disciplinario y organizativo se diseminó cual onda expansiva en las Regionales Campesinas de la primera mitad del siglo XX y en las Normales Rurales sobrevivientes de la segunda mitad del siglo, apropiadas en el código disciplinario, la diversificación de comités, la Comunidad Escolar, un imaginario volcado a la horizontalidad del ejercicio de poder que ubicaron a la protesta juvenil como legítimo avance en la madurez de la lucha de clases. Finalmente, articuló una tradición ideológica, política y de mística magisterial en sus egresados que, desde la cancelación del contrato no escrito de acompañamiento entre FECSM y Estado Mexicano, vio nacer una relación de resistencia en un conflicto permanente.

La participación de José Santos Valdés como protagonista dentro del entramado del normalismo rural abre una ventana al conocimiento histórico del proyecto educativo, además expone cómo el Estado mexicano aplicó una lógica sostenida en un argumento lapidario, si él las creó, reformistas, radicales y hasta cierto punto autónomas, también podía reordenarlas o crear nuevas instituciones en lugar de corregir lo que después de 1940 adjetivó como deficiencias insalvables.

Referencias

- Bernstein, B. (1996). *Pedagogía, control simbólico e identidad*. Madrid: Morata.
- Bloch, M. (2012). *Introducción a la historia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Camacho, Z. (2014). *Normalistas rurales, espiados por el FBI*. Recuperado el 20 de enero de 2016, de <<http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2014/11/27/normalistas-rurales-espiados-por-el-fbi/>>.
- Cárdenas, H. (1965). *El caso Ayotzinapa o la gran calumnia*. México: Talleres Gráficos de México.
- Certeau, M. (2006). *La escritura de la historia*. México: Universidad Iberoamericana.
- Civera, A. (2013). *La escuela como opción de vida. La formación de maestros normalistas rurales en México, 1921-1940*. Toluca: El Colegio Mexiquense.
- _____ (s.f.). *La trayectoria de las Escuelas Normales Rurales*. Recuperado el 16 de abril de 2016, de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:m_rBSiQzimQJ:historia.fcs.ucr.ac.cr/congr-ed/mexico/ponencias/civera_cerecedo.doc+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=mx&client=safari>.
- Collado, M. (2013). “Los retos de la narración biográfica para la historia”. En Bazant, M. (Ed.), *Biografía. Métodos, metodologías y enfoques*. Toluca: El Colegio Mexiquense.
- Departamento Técnico de Enseñanza Normal (1968). *Junta de Directores de Escuelas Normales Rurales, Calendario Tipo “A”*. México.
- Dosse, F. (2007). *El arte de la biografía, México*. México: Universidad Iberoamericana.
- Enríquez, A. (2012). *Pensamiento educativo de Jaime Torres Bodet (1943-1964)*. México: El Colegio de México.
- Escuela Normal Rural “Gral. Matías Ramos Santos” (1969). *Código Disciplinario*. Zacatecas: Secretaría de Educación Pública.
- Fabre, J. (1989). *Normal Rural de Galeana*. Monterrey: Archivo General del Estado.
- Falcón, R. (2011). *Historia desde los márgenes. Senderos hacia el pasado de la sociedad mexicana*. México: El Colegio de México.
- Fanfani, E. T. (1999). *El arte del buen maestro. El oficio de maestro y el Estado educador. Ensayos sobre su origen y su desarrollo en México*. México: Pax.
- _____ (2008). *Nuevos temas en la agenda de política educativa*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Giroux, H. (2008). *Teoría y resistencia en educación. Una pedagogía para la oposición*. México: Siglo XXI.

- Gramsci, A. (1967). *La formación de los intelectuales*. México: Grijalbo.
- Guevara, G. (2011). *Clásicos del pensamiento pedagógico mexicano (antología histórica)*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México-Secretaría de Educación Pública.
- Hamilton, N. (1998). *Los límites de la autonomía del Estado, México*. México: Era.
- Hernández, A. (2012). *México (1930-1960). Mirando hacia adentro*. México: Taurus.
- Landeros, L. (2015). *Convivencia y disciplina en la escuela. Análisis de reglamentos escolares en México*. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Loeza, S. (2014). *La elección de 1946. Un nuevo régimen político*. Recuperado el 22 de abril de 2016, de <<http://descargacultura.unam.mx/playerList/showAlbum?playerList.id=3766033>>.
- Lora, M. E. (2015). *Narrar historias de la educación. Crisol y alquimia de un oficio*. México: Bonilla Artigas Editores.
- Loyo, E. (2012). “En el aula y la parcela: vida escolar en el medio rural (1921-1940)”. En Gonzalbo, P., *Historia de la vida cotidiana en México. V, siglo XX. Campo y ciudad* (Vol. I). México: Fondo de Cultura Económica.
- Pallares, E. (1931). *La educación marxista, México*. Recuperado en 2016, de *Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México*, No. 9: <http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/ojs_rum/index.php/rum/article/view/3800>.
- Paulo, B. (s.f). Obtenido de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387049117022>>.
- Savater, F. (1997). *El valor de educar*. México: Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América.
- Secretaría de Educación Pública. (1934). *Memoria, 1933* (Vol. I). México.
- Sol, M. (1957). *Reglamento General de la Escuela Normal Rural de Mactumatz'á*. Chiapas: Secretaría de Educación Pública.
- Tenti, E. (1999), *El arte del buen maestro. El oficio de maestro y el Estado educador. Ensayos sobre su origen y su desarrollo en México*, México: Pax.
- _____ (compilador), *Nuevos temas en la agenda de política educativa*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.
- Terrazas, R. (2013). “La biografía, un enfoque diferente para entender el contexto”. En Bazant, M. *Biografía. Métodos, metodologías y enfoques*. Toluca: El Colegio Mexiquense.
- Valdés, J. (1982). *Obras Completas* (Vol. I). México: Federación Editorial Mexicana.
- _____ (2013). *Obras Completas* (Vol. XVI). México: Talleres gráficos Offset Azteca.

Vaughan, M. (2001). *La política cultural en la revolución. Maestros, campesinos y escuelas en México, 1930-1940*. México: Fondo de Cultura Económica.

_____ (2016). *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales* . Recuperado el 2016, de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13943562007>>.

Fondos documentales

- AHSEP** Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública.
- ACHSEP** Archivo de Concentración e Histórico de la Secretaría de Educación Pública.
- AHENRGMRS** Archivo Histórico Escuela Normal Rural “Gral. Matías Ramos Santos” San Marcos Zacatecas.
- HBPCEZMM** Hemeroteca de la Biblioteca Pública Central Estatal de Zacatecas “Mauricio Magdaleno”.

FORMACIÓN IDEOLÓGICA Y RENOVACIÓN MORAL. PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LAS REVISTAS PEDAGÓGICAS DE LAS NORMALES RURALES

Sergio Ortiz Briano

Introducción

A pesar de que investigadores de la perspectiva de género coinciden en señalar que “una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual” (Lamas, 1996: 4), lo cierto es que los estudios sobre el fenómeno del normalismo rural se han centrado en la identificación de información sobre los hombres, dejando de lado la referente a las mujeres, como si lo uno no implicara el estudio de lo otro (Scott, 2008). Con este antecedente, al considerar que a partir de la creación de la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México (FECSM), los estudiantes campesinos vivieron un proceso que podría relacionarse con lo que Foucault define como la “apropiación social de los discursos” (Foucault, citado en Chartier, 2005: 52) en donde “los discursos son sometidos y confiscados por los individuos o las instituciones que se arrogan su control exclusivo” (Chartier, 2005: 52 y 53), el objetivo de este trabajo es el análisis de dos revistas pedagógicas producidas por estudiantes campesinos en las cuales más que aspirar a dar cuenta de su seriación o cantidad de números editados, nos interesa identificar desde la perspectiva de género el discurso con el que se hace visible la percepción y la presencia de la mujer.

Al tratarse de revistas periódicas producidas por estudiantes con la finalidad de educar tanto a los integrantes de las comunidades estudiantiles de estas escuelas como a los maestros rurales en servicio y a los campesinos de la región donde estaban ubicadas, podemos decir que se trata de una manifestación de lo que Moreno Gutiérrez define como “prensa educativa” (Moreno, 2016),¹ o prensa pedagógica. Son publicaciones cuyo origen se explica por la necesidad, asumida por los propios estudiantes campesinos, bajo la influencia de un proyecto de gobierno, de sembrar en los habitantes de las comunidades de las zonas de influencia de estas escuelas, en estudiantes y maestros

¹ “Con este nombre, se considera a las publicaciones periódicas que contienen temas educativos. Se constituyeron en un importante medio difusor de las ideas en torno a la formación del niño, al quehacer educativo en el aula, al papel educador de la familia, entre otros. Los principales destinatarios de estas publicaciones fueron los niños, los maestros y educadores, y la familia en general. Sirvieron como materiales de lectura informal y algunas veces fueron llevadas al espacio de la escuela”.

rurales en servicio: las “esperanzas del progreso nacional [iniciando] esa labor difusora y redimir y educar mediante la palabra escrita” (Moreno, 2016).²

De acuerdo con Moreno (2008), la prensa pedagógica se enmarca precisamente en el contexto de las políticas educativas nacionales y locales de unificación de la enseñanza y modernización de la escuela pública. Al referirse al *Boletín Pedagógico* producido por maestros y maestras de la Escuela Normal de Toluca entre 1894 y 1896, Moreno (2008) destaca que estas publicaciones fueron convertidas en espacios a través de los cuales sus autores dieron a conocer las nuevas concepciones educativas en las que, por cierto, se apreciaban las influencias del espíritu del positivismo de donde abrevaron durante sus años estudiantiles. En este sentido, encontramos que además del interés de acercar a los maestros las nuevas ideas también se esperaba ayudar a los maestros a “entender el porqué de la enseñanza objetiva y la necesidad de considerar al niño como centro de la actividad docente” (Moreno, 2008: 226).

En el presente trabajo nos centramos en dos revistas que por sus características son definidas como pedagógicas, mismas que fueron publicadas en instituciones formadoras de maestros rurales durante el siglo XX en México. La primera, *Vanguardia Campesina*, producida en la Escuela Regional Campesina de Roque, Guanajuato, en 1935, surge en un contexto en el cual estas instituciones funcionaban con carácter de internado mixto como parte de las disposiciones desprendidas de la reforma al artículo tercero Constitucional por la que se estableció la educación socialista³ y donde se dio la con-

² De acuerdo con el Instituto Nacional del Derecho de Autor, las publicaciones periódicas “son aquellas que se editan o reproducen periódicamente, guardando una cronología de edición. Conservando el mismo título sin importar la variación de su contenido” (INDAUTOR, 2015) y éstas pueden ser, por sus características: periódico, revista, directorio, cabeza de columna, folleto, boletín, entre otros. Son reconocidas por la frecuencia con que aparece la publicación, la continuidad en los temas que presentan, la progresividad de sus fascículos, la variedad de los temas y autores que intervienen y, finalmente, por el nombre específico con el que se da a conocer la publicación (CONACULTA, 2015).

³ A pesar de que había sido desde el mes de enero de 1934 cuando se aprobó la educación socialista en el marco de la Convención del Partido Nacional Revolucionario, no fue sino hasta el mes de diciembre de ese año cuando se dio la reforma del artículo tercero constitucional. Una reforma que consistió básicamente en la sustitución de la educación laica por la socialista pero con implicaciones profundas y complejas que planteaban nuevos conceptos en torno a las formas de organizar y desarrollar la enseñanza. Este Artículo declaraba como aspectos fundamentales que “La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual, la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social”. Ver “Los Lineamientos del Plan Sexenal y el Artículo 3º Constitucional”, en *La Educación Pública en México. 1 de Diciembre de 1934 a 30 de Noviembre de 1940*. Tomo I. Poder Ejecutivo Federal. México D. F., 1941, p. 21.

formación de la FECSM; e *Irradiación*, de la Escuela Normal Rural “Miguel Hidalgo”, de Atequiza, Jalisco, en 1960, que para esos años funcionaba como internado al “que concurrían niñas y señoritas que, con el deseo firme de cultivarse, pensando en un futuro mejor, se presentaban en compañía de sus papás, con el único deseo de ser admitidas” (*Irradiación*, número 1: 16), y cuyo marco es la puesta en marcha del Plan de Once Años con el que, frente a las dificultades para atender las necesidades de educación en el medio rural,⁴ el gobierno aspiraba a “elevantar el rendimiento de las escuelas normales existentes y organizar otras en puntos escogidos estratégicamente, que sirvieran como centros regionales para varias entidades de la Federación” (Torres Bodet, citado en Caballero, 1982: 363).⁵

Se trata de publicaciones creadas en la tradición del proyecto editorial del cardenismo, cuya finalidad era “dar a conocer la ideología de la nueva escuela y servir al pueblo” (Loyo, 2010: 270). Sin embargo, mientras que en el primer caso encontramos manifestaciones de una formación ideológica en la que la figura del hombre es protagónica;⁶ en la segunda se refleja tanto la transformación del tipo de preocupaciones en el normalismo rural así como un empoderamiento de la mujer en la definición y tratamiento de las temáticas que se abordan. Aunque la finalidad era abordar por lo menos un número de las Revistas en cuestión, vale decir que mientras que en el caso de *Vanguardia Campesina* no logramos encontrar publicaciones posteriores al primer número;⁷ en el caso de

⁴ 81% de estas escuelas no eran de organización completa y la mayoría de ellas seguían funcionando como escuelas unitarias a cargo de un solo maestro que atendía simultáneamente dos o tres grados. Por ello, era alarmante la diferencia en el rendimiento terminal de la escuela primaria: mientras que en el medio urbano, de cada 1,000 niños que ingresaban al primer grado terminaban sus estudios 300, en escuelas rurales, sólo 22 obtenían el certificado de educación primaria. Información correspondiente a 1956, en “Comisión Nacional para formular un plan destinado a resolver el problema de la educación primaria en el país”, *Educación, Revista de Orientación Pedagógica*, Segunda Época, núm. 6, mayo de 1961, pp. 39-40 y 47-48. Citado en Cecilia Greaves L., *El Plan de Once Años*, 14 de septiembre de 2009, p. 3.

⁵ Aspectos del plan de trabajo presentado por Torres Bodet el 6 de diciembre de 1958, en Caballero 1982, p. 363.

⁶ Para el presente trabajo, nos apoyamos en Villoro (1994), quien define el concepto de ideología como el conjunto de recursos teóricos y conceptuales empleados para interpretar y comprender el mundo social, para actuar dentro de él y para interactuar entre sí (Villoro, citado en Olivé, 1996: 375-391).

⁷ Hasta este momento no hemos localizado información que nos conduzca a otros números de esta revista. Luego de una búsqueda aun infructuosa en el Archivo General de la Nación intentamos acceder a los archivos de la Escuela Normal Rural de Roque, hoy Instituto Tecnológico de México; sin embargo, la respuesta más firme que encontramos en trabajadores de ese lugar fue que “no existe información de esa época”. Aunque hay quienes también nos aseguran que “no existe realmente

Irradiación, que fue editada por el Segundo Grado de Profesional de la Escuela Normal Rural “Miguel Hidalgo”, de Atequiza, Jalisco, damos cuenta del total de números publicados, mismos que corresponden a los meses de mayo, junio y julio de 1960.

Formación ideológica en las normales rurales

Durante la primera mitad de la década de los años treinta del siglo XX, con la reforma del artículo tercero constitucional, que establecía la educación socialista en diciembre de 1934, el conflicto religioso iniciado durante el gobierno de Plutarco Elías Calles tomó un nuevo impulso y dio forma a la que sería definida como la segunda guerra cristera. Una etapa en la que el estado de Guanajuato volvía a ser un escenario importante. Así, luego del “incalificable asesinato del Señor Cura de Irapuato don Martín Lawers”,⁸ grupos católicos como la Asociación Católica de la Juventud Mexicana, la Unión de Católicos Mexicanos y Obreros Católicos denunciaban que varios sacerdotes radicados en el Estado venían siendo objeto de amenazas de muerte a través de *circulares* firmadas por “grupos comunistas”⁹ e “infinidad de anónimos, en términos terribles para dar muerte a los Señores Sacerdotes que están autorizados para ejercer su ministerio”.¹⁰

En este contexto, la Escuela Central Agrícola de Roque, Guanajuato, que había iniciado su labor en mayo de 1926, se veía influenciada tanto por los acontecimientos locales como por las disposiciones y cambios en los proyectos de gobierno a nivel nacional. Apenas iniciado el mes de febrero de 1935 un diario local de Celaya, Guanajuato, anunciaba que esta escuela había sido elevada a la categoría de Escuela Regional Campesina. Un reconocimiento que la Secretaría de Educación Pública le otorgaba “tanto por cumplir la parte relativa al Plan Sexenal, como por la importancia que en sí tiene la Escuela de Roque, que es, indudablemente la primera en categoría, tanto por su situación geográfica, sus magníficos edificios montados a todo costo como por sus rendimientos en las distintas explotaciones que en ella se llevan a cabo”.¹¹

un archivo que permita localizar información sino de los años setenta y ochenta para acá”. Roque, Guanajuato, 13 de octubre del 2016.

⁸ “Sigue el Público Alarmado por las Amenazas de los Comunistas a los Sacerdotes”, en *El Informador. Periódico Independiente de la Vida Regional*. Tomo 8, Número 399. Celaya, Guanajuato., a 18 de marzo de 1933, AHMCG.

⁹ “Serias Amenazas le Hacen a los Sacerdotes Guanajuatenses”, en *El Informador...* a 11 de marzo de 1933. AHMCG.

¹⁰ “Sigue el Público Alarmado...”, en *El Informador...* a 18 de marzo de 1933. AHMCG.

¹¹ “La Central Agrícola de Roque fue transformada en Regional Campesina”. *El Informador. Periódico independiente de la vida regional*. Tomo X, Número 500, Celaya, Guanajuato, 2 de febrero de 1935, 1^a-3^a plana.

Por otro lado, al tratarse de una época en la que prevalece el discurso que promueve la eternización de un eterno solo (Bourdieu, 2000)¹² que niega la relación entre los sexos, este diario utiliza expresiones excluyentes propias de la tradición patriarcal como *los hombres, los estudiantes, los campesinos*, etcétera; para referirse lo mismo a hombres que a mujeres. Además, nos permite identificar una percepción que adjudica a la mujer la tarea primordial de procrear. En este sentido, al mencionar el acierto de la Secretaría de Educación Pública de establecer la escuela en esta región, el diario destaca la suerte de hacerlo en un lugar “donde existen tantos Ejidos, donde los campesinos se cuentan por cientos de millares, y donde cada uno de ellos ha dado a la Patria numerosa decendencia (sic), pues las prolíferas mujeres guanajuatenses no escatiman sus preciosas energías, se hacía indispensable la erección de un plantel educativo de la categoría a la que ha sido elevada, con toda justicia, la Central Agrícola de Roque”.¹³ Finalmente, a través de las situaciones que describe como la alegría de los campesinos por la integración de la Cooperativa Agrícola *Aguiles Serdán* para la explotación de la tierra, entre otras, también da cuenta de la dinámica de trabajo tanto al interior de la institución como en su relación con los campesinos de la región.

Ahora bien, dada la experiencia del ingeniero Miguel Sarmiento en otras escuelas en las que había observado carencia de las más mínimas reglas de comportamiento de la comunidad escolar, apenas iniciadas sus gestiones como director de esta escuela¹⁴ se dio a la tarea de diseñar un Reglamento Interior a partir del cual se establecían las normas para regir la vida del internado en sus diferentes áreas. Para ello, un ingrediente importante fue la consideración del Reglamento para la selección e ingreso a estas escuelas que desde 1933 establecía que “las plazas vacantes se cubrirán en un 70 por ciento por alumnos varones y en un 30 por ciento por alumnas mujeres” (SEP, 1933: 114).

¹² De acuerdo con Bourdieu, “lo que, en la historia aparece como eterno sólo es el producto de un trabajo de eternización que incumbe a unas instituciones (interconectadas) tales como la Familia, la Iglesia, el Estado, la Escuela, así como, en otro orden, el deporte y el periodismo (siendo estos conceptos abstractos simples designaciones estenográficas de mecanismos complejos que tienen que analizarse en algún caso en su particularidad histórica), es reinsertar en la historia, y devolver, por tanto, a la acción histórica, la relación entre los sexos que la visión naturalista y esencialista les niega (y no, como han pretendido hacerme decir, intentar detener la historia y desposeer a las mujeres de su papel de agentes históricos)” (Bourdieu, 2000: 8).

¹³ “La Central Agrícola de Roque”, 2 de febrero de 1935, 1^a-3^a plana.

¹⁴ El Ingeniero Miguel Sarmiento inició sus labores en esta escuela el mes de septiembre de 1934. “La central Agrícola de Roque fue transformada en Regional Campesina”, en *El Informador. Periódico independiente de la vida regional*. Tomo X. No. 500. Celaya, Guanajuato, 2 de febrero de 1935. Archivo Histórico Municipal de Celaya Guanajuato.

A pesar del uso de un discurso en el que Miguel Sarmiento muestra la preocupación por “regular” la convivencia, se hace evidente su percepción con respecto a la presencia de hombres y mujeres en el internado. El Reglamento estaba integrado por 73 Artículos clasificados en doce capítulos. En los primeros siete capítulos, hace referencia a los derechos y obligaciones que se adquirirían al pertenecer a esta escuela y es aquí donde parece invisibilizarse a las mujeres; pues en todo momento se emplean expresiones como: *los alumnos, los jóvenes, los individuos, Comisionado de vigilancia*, entre otras, para referirse lo mismo a hombres que a mujeres.

De esta manera, mientras que en general se habla de orientaciones para regular la vida en el internado, en los capítulos del VIII hasta el XI se especifican las normas, tareas y responsabilidades exclusivas para el Internado de las Alumnas. En este sentido, además de evidenciar la separación de espacios para hombres y mujeres, y a diferencia de lo que no se hace en el internado de hombres, al señalar las facultades y responsabilidades de la Ecónoma en el internado de mujeres destaca como una de sus obligaciones “vigilar la conducta de las alumnas [cuidando] que se respire un ambiente de pulcritud, limpieza y orden, ya que toda cosa en su lugar y un lugar para toda cosa es un principio fundamental de la vida en el hogar” (Sarmiento, 15 de marzo de 1935: hoja 8).

Revista Vanguardia Campesina

Dado que dicho reglamento consideraba la posibilidad de crear “periódicos, boletines, servicios de información, etc.” (Sarmiento, 15 de marzo de 1935: hoja 5), para contribuir en la formación ideológica que desde el materialismo histórico había descrito Lázaro Cárdenas como el anhelo de “despertar en los estudiantes una conciencia pura [...] identificarlos con las aspiraciones del proletariado, fortaleciendo los vínculos de solidaridad [...] constituyendo a la escuela en la mejor colaboradora del sindicato, de la cooperativa, de la comunidad agraria y combatiendo, hasta destruirlos, todos los obstáculos que se oponen a la marcha liberadora de los trabajadores” (Cárdenas, 1941: 26); los estudiantes de esta escuela concretaron su deseo de producir la revista *Vanguardia Campesina* a partir del mes de noviembre de 1935.

Se trata de una revista producida y editada por iniciativa de “la Directiva del Gobierno Escolar”, órgano representante de la comunidad estudiantil que, según se asienta, es representada por siete Secretarías de la Sociedad de Alumnos y 13 Comisiones. Con una estructura muy parecida a la revista *El Maestro Rural*, su contenido refleja la interpretación del alumnado con respecto del compromiso de las Regionales Campesinas para con la política educativa de la época y su interés por contribuir en “la emancipación del campesino” desde el terreno de la educación, al asumirse como responsables

de propagar el imaginario del cardenismo más allá del estudiantado campesino a través de la publicación de esta revista. De tal modo que los temas que aborda están dirigidos también a los campesinos y maestros rurales de la región.

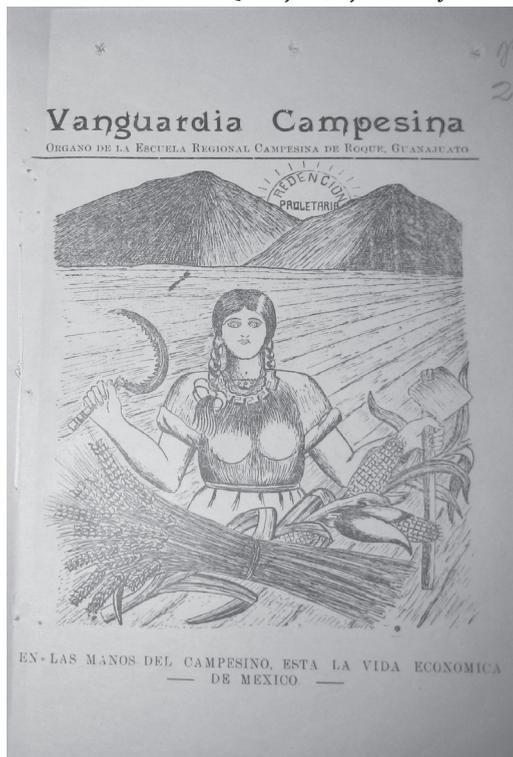
La portada de la revista muestra el grabado de una Mujer que podría representar la riqueza de la Tierra pero también lo que se advierte como el grado de *apropiación*¹⁵ de su compromiso con la ideología propia del cardenismo en cuanto a la posibilidad de incorporar a la mujer en tareas históricamente reconocidas como propias del hombre. La Mujer se encuentra en un terreno de cultivo. A su espalda se ve un campo llano custodiado por dos enormes cerros de donde emerge, radiante como el Sol, la frase REDENCIÓN PROLETARIA, nombre de la Sociedad de Alumnos de esta Escuela Regional Campesina. En primer plano, aparece la mujer sentada sobre sí misma sosteniendo en su mano derecha una hoz y en la izquierda un azadón, símbolos inequívocos de la lucha del campesinado. Además, la imagen de la Mujer es rodeada por un buen puñado de trigo y cañas con grandes mazorcas. Una imagen que da cuenta de la riqueza y bondades del trabajo de la Tierra. Finalmente, la imagen es sellada con una frase que encierra la interpretación de los estudiantes acerca de la dirección hacia la cual consideraban que el gobierno enfocaba sus esfuerzos, misma que le daba sentido a las escuelas normales como los espacios idóneos para “mejor capacitar a los maestros rurales para que cumplan con la misión social de orientar a los campesinos”:¹⁶ *En las manos del campesino, está la vida económica de México.*

Se trata de una revista creada por iniciativa del estudiantado en la cual podemos ver, en la Sección correspondiente al Directorio, la presencia aun discreta de la mujer. Aparecen, como Director, el alumno José Yépez; como Administrador, J. Cruz Méndez; y como Jefe de Redacción, la alumna Guillermina Herrera. En cuanto a la Directiva del Gobierno Escolar, ésta aparece integrada por las siguientes comisiones: Secretario General, Pioquinto Soto; Secretario del Interior, Isaías Rodríguez; Secretario del Exterior, Rafael Ruiz Lara; Secretaria Tesorera, Catalina Gallardo; Secretario de Prensa y Propaganda, José Yépez; Secretario de Acción Agraria, Manuel Gómez; y como Secretario de Acción Deportiva, J. Jesús Lara.

¹⁵ Para Agnes Heller, “cuando el hombre se apropia de su ambiente inmediato, de su mundo, lo reconoce como su propio mundo” (Heller, 1977: 46). En este sentido, al emplear este concepto en nuestro trabajo nos estamos refiriendo al empleo del lenguaje, los hábitos y el uso de objetos que hace el individuo para interactuar con el mundo natural y social.

¹⁶ *La Educación Pública en México. 1° de Diciembre de 1934 a 30 de Noviembre de 1940.* Tomo I. Poder Ejecutivo Federal. México D. F. 1941, p. 483.

IMAGEN 1. “VANGUARDIA CAMPESINA, ÓRGANO DE LA ESCUELA REGIONAL CAMPESINA DE ROQUE”, 1935, GUANAJUATO



Fuente: AHSEP, Fondo: DEANR.

La dedicatoria, firmada por la redacción de esta revista, expresa la apropiación de la ideología de la época y el compromiso de los estudiantes campesinos, pues señala: *Dedicamos nuestro primer número a nuestros hermanos en ideales, los Estudiantes Campesinos de la República y a los abnegados Maestros Rurales del País. Firma La Redacción.* En *La Educación de las Juventudes Campesinas en las Escuelas Regionales Campesinas*, título del comentario Editorial de la Revista, además de reconocer al gobierno cardenista como “el Gobierno del Pueblo, el Gobierno de la Revolución” (*Vanguardia Campesina*, p. 1), destaca que éste ha atendido los tres problemas fundamentales “que harán que el proletariado llegue a su emancipación económica, moral y cultural para poderse enfrentar al capitalismo decadente llegando a la cúspide de los anhelos del pueblo” (*Vanguardia Campesina*: 1).

Por las finalidades de la revista lo mismo desarrolla tópicos relacionados con el aprovechamiento de la tierra, fenómenos naturales y sugerencias para mejor lograr la producción ganadera, además de aquellos que proporcionaban asesoría para la organi-

zación de festivales, la elaboración de productos artesanales con insumos propios de la región o en los que se promueve la imagen de esa Regional Campesina. Incluía, entre otras, una página de Ganadería, una sección con nociones de Contabilidad dedicada “preferentemente al magisterio Rural de la Zona de influencia de esta Regional Campesina” (Ramírez: 10) y la sección de Literatura. En el caso de la Página de Ganadería, en la que se trata el problema de *El Meteorismo (Aventazón)*, de J. Guadalupe Ramírez de Primer Año Agrícola Industrial, luego de dar el tratamiento curativo que consiste en manteca y bicarbonato de sodio, aclara que “hay también otros medicamentos, pero estos no están al alcance de todos por eso no los recomiendo” (p. 3).

Es también desde esta perspectiva como podemos apreciar la participación de la mujer, ya que sólo colaboran en dos de las 12 secciones que integran la revista. Así, los textos relacionados con el análisis de temas ideológicos y aquellos de la producción agrícola son escritos por estudiantes hombres (diez colaboradores), mientras que las mujeres sólo participan con escritos relacionados con prácticas domésticas y de literatura. A través de las prácticas domésticas, incluidas en la sección de Pequeñas Industrias, también se puede advertir tanto la formación de los estudiantes en cuanto al aprovechamiento de los productos propios de la región (SEP, 1933)¹⁷ como las diferencias entre el tipo de tareas realizadas por hombres y mujeres. De tal manera que mientras que en *Queso Añejo*, de Erasto L. González, encontramos una descripción técnica del origen y significado, así como los ingredientes y proceso de elaboración de este producto lácteo; las recetas *Pan de Maíz* y *Rosquetes Fritos*, de Aurora Mancilla, además de dar cuenta de la importancia del maíz como principal producto agrícola de la región, reflejan la relación de la mujer con respecto de las prácticas domésticas.

En lo que respecta a las prácticas de literatura, al igual que en la Sección de Pequeñas Industrias, dos terceras partes de la página correspondiente a la Sección Literaria están cubiertas con producciones de dos alumnos: el corrido *El Agrarista*, de Erasto L. González (1935: 9) y *Cómo vivo en mi tierra*, del estudiante David Herrera (1935: 9). El resto de la página lo ocupa *Sol de Invierno*, colaboración de la alumna Guillermina Herrera (1935: 9). Se trata de una composición en prosa en la que utiliza y describe imágenes de la naturaleza para destacar la importancia del Sol que esparce sus luminosos rayos a los seres y cosas de la tierra a quienes salva del intenso frío. Por eso le canta a la mañana tan alegre, cuando los campesinos van al trabajo con grande afán.

¹⁷ Según el Proyecto de las Escuelas Regionales Campesinas, la formación agrícola industrial de los estudiantes se basaba en “las enseñanzas de tendencia práctica y fundamental y claramente regionales, complementándose con las enseñanzas industriales y de oficios de apoyo a la agricultura y de aquellas otras industrias y oficios que, sin serlo, tengan un decidido interés en la economía regional, o pudieran, justificadamente, tenerlo”.

Todo gracias a ese Sol que al igual que le da vida a las plantas, también al mísero labriego lo calienta.

Independientemente de la sección de que se trate, el contenido de la revista tiene una importante carga ideológica que se aprecia precisamente a través de los conceptos y el discurso empleado en las diferentes secciones. En *Nuestra Escuela*, de Jesús Pacheco (Complementario “A”), luego de describir la ubicación, áreas y servicios de la Escuela Regional Campesina de Roque, y de afirmar que además de contar con un magisterio competente, sentenciaba que “los jóvenes campesinos y obreros deberían poner todo su esfuerzo en adquirir una beca para que se encuentren en nuestras filas de acción [...] en esta magna obra que nosotros nos hemos echado a costas: La Liberación Económica y Moral de Nuestra Raza Oprimida” (Pacheco, 1935: 2).

En *La Escuela Socialista* se aprecian algunas interpretaciones de los estudiantes de la ideología pretendida por el gobierno de la época y su interés por difundirla, de acuerdo con su propia opinión, “en beneficio del proletariado y su liberación” (Sánchez, 1935: 2 y 13). De manera que además de cuestionar el esfuerzo del proletariado y el escaso rendimiento frente a la satisfacción de sus necesidades más imperiosas, le recuerda que en la Escuela Socialista tiene la alternativa para capacitarse intelectual y prácticamente como un productor experto convencido de que no es una fuerza divina la que determina el bienestar de unos cuantos, convirtiéndolo en una persona responsable y capaz de construir una sociedad sin clases.

Durante esos años era muy común que los aspirantes a ingresar a este tipo de instituciones lo hicieran no tanto por su iniciativa como por la influencia e intervención de los maestros de las escuelas rurales, quienes al encargarse de abogar por estos jóvenes y llevarlos personalmente ante las autoridades de estas escuelas acababan convirtiéndose en sus tutores. Esto explica porqué en esta revista que, como hemos dicho, estaba también dirigida a los maestros rurales en servicio, en la “Sección Informativa” del apartado *La Escuela Regional Campesina de Roque* (Guerra, 1935: 6 y 14) también se hace una descripción detallada de las bondades de esta institución. Aunque no precisa cantidades entre uno y otro, señala que el “número de alumnos pasa de 100 de uno y de otro sexo”, y que la calidad de sus instalaciones permite “impartir la Enseñanza Socialista a los campesinos [quienes] pueden sentir amor al trabajo y a la tierra y sentir la necesidad de unirse para vencer los problemas que se les presenten”. Como se ha mencionado, a través de esta revista no sólo cubrían su interés de difundir las ideas propias de la época sino que también la convertían en el vehículo de comunicación entre su escuela, su zona de influencia y los maestros rurales de la región.

Un ingrediente importante que se venía presentando desde 1934 y durante los primeros meses de 1935 eran los conflictos desencadenados a partir de la implantación

de la escuela socialista en diferentes regiones del país. Para el caso de Guanajuato, resulta importante apuntar algunos elementos en torno a la situación de muchos maestros y maestras rurales frente a dicha reforma. El caso más ilustrativo fue el que se vivió en Ciudad González, que inició en 1935, cuando un grupo de personas agredió a las maestras de la escuela rural por pretender la implementación de la enseñanza socialista.¹⁸

En realidad, esta situación venía a ser una consecuencia de la injerencia de las autoridades eclesiásticas, quienes durante los últimos meses habían tenido un activismo importante en contra de la reforma del Artículo 3º Constitucional, por el que se establecía la educación socialista. En este contexto, en el que, como se ha dicho, el debate en torno al conflicto ideológico entre defensores y detractores de la Escuela Socialista había inspirado la agresión —y asesinato— de maestros rurales a manos de fanáticos religiosos, los estudiantes campesinos le *echaban leña al fuego* al incluir en algunas secciones opiniones retadoras en esta disputa. Veamos *El Agrarista*, una composición en verso en la que el autor deja constancia de su postura frente al conflicto ideológico:

El Agrarista

Soy estudiante agrarista
de una Escuela Regional,
y también soy cardenista
que combate todo mal.
Odio a todos los curitas
que explotan al campesino,
odio a los latifundistas,
al patrón vil y mezquino.
Compañeros, no se dejen
explotar del hacendado
aunque los curas nos griten
que estamos excomulgados.
Amad siempre a la Nación
compañeros agraristas;
mueran los capitalistas
y ¡Viva la Revolución!

Erasto L. González

¹⁸ AHEG, FEP, Carpeta 1.18.83(4), Ciudad González, Guanajuato., 1 de enero de 1935.

En esta colaboración, y en el resto de las pertenecientes a la sección literaria, como *Himno de la Escuela de Roque* (Monterrosa, 1935: 8), *El Ranchero* (González, 1935: 8) y *Cómo vivo en mi Tierra* podemos apreciar la visión de los estudiantes con respecto de la ideología y lucha de clases; la aparición de la mujer en roles diferentes al hogar; el reparto agrario y el protagonismo de la Escuela. Una estrofa del Himno señala: “Toma presto el martillo y la hoz. Lleva a tu alma la luz, la razón. Hienda espacios tu potente voz. Dando al paria su liberación”. En *El Ranchero* se lee: “Ándale chata ya es hora. De que me des de almorzar. Que se está pasando la hora. Pa irme yo a trabajar [...] No se te olvide amarrar. Al jocoso y al colorado. Mientras voy a barbechar. La tierra con el arado”. Finalmente, *Cómo vivo en mi Tierra* señala: “Me encamino a mi maizal. Con mi potro en la mañana. Mientras mi morena Juana. Muele y muele el nixtamal [...] Compañeros de labor. Cultivad vuestra parcela. Y hasta el templo de la Escuela. Acudid con gran amor”.

En fin, a partir de esta revisión y tras considerar que las Escuelas Regionales Campesinas tuvieron un protagonismo importante en el establecimiento del proyecto ideológico del gobierno de Lázaro Cárdenas, puede decirse además que esta publicación significa una muestra de la aceptación e integración de la mujer en las actividades cotidianas de estas escuelas ya desde los años treinta del siglo XX. Así, junto con el reconocimiento construido por los maestros rurales a través de su desempeño en las comunidades, la formación de profesores y profesoras rurales en estas instituciones contribuyeron a la generación de oportunidades de desempeño para las mujeres, y fue a través de las revistas pedagógicas donde las mujeres reclamaron su poder de actuación y comenzaron a hacerse visibles.

Crisis educativa y dirigencia sindical en los años cincuenta

Así como en la historia de la profesión docente se ha dejado de lado el reconocimiento de la presencia mayoritaria de la mujer, en las comunidades estudiantiles de las normales rurales ha vivido en una suerte de invisibilidad al no ser considerada como sujeto social a pesar de que desde el periodo de consolidación de estas instituciones (la década de los años treinta e inicio de los cuarenta) ha sido una parte importante en la lucha por su permanencia. En este contexto, en el que el fenómeno del normalismo rural ha tenido generalmente protagonistas de voces masculinas, en este trabajo se destaca un esfuerzo editorial que parece contrariar a esta tradición. Se trata de la revista *Irradiación*, de la Escuela Normal Rural “Miguel Hidalgo”, de Atequiza, Jalisco, publicada en 1960. Una institución que durante esos años brindaba el servicio de internado exclusivo para mujeres.

Durante la década de los años cincuenta, la infraestructura educativa en México se había incrementado considerablemente, a pesar ello no se lograba responder adecuadamente a las necesidades de la época. El “milagro mexicano”, caracterizado por un crecimiento económico sustentado en el desarrollo industrial de los últimos años, no había generado las condiciones necesarias para atender a cabalidad la demanda educativa de la población (Aguilar Camín y Lorenzo Meyer, 1995: 187-236).¹⁹ Aunado a esto, el fenómeno de la emigración del campo a las ciudades se iba incrementando, lo que más tarde influyó en la falta de capacidad del gobierno para satisfacer las demandas educativas ya no sólo de este tipo de población, sino también de las comunidades rurales (Ortega Douglas, 1959 y 1960).²⁰

De acuerdo con datos correspondientes a este sexenio, para 1953 había 17,000 escuelas primarias con 2,057,783 alumnos; en 1954 eran 17,587 con 2,207,783 alumnos; y para 1956 había 18,197 escuelas con 2,500,000 alumnos (Cardiel Reyes, 1982: 327-359). Según el propio Jaime Torres Bodet, la demanda real insatisfecha correspondiente al año de 1959 fue de 1,615,764, ya que de los poco más de tres millones de niños que no recibieron educación durante el año de 1959, 838,630 se dieron de baja, 1,061,027 no se inscribieron por falta de maestro, de escuela o por hablar otra lengua, además de 591,325 que no lo hicieron por dificultades económicas, 113,483 por enfermedad, 119,361 por falta de estímulo familiar y el resto por otro tipo de razones (Bodet, citado en Greaves, 2009: 5; Arnaut, 1998: 111).²¹

Contrariamente, Adolfo Ruiz Cortines había expresado en su informe presidencial de 1956 una visión de la situación educativa del país muy ajena a esta realidad. Además de mostrar su satisfacción por la cobertura educativa alcanzada al haber aumentado en 2,606 el número de escuelas primarias existentes y por haber creado 14 mil plazas para maestros (Cardiel Reyes, 1982), el mandatario también reconocía que el magisterio y

¹⁹ Aguilar Camín, Héctor y Meyer, Lorenzo (1995) señalan que tanto observadores como analistas hablaron durante un tiempo del “milagro mexicano” para referirse, entre otras cosas, al aumento de la producción nacional entre los años de 1940 a 1960 que fue de 3.2 veces y entre 1960 a 1978, de 2.7 veces. También, en este sentido puntualizan que mientras que la población había aumentado 3.4 veces, lo producido por la economía mexicana en 1978 era 8.7 veces superior que el valor de lo producido en 1940.

²⁰ Un problema alterno, pero no por eso menos alarmante, fue la crítica situación del campesinado ante la mala época agrícola, motivo por el cual la Secretaría de Gobernación autorizó, en diferentes estados de la República, las llamadas “cuotas de braceros” con las que, en el caso de Aguascalientes, sólo en los años de 1959 y 1960 se “benefició” a 7,710 braceros.

²¹ De acuerdo con Alberto Arnaut, “a finales del sexenio del presidente Adolfo Ruiz Cortines, los funcionarios de la SEP, los dirigentes políticos, los pedagogos, los líderes sindicales del magisterio y la prensa nacional declaran a la educación nacional en situación de desastre [...]”.

la educación en general se encontraban en una situación de verdadera calma, “limpia de prejuicios e intolerancias”,²² por considerar que para entonces se habían superado plenamente los conflictos ideológicos de las décadas anteriores. No dudaba en definir a la escuela mexicana como una institución que habría de “lograr el mejoramiento social, económico y cultural de nuestro pueblo, mediante una educación para la democracia, para la libertad y para la justicia.”²³

A pesar de esto, al término del sexenio ni se habían consolidado las normales rurales como las principales en cuanto a la formación de maestros en el país, ni se había resuelto el problema de la cobertura educativa del nivel primaria. Es en este contexto en el que el 30 de marzo de 1959 la dirigencia de la FECSM presentó ante las autoridades un pliego de peticiones en el que solicitaba un incremento de dos mil becas para que fueran distribuidas entre las normales rurales existentes y otras que esperaban que se construyeran para el siguiente ciclo escolar. En contradicción con la promesa de mejorar la enseñanza de manera eficaz desde la formación de 5,600 maestros anualmente durante los cinco años siguientes, sólo fueron autorizadas 150 y serían otorgadas progresivamente a algunas de estas escuelas.²⁴

Muchos de los conflictos suscitados durante esos años, al estar relacionados con “las típicas situaciones problemáticas entre alumnos y empleados”²⁵ que históricamente inquietaban a las escuelas normales rurales, fueron “reducidos al mínimo mediante la política”²⁶ impuesta por la intervención del SNTE. En todo caso, existieron otros que sí despertaron la preocupación en las autoridades. Debido a las diferencias existentes en la percepción salarial entre los egresados de estas instituciones y los de la Escuela Nacional de Maestros, estos últimos mantenían su postura de rechazo ante la posibilidad de desplazarse a las comunidades rurales del país para prestar sus servicios (*Educación*, citada en Greaves, 2009).²⁷

²² Adolfo Ruiz Cortines, Informe Presidencial, 1 de septiembre de 1956. En *Circular No. 21. Relativo al Informe Presidencial*. Dirección General de Enseñanza Normal (DGEN). AGENRJSJM, CAJA 29, 1957-1961, 26 de septiembre de 1956.

²³ *Idem*.

²⁴ AGENRJSJM, CAJA 29, 1957-1961, Secretaría General de la FECSM, El Mexe, Hidalgo *Elaboración del nuevo Pliego General de Peticiones y, DGEN Se contesta Pliego de Peticiones*, 30 de marzo y 29 de abril de 1959, respectivamente.

²⁵ AGENRJSJM, CAJA 28, 1954-1957, SNTE *Informe de las actividades desarrolladas por el Representante Sindical de la Especialidad de Escuelas Normales Foráneas, Federales y Federalizadas durante el periodo comprendido del 15 de marzo de 1956 al 19 de febrero de 1959*, Segunda Asamblea Nacional, México, D. F., 19 de febrero de 1959, hoja 1.

²⁶ *Idem*.

²⁷ La razón era obvia; la percepción salarial no era igual en todas las regiones del país. En Colima,

Además, como para ese año todavía algunos egresados de normales rurales se encontraban sin trabajo, esta dirigencia estudiantil exigía “a quien corresponda, atienda debidamente el problema que [por este motivo] se suscita”.²⁸ Por otro lado, y debido a que en las dos Juntas Nacionales de Educación realizadas para el año de 1956 no sólo se habló de estadísticas de las normales rurales, sino que se tomaron acuerdos relacionados con la responsabilidad exclusiva de las autoridades en la toma de decisiones, como la inscripción de estudiantes de nuevo ingreso, entre otros, la dirigencia nacional de la FECSM en este pliego también puntualizaba que “se desconoce en lo absoluto todo acuerdo tomado en la Junta Nacional de Maestros (refiriéndose a las Juntas Nacionales de Educación), sin la presencia de delegaciones estudiantiles”.²⁹

En dicho pliego se concentraban todas aquellas inquietudes que desde años anteriores se habían venido gestando en el seno de las normales rurales y que, al no tener respuestas concretas, finalmente condujeron a que estallara la huelga en todas las normales rurales a partir del 17 de abril de ese año, pero ahora con la oportunidad de hacer todas estas peticiones a través de un solo documento. De manera que éstas no constituían demandas aisladas o carentes de justificación, sino que más bien, se daban a conocer de esta forma como una medida de presión que los estudiantes habían adoptado frente a las autoridades educativas para ser escuchados.

Ahora bien, dado que durante esos años se reconocía que muchos de los conflictos estudiantiles en el normalismo rural eran alentados por intereses externos, un informe presentado por el Representante Sindical de la Especialidad señala que en 1956, en la similar de Atequiza, Jalisco, se dio un conflicto originado por una estudiante que en 1955 había sido inscrita “por orden superior” y que, al no haberse adaptado “tal vez con fines políticos, atacó de manera por demás dura y con bajeza manifiesta a los trabajadores que prestaban sus servicios en la escuela, tratándoles de inmorales, ineptos, irresponsables, sinvergüenzas, y demás, y para satisfacer venganzas personales incitó

por ejemplo, el sueldo de los maestros era de \$336; en Zacatecas, \$350; en Veracruz, \$760; y en el Distrito Federal, \$1,150.

²⁸ AGENRJSM, CAJA 28, 1954-1957, *Oficio 3817* fechado el 17 de abril de 1956, citado en, *En Relación con el Pliego Nacional de Peticiones de la FECSM*, DGEN, 24 de abril de 1956.

²⁹ *Idem.* De acuerdo con el documento en cuestión, las Juntas Nacionales de Educación fueron convocadas por el Presidente de la República con el fin de conocer el pensamiento del magisterio. Para esto, se contó con la participación de todos los maestros del Sistema Nacional de Enseñanza Normal, los catedráticos de las escuelas profesionales de la República y maestros de enseñanza primaria, además de periodistas, partidos políticos y estudiantes. Los temas desarrollados en sendas Juntas fueron: 1°. La Educación y los Grandes Problemas Nacionales; 2°. Bases Científicas de la Educación Normal; 3°. Estructuración del Sistema Nacional de Educación Normal y; 4°. Participación de los Diversos Sectores Sociales en el Esfuerzo Educativo de México.

a las alumnas, comprometiéndolas de diversas maneras hasta pedir la salida de 17 elementos, incluyendo al director.³⁰

El argumento de que el conflicto tenía un origen político estaba sustentado en que, de acuerdo con Refugio Esparza Reyes, Representante Sindical de la Especialidad, mientras que la mayoría de “los elementos del personal mantuvieron actitudes serenas y ponderadas [...], dos compañeros [...] secretamente y contra toda ética y principio moral azuzaban a las alumnas teniéndolas además informadas de todos los acuerdos emanados en las juntas sindicales y oficiales”.³¹ El conflicto acabó con el cambio de adscripción de los dos profesores así como con la expulsión de las 80 alumnas involucradas en este caso.³²

Para el año de 1958, periodo en el que la lucha social y política en el Distrito Federal tuvo una mayor efervescencia, los normalistas rurales hicieron lo propio desde sus organismos de representación nacional hasta las comunidades estudiantiles de todas y cada una de estas escuelas. Al siguiente año, a unos meses de haber sucedido al profesor Esparza Reyes, la nueva representación de la Especialidad del SNTE, que fue nombrada el 20 de febrero de 1959, en su primer comunicado señaló su compromiso para defender “a aquellos compañeros que tengan como bandera el trabajo, la disciplina y el espíritu de cooperación, así como el desinteresado deseo de servir a las Escuelas Normales Rurales”.³³

Unos días después, la dirigencia nacional del magisterio envió una nueva circular dirigida a las Delegaciones Sindicales a través de la cual reconocía que el Sistema de Normales atravesaba por “un periodo de crisis de valores” cuya atención requeriría

³⁰ AGENRJSM, Caja 28, 1954-1957, *SNTE Informe de las actividades desarrolladas por el Representante Sindical de la Especialidad de Escuelas Normales Foráneas, Federales y Federalizadas durante el periodo comprendido del 15 de marzo de 1956 al 19 de febrero de 1959*, Segunda Asamblea Nacional, México, D. F., 19 de febrero de 1959, hoja 2. En dicho informe se cita un segundo caso de conflictos originados en la inscripción irregular de estudiantes recomendados —que “solamente había ido a cumplir un comisión [...] de tipo político”—, desarrollado en la Escuela Normal Rural “Basilio Badillo” de Zaragoza, Puebla. Se trata de casos en que los estudiantes cuestionan la administración de recursos de los Directores y en donde el SNTE sale a defender y ponderar el papel de la dirigencia magisterial y de los representantes de la Especialidad, en particular.

³¹ AGENRJSM, Caja 28, 1954-1957, *SNTE Informe de las actividades desarrolladas por el Representante Sindical de la Especialidad de Escuelas Normales Foráneas, Federales y Federalizadas durante el periodo comprendido del 15 de marzo de 1956 al 19 de febrero de 1959*, Segunda Asamblea Nacional, México, D. F., 19 de febrero de 1959, hoja 2.

³² *Idem.*

³³ AGENRJSM, Caja 28, 1954-1957, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Especialidad de Escuelas Normales Foráneas, Federales y Federalizadas. *Circular # 001*, México, D. F., 30 de abril de 1959.

“la atingencia reconocida de las actuales Autoridades Educativas y con el concurso y colaboración de todas las Delegaciones Sindicales del Sistema”.³⁴ Dicha crisis, para la cual solicitaba la colaboración “decisiva” de todos los trabajadores del Sistema, se ubicaba principalmente en: Misantla, Veracruz; Comitancillo y Tamazulapam, Oaxaca; Hueyapan, Puebla; Panotla, Tlaxcala; Ayotzinapa, Guerrero; y Atequiza, Jalisco. Aunque señalaba que en la mayoría de los casos se trataba de conflictos generados por la actitud “poco comedida de los alumnos”,³⁵ en el último caso se trató de un conflicto relacionado exclusivamente entre profesores, en donde “se confronta una situación problemática un tanto difícil originada en la falta de comprensión entre el director y el personal de la escuela, al grado de que el primero puso a disposición de la Superioridad a varios compañeros”.³⁶

Revista ‘Irradiación’. Hacia la renovación moral

Es en este contexto en el que las estudiantes del Segundo Grado de Profesional de la Escuela Normal Rural “Miguel Hidalgo”, de Atequiza, Jalisco, asesoradas por la profesora Paula García González, concretaron el anhelo que habían expresado un año antes: la publicación de una Revista mensual. Se trata de una revista que al surgir apenas a unos meses de que el Representante Sindical de la Especialidad diera a conocer los problemas que enfrentaban las normales rurales, en particular la de Atequiza, Jalisco, aporta elementos que ayudan a comprender un momento de transformación en las concepciones y prácticas en las estudiantes de esta escuela y el camino hacia la renovación moral.

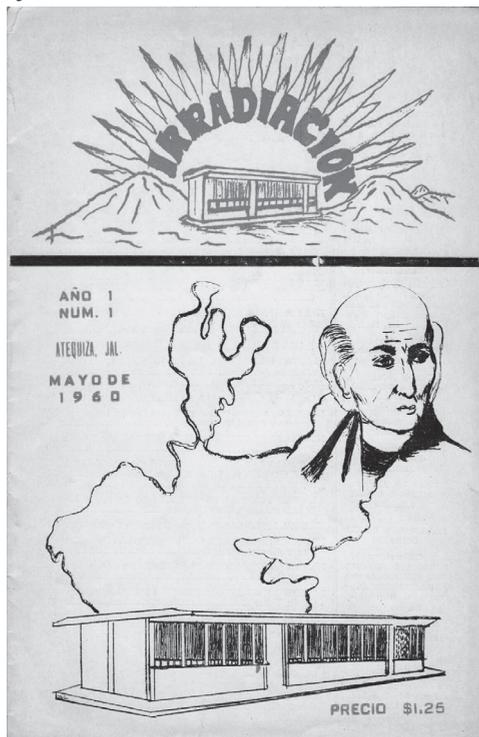
Mientras que tradicionalmente había sido la dirigencia estudiantil la encargada de promover los espacios para la formación ideológica en el seno de las normales rurales, para lo que se había apoyado, entre otras, en revistas pedagógicas, en este caso se mantiene ausente. Sin embargo, al tratarse de la iniciativa de un grupo escolar en particular, esta revista permite apreciar algunos aspectos de la transformación de los conceptos propios de la ideología característica de estas instituciones, en las que a partir del surgimiento de un liderazgo alterno que promueve la publicación de la revista frente al desinterés de la dirigencia, este grupo de alumnas reclama “su poder de actuación” (Tenorio, 2011: 339), a pesar de no encontrarse ante la presencia de la dominación masculina.

³⁴ AGENRJS, CAJA 28, 1954-1957, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Especialidad de Escuelas Normales Foráneas, Federales y Federalizadas. *Circular # 002*, México, D. F., 11 de mayo de 1959.

³⁵ *Idem.*

³⁶ *Idem.*

IMAGEN 2. IRRADIACIÓN. REVISTA MENSUAL. AÑO 1, NÚMERO 1. PUBLICADA POR EL SEGUNDO GRADO DE PROFESIONAL DE LA ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO”, DE ATEQUIZA, JALISCO, MÉXICO. MAYO DE 1960. ATEQUIZA, JALISCO



El ejemplar consta de 20 páginas, incluyendo portada y contraportada, en donde se desarrollan un total de 20 títulos. Su portada está ilustrada con un dibujo en primer plano y en un tercio de la página y sobre éste, en letras mayúsculas, la palabra IRRADIACIÓN. De las letras emerge un resplandor, alegoría de su propio nombre. Todo lo cual es resguardado por El Picacho, que es el cerro más alto de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, de donde Atequiza es cabecera municipal; todo esto en trazos de color rojo y fondo blanco. El resto de la portada es cubierto por una composición que refleja un mapa del estado de Jalisco con una imagen del Cura de Dolores y el dibujo de un edificio escolar. Rematado finalmente por el “precio” de cada ejemplar, que es de \$1.25.

Si en *Vanguardia Campesina* destacamos el sentido ideológico expresado a través de las diferentes temáticas de la revista, en *Irradiación* podemos observar que a pesar de que algunas actividades propias de estas instituciones más que estar orientadas a la adquisición de conocimientos pretendían la preparación de la mujer para “gestionar las necesidades de la familia y el espacio doméstico” (Beteta, 2011: 295), las alumnas

dan cuenta de una transformación de su pasión ideológica al presentar algunas notas que por ser de su interés podrían desprender alguna opinión con sentido político pero también de una preocupación por formarse en la adquisición de conocimientos propios para el magisterio.

En cuanto a lo primero, vale la pena destacar que las estudiantes conservan aspectos de formación estrechamente ligadas con esa visión que justifica la superioridad del hombre a través de una distribución de prácticas diferenciadas que consideran a la mujer en su papel especial e insustituible de las tareas del hogar tanto como, respondiendo a su naturaleza de madre protectora, del cuidado y formación de los más pequeños. Recordemos que en 1934 el propio Departamento de Enseñanza Agrícola y Normal Rural hizo llegar a los Directores de las Escuelas Regionales Campesinas del País un Dictamen relacionado con la enseñanza de la Anatomía, Fisiología, Higiene y Puericultura en el cual se establece el rol de la mujer, en su papel de maestra, con respecto a esta educación.

Además, al considerar que la propia naturaleza dispone la división que marca el programa, es la mujer a quien se “confían los cuidados pre y post natales, infantiles y todo lo referente a las relaciones generales de la familia, razón por la cual se da énfasis en esta clase de enseñanza”.³⁷ Además, bajo el argumento de poner en práctica los conocimientos alcanzados en la asignatura de Economía Doméstica, las estudiantes tendrían la oportunidad de realizar actividades en diferentes áreas: a) alimentación, que pugnará porque la alimentación sea buena en calidad y en cantidad; b) higiene, encargada de vigilar que se tenga un escrupuloso aseo en el comedor, cocina y anexos; y c) labores femeniles, desde donde se impondrá la hechura de su ropa personal y la práctica de sus conocimientos de tejidos, bordados y costura, entre otras.³⁸

Entre los temas que se desarrollan en esta revista, encontramos aquellos que reflejan el interés por acontecimientos de política internacional. Es el caso de *Noticias Extranjeras y Nacionales* (p. 10), de Cristina Hernández, que señala la intervención del Presidente Betancourt en Venezuela por aplastar la rebelión alentada por el ex dictador “Pérez Jiménez y por el odioso Liónidas Trujillo, dictador de la República Dominicana”. También menciona el apoyo de los regímenes revolucionarios de las naciones libres de América, a pesar de “que el imperialismo yanqui y las dictaduras traten de frenar el impulso progresista del nuevo continente”. La biografía de Juan Jacobo Rousseau, por las alumnas Flora Galván Vatter y Luz Montes; así como *Etapa de la vida infantil*, de las alumnas Mercedes Hernán-

³⁷ AHENRGMSSMZ. Caja 1. Fondo Escuela Normal Rural. Sección Gobierno. Normatividad. 1934-1949. Departamento de Enseñanza Agrícola y Normal Rural, *Se transcribe Dictamen inserto para los fines expresados*. El Jefe del Departamento. México, D. F., a 6 de abril de 1934.

³⁸ *Idem*.

dez D. y Afrerina García R., que, al argumentar sobre la importancia de “conocer al niño a fondo, comenzando desde sus características hereditarias”, desglosa las etapas de la vida infantil “las cuales quedan comprendidas entre los 10 a 12 años”.

Por otro lado, quizá abrumadas por los acontecimientos políticos de los últimos años, presentan algunos Artículos relacionados con actividades en las que a pesar de contar con participación de representantes de todas las normales rurales del país y de la FECSM, en particular; evitan hacer referencia a estos actores con un interés político y mucho menos radicalmente. Puede decirse que el tratamiento de los diferentes temas se desglosa en función de la preocupación expresada en el discurso de las propias autoridades desprendido de los conflictos suscitados los años previos.

En este sentido, la realización de la *IX Jornada Cívica, Cultural y Deportiva de las Escuelas Normales Rurales 1960* a finales de 1960, en la que se concentraron Delegaciones estudiantiles de las 29 Escuelas Normales Rurales del país en un momento en el que los conflictos estudiantiles en demanda de mejores condiciones de vida en los internados habían conducido a exigir la salida de directores y maestros de estas escuelas, fue definida por las autoridades como “una fiesta cívica, sensiblemente cultural y fraternalmente deportiva de la juventud que se transforma [en] [...] una cita, un enlace espiritual de las provincias que quieren revivir la visión de la Patria, hoy más que nunca, porque la juventud normalista rural está en turno, con deberes categóricos inaplazables [...]”.³⁹

Pues bien, envueltas en esta preocupación, al tratarse del primer número de la *Revista Irradiación*, en el comentario Editorial titulado *Nuestros Propósitos*, la estudiante Ma. Raquel Rendón García emplea un discurso que refleja la transformación de conceptos con respecto al significado del compromiso del magisterio rural de las décadas anteriores. Menciona que fue al cursar el Primer Año de Profesional en la materia de Técnica de la Enseñanza, conducida por la profesora Paula García González, cuando, al desarrollar las Unidades de Lenguaje, sintieron el deseo de llevar a la práctica todo lo aprendido sobre la técnica de la composición. Sin embargo, al haber enfrentado “circunstancias muy especiales”, refiriéndose a los conflictos descritos por el representante Sindical de la Especialidad de fecha 19 de febrero de 1959 y que las estudiantes advirtieron como una revuelta que encerraba el interés de las autoridades por cerrar esa normal rural, fue hasta su Segundo Año cuando al alcanzar “más experiencia y firme criterio” por fin concretaron la publicación de esta Revista dedicada tanto a la presentación de trabajos propios de la materia de Técnica de la Enseñanza como para dar a

³⁹ Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Enseñanza Normal. *Convocatoria de la IX Jornada Cívica, Cultural y Deportiva de las Escuelas Normales Rurales 1960*. Escuela Normal Rural de Atequiza, Jalisco, sede del evento, noviembre de 1960. También, SEP, DGEN, *Boletín de la IX Jornada Cívica, Cultural y Deportiva*, Atequiza, Jalisco, noviembre de 1960.

conocer en todos los ámbitos, a las normalistas de Atequiza como estudiantes activas cuyos ideales surgen de una renovación moral firmemente trazada, que adquiere vigor en la expresión de *ser útiles a sí mismas y a las demás*. Es decir, identificarse en todo lo que vale cada estudiante para llegar a instruir en el futuro a las nuevas generaciones que estarán en nuestras manos, lograr que cada niño reconozca también su propia capacidad, significado y valor, para que su actividad en cualquier territorio de la cultura esté siempre apoyado en esa misma norma moral: ser útil (*Irradiación*: 3).

Más adelante, vuelve a hacer explícita la finalidad de esta revista respecto a la formación de la comunidad estudiantil y también hace patente su reconocimiento de que como mujeres contribuyen en el progreso del país al destacar la importancia de las colaboraciones que integran esta revista para el desarrollo de la conciencia de las alumnas de los grados escolares inferiores, de Secundaria o de Profesional, con respecto de la responsabilidad adquirida como futuras maestras. “Comprendiendo asimismo que mediante la actividad sana y constructiva, aprovechando cada instante en la preparación positiva de nuestra personalidad, sabremos valorar nuestra existencia y al mismo tiempo guiar a México por mejores derroteros” (*Irradiación*: 3).

Historia de Nuestra Escuela, artículo de Silvina Montes Carrillo y Catalina Barragán, es uno de los textos que se desarrollan a lo largo de los tres y únicos números de la Revista (aunque en el segundo y tercer número sólo lo firma Silvina Montes Carrillo). En el primer número, luego de una breve introducción que se presenta en las páginas 4 y 17, hace referencia al pasado de “todo lo que existe” y hace un recorrido histórico precisamente en torno al “origen, desarrollo y evolución” de esa Escuela. Un recuento de las vicisitudes enfrentadas por estudiantes y autoridades que ayuda a comprender la adversidad y el contexto de austeridad que fue acompañando la conformación del sistema de formación de maestras y maestros rurales en México (Valdés, 2005, Tomo V)⁴⁰ y también el incremento de la presencia de la mujer en estos espacios.

En este sentido, y a pesar de la timidez de sus planteamientos, *La Mujer Mexicana y su Actual Posición Social*, de la alumna Flora Galván Vatter, aparecido en el primer número y que transcribimos íntegramente por la riqueza que encierra, bien podría considerarse un posicionamiento revolucionario de las mujeres normalistas rurales en su demanda

⁴⁰ En los años cuarenta, José Santos Valdés hizo una clasificación de estas escuelas y las ubicaba en cuatro grupos de acuerdo con la pobreza y malas condiciones en que éstas se encontraban: así tenemos que había escuelas normales rurales “mal ubicadas, sin agua, sin tierra y sin luz”. Como ejemplo señala la ubicada en Tecomán, Colima, que por haberse construido, en 1935, a la orilla de un pantano plagado de anófeles, durante ese año se vieron afectados por el paludismo tanto maestros como estudiantes, algunos de los cuales murieron (Valdés, 2005).

de reconocimiento como sujetos sociales que aspiran a formarse para, a su vez, trabajar por la emancipación de las mujeres del medio rural.

La Mujer Mexicana y su Actual Posición Social (p. 15)

Por Flora Galván Vatter

En la actualidad la mujer mexicana goza del derecho cívico que le otorgó atinadamente uno de los hombres más justos el ex Presidente de la República, Don Adolfo Ruíz Cortines, quien reconoció a la mujer mexicana como un ser con capacidad intelectual. La elevó a la igualdad política del hombre en cuanto a los derechos como ciudadana mexicana, queriendo con ello introducirla también en la igualdad social; desde entonces poco a poco con su esfuerzo propio se encuentra destacando y admitiéndose en todo lo que vale, es decir, salvando obstáculos y barreras ha llegado a significarse alcanzando en los actuales momentos una participación activa en la vida social. Nosotras debido a la profesión que hemos escogido consideramos una gran oportunidad llegar a constituirnos en las orientadoras de la mujer del medio rural que aún no se da cuenta del amplio campo de acción que tiene; por lo tanto, haremos conciencia en ella de que sea digna mujer en todos los aspectos: en el hogar (como esposa, consejera, madre, encausadora (*vis*) y amorosa e hija ejemplar), puesto que éste es base para la paz de los pueblos; que también sea digna trabajadora, es decir, que su actividad lleve siempre una satisfacción moral que redunde en beneficio no solo del hogar mismo sino también de la colectividad entera. En éste que haga valer su capacidad creadora también y defienda igualmente sus derechos. Que en todo momento tienda a superar su cultura y pueda sobresalir dentro de la sociedad, ya sea ocupando puestos importantes o desarrollando otras actividades que la ennoblezcan, pero siempre haciendo valer sus derechos cívicos. Es importante que al realizar cualquier actividad social, no descuide aquellas obligaciones que lógicamente como mujer le corresponden, puesto que su ejemplo habrá de ser imitado por sus hijos, de quienes es altamente responsable. Es propósito de esta Revista publicar algunas orientaciones que guíen a la mujer mexicana de cualquier anhelo ferviente de superación en todos los aspectos y poder decir entonces con entera satisfacción que todo hombre y mujer en México, nos encontramos luchando por su progreso.

Para terminar

A lo largo de la historia de las normales rurales como instituciones encargadas de la formación de maestras y maestros rurales, cuya característica principal es el origen campesino del estudiantado y la escasez de recursos económicos y materiales en estas instituciones, las sociedades de alumnos se han enfrentado a las constantes amenazas de cierre, así como a la falta de apoyo no sólo en lo relacionado con la beca alimenticia

o las condiciones materiales de sus internados; sino también, en muchas ocasiones, en cuanto a la carencia de espacios, equipamiento y materiales educativos necesarios para una formación integral.

En este sentido, a pesar de la preocupación de algunos directores por presentar las solicitudes de atención de las necesidades de estas escuelas ante las autoridades, no ha sido sino con la intervención del estudiantado como finalmente se consigue una respuesta positiva.⁴¹ Es esta falta de atención de las autoridades lo que justifica, desde la perspectiva del estudiantado, la necesidad de formar ideológicamente a las nuevas generaciones en estas escuelas.

En este sentido, además de la formación de cuadros como estrategia de las dirigencias estudiantiles para solventar esta necesidad, el uso de las revistas pedagógicas significó en muchos de los casos la aspiración no solo de contribuir en la formación ideológica sino también la posibilidad de proyectarse más allá de su escuela. Como hemos visto, también aspiraban a convertirse en una influencia importante para los maestros rurales y para los campesinos de la región donde estaban ubicadas estas escuelas.

Sin embargo, al igual que sucedió con otros procesos, las comunidades estudiantiles y sus correspondientes dirigencias lo hicieron de acuerdo con sus interpretaciones, condiciones y las características propias de cada escuela. Así, mientras que en el caso de la Escuela Regional Campesina de Roque, Guanajuato a través de *Vanguardia Campesina* se hacen visibles estas aspiraciones; en *Irradiación*, de las estudiantes de Atequiza, Jalisco, se observan otros fenómenos hasta ahora poco tratados en la historiografía sobre el normalismo rural.

Nos referimos al distanciamiento entre un sector de la comunidad estudiantil con respecto de su dirigencia, mismo que se hace visible en diferentes aspectos. Por un lado, el surgimiento de liderazgos alternos dentro de una comunidad estudiantil y también en la reacción del comité estudiantil que interviene para “arrebatar” la edición y publicación de la revista. Aunque, como se sabe, a pesar de haber limitado su publicación a final de cuentas no le dio continuidad. Por otro lado, a través de este trabajo se hace explícito un cambio en la formación ideológica al interior de estas escuelas, que las estudiantes de la normal rural “Miguel Hidalgo” de Atequiza, Jalisco, reconocen como de una renovación moral.

⁴¹ Curiosamente, aunque se entendería que por tratarse de una institución pública con presupuesto destinado para su funcionamiento, el otorgamiento de recursos para solventar el día a día en estas escuelas se convierte en un tema de negociación entre autoridades locales y las dirigencias estudiantiles. De manera que cuando las dirigencias estudiantiles denotan poca habilidad negociadora, las sociedades de alumnos acaban sufriendo la escasez de recursos en todas las áreas de su vida estudiantil. Aunado a esto, en muchas ocasiones ese presupuesto acordado es retenido más allá de las posibilidades de subsistencia en los internados y ocasiona la salida de los estudiantes a las calles para demandarlo.

Un elemento de suma importancia que advertimos al realizar este análisis desde la perspectiva de género es la forma en que se advierten las propias estudiantes como mujeres, quienes en muchos de los casos se siguen nombrando a ellas mismas como alumnos, estudiantes y, en pocas ocasiones, como alumnas o mujeres. También es cierto que al tratarse de una revista producida al inicio de la década de los años sesenta resulta novedoso el hecho de que las mujeres normalistas rurales se hagan presentes al incorporar su alegato de la renovación moral al concierto de la lucha por los derechos de la mujer; además, se trata de un momento en que se encuentran en crisis estas instituciones, con lo que logran poner en el centro del debate su pertinencia. Así lo apreciamos en *Historia de Nuestra Escuela, La Mujer Mexicana y su Actual Posición Social, Relato de un hecho verídico, en Vida de Nuestra Escuela* (pp. 9 y 13), de las alumnas Mercedes Rodríguez Garduño y Carmen Zepeda Meza, donde se observan otros aspectos de la formación de las estudiantes y la riqueza de sus diversas oportunidades de aprendizaje.

Con la descripción de las actividades cotidianas que realizaban las estudiantes dentro y fuera del aula, las autoras dejan constancia de que no hay tareas propias para hombres o para mujeres; en todo caso, hay actividades que al realizarse dignifican y empoderan a quienes lo hacen. De manera que siendo una escuela exclusiva para mujeres son ellas mismas las encargadas de realizar las actividades necesarias para el mantenimiento de espacios e instalaciones. Llama la atención que las normalistas rurales no incluyan en la revista artículos que defiendan o aboguen por la importancia de la formación de las mujeres en México; sin embargo, una hipótesis que se desprende tiene que ver con la posibilidad de que al saberse parte de una institución educativa exclusiva para mujeres que se preparan como maestras rurales no estén considerando que la falta de oportunidad para las mujeres sea un problema y que quizá ellas mismas se advierten como parte de esa ruptura de la tradición patriarcal. En todo caso, sí reconocen la responsabilidad de convertirse en emancipadoras de la mujer del medio rural para hacer de ellas mujeres que, además de superarse culturalmente, hagan valer sus derechos. Podemos decir que esta revista significa una oportunidad para pensar y valorar la importancia de las voces femeninas en el seno del normalismo rural de la primera mitad del siglo XX en México.

Referencias

- Aguilar Camín, Héctor y Lorenzo Meyer (1995). “El milagro mexicano. 1940-1968”, en *A la sombra de la Revolución Mexicana*. México: Cal y arena, pp. 197-213.
- Arnaut, Alberto (1998). *Historia de una profesión. Los maestros de educación primaria en México, 1887-1994*. México: Biblioteca del Normalista/SEP.
- Beteta Martín, Yolanda (2011). “Los delitos de las brujas. La pugna por el control del cuerpo y los saberes femeninos”, en del Val Valdivieso, Ma. Isabel y Segura Graiño, Cristina (Coords), *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*. Madrid: Almudayna. Colección LAYA N° 37, pp. 293-321.
- Bourdieu, Pierre (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Caballero, Arquímedes y Salvador Medrano (1982). “El segundo periodo de Torres Bodet: 1958-1964”, en Fernando Solana y otros, *Historia de la Educación Pública en México*. México: SEP-FCE, pp. 360-402.
- Cardiel Reyes, Raúl (1982). “El periodo de conciliación y consolidación, 1946-1958”, en Fernando Solana y otros, *Historia de la Educación Pública en México*. México: SEP-FCE, pp. 327-359.
- Chartier, Roger (2005). *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*. México: Gedisa.
- Foucault, Michel (2005), citado en Chartier, Roger, *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*. México: Gedisa.
- Lamas, Marta (1996). “La perspectiva de género”, en *Revista de Educación y Cultura de la Sección 4 del SNTE: Sección 4*, México.
- Lerner, Victoria (1982). *Historia de la Revolución Mexicana 1934-1940. La educación socialista*. 17. México: El Colegio de México.
- Loyo, Engracia (2010). “La lectura en México 1920-1940”, en *En Historia de la Lectura en México. Seminario de Historia de la Educación en México*. México: El Colegio de México, pp. 243-294.
- Moreno Gutiérrez, Irma Leticia (2008). “Maestras escritoras y lectoras: *El Boletín Pedagógico*”, en Luz Elena Galván y Oresta López, *Entre imaginarios y utopías: historias de maestras*. México: CIESAS, pp. 219-235.
- Olivé, León (1996) “Diversidad cultural, conflictos y racionalidad”, en *Estudios sociológicos*. México: El Colegio de México pp. 375-391.
- Ortega Douglas, Ing. Luis, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, (1959 y 1960). “Informe de Gobierno”, en *Periódico Oficial*, Tomo XXIII, Aguascalientes, Ags., 20 de septiembre de 1959 y *Cuarto Informe de Gobierno 1960*, septiembre de 1960, AHEA.

- Sarmiento, Miguel, Director de la Regional Campesina de Roque, Gto. (1935). *Proyecto de Reglamento Interior para esta Escuela Regional Campesina*, Capítulo I, AHSEP, DEANR, CAJA 9, Guanajuato, Expediente X/203.7(X-2-8)/-1A, Sección Correspondencia, 15 de marzo de 1935, hoja 1.
- Secretaría de Educación Pública (1933). *Memoria Relativa al Estado que guarda el Ramo de Educación Pública el 31 de Agosto de 1933*. Tomo II. Documentos. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1933.
- Secretaría de Educación Pública (1933). “Proyecto de Escuela Regional Campesina. Presentado por la Comisión de Misiones Culturales de la Secretaría de Educación Pública”, en *El Maestro Rural. Órgano de la Secretaría de Educación Pública. Consagrado a la Educación Rural*. Tomo II. México 1º de Enero de 1933, Número 6, pp. 3-12.
- Scott, Joan Wallach (2008). “El género: Una categoría útil para el análisis histórico”, en *Género e historia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Secretaría de Educación Pública (1941). *La Educación Pública en México. 1º de Diciembre de 1934 a 30 de Noviembre de 1940*. Tomo I. Poder Ejecutivo Federal. México, D.F., 1941.
- Tenorio, Pilar (2011). “Porque es de justicia: Actitud femenina ante el poder”, en del Val Valdivieso, Ma. Isabel y Segura Graiño, Cristina (Coords), *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*. Madrid: Almudayna, Colección LAYA No. 37, pp. 337-349.
- Valdés, José Santos (2005). *Profr. José Santos Valdés, Centenario de su natalicio 1905-2005*, Obras Completas, Tomo V. México: Educadores Democráticos de San Marcos, Zac.

Fondos documentales

- AHENRGMRSSMZ** Archivo Histórico de la Escuela Normal Rural “Gral. Matías Ramos Santos”, de San Marcos, Zacatecas.
- AGENRJSM** Archivo General de la Escuela Normal Rural “Justo Sierra Méndez”, de Cañada Honda, Aguascalientes.
- AHEG** Archivo Histórico del Estado de Guanajuato, Guanajuato.
- AHMCG** Archivo Histórico Municipal de Celaya. Celaya, Guanajuato.

Referencias de internet

- CONACULTA, Dirección General de Bibliotecas de CONACULTA <<http://dgb.conaculta.gob.mx/Documentos/PublicacionesDGB/ApoyoCapacitacionBibliotecaria/SerieInstructivos/PublicacionesPeriodicas/PublicacionesPeriodicas.pdf>>, obtenida el 15 de octubre de 2015.

Torres Bodet, 1981, vol. II, pp. 379-380, citado en Greaves, L., Cecilia, *El Plan de Once Años, nueva alternativa ante el rezago*, El Colegio de México, Disponible en: <<http://historia.fcs.ucr.ac.cr/congr-ed/opaises/Mexico/Cecilia%20Greaves%20L.doc>>, obtenida el 14 de septiembre del 2009.

INDAUTOR, Publicaciones periódicas, obtenida en <http://www.indautor.gob.mx/formatos/reservas/reservas_publicaciones.html>, consultada el 15 de octubre de 2015.

Moreno Gutiérrez, Irma Leticia, “La prensa pedagógica en el siglo XIX”, Disponible en <http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_23.htm>, consultada el 17 de julio del 2016.

Revistas objeto de estudio

Irradiación. Revista Mensual. Publicada por el Segundo Grado de Profesional de la Escuela Normal Rural “Miguel Hidalgo”, de Atequiza, Jalisco. Año I, número 1, mayo de 1960; año I, número 2, junio de 1960; año I, número 3, julio de 1960.

Vanguardia Campesina (AHSEP), Órgano Mensual de la Escuela Regional Campesina de Roque, Guanajuato. Año I. Noviembre 15 de 1935. Número 1.

Referencias Hemerográficas

Educación, Revista de Orientación Pedagógica, Primera Época, núm. 3, octubre de 1958.

El Informador. Periódico Independiente de la Vida Regional. Celaya, Guanajuato.

El Nacional, 21 de febrero de 1935.

Diez estudios historiográficos

fue impreso en los talleres de Editorial Pandora
S.A. de C.V, en noviembre de 2019.

El cuidado de la edición estuvo a cargo del
Programa Editorial de la Universidad
Autónoma de Zacatecas. El tiraje fue de 500 ejemplares.